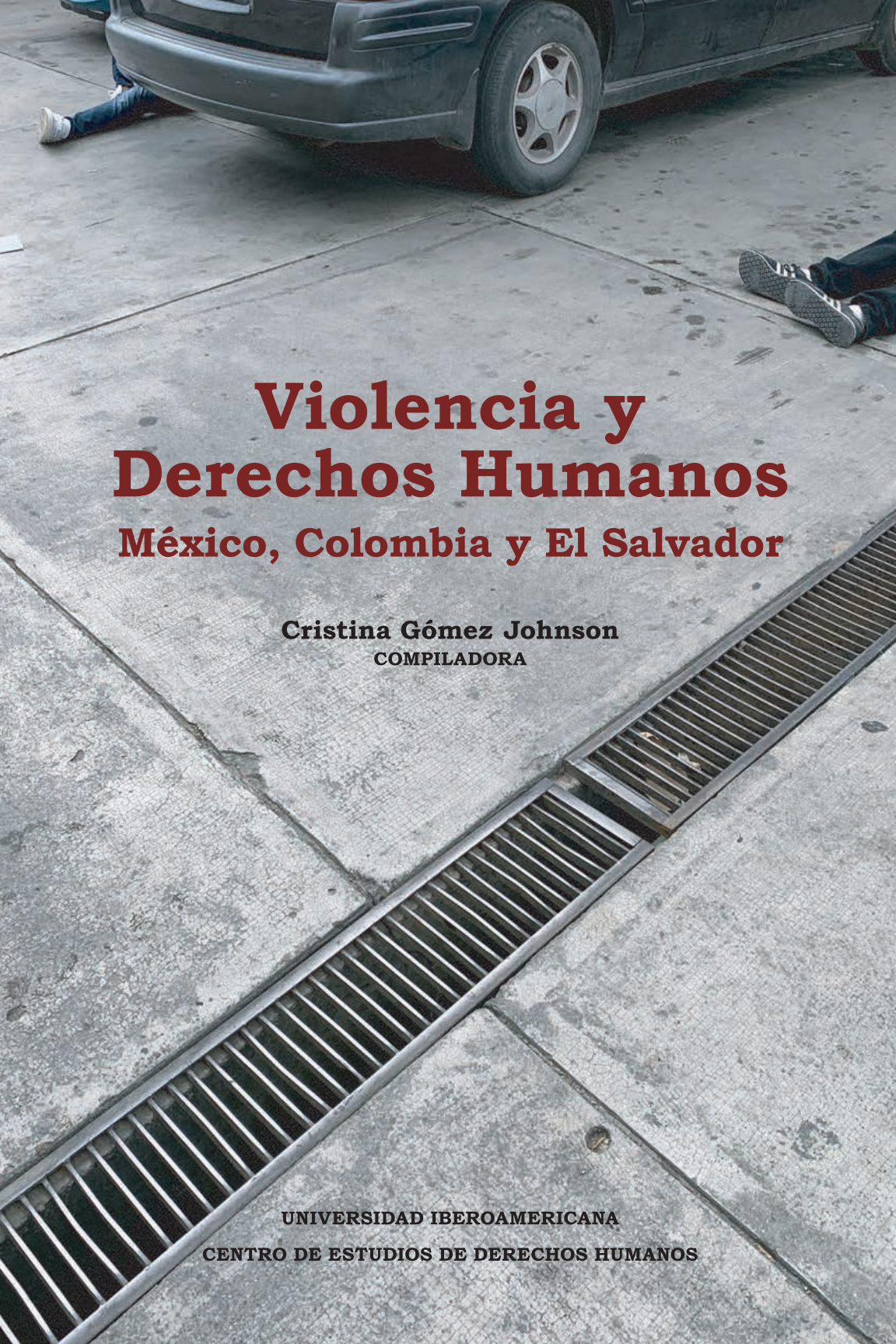


The background of the cover is a photograph of a city street. In the upper left, the rear of a dark-colored car is visible. On the pavement next to the car, a person is lying face down, with only their legs and feet visible. On the right side of the image, another person's legs and feet are visible, also lying on the ground. A long, metal drainage grate runs diagonally across the lower half of the image. The overall scene suggests a context of urban violence or human rights issues.

Violencia y Derechos Humanos

México, Colombia y El Salvador

Cristina Gómez Johnson
COMPILADORA

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHOS HUMANOS

Violencia y derechos humanos

México, Colombia y El Salvador

Violencia y derechos humanos

México, Colombia y El Salvador

Cristina Gómez Johnson
Compiladora

Universidad Iberoamericana
Centro de Estudios en
Derechos Humanos

México
2019

Este trabajo surge del Seminario Permanente de Violencia (S) y DDHH,
que pertenece a la Línea de Historia Global, del Departamento de Historia
de la Universidad Iberoamericana.

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA CIUDAD DE MÉXICO
BIBLIOTECA FRANCISCO XAVIER CLAVIGERO

[LC] HM 886 V56.2019

[Dewey] 303.69 V56.2019

Violencia y derechos humanos: México, Colombia y El Salvador /
Cristina Gómez Johnson, Compiladora. – México: Universidad Iberoamericana Ciudad de México, 2019 – Publicación electrónica
– ISBN: 978-607-417-570-7

1. Violencia – México. 2. Violencia – Colombia. 3. Violencia – El Salvador. 4. Derechos Humanos – México. 5. Derechos Humanos – Colombia. 6. Derechos Humanos – El Salvador. I. Gómez Johnson, Cristina. II. Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Departamento de Historia. III. Centro de Estudios en Derechos Humanos.

D.R. © 2019 Universidad Iberoamericana, A.C.

Prol. Paseo de la Reforma 880

Col. Lomas de Santa Fe

Ciudad de México

01219

publica@ibero.mx

D.R. © 2019 Centro de Estudios en Derechos Humanos, A. C.

Oculistas 27

Col. El Sifón, alcaldía Iztapalapa

09400, Ciudad de México

Primera edición: 2019

ISBN 978-607-417-570-7

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Hecho en México.

Índice

Introducción	9
Capítulo I. Las víctimas en el marco de la guerra contra el crimen organizado en México Yearim Ortiz San Juan	15
Capítulo II. Hacia una historiografía crítica y local de los derechos humanos en México Laura Teresa Sánchez Uriarte	57
Capítulo III. El movimiento de los derechos humanos en Colombia y la reivindicación de la memoria histórica Mará Angélica Tamayo Plazas	89
Capítulo IV. Alcances y limitaciones de la educación en derechos humanos contra la violencia en México Gabriela Martínez Sainz	127
Capítulo V. De Norma Corona a Digna Ochoa: derechos humanos, violencia y memoria en México 1990-2001 Marisol López-Menéndez	167
Capítulo VI. Reconfiguración de las movilizaciones humanas en contextos violentos: El Salvador y México Cristina Gómez Johnson	199
Capítulo VII. Tamaulipas, del crimen organizado al crimen desordenado: una apuesta a la observación de la fragmentación criminal, 1980-2000 Marisol Ochoa Elizondo	245

Introducción

En América Latina se repiten episodios de violencia que constituyen violaciones a los derechos fundamentales de amplios sectores de la población. En muchas ocasiones, es el Estado el autor de estas violaciones, en otras, es cómplice por su pasividad, negligencia o incapacidad. En contextos de pobreza, la incapacidad del Estado para garantizar el acceso a la justicia, la seguridad y el respeto a los derechos humanos constituye elementos que caracterizan a la región y que en la actualidad no han logrado mejorar.

Esta compilación de ensayos, *Violencia y derechos humanos: México, Colombia y El Salvador*, es el resultado del trabajo de un grupo de investigadoras preocupadas por la violencia y las violaciones de los derechos humanos en diferentes espacios geográficos del subcontinente. El proyecto se originó a partir de la discusión académica del seminario Signaturas de la Memoria: Historia del Tiempo Presente, del Departamento de Historia de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México. En este espacio, surgieron coincidencias sobre el estudio de la violencia, la victimización, el papel de la sociedad civil y los derechos humanos. Este volumen presenta investigaciones en diversos campos de estudio vinculados a esta problemática y da cuenta de los debates en torno a estas preocupaciones.

Las autoras abordan los problemas que tienen presencia en las agendas sociopolíticas actuales de la zona desde una perspectiva histórica, por un lado, y sociopolítica, por otro. La intención es

crear un marco histórico-teórico que combinado con una perspectiva social recopile testimonios de los afectados, explicando a su vez las razones estructurales de esta situación. La contextualización de los fenómenos analizados resulta útil para comprender la situación actual. La historia dota de profundidad a los acontecimientos descritos en los textos que integran este libro y la recopilación de testimonios complementan este recorrido.

La violencia y los derechos humanos son los temas que dan unidad y continuidad a esta compilación. Por un lado, los ensayos abordan las diferentes manifestaciones de la violencia, como el crimen organizado, las maras juveniles y la delincuencia común, así como sus repercusiones en distintos grupos de población, incluyendo las organizaciones de la sociedad civil, los migrantes y los defensores de los derechos humanos. Por otro lado, hay un esfuerzo por historizar la constitución de los derechos humanos como discurso cohesionador de las organizaciones civiles, sociales y políticas de la segunda mitad del siglo xx, intentando también hacer un diagnóstico de la situación actual. Esta construcción histórica sobre la institucionalización de los derechos humanos sirve como un diagnóstico sobre los avances logrados a este respecto, pero también para determinar en qué punto estamos actualmente. La combinación de estas investigaciones da luces sobre las repercusiones de la violencia en los derechos humanos, el nivel de violación que sufren y las víctimas de esta situación.

El libro está dividido en dos partes, de acuerdo con la metodología de abordaje de los dos temas analizados. En la primera parte encontramos tres textos de corte teórico-histórico que reconstruyen conceptos como violencia, víctima y derechos humanos desde las peculiaridades de los tres países elegidos, si bien la reflexión sobre el caso mexicano predomina. La segunda parte está conformada por cuatro casos de estudio que muestran diver-

sas modalidades del impacto de la violencia en distintos sectores de la población.

En el primer capítulo, Yearim Ortiz analiza cómo, en el marco de guerra contra el narcotráfico, se les niega la condición de víctimas a los muertos y desaparecidos. A partir del supuesto de que las modalidades de victimización, ejercicio de la violencia y vulneración humana son históricas y por tanto cambiantes. Ortiz justifica la relevancia de un estudio centrado en la víctima y destaca el impacto de la definición del concepto de ésta en el discurso de los derechos humanos para comprender los marcos políticos que determinan una cierta “economía política de la vida”: qué vidas valen más que otras. Todo ello en el contexto de la guerra contra el crimen organizado iniciada durante el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012).

En el segundo capítulo, Laura Sánchez realiza un recorrido histórico sobre el origen y los acontecimientos fundantes del concepto de derechos humanos en México. La evolución hacia su institucionalización se manifiesta en la conformación de organizaciones públicas constituidas para la defensa y promoción de los derechos. Sánchez afirma que, en últimas fechas, también ha identificado un aumento en la oferta de formación en torno a ellos, lo que implicaría que en nuestro país existe un discurso y una práctica de los derechos humanos medianamente consolidado. No obstante estos esfuerzos, Sánchez señala que la reflexión histórica y crítica todavía puede explorar y profundizar más sobre el tema, al menos desde la óptica social, local y ascendente.

Para contrastar el caso mexicano, Angélica Tamayo presenta en el capítulo tres la experiencia de movilizaciones sociales por los derechos humanos en Colombia. En su opinión, éstas se convirtieron en las más importantes y visibles de aquel país. Tamayo enfatiza las transformaciones de los actores de estas luchas y sus

reivindicaciones. Asimismo, analiza el papel que jugaron organizaciones de derechos de América Latina en la construcción del activismo colombiano y en sus demandas en torno a la consolidación de procesos de “memorialización” (recuperación de memoria colectiva) y construcción de una memoria pública que reconozca la violencia de Estado.

A partir del capítulo cuatro, los textos son fruto de un trabajo empírico continuo y constante desde hace algunos años. Por un lado, Gabriela Martínez Sainz plantea la importancia de educar en derechos humanos para enfrentar la crisis de abusos y violación que atraviesa actualmente México. En su texto, señala la relevancia que ha ganado este campo a nivel internacional, constituyéndose en un marco de referencia viable para el diseño de políticas públicas y proyectos que buscan promover la democracia, la justicia social y la convivencia pacífica entre distintas culturas. En el caso mexicano, tal iniciativa debería tener un impacto en la disminución de los abusos y las violaciones de derechos. Sin embargo, no se ha realizado un análisis sistemático de los efectos de este campo en el país, de ahí que Martínez se dé a la tarea de analizar sus efectos a partir de testimonios de diversos educadores en derechos humanos en México.

En el capítulo cinco, Marisol López estudia la construcción de la memoria pública en torno a los derechos humanos. Su trabajo se concentra en el análisis de corridos compuestos para conmemorar la muerte de defensores de derechos: el corrido, entendido como “vehículo de memoria”, cristaliza formas de entender la muerte de los defensores que los acerca a la figura religiosa del mártir y favorece la movilización social en su nombre. López analiza la percepción social de los derechos humanos y el martirio como formas específicas de reconstrucción de la memoria.

En el capítulo seis —mi contribución a este volumen—, analizo la violencia como una de las causas de los diferentes desplazamientos de poblaciones y de la violación constante de derechos tanto en México como en El Salvador. Los actores criminales mantienen sus actividades porque no hay un freno de parte de los gobiernos, y la violación de los derechos de la población se realiza ante la ausencia del Estado. Sumado a ello, la precariedad socioeconómica en la que se encuentran la mayor parte de los afectados constituye un terreno fértil para la violación de derechos fundamentales por parte de grupos de delincuentes organizados y también del Estado.

Finalmente, Marisol Ochoa realiza una microhistoria del narcotráfico en México, en particular en la zona de Tamaulipas, y su impacto a nivel social, político y económico. Su ensayo analiza, desde una perspectiva histórica, los factores que han influido en el incremento de la violencia dentro de las organizaciones criminales más antiguas y arraigadas en ese estado de la república. Los cambios que sufren estas organizaciones explican nuevas modalidades del crimen, denominadas por Ochoa “desorganizadas”, es decir, móviles y con jerarquías frágiles, lo que impacta en la diversificación de actividades criminales con la intención de cooptar y controlar a la sociedad civil, sin importar el uso indiscriminado de la violencia.

Este libro constituye un esfuerzo colectivo para consolidar un campo de estudio y reflexión sobre la violencia, los derechos humanos, la vulnerabilidad social y económica, así como sus diferentes manifestaciones sociales, culturales y políticas en distintas latitudes de América Latina. El punto de partida de la mayoría de los ensayos es la problemática mexicana, a menudo vinculada con situaciones semejantes en otros países de la región. La combinación de la perspectiva histórica —que otorga profundidad a la

argumentación— y la sociopolítica —que utiliza estudios de caso para clarificar los fenómenos estudiados— otorga una mirada novedosa a temas que se han abordado desde las ciencias sociales. A su vez, se presentan metodologías de investigación distintas, combinando trabajo de archivo (documentos oficiales, hemerográficos y audiovisuales) con la recopilación de testimonios (entrevistas, observación participante y diario de campo). Además, los estudios comparados constituyen un esfuerzo para enriquecer la investigación de cara a comprender mejor los fenómenos aquí presentados.

Cristina Gómez Johnson
Departamento de Historia
Universidad Iberoamericana

Capítulo I

Las víctimas en el marco de la guerra contra el crimen organizado en México

Yearim Ortiz San Juan

CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHOS HUMANOS

Resumen

Frente a la criminalización de la víctima, y desde la teoría de la ontología social, estudio los *marcos de guerra* que han negado la condición de víctima a los muertos y desaparecidos en la guerra contra el crimen organizado en México. Para ello, analizo los discursos justificantes de la política de seguridad del gobierno de Felipe Calderón (2006-2012) y su relación con la prensa. Me enfoco en la *representación* del crimen organizado para dar cuenta de los encuadres desde los cuales se niega a la víctima. Mi punto de partida es la tesis de que políticas específicas no sólo propician determinadas víctimas sino que las posibilita al reconocerlas o no como tales.

1. Preludio: la necesidad de teorizar sobre las víctimas

Existen diversos estudios que giran en torno a la figura de la víctima.¹ Sin embargo, el tema no ha sido agotado. Las modalidades

¹ Muchos de estos estudios no se pueden desprender del tema de la memoria y del testimonio. Por ello, no es de sorprendernos que su gran mayoría hayan emergido a raíz de la Segunda Guerra Mundial y después de las dictaduras en América Latina como parte de los procesos de las transiciones democráticas. Uno de los autores que resulta un referente, a pesar de que no toca propiamente el tema de la condición de víctima, es Giorgio Agamben, particularmente con su obra *Lo que queda de Auschwitz: el archivo y el testigo. Homo Sacer III*, Valencia, Pre-Textos, 2002. Sobre el tema específico de la

de victimización, los ejercicios de violencia y la vulneración de la dignidad humana son históricos y, por lo tanto, cambiantes. Por ello, el trabajo teórico sobre la víctima debe ser permanente. Alán Arias² advierte, por ejemplo, que las modalidades de victimización están condicionadas por políticas muy específicas por lo que, para él, existen de “víctimas a víctimas”.³ Se trata, quizá, de la definición que se tenga desde una política determinada del concepto de víctima⁴ y esto, nos dice, repercute en el discurso de los derechos humanos. A lo largo de este capítulo, explicaré que en el fondo de la asignación de quién es y quién no es una víctima, se encuentra un marco político que define qué vidas valen más que otras y cuáles ni siquiera tienen valor. Entonces, ¿bajo qué criterios es alguien considerado una víctima?

La idea de víctima supone una visión política de la situación en la que los sujetos han sido violentados y, por lo tanto, una visión muy particular sobre la violencia. Esto significa que hay ciertos

condición de víctima y la memoria, Reyes Mate ha realizado diversos trabajos como *Justicia de las víctimas. Terrorismo, memoria, reconciliación y Tratado de la injusticia*. Sin embargo, existen otros estudios que no parten del holocausto y que, por lo tanto, no tocan los temas de la memoria ni del testimonio. El trabajo más conocido es *El chivo expiatorio*, Barcelona, Anagrama, 1986, de René Girard, quien a partir del estudio de los mitos fundacionales y desde la teoría del deseo mimético, dibuja la figura del “chivo expiatorio” que no es otra cosa que el sujeto sacrificado para el cese de la violencia. Otro trabajo importante es *Los rostros de la injusticia*, Barcelona, Herder, 2010, de Judith Shklar, quien realiza algunos apuntes sobre la injusticia desde la condición y la mirada de la víctima.

² Arias busca replantear, desde la teoría crítica, la noción de víctima encaminada a la reconceptualización contemporánea de los derechos humanos. Sus estudios resultan clave para poder entender la necesidad de que el planteamiento metodológico de los estudios sobre derechos humanos partan de la víctima.

³ Arias da un ejemplo ilustrativo: en un atentado terrorista los medios de comunicación hablan de víctimas, pero cuando se trata de un enfrentamiento entre fuerzas armadas del orden y criminales, se habla de otra cosa: “El calificativo, la designación de esos muertos en tanto víctimas se ha extraviado, les ha sido escamoteado”. Alan Arias, “Teoría crítica y derechos humanos: hacia un concepto crítico de víctima”, p. 21.

⁴ Arias dice que la concepción que se tiene de la víctima va más allá del referente al cumplimiento de la ley y su adscripción respecto a una articulación con algún delito tipificado —es desde el ámbito jurídico donde se enmarca, tradicionalmente, a la víctima.

criterios y determinaciones que condicionan lo que consideramos y entendemos por víctima:⁵ “Es desde el interior de una política que se decide quién es verdaderamente la víctima y, en consecuencia, el que políticas diferentes tienen víctimas diferentes”.⁶ El concepto de víctima es, entonces, un término políticamente variable y depende de los marcos políticos de referencia en los que se inscribe.

2. Introducción

El objetivo de este capítulo es analizar los *marcos de guerra* que han determinado quién es y quién no es una víctima en la guerra contra el crimen organizado en México.⁷ Se responderán dos preguntas: ¿qué vidas son *reconocidas* como víctimas en el escenario de la guerra contra el crimen organizado? y ¿qué vidas son excluidas de dicha condición?

Por cuestiones de espacio, no me detendré en las reflexiones filosóficas que se han realizado sobre la víctima.⁸ Lo que me

⁵ La gama de criterios y determinaciones pueden ser muy variados, dependiendo del lugar desde donde se analice a la víctima —por ejemplo, género, clase, raza, credo o ideología. En este capítulo se señalarán sólo los políticos, pues serán los que seguirán justificando la guerra contra el crimen organizado. Sin embargo, debe quedar claro que existen múltiples elementos que dan cuenta de la víctima y de su importancia.

⁶ Arias, “Teoría crítica y derechos...”, art. cit., p. 22.

⁷ La llamada “Guerra contra el Crimen Organizado” fue parte de la política de seguridad del gobierno de Felipe Calderón como respuesta a la violencia que se vivía en México. También se le suele llamar guerra contra el narcotráfico, lo que detallaré más adelante el porqué; en realidad se trata de una confusión conceptual en donde narcotráfico es sinónimo de crimen organizado. Para el concepto de “marcos de guerra”, *cfr.* Judith Butler, *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*.

⁸ La primera condición para que una víctima sea reconocida como tal, es que debe ser inocente; otra de sus características es que la condición le viene de afuera, es decir, nadie decide ser una víctima —a menos que sea un sacrificio; el sufrimiento es también un elemento clave en la conceptualización de ésta, incluso desde el ámbito jurídico, pues ésta es el sujeto que *sufre* una injusticia. Finalmente, además de los elementos que le otorgan el carácter de víctima a las víctimas, existe un debate sobre quién es la “víctima verdadera”, esto, por un lado, en el sentido de lo que Agamben llama el

interesa son los marcos que establecen o reconocen a la víctima. Así lo que analizaré es cómo se ha *leído* la violencia que justificó la implementación de la política de seguridad en México durante el sexenio de Calderón (2006-2012), a fin de cuestionar los marcos —tanto políticos como mediáticos— que han determinado qué sujeto es o no una víctima. La justificación de la guerra importa, pues fue lo que permitió mantenerla por seis años —y más— a pesar del aumento de la violencia y de los homicidios en el país.

Dicha justificación de la guerra y su discurso han construido marcos que ocasionan que ciertas pérdidas sean consideradas como lamentables y otras no. Ha sido la forma como se ha narrado y explicado la violencia desatada desde hace algunos lustros en México lo que ha provocado un marco particular en donde las víctimas han quedado desdibujadas. Lo que busco es reflexionar sobre qué sujetos son negados como vidas dignas de duelo en la guerra contra el crimen organizado y, de este modo, comprender la invisibilidad de las víctimas⁹ —en términos de su reconocimiento. No discutiré cuáles han sido los mecanismos que han generado

testigo integral; esto no quiere decir que haya víctimas falsas, sino que hay víctimas que no pueden dar cuenta de la violencia que las redujo a la condición de víctima debido a que ésta las aniquiló. Este debate gira en torno a los *sobrevivientes* de los campos de concentración, quienes, advierte Agamben, no pueden dar un testimonio pleno pues ellos no vivieron la muerte última —muerte última en el sentido físico, pues de alguna forma lo que vivieron en los campos los asemejaba a muertos-vivientes. Por el otro, existe la pregunta de si los familiares y demás sujetos que rodean a la víctima pueden ser también considerados víctimas, de ahí que exista una clasificación en términos jurídicos sobre víctimas directas e indirectas.

⁹ La invisibilidad de las víctimas tiene que ver con el olvido, el cual se da por diversos motivos. Uno de ellos es negándole importancia al evento o no darle ningún significado: “Hay que borrar las huellas del crimen no como un burdo negacionismo, sino privando de significado al crimen”. Reyes Mate, *Tratado de la injusticia*, p. 291. Si desde un inicio se niegan las muertes como dignas de duelo, el crimen carece de toda importancia y queda en el olvido. Mate concluye que sin memoria no hay injusticias, esto es, sin sujetos que rememoren la barbarie ocurrida será como si la injusticia jamás hubiera ocurrido y, entonces, no habrá víctimas. Cfr. *Ibidem*, pp. 291-300.

a las víctimas en este contexto, por ello no analizaré en términos fácticos la guerra contra el crimen organizado.

La propuesta de análisis que hago surge a partir de la teoría de la ontología social de la filósofa Judith Butler, en la que, si bien el concepto de vida tiene un papel importante, el de duelo resulta fundamental.¹⁰ La idea es saber cuáles son las vidas que no son dignas de ser rememoradas, de llanto y de duelo. Butler señala que existen ciertos marcos de reconocimiento que están políticamente saturados y conllevan un problema ontológico, pues plantean lo que es una vida.¹¹ Los marcos no son otra cosa que normas culturales —y en tanto culturales, históricamente constituidas— que indican si una vida es una vida vivible. Estas normas facilitan el reconocimiento del sujeto, pues proporciona esquemas normativos de inteligibilidad que establece lo que va a considerarse o no humano.¹² Resulta importante esta noción, pues las disposiciones afectivas están reguladas por un encuadre selectivo y diferencial de la violencia que orilla a sentir dolor ante algunas pérdidas e indiferencia ante otras.¹³

Ahora bien, la distribución diferencial del duelo en tiempos de la guerra potencia los afectos y mantiene ciertas concepciones excluyentes de lo humano que resultan funcionales para el esfuerzo bélico, esto debido a que se compromete, de manera políticamente inducida, el estatus ontológico de ciertas poblaciones que son modeladas como destructibles y no merecedoras de ser lloradas.¹⁴

¹⁰ Cfr. Butler, *Marcos de guerra...*, *op. cit.*, *passim*.

¹¹ En los marcos, dice Butler, hay un orden político implícito que produce y regula las normas de reconocimiento, *cfr. Ibidem*, pp. 13-56.

¹² Para Butler, no es que los marcos por sí mismos delimiten la condición de lo humano, de las vidas vivibles, sino que ayudan a delimitar la esfera que dirá cuáles vidas pueden ser consideradas como tales y cuáles no. Entonces, estos marcos están ahí y son previos a todo discurso. *Cfr. Idem*.

¹³ *Cfr. Ibidem*, p. 42.

¹⁴ *Cfr. Ibidem*, p. 84.

En la guerra contra el crimen organizado, las vidas que no merecen ser rememoradas son doblemente negadas, primero por el victimario y luego por el discurso del Estado.

El resto del capítulo está dividido en tres apartados. En el primero explicaré el fenómeno de la guerra contra el crimen organizado. Como el objetivo del capítulo es comprender los marcos que han invisibilizado a las víctimas y que éstos se han construido desde el discurso que ha justificado la guerra, mis fuentes principales son los documentos públicos oficiales del Estado y notas de la prensa nacional. Así, veremos los argumentos que mantuvieron Calderón y su gabinete para justificar que la seguridad fuera uno de los ejes principales de su administración, mismos que fueron reproducidos por los medios de comunicación. De esta forma, abordaré el crimen organizado a nivel de la representación,¹⁵ ya que permite poner en el centro de la discusión los discursos justificantes de la guerra contra el crimen organizado. Lo anterior dejará ver que éstos han traído una mayor injusticia para las víctimas, pues las inscribe dentro del “ajuste de cuentas” —que explicaré más adelante— y provoca que los casos queden cerrados y que la víctima sea equiparada al victimario.

En el segundo apartado, explicaré qué es la ontología social y la importancia de los *marcos de guerra* para reconocer la vulnerabilidad de las vidas; para esto pondré en diálogo los marcos de la guerra contra el crimen organizado con la teoría de Butler. Esto aclarará quiénes son las víctimas y quiénes no en esta guerra.

En el último apartado, emplearé la reflexión a dos casos particulares: el asesinato de 16 jóvenes en Ciudad Juárez, Chihuahua,

¹⁵ Para un estudio completo del crimen organizado desde la *representación*, *vid.* Fernando Escalante Gonzalbo. *El crimen como realidad y representación. Contribución para una historia del presente*, México, Colmex, 2012, 255 pp. Su obra permite pensar la guerra contra el crimen organizado desde la teoría de la ontología social de Butler.

el 30 de enero de 2010, y la aparición de 35 cadáveres en Boca del Río, Veracruz, en septiembre de 2011.

3. De Narcotráfico a crimen organizado

El 11 de diciembre de 2006, Felipe Calderón anunció la “Operación conjunta Michoacán”. Desde el inicio de su mandato, la política de Seguridad Nacional tomó tintes bélicos. Francisco Javier Ramírez Acuña, secretario de Gobernación, explicó que la medida era parte de las estrategias para “[...] fortalecer la seguridad de los mexicanos y sus familias en todas las regiones del país [esto permitirá...] la recuperación de los espacios públicos que la delincuencia organizada ha arrebatado [...]”. El objetivo estaba “claro”: “[...] enfrentar con efectividad al narcotráfico y la delincuencia organizada”.¹⁶

¿En qué momento se perdieron los espacios públicos por la delincuencia organizada? ¿Cuál es la diferencia entre narcotráfico y delincuencia organizada? Las preguntas no son fáciles de responder. El problema de fondo es lo que se entiende por “delincuencia organizada”; en los medios de comunicación se volvió sinónimo de narcotráfico, violencia, criminales, pandilleros, sicarios, secuestradores y narcomenudistas, entre otros. Todo quedó reducido a “narco” a pesar de que cada uno de estos fenómenos tiene causas y consecuencias distintas.

Sin embargo, esto no es una sorpresa. En marzo de 2012, en la Reunión Hemisférica de Alto Nivel realizada en México, Calderón dio una explicación bastante confusa sobre lo que su gobierno había estado entendiendo por ésta. Después de esbozar cómo la

¹⁶ Francisco Javier Ramírez Acuña, “Anuncio sobre la operación conjunta Michoacán”. Todos los documentos oficiales se pueden encontrar en la página oficial de la Presidencia de la República: <http://calderon.presidencia.gob.mx/>

delincuencia organizada se había apoderado con violencia de las rentas lícitas e ilícitas a través del control territorial (avance territorial que se apodera de la autoridad local) y de advertir que narcotráfico y crimen organizado no eran sinónimos como tampoco lo eran drogas y crimen organizado, señaló que el narcotráfico explicaba gran parte de la expansión territorial de los criminales. Sin embargo, no dijo por qué el fenómeno del narcotráfico explicaba la apropiación del territorio por parte de éstos. Al volver a detallar cómo el crimen organizado se dilataba por el territorio, Calderón habló concretamente de cómo el narcotráfico se había transformado en un negocio de narcomenudista de tal suerte que se expandió y se apoderó del territorio. Argumentó que la violencia se había encrudecido debido a las disputas territoriales derivadas de esta expansión. Finalmente, admitió que el dinero, lo verdaderamente rentable y la fuente de todo suministro para el crimen organizado de acuerdo con este discurso, provenía del narcotráfico (entonces, ¿para qué volverse narcomenudista?). En toda esa explicación, puntualizó varias veces que la violencia era una característica intrínseca del crimen organizado.¹⁷

Como se verá más adelante, esta identificación del crimen organizado con el narcotráfico —que es incorrecta debido a que el narcotráfico es sólo una parte de la delincuencia organizada— conforma un discurso lineal, sencillo y homogéneo que pretende explicar por igual el fenómeno de la violencia a lo largo y ancho del país. Este discurso permitió, además, que se repitieran los modelos de políticas de seguridad en todos los estados, ignorando los contextos y las situaciones de cada uno.

Felipe Calderón justificó cómo se dio la ola de violencia de la siguiente manera (me referiré a esta cita como la *justificación*):

¹⁷ Cfr. Felipe Calderón, “El presidente Calderón en la reunión hemisférica de alto nivel contra la delincuencia organizada transnacional”.

Se dio un cambio en los últimos años en la manera de operar de los grupos criminales. Sí, efectivamente empieza este tema con el narcotráfico, pero no es un problema para mí ya de narcotráfico. Es un problema de violencia y de crimen organizado. ¿Y cómo empezó? La clave para mí es que pasamos de un modelo de narcotráfico tradicional, que buscaba primordialmente llevar la droga a Estados Unidos, a un modelo de narcomenudeo en el que los delincuentes, además de llevar la droga al otro lado, buscan también colocar droga entre los jóvenes mexicanos. Narcotráfico y narcomenudeo parece una mera diferencia trivial y casi meramente semántica, pero no lo es [...] Y la diferencia es ésta: el narcotraficante corrompe o intimida a la autoridad para pasar por ahí; el narcomenudista, en cambio, corrompe o intimida a la autoridad para quedarse ahí. El primero busca salir pronto sin ser visto, pasar al otro lado; el segundo busca meterse y quedarse, ser el dueño de la plaza, que se sepa que está ahí, que manda, que es el más violento; por eso no sólo asesina sino también decapita, por eso deja mensajes atemorizantes con la intención de que sean reproducidos en primera plana por algunos medios. Entre el viejo y el nuevo modelo [...] hay una diferencia sustancial [...] y es la violencia. [En] el viejo modelo se trata de controlar rutas y el número de rutas puede ser tan grande como el número de puntos en la frontera, en cambio en el narcomenudeo hay territorios completos, territorios que los criminales buscan delimitar y cuya disputa es precisamente el objeto de los enfrentamientos, la disputa es territorial, es cuerpo a cuerpo, es para controlar ciudadanos y pueblos, es una disputa violenta de cárteles contra cárteles lo que genera fundamentalmente... lo que inicia la escalada de violencia. En el nuevo modelo territorial [...] hay otra cosa peor, el crimen al controlar un territorio se adueña de esa comunidad, desplaza a la autoridad, la corrompe o la mata y entonces secuestra, extorsiona, asalta, viola impunemente [Pues] la autoridad o ya no

existe o está a su servicio [...] Ellos quieren ser ahora la autoridad, por eso sustituyen a las leyes de los congresos por sus propias leyes, por eso sustituyen a la fuerza pública por sus propias fuerzas, y por eso sustituyen la recaudación de impuestos por sus propias cuotas. ¿Y fue repentino el crecimiento de poder de estas organizaciones? [...] no, fueron acumulando un poder soterrado durante años o quizá durante décadas. La corrupción tan tradicional en el sistema político mexicano, el miedo, la costumbre de verlos ahí siempre [...] hicieron que esta plaga fuera carcomiendo poco a poco las paredes de nuestra casa común. Y un día esa pared se cayó. Eso es exactamente lo que ocurrió: el surgimiento de los choques entre bandas como cortos circuitos, que electrizan al país hacen que esas paredes se derrumben y fue una fuerza acumulada de corruptelas, de miedos, de intereses, hasta que un día estalló [...]»¹⁸

Según este discurso, el tráfico de drogas cambió su modo de operar por sí solo, a pesar de las interrelaciones que pudo tener con otras esferas, como la política.¹⁹ Calderón equiparó la noción de cártel con la de narcomenudista, como si se tratara de la misma cosa y no aclaró si el cambio en el modo de operar implicaba la desaparición del primer modelo o si interactuaban los dos de manera conjunta. Para Calderón, es el modelo del narcomenudeo, por sí mismo, lo que ha generado la ola de violencia. Por ello, parte de su estrategia de seguridad fue combatir directamente las drogas.

¹⁸ Felipe Calderón, “Diálogo entre el presidente Calderón y el Movimiento por la Paz”.

¹⁹ Para entender la historia del narcotráfico en el país y cómo éste ha estado relacionado desde sus inicios con la esfera política *vid.* Luis Astorga, *¿Qué querían que hiciera?*, así como la tesis doctoral de Marisol Ochoa Elizondo, *Del crimen organizado al crimen desorganizado: Matamoros, Tamaulipas. Un caso de estudio, 1980-2000*, tesis para obtener el grado de doctora en Historia, Universidad Iberoamericana, 2015.

3.1 Explicando la violencia en México

Las políticas de seguridad contra el narcotráfico en México no son exclusivas de este siglo.²⁰ Sin embargo, durante el sexenio de Felipe Calderón hubo un cambio. La explicación que se dio a la violencia es muy sencilla: la generan cárteles de narcotraficantes que están peleando por el dominio de un territorio en México, debido a que el mercado en este país es más rentable que el tráfico de drogas hacia Estados Unidos. La idea de que los cárteles tenían control territorial fue la pieza clave para justificar la guerra y así desplegar al ejército. En un sentido estricto, no se trataba de investigar delitos graves sino de recuperar un espacio que ya había sido perdido.²¹ Si bien Calderón, años después de que inició su política, negó que se tratara de una guerra,²² en sus discursos de los primeros cuatro años (2006-2010) explícitamente decía que había emprendido una guerra contra las drogas, contra el narcotráfico y contra el crimen organizado. Ahora bien, como queda claro en la *justificación*, en la lógica calderonista existe una progresión natural del negocio de las drogas a otros delitos; así, los narcotraficantes se vuelven extorsionadores, asesinos, asaltantes, ladrones y secuestradores.

Una analogía puede ayudar a comprender la lógica calderonista. Pareciera que el narcotráfico es como un cáncer que va

²⁰ Vid. Luis Astorga, *Seguridad, traficantes y militares. El poder y la sombra*.

²¹ “Para el Gobierno Federal queda claro: no podemos permitir que ningún estado de la República sea rehén del narcotráfico, del crimen organizado o de la delincuencia común”. Felipe Calderón, “El presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Felipe Calderón, en la transferencia de personal de la secretaría de la defensa nacional y de la secretaría de Marina”. En otra ocasión afirmó: “[...] y se distribuyen territorialmente el espacio nacional, es decir se concesionan espacios, ciudades, plazas, pueblos, estados y eso los hace mucho más beligerantes y los hace tener una intervención directa en la vida cotidiana de los ciudadanos [...]”. Felipe Calderón, “El presidente Felipe Calderón en entrevista con Oscar Mario Beteta.”

²² “Y no se trata, por cierto, de una lucha contra las drogas en sí misma; y menos una guerra, como se ha insistido en verbalizar [...]”. Calderón, “Diálogo entre el...” art. cit.

mutando y se va expandiendo por todo el territorio del país y que, para este mal, la guerra es la quimioterapia que lo curará. Pero tal como con la quimioterapia, la guerra no sólo ataca a la parte enferma sino también combate, “sin querer”, a las partes sanas del país. El problema es que en realidad en la guerra contra el crimen organizado no hay certeza sobre quiénes son los caídos, si los que producen el mal o las partes sanas de la población, los no-criminales. Lo más grave es que a ese cáncer, que es el narcotraficante, no le basta con expandir su negocio criminal a otras ramas y de apropiarse del territorio, sino que corrompe a los jóvenes y los vuelve parte de ese mal.²³ Por ello, hay una urgencia para que los cuerpos de seguridad pública intervengan para detener la enfermedad que está carcomiendo a la sociedad.²⁴

Queda claro, desde la *justificación*, cómo la idea de narcotraficante muta a crimen organizado, pues ya no se trata sólo del tema específico de la droga, sino de toda una serie de delitos predatorios. Esto ha provocado que en el lenguaje habitual, sobre todo en el de los medios de comunicación, crimen organizado, narcotráfico y violencia se vuelvan sinónimos. En realidad, pareciera que, más bien, la delincuencia organizada²⁵ o crimen organizado, organiza

²³ “Que se engancha a los jóvenes, a los niños incluso en algunos casos, se les hace una adicción, ya que tienen la adicción entonces no. Ahora si no te regalo ¿no? [sic] ahora te van a vender la droga y el niño comienza a rascarle al monedero de la mamá y luego el de la tía y después sale de casa y se roba un espejo y en fin... y se va encadenando, literalmente encadenando al que le vende la droga y entonces lo puede usar como distribuidor o como sicario o como un proveedor y es esclavo de por vida mientras le dure esa adicción del crimen ¿no?”. Felipe Calderón y Pedro Ferriz de Con, “Mi prioridad es hacer todo lo que esté en mis manos para defender el ingreso y el empleo de los mexicanos: Presidente Calderón”.

²⁴ Al respecto, Calderón afirmó: “Llegué al quirófano sabiendo que el paciente tenía una dolencia muy grave; pero al abrirlo nos dimos cuenta de que estaba invadido por muchas partes, y había que sanarlo a como diera lugar”. Felipe Calderón *apud* Javier Moreno, “Yo no me considero de derechas...”.

²⁵ Es en la ley federal donde se le denomina “delincuencia organizada”. *Vid. Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*.

el crimen;²⁶ es decir, el narcotraficante organiza todos los tipos de crímenes que se pueden dar: es un administrador de la violencia.²⁷ Finalmente, señalar al crimen organizado como una enfermedad que devora a la nación, implica entender el fenómeno como un agente externo y ajeno a toda lógica política y policiaca.

3.2 La soberanía del Estado y el “contragobierno”

¿Qué estaba entendiendo el gobierno de Calderón —y los medios— por crimen organizado? Lo describo de manera sucinta: el crimen organizado es un grupo social fraccionado en organizaciones conocidas como “cárteles”. En cada una hay capos, lugartenientes, jefes de plaza, jefes de sicarios, sicarios, entre otros, y no sólo ocupan sino que controlan una parte del territorio mexicano. Ese control implica que no sólo se dedican al negocio básico —vender droga a los jóvenes— sino que organizan el delito en un territorio. La violencia es parte de su naturaleza, por ello ejecuta los delitos más violentos; el tráfico de drogas es —o fue, no queda claro en la *justificación*— sólo uno de sus negocios.²⁸

Esta idea de la expansión territorial y su apropiación explicó, primero, la ola de violencia, pues ésta se generó a raíz de la lucha entre organizaciones que empezaron a competir por el control del territorio; y, en segundo lugar, justificó la guerra contra el crimen.

²⁶ Vid. Escalante Gonzalbo, *El crimen como realidad...*, op. cit.

²⁷ Calderón afirmó en su momento: “[...] comienzan a cobrar cuota a otros criminales que pretenden actuar en la plaza: al que roba vehículos se le cobra cuota para que pueda trabajar, ¿no? Al que vende gasolina robada de pemex, se le cobra cuota para que pueda seguir vendiendo gasolina robada de pemex; y al que vende licor adulterado, lo mismo [...] Este negocio del crimen organizado se dedica a todas las esferas económicas: le cobra extorsión o derecho de piso a la gente productiva, secuestra, si se trata de la migración ellos son los que tratan de controlar la ruta de migrantes y una vez con los migrantes en tránsito [...] se dedican a todas las actividades ilícitas desde la piratería o a la venta de alcohol adulterado y se dedican ahora y buscan incidir en actividades económicas, en general”. Felipe Calderón, “Diversas intervenciones en diálogo por la seguridad con expertos en temas de seguridad, parte 3”.

²⁸ Vid. Escalante Gonzalbo, *El crimen como realidad...*, op. cit.

Los rasgos que fueron dibujados sobre el crimen —los mencionados líneas arriba— también permitieron argumentar o justificar que los muertos durante los enfrentamientos pertenecían a bandas contrarias que disputaban el territorio o buscaban un ajuste de cuentas. Este discurso, poco a poco, fue generando el marco de la guerra que designó quién sí es una víctima y quién no.

La política de seguridad estuvo acompañada de una exigencia de mano dura y del cumplimiento estricto de la ley sin excepciones. Esto le permitió a Calderón ligar la diatriba de la guerra con la retórica de la transición democrática. La ilegalidad se asocia con el privilegio, con el antiguo régimen, con el partido que no permitió una verdadera democracia. Así, para el nuevo Estado democrático, fue el viejo régimen el culpable del florecimiento del crimen organizado, pero no porque existiera alguna relación entre la esfera criminal y la de la política sino porque el viejo régimen lo solapó y con la corrupción permitió que se adentrara más y más en el tejido social —recordemos que es como un cáncer.²⁹ Para

²⁹ Desde la *justificación* vemos cómo se argumenta que el poder de los criminales fue creciendo por décadas debido a lo que el llama la “corrupción tan tradicional en el sistema político”, así como a los intereses de algunos. No hace una referencia explícita a un gobierno en particular o a un partido en concreto, lo dice en términos un poco ambiguos pero siempre hacia el pasado y no a un pasado inmediato (como podría ser al sexenio de su antecesor, Vicente Fox). Por ejemplo, así lo manifestó el director en ese entonces del Cisen, Guillermo Valdés Castellanos: “[...] en el país se concentraban varios fenómenos que debían ser atendidos, presencia nacional de organizaciones criminales, grupos delictivos estructurados y con amplia capacidad de corrupción [...] o sea, su capacidad de fuego no es reciente, sino que tiene varios años, décadas de estarse acumulando, teníamos instituciones débiles e insuficientes [...]”. AA. VV., “Diversas intervenciones en Diálogo por la Seguridad con expertos en temas de seguridad, parte 1”. Sobre la mano dura y el cumplimiento de la ley, se observa que este discurso atraviesa gran parte de las declaraciones de Calderón. Un ejemplo es el discurso que dio frente a representantes de países de América: “Y, por esa razón, todos los países debemos hacer un frente común para poner un alto a ese enemigo que no reconoce fronteras, perseverar en la lucha para combatir a los criminales con todo el peso de la ley [...] porque, también, es la única manera de superar este flagelo”. Calderón, “El presidente Calderón en la reunión hemisférica...”, art. cit. Y, sobre ese incumplimiento de la ley, que permitió que el crimen organizado creciera, el profesor del CIDE, Jorge Chabat, lo describió ante el presidente Calderón de tal forma que advirtió que la nueva política de la

Calderón se trataba de aplicar la ley donde antes hubo tolerancia y así recuperar el espacio que por derecho les pertenece a los ciudadanos y que les fue arrebatado.³⁰ Así, el ejército tenía que recuperar el espacio público, el espacio por excelencia de la ciudadanía. Para el Estado, los miembros del crimen organizado no son ciudadanos. Como se vislumbró en la *justificación*, la delincuencia organizada comenzó a verse como capaz de formar una especie de gobierno paralelo al mexicano; y no cualquier tipo de gobierno, sino uno que menoscaba todo principio democrático.³¹

Hay algo de paranoico y de fantasía conspirativa en este discurso. Primero, el enemigo es una especie de reverso de la sociedad democrática; segundo, también pretende controlar al Estado.³²

“mano dura” parecía a veces “irreal”, pues entre la ciudadanía resultaba un lugar común la ausencia de la aplicación de la ley: “Creo que tiene que ver, también, con un problema más estructural, y que en parte expone o cae dentro del ámbito del Gobierno Federal, y va más allá, y es el tema del Estado de derecho [...] es un asunto de cultura de la legalidad en las autoridades. A veces da la impresión [...] que la única persona que cree en el Estado de derecho es el Presidente Calderón, porque el resto del país está en otra dinámica, simplemente ya hablan otro lenguaje. Incluso las críticas que se hacen de la estrategia implícitamente dicen: Pero cómo se le ocurre al Presidente aplicar la ley [...] Con esta tradición muy mexicana de que es muy gacho aplicar la ley, hay mejor que negociar. Entonces, si se negocia, está mejor. Si esto no se cambia, ciertamente todo lo demás no va a funcionar, porque buena parte de la estrategia parte del supuesto de que la ley se tiene que aplicar”. AA. VV., “Diversas intervenciones en Diálogo...”, art. cit.

³⁰ “Pero creo que ha sido un gran error, que estamos corrigiendo, el que la autoridad no se metiera, porque lo único que hicimos, cuando el Gobierno no se metía, es dejarles el terreno a los criminales. Y ellos crecieron, y crecieron, y crecieron, y empezaron a extorsionar a la gente, empezaron a secuestrar, empezaron a tener su impunidad cínica, diría yo, con sus camionetas, sus ametralladoras. Y lo que estamos haciendo es hacerles frente, y hacerlos retroceder. Sacarlos por la fuerza de un lugar donde nunca debieron entrar, que es el espacio que nos corresponde a los ciudadanos”. Felipe Calderón, “Entrevista que concedió el Presidente Calderón a Radiorama”.

³¹ “Por eso, el crimen organizado debe ser visto también así. No sólo como una amenaza a la seguridad, sino como una amenaza a la democracia”. Felipe Calderón, “El presidente Calderón en la primera consulta técnica para desarrollar el esquema hemisférico contra la delincuencia organizada transnacional”.

³² Al respecto, vale la pena poner atención al periodista Pedro Ferriz de Con: “En todo esto señor, cuando vemos un problema de estas magnitudes últimamente hemos venido captando del auditorio que a la economía formal ya se le está permeando ‘Los Zetas’, eh, grupos que tratan de hacerle como en las épocas de Al Capone ¿no? Obrar por seguridad, trastocar el desempeño que para esta gente sería el Estado y ahora parece

Estas ideas se pudieron concretar debido a que el crimen organizado fue descrito como un fenómeno homogéneo. Sin embargo, esto conlleva una paradoja. La violencia se dio por una disputa entre criminales por la hegemonía de un territorio, empero, aquellos se aglutinaron entre sí bajo el concepto de crimen organizado para apropiarse y/o sustituir al Estado. Entonces, ese “contragobierno”³³ se dedica a toda clase de actividades criminales que impone por la violencia y tiene por objetivo controlar las instituciones de la ciudadanía;³⁴ incluso tiene su propia “justicia” y ésta resulta más efectiva que la del gobierno mexicano.³⁵

que quiere surgir un Estado dentro del Estado, intimidatorio, difícil, sobre todo convivir cuando a veces esos empresarios se sienten víctimas de quien los agrede pero no aliados como deberían de estar de un Estado que los protegiera que quedan ahí como una bisagra ahí jugándole horrible ¿no?”. Calderón y Ferriz de Con, “Mi prioridad es hacer todo...”, art. cit. Durante su sexto informe de Gobierno, el entonces presidente declaró: “En cierta medida, con la acción de las Fuerzas Federales y con el apoyo valiente de las comunidades, impedimos que los delincuentes *tomaran el control* del Estado mexicano”. Las cursivas son mías. Felipe Calderón, “El presidente Calderón durante su mensaje con motivo del Sexto Informe de Gobierno”.

³³ El concepto de “contragobierno” lo retomo de Escalante Gonzalbo, quien describe al crimen organizado como una gran conspiración que sigue los decretos de un gobierno oculto, una figura que emula a las mafias norteamericanas. Cfr: Escalante Gonzalbo, *El crimen como realidad...*, op. cit. Sobre el tema, Luis Astorga describe esa fantasía del crimen organizado controlador del Estado como un escenario propio de una película de Hollywood. Cfr: Astorga, *¿Qué querían que hiciera?* Las preguntas quedan en el aire: ¿por qué el crimen organizado pretendería competir con el Estado en sus funciones? ¿Acaso en el fondo tienen objetivos políticos? No.

³⁴ Esa idea de que el crimen organizado quiere apropiarse de las instituciones democráticas se refleja en un comentario que realizó el secretario de Economía, Ruiz Mateos, en París en 2009. Advirtió que si no se hubieran emprendido acciones contra el narcotráfico “[...] el próximo presidente de México sería ‘un narcotraficante’”. También dejó ver la idea de que hay un contragobierno: “[...] el narcotráfico había penetrado hasta las entrañas del país y ‘ya había hecho un Estado dentro del mismo Estado’”. Gerardo Ruiz Mateos *apud* Susana González, “Sin lucha antidrogas sería *narco* el próximo presidente: Ruiz Mateos”.

³⁵ Este argumento lo planteo en el siguiente sentido: cuando se advierte en las noticias que ha aparecido “X” número de muertos, se suelen ligar (aunque después se cambie la versión) éstas con algunos casos previos de homicidios, insinuando que se trata de un ajuste de cuentas.

Tal pareciera que la política de seguridad nacional, además de su valor instrumental tiene un valor simbólico —proyectar un Estado fuerte. Para Calderón, estaba claro que tenía que haber un estado firme y democrático. Ese llamado a recuperar los espacios perdidos no era más que un llamado a recuperar la soberanía de la Nación. Por eso su política se trataba de una política de seguridad nacional y por ello la responsabilidad se depositó en las Fuerzas Armadas.³⁶

Esta idea del “contragobierno” cosificó a los “criminales” o a los “violentos” como si se trataran de sujetos claramente reconocibles. El referente implícito era la imagen de los narcos, en la que se asimilaron secuestradores, contrabandistas, asesinos, narcome-nudistas, extorsionadores y vendedores de piratería, entre otros: “Esa reificación significa que el gobierno define los objetivos de su estrategia de seguridad de una manera concreta: no se trata de perseguir o castigar un tipo de conducta, sino de combatir a un grupo de población”.³⁷ Si la guerra está hecha para combatir un grupo de población, el grupo *criminal*, entonces no hay víctimas, sólo criminales: la batalla es entre el ejército y los criminales.

³⁶ “Y es por eso que el Estado despliega su fuerza [...] una fuerza legítima y Constitucional, una fuerza legal, una fuerza democrática, una fuerza pública, la única que puede y debe haber para aplicar la ley sin distingos y sin excepciones en el territorio nacional [...] Hoy, México encara nuevos enemigos, criminales que desafían al Estado, desafían sus instituciones y que asedian y lastiman a la sociedad; que amenazan a la Nación. En la lucha por enfrentar este flagelo, la Armada de México ha estado en la primera línea de combate [...] el Gobierno reafirma su compromiso [...] para que siga cumpliendo con su misión de garantizar sin reservar la soberanía nacional y la seguridad interior de la Federación”. Nota informativa de la Presidencia de la República, “La fuerza del Estado, legítima para mantener el orden, la legalidad y la seguridad: presidente Calderón.” *Cfr.*, Felipe Calderón, “1º informe de Gobierno”, sección “Estado de Derecho y Seguridad”. Disponible en <http://calderon.presidencia.gob.mx/multimedia/biblioteca-digital/informes-de-gobierno/> Aquí queda clara su postura para recuperar un territorio perdido.

³⁷ Escalante Gonzalbo, *El crimen como realidad...*, *op. cit.*, pp. 128-129.

3.3 Los medios de comunicación en la guerra

Usualmente en la prensa encontramos la explicación oficial. Aunque existe otro tipo de investigación periodística, los reportes más socorridos suelen reproducir el discurso oficial. Esto da como resultado que muchas de las noticias, en donde aparecen decenas de muertos y decapitados, tengan una explicación relativamente sencilla. Por decirlo de alguna manera, se trata de un “ajuste de cuentas”. Se dice de manera relativamente “rápida” quiénes son los que matan y rara vez se dan los nombres de las víctimas. Este fenómeno se debe a que una de las principales fuentes de los enfrentamientos que se dan en el marco de la guerra son los comunicados de prensa dados por las instituciones estatales.³⁸

El no dar nombres y hacerlo lo más abstracto posible permite que el evento pase como un suceso más, algo sin un valor relevante que nos haga posar la mirada ahí. No se dan mayores explicaciones, todo queda en el entendido del “ajuste de cuentas”, o, quizá, en la idea de impartir terror —como lo señaló el presidente en la *justificación*. En la reacción oficial está implícita la fantasía de la justicia del narco. La hipótesis que se anuncia en los medios, siempre la primera, es que las víctimas eran miembros o tenían alguna relación con el crimen organizado, lo mismo que sus victi-

³⁸ Esto incluso se puede observar al momento de leer las notas periodísticas: en muchas de ellas hacen referencia explícita a los comunicados de prensa y en otras tantas citan textualmente la información proporcionada en los comunicados. Sin duda, como ya mencioné, existe otro tipo de periodismo que no se conforma con la información proporcionada por el Estado sino que lo cuestiona. Luis Astorga llega a afirmar: “[...] el peso y la influencia de las instituciones del Estado encargadas del diseño y la puesta en práctica de la política antidrogas, su discurso y su estrategia de presentación pública de los traficantes, se reflejan de manera permanente y dominante en los medios de comunicación”. Astorga, *Seguridad, traficantes y militares*, op. cit., p. 273. Escalante Gonzalbo no sólo hace notar el peso de los medios de comunicación en la construcción del crimen organizado como enemigo al reproducir los discursos oficiales, sino que hace ver las implicaciones sociales una vez que el discurso adquiere arrastre y así la idea que se elabora del narcotráfico “adquiere vida propia”. Cfr. Escalante Gonzalbo, *El crimen como realidad...*, op. cit.

marios.³⁹ Recordemos que el discurso del Estado sobre cómo se generó la violencia en el país es muy simple y en éste sólo existe una línea posible de interpretación: el crimen organizado está peleando por el territorio y todo comenzó con el hábito de las drogas que hizo pasar del narcotráfico al narcomenudeo.

La representación del crimen organizado como el enemigo que es *necesario* combatir es alimentada con el lenguaje que usan los medios de comunicación. Los reporteros están encargados de hacer entender la violencia desde un lenguaje común. La prensa ofrece los esquemas básicos que ayudan a comprender el fenómeno de la guerra. Esto provoca que la explicación de la violencia sea aún más simplificada y permite que el fenómeno se entienda como una imagen uniforme en todo el país, en donde a lo largo y ancho del territorio se plantean las mismas batallas.⁴⁰ Por ejemplo, el concepto de sicario: en todos los estados hay sicarios matando a otros sicarios; el sicario es el que mata y al que se le mata.

4. Los marcos de la guerra: vidas dignas de duelo, dignas de ser lloradas

El trabajo que elabora la filósofa Judith Butler en los temas de la precariedad y los marcos de guerra se inscribe en los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001. Estos acontecimientos, señala, necesitan tener una reflexión política, pues la experiencia de vulnerabilidad y pérdida no tienen necesariamente que conducir

³⁹ Esto quedará mucho más claro cuando desarrolle los estudios de caso.

⁴⁰ Astorga hace ver que esa simplificación y contradicción en el discurso oficial ha generado cierta opacidad de la información, lo que dificulta un análisis profundo de la violencia en México. Esto también ha generado una opinión en donde la presunción de inocencia queda fuera; en cada acto de violencia está la sospecha de que entre las víctimas alguien está relacionado con el crimen organizado. *Cfr.* Astorga, *¿Qué querían que hiciera?..., op. cit.*

a la violencia militar y a la represalia.⁴¹ Butler ofrece una ética de la no-violencia en la que argumenta que las heridas que alguien nos puede infligir deben ayudarnos a entender que afuera de nosotros hay otras vidas que dependen de nosotros y que no necesariamente conocemos. No busco en lo absoluto explotar la obra de la filósofa, ni el texto tiene el objetivo de adentrarse en su obra. Simplemente utilizo su *reflexión* porque ayuda a pensar las vidas que merecen llamar nuestra atención, y las que no en la guerra contra el crimen organizado. Esto por supuesto tiene consecuencias sobre a quién se le otorga el carácter de víctima. Sólo aclaro que esta lectura es una más entre muchas otras, pero considero ésta bastante sugerente.

4.1 Vidas precarias. Sujetos vulnerables

La propuesta de una ontología social viene a colación a partir del hecho de que la vida es precaria, es decir, no puede existir vida alguna sin las condiciones que la mantienen y éstas son predominantemente sociales. La vida es tan vulnerable que desde que nacemos estamos entregados al otro a causa de nuestras necesidades corporales.⁴² Así, nuestro cuerpo está expuesto al contacto y la violencia del otro, de igual forma, nosotros exponemos el cuerpo de los otros. Eso significa que somos vulnerables frente a todos pero también estamos en contacto con quienes serán el

⁴¹ Cfr. Judith Butler, *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*.

⁴² Butler distingue entre “precaridad” (*precarity*) y precariedad (*precariousness*): la primera es una noción existencial compartida por todos porque somos mortales y vulnerables, y la segunda atiende a cuestiones políticas. La “precaridad” nos obliga a hacernos responsables y reconocer la precariedad social y política, es decir, las condiciones económicas y sociales que necesita una vida para mantenerse: “Afirmar, por ejemplo, que una vida es dañable o que puede perderse, destruirse o desdeñarse sistemáticamente hasta el punto de la muerte es remarcar no sólo la finitud de una vida (que la muerte es cierta) sino, también su precariedad (que la vida exige que se cumplan varias condiciones sociales y económicas para que se mantenga como tal)” Butler, *Marcos de Guerra...*, op. cit., p. 30.

sostén de nuestras vidas. La idea de la vulnerabilidad y la precariedad precede al “yo”, a la “personidad” y a la individuación. Somos, antes que autónomos, sujetos sociales; el ser precario implica que dependemos de otros; hay una interdependencia. El *otro* nos constituye y, sin el *otro*, no somos. Esto implicaría, en realidad, hablar de un “nosotros” y no de un “yo”.

Ahora bien, Butler nos dice que es evidente que la vida se cuida y se mantiene diferencialmente, es decir, que hay cuerpos que viven en un estado constante de precariedad. Así, al haber vidas que están más protegidas que otras, el atentado contra su vida o dignidad basta para movilizar a todo un ejército; habrá vidas que no tienen este apoyo inmediato pues son vidas que no “valen la pena”.⁴³ Esto quiere decir que la vulnerabilidad depende, en lo fundamental, de normas existentes de *reconocimiento*.

La capacidad para aprehender una vida depende de que esa vida sea producida bajo ciertas normas que así la consideren. Existen planos normativos en donde hay sujetos que no son completamente reconocidos como sujetos y hay vidas que no son del todo reconocidas como vidas. Estos planos están constituidos socio-históricamente. Esto indica que esas vidas que “no valen la pena” fueron negadas desde antes de que lo que hiciera todo discurso y su valor se proyecta en función de su muerte. Esta idea no sólo excluye a ciertas vidas de lo “humano”, sino que las denuncia como irreales, lo que justifica la violencia hacia ellas, pues se convierten en espectros que amenazan nuestra vida: “[...] esta falta de reconocimiento se impone mediante una identificación de estas vidas con los perpetradores de la violencia”.⁴⁴ Esa población, la espectral, puede ser desposeída, es decir, son vidas perdibles porque

⁴³ *Ibidem*, p. 58.

⁴⁴ Butler, *Vida precaria...*, *op. cit.*, p. 63.

desde el momento en que son consideradas una amenaza para nuestra propia vida, su muerte se considera necesaria para protegernos. Ahora pensemos cómo la política de seguridad mutó de la persecución de un delito —el delito contra la salud—, a la persecución de una población concreta: los criminales. Esos sujetos que tienen y no tienen rostro, están en el mundo de manera espectral, pues no sabemos bien a bien quiénes son.

Regresemos nuevamente a la idea de las vidas que valen la pena. Para Butler, el valor de un recién nacido, por ejemplo, dependerá del valor de su muerte; ese llorar su muerte se instala como la condición de su vida. Si no hay dolor ante su pérdida quiere decir que no existe vida alguna, o mejor dicho, sí hay algo que está vivo pero es distinto a la vida —se trata de un espectro que, además, insiste en estar “vivo”.

4.2 El duelo

Butler hace referencia al duelo desde el psicoanálisis, ya que éste permite entender tanto la ontología social como la distinción entre las vidas que valen la pena y las que no. Cuando nos enfrentamos a una pérdida, algo de nosotros también se pierde y por ello el duelo nos revela que estamos constituidos por la alteridad. No duele solo la pérdida, sino el volvernó inescrutables para nosotros mismos. ¿Qué soy yo sin tí? No sabemos quiénes somos, la pérdida nos revela que el “yo” también desaparece.⁴⁵

El duelo desafía la versión que tenemos de nosotros como sujetos autónomos capaces de controlar todo. Por ello, dice Butler, con la pérdida quedamos expuestos a su carácter insoportable, nos sabemos frágiles y dependientes, y nos sentimos débiles y pasivos; nos hace sentir vulnerables pues nos recuerda que no somos seres autónomos. Hemos perdido algo más y no sabemos

⁴⁵ Cfr. *Ibidem*, p. 48.

con exactitud qué es. Se disloca el sentimiento de seguridad, nos sabemos vulnerables ante los ojos de los otros. Nadie quiere vivir esa pérdida, es mejor regresar a la fantasía de que hay un orden, de que no hay nada que perder ni nada que lamentar. El duelo se nos presenta tan brutal que nuestros miedos nos impulsan a resolverlo de manera rápida. Si lográramos elaborar el duelo, entonces aceptaríamos que vamos a cambiar a causa de la pérdida sufrida y no sabemos de antemano el resultado.

Ahora bien, Butler afirma que “[...] negar la vulnerabilidad [negar el duelo] por medio de fantasías de dominación (fantasías institucionalizadas de dominación) fortalece el argumento a favor de la guerra”.⁴⁶ Entiendo que si un Estado aceptara que se viviera el duelo de las vidas de sus ciudadanos, mostraría debilidad ante éstos y dejaría abierto el sentimiento de inseguridad; es deber del Estado proporcionar seguridad. Me parece que por ello hay una necesidad del Estado mexicano de negar el llanto por los muertos y desaparecidos; fue el discurso que explicó la violencia —una lucha por el territorio entre los criminales— lo que justificó el actuar del Estado para regresar a un orden previo. Durante el sexenio de Calderón, se reforzó la fantasía del orden mediante la inundación en los medios de comunicación de los triunfos del Estado sobre el crimen organizado. En los medios y en los comunicados de Estado se pueden encontrar, por ejemplo, los apodos de los criminales aprehendidos y extraditados, los operativos que permitieron la quema de plantíos de marihuana y los grandes “capos” que están tras las rejas. No hay y no debe haber pérdidas que duelan.⁴⁷

Esto amerita retomar la premisa de que hay marcos que señalan que hay vidas que valen la pena y otras que no, en fun-

⁴⁶ *Ibidem*, p. 55.

⁴⁷ Al respecto, se pueden consultar los informes de gobierno del presidente Calderón: <http://calderon.presidencia.gob.mx/multimedia/biblioteca-digital/informes-de-gobierno/>

ción del dolor que pueda causar su muerte. En ese sentido, habrá vidas por las que sí debamos vivir un duelo, pues son una pérdida importante que nos trastoca y nos escinde, pero habrá otras que no. Y en tanto que no valen, no hay necesidad de recordarlas, se les niega todo obituario; podría incluso decir que se les niega la propia condición de víctima. ¿Víctimas de qué? Si ni siquiera eran consideradas vidas para llorar, mucho menos eran inocentes en absoluto. Recordemos que las muertes han sido justificadas como ajustes de cuentas entre las propias bandas criminales. Es raro escuchar los nombres de los muertos considerados como “criminales”. No hay obituarios para las bajas de la guerra, para ello debieron de haber sido vidas vivibles, algo que importe para ser recordados, que merecieran un reconocimiento.⁴⁸

El obituario distribuye públicamente el duelo: quiénes eran, qué hacían, cuál era su nombre, su rostro. Es el medio por el cual una vida será recordada y le dará un significado a su muerte, eso indica que son vidas que afectan, que duelen. Pero aquellos a los que se les niega, su muerte no tendrá ningún sentido. De ahí la importancia de la memoria en los derechos humanos, pues “resignifica” esa muerte y permite que el sujeto sea recordado con dolor. Para la filósofa, una vida que no produce dolor no tiene ningún valor; es lo que no merece una sepultura. Las vidas que son dignas de llorar despiertan una intensa identificación cuando se cuenta su historia, cuando se dan sus obituarios; así, son ellas, las vidas recordadas, las que ponen en escena y proveen los instrumentos narrativos por los cuales se establece “lo humano” en su posibilidad de ser recordados.⁴⁹ Alguien considerado criminal no es una figura de identificación: en esta guerra no hay vidas que lamentar.

⁴⁸ Cfr. *Vida precaria*, op. cit., p. 61.

⁴⁹ Cfr. *Idem*.

En México además de negar el derecho al duelo, se ha impuesto una mayor violencia pues a las víctimas directas —los desaparecidos y los muertos— se les ha negado toda humanidad. “¿De qué modo nuestros marcos culturales para pensar lo humano ponen límites sobre el tipo de pérdidas que podemos reconocer como una pérdida? Después de todo, si alguien desaparece, y esa persona no es nadie, ¿entonces qué y dónde desaparece y cómo puede tener lugar el duelo?”⁵⁰ De este modo se entiende porqué el Gobierno mexicano insistía en que sólo el uno por ciento de todas esas muertes correspondían a “bajas civiles”.⁵¹

4.3 Los marcos de la guerra

Para Butler, los marcos de la guerra están relacionados con el reconocimiento y particularmente con el reconocimiento de la vida como precaria. Para explicar su idea, recurre a la palabra en inglés *frame*, la cual tiene doble acepción: ser objeto de engaño, es una táctica por la cual con una serie de pruebas hacen que una acusación falsa parezca verdadera; y el marco bajo la idea de “enmarcar”. La segunda acepción se debe entender como una manera de “romper con” o de “alejarse”, pues el marco está en constante movimiento y al desplazarse rompe con su contexto o se aleja de éste, lo que causa una fractura y nos permite ver aquello que estaba dejando fuera. Es decir, el marco rompe con su contexto y crea otro, no es inamovible, aunque pretende mantenerse intacto. Pensemos en cómo el modelo del crimen organizado apa-

⁵⁰ *Ibidem*, p. 59.

⁵¹ “Sí hay una parte, que es la más dolorosa de todas, que es el fallecimiento de víctimas civiles inocentes; sea por enfrentamiento, sea por fuego cruzado, sea por accidente. Es la parte más dolorosa de todas y es la que debemos corregir con mucha mayor celeridad.” No tanto por el número porque, efectivamente, no es un número que rebase, digamos, el uno por ciento de las víctimas [...]”. Calderón, “Entrevista que concedió el presidente...”, art. cit.

rentemente se reproduce en diversos estados de la república; se trata, precisamente, de esos marcos de la guerra que se desplazan a otros contextos y nos proporcionan “marcos de reconocibilidad” de la vulnerabilidad, lo que afecta nuestra capacidad de indignación frente al dolor de los demás.

Aquí regreso a la idea del “yo” como un “nosotros”. Butler aquí lanza una pregunta: ¿a qué “nosotros” pertenezco? Ella advierte que en teoría deberíamos asumir que somos un todo, una red extensa de la sociedad. Sin embargo, hay ciertos “marcos de reconocibilidad” que permiten aprehender una vida como vida, y esto se advierte cuando guardamos luto por unas vidas y por otras tantas nuestro actuar es con frialdad: “Una vida que no es merecedora de ser llorada es una vida que no puede ser objeto de duelo porque nunca ha vivido, es decir, nunca ha contado como una vida en realidad”.⁵²

La guerra se entiende como eso que distingue a las poblaciones según sean objeto de duelo o no. En otras palabras, los encuadres desde donde se justifica la guerra guían las percepciones y los afectos; en el caso mexicano, con el discurso del Estado existe la sospecha de que en cada víctima hay un victimario, lo que provoca que no se pueda ver la precariedad de las vidas perdidas.

Me parece que el *quid* del asunto, como quedará ejemplificado en el apartado siguiente, está en la distribución diferencial que se hace del duelo, pues plantearlo de manera pública —permitir los obituarios— resulta ser una cuestión política de enorme importancia. ¿Por qué insistir en que se trata de un ajuste de cuentas? Es el gobierno el que a menudo pretende regular y controlar quiénes han de ser objeto de duelo público y quiénes no. Por ejemplo, cuando llegaban a aparecer en las noticias algunas muertes, no se facilitaban los nombres, se negaba toda imagen de los fallecidos,

⁵² Butler, *Marcos de guerra...*, op. cit., p. 64.

no había testimonio de su vida; se trata de una muerte hermenéutica y no sólo física,⁵³ pues se buscaba quitarle todo sentido a su muerte. “El duelo abierto está estrechamente relacionado con la indignación, y la indignación frente a una injusticia, o a una pérdida insoportable, tiene un potencial político enorme”.⁵⁴ Hay un miedo a que ese potencial político trastoque el orden y la jerarquía de la autoridad política.⁵⁵ Asumir la vida de los fallecidos como una vida digna de duelo implicaría no ver a éstos, como insistió el gobierno mexicano, como criminales. Sin embargo, esto implicaría entender la guerra como un acto de injusticia. ¿Por qué se le hace la guerra a alguien que no es un criminal, sino un ciudadano? Butler dice que los marcos regulan el afecto para que los ciudadanos apoyen el esfuerzo bélico como un acto de pertenencia nacionalista. La filósofa nos advierte que la violencia justa es la practicada por el Estado, y la violencia injustificable es la operada por los actores no estatales o los opuestos al Estado —el “contragobierno”—, por ello reaccionamos a ciertas formas de violencia con horror y a otras con aceptación, o incluso con autoridad moral; los marcos provocan que el horror hacia las muertes se viva de manera diferencial. Ahora ya sabemos a qué “nosotros” pertenecemos, y para los que no son “nosotros” su muerte sólo nos provoca un encogimiento de hombros.

⁵³ Para Reyes Mate, filósofo de la violencia, el objetivo del victimario no sólo consiste en dar muerte a su víctima (o desaparecerla), sino que la va degradando hasta que queda reducida a la nada, a una figura inhumana; igual pasa con su muerte, no basta con la muerte física, también es necesario privar de todo sentido su muerte: es una muerte que no debe importar, es una muerte hermenéutica. *Vid. Mate, Tratado de la injusticia, op. cit.*

⁵⁴ Butler, *Marcos de guerra...*, *op. cit.*, p. 65.

⁵⁵ Nos dice Butler al respecto: “Después de todo, es una de las razones por las que Platón quería expulsar a los poetas de la república. Creía que si los ciudadanos iban demasiado a menudo a ver tragedias, sentirían pesar por las pérdidas que veían representadas, y dicho duelo, abierto y público, al trastocar el orden y la jerarquía del alma, desbarataría igualmente el orden y la jerarquía de la autoridad política”. *Ibidem*, pp. 65-66.

Aquí hay que resaltar la idea de ciudadanía; aquellos que de facto no son considerados como ciudadanos, no pueden ser sujetos de derechos, pues quedan fuera de toda estructura democrática, han sido borrados por completo. Se trata de una pérdida radical.

5. Dos estudios de caso

Comentaré dos casos que van a permitir aterrizar todo lo visto hasta aquí. El primero es uno más de entre muchos otros y se presenta para entender cómo funcionan los marcos de la guerra. El segundo, en cambio, resulta ser un caso clave, pues logra develar lo que está fuera de los marcos, y se logró, precisamente, cuando éste rompió con su contexto; hubo la indignación tan temida por el Estado y logró desestabilizarlo momentáneamente.

5.1 Caso corriente: Las Américas

El 20 de septiembre de 2011, Boca del Río resultó ser noticia a nivel nacional: 35 cadáveres fueron abandonados en unas camionetas de redilas frente a la plaza comercial Las Américas. Entre los cuerpos había una “narcomanta”. Horas más tarde, Juan Marcos Gutiérrez, subsecretario de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, anunció que por medio de la Plataforma México, se pudo saber que se trataba de rivalidades entre el crimen organizado. En los periódicos se advirtió que había sido una pugna entre grupos delictivos que se dedicaban al narcomenudeo y que estaban vinculados con el secuestro y homicidio;⁵⁶ se puntualizó que “[...] no se ha afectado a nadie de la sociedad civil directamente, no se ha atentado contra ninguna autoridad”.⁵⁷ En algunos medios las

⁵⁶ Cfr. “Sube a 35 el número de cadáveres en Veracruz”, *El Universal*, 20-9-2011.

⁵⁷ “Ligan ejecución de 35 a narcomenudeo”, *Reforma*, 21-9-2011.

notas resultaron contradictorias cuando se les ligó a bandas muy concretas.⁵⁸ No se dio ningún nombre de los fallecidos. Aquí vemos, a bote pronto, el discurso que ha justificado la guerra. La violencia se da por el fenómeno de que el narcotráfico pasó a ser narcomenudista. Salta a la vista —o debería saltar— que en cuestión de horas nuestras autoridades pudieron identificar a los muertos como criminales y se puntualizó que no se tocó a la sociedad civil.

Al día siguiente, el gobernador Javier Duarte reafirmó, desde su cuenta de Twitter, que los 35 difuntos tenían antecedentes penales y que estaban relacionados con la delincuencia organizada. Posteriormente argumentó: “Es lamentable el asesinato de 35 personas, pero lo es más q [sic] esas mismas personas hayan escogido dedicarse a extorsionar, secuestrar y matar”.⁵⁹ Aquí hay dos puntos importantes. Primero, se subraya la idea de que el narcomenudista también es un secuestrador, extorsionador y un asesino; justo lo que ya se había advertido, el narcotraficante en realidad administra el crimen. Segundo, Duarte señala que esas vidas perdidas no son lo importante, no son sujetos de humanidad plena; se lamenta el acto de asesinato, no las vidas que se perdieron.

El 22 de septiembre aparecieron otros 14 cadáveres regados por el puerto de Veracruz; en menos de 48 horas, sumaban 49 asesinatos. Aquí los medios, con una nota sensacionalista, nos recordaron que en ese momento se estaba llevando a cabo la Reunión de Procuradores de todo el país, y así, la cumbre “arran-

⁵⁸ En *El Universal* primero se dijo, según “fuente oficial”, que las víctimas pertenecían al cartel Jalisco Nueva Generación y que habían sido asesinados por sicarios de Los Zetas. Luego, en otra nota afirmaron que eran miembros del cártel de los Zetas y que habían sido asesinados por la organización rival del Golfo. *Cfr.* “Sube a 35...”, art. cit., y “Suman 18 cuerpos arrojados en Veracruz”, *El Universal*, 20-9-2011.

⁵⁹ Javier Duarte *apud* Rolando Herrera, “Los 35 con antecedentes penales. Duarte”. *Reforma*, 21-9-2011.

có” con 49 ejecutados. En la inauguración, el gobernador volvió a recalcar su postura: “Aquí reconocemos una verdad innegable, una verdad que no admite debate: los criminales, irremediablemente, tienen siempre un final trágico: o van a la prisión o pagan con su vida haberse ido por el camino del crimen”.⁶⁰ Definitivamente estas palabras provocan que el horror hacia esas muertes sea rechazado. Eran criminales, narcomenudistas que pensaban corromper a los jóvenes. Al día siguiente, 23 de septiembre de 2011, se definió con mayor claridad los motivos del evento. Se trataba de una disputa por el control de la venta de droga en ese territorio. La procuradora general de la república, Marisela Morales, matizó: “Los efectos de esta actividad ilícita (el narcomenudeo) se ven reflejados no sólo en el envenenamiento material de nuestra sociedad, sino que es el verdadero motor generador de la violencia. Es una de las causas de los homicidios atroces vividos aquí en Veracruz, donde perdieron la vida 35 personas”.⁶¹ Queda claro que las autoridades militares son necesarias para combatir a este tipo de población que se empeña en corromper a la ciudadanía y en apoderarse del territorio. Respecto de los 14 cadáveres anónimos, Duarte negó tal hecho.

Tras el hallazgo de los 35 cadáveres, decenas de personas acudieron al Servicio Médico Forense para ver si entre los muertos se encontraba su familiar. Finalmente, se dio a conocer el primer nombre de los asesinados: se trataba de Alan Michel Jiménez Velázquez, un menor de 15 años que días antes su mamá había levantado una denuncia, pues la policía se lo había llevado. No se habló más del caso. También se identificó a un elemento de la

⁶⁰ Javier Duarte *apud* Rolando Herrera, “Arranca cumbre con 49 ejecutados”, *Reforma*, 23-9-2011.

⁶¹ “La PGR atribuye al ‘narcomenudeo’ el asesinato de 35 personas en Veracruz”, *Expansión*, 22-9-2011.

Policía Intermunicipal Veracruz-Boca del Río y otro menor de edad —no se dieron sus nombres.

El 24 de septiembre, cuatro días después del “incidente”, apareció en YouTube un video en donde un grupo denominado los “Mata Zetas”, que supuestamente pertenecían al Cártel Jalisco Nueva Generación, se adjudicaron el crimen e indicaron que el objetivo era erradicar de raíz al Cártel de los Zetas. Vemos que existe todo un gobierno paralelo al Estado mexicano y que su justicia es más efectiva que la suya. Finalmente, el 6 de octubre, la Marina detuvo a ocho integrantes de los “Mata Zetas” en Boca del Río. Tras su captura, confesaron la existencia de 32 cadáveres más en la zona Costa de Oro, Boca del Río, y aceptaron su participación en la ejecución de las 35 personas halladas el 20 de septiembre. Los 32 cuerpos localizados en Costa de Oro fueron hallados con marcas de tortura y se aseveró que las mujeres eran parejas sentimentales de los Zetas. Las notas periodísticas incluyeron toda una genealogía sobre los cárteles en Veracruz, pero omitieron los nombres de todos los fallecidos. No supimos nada de ellos, lo más, es que las mujeres, en el segundo caso, eran parejas de los Zetas; su “valor” se centraba en su relación con los criminales.

Noticias como éstas se encontraban día a día en los periódicos. De alguna manera, todas las muertes se van ligando. La narración se presenta lineal, sencilla y esquemática. Podría cambiar la localidad y el resultado podría ser el mismo. Lo que pasó en Veracruz, pasó en otras partes y se explicó igual. Son los marcos que nos indican qué vidas valen y cuáles no; aquellos que pertenecieron al crimen organizado, desde siempre estuvieron muertos: no hay nombres, no hay rostros, no hay registro de ellos.

5.2 Caso clave: Villas de Salvárcar

El sábado 30 de enero de 2010, sicarios a bordo de dos camionetas irrumpieron en una fiesta de jóvenes en el fraccionamiento Villas de Salvárcar, en Ciudad Juárez, Chihuahua. Murieron 16 jóvenes. En cuestión de días, el 2 de febrero, se detuvo a un integrante del grupo de La Línea que supuestamente había estado involucrado. Se dijo que fueron Los Aztecas, sicarios de la organización de La Línea que es el brazo armado del Cártel de Juárez, los que habían irrumpido en la fiesta. El crimen se cometió con el propósito de acribillar a los Doblados —pandilla de Los Artistas Asesinos (AA)— quienes eran enemigos de Los Aztecas porque los AA sirven a los intereses del Cártel de Sinaloa. Se advierte que hay una disputa entre el Cártel de Sinaloa del Chapo Guzmán y el Cártel de Juárez por el control de Chihuahua para el trasiego de drogas. Las primeras notas reportaron que, de acuerdo con las primeras investigaciones, el hecho estaba relacionado con el asesinato de cuatro personas, registrado el 4 de noviembre de 2009.

Hasta aquí pareciera que se repite la misma historia. Una vez más está el mismo marco de la guerra, pero ahora se ha trasladado a otro espacio. Sin embargo, como veremos, este traslado fracturó y permitió vislumbrar lo que queda fuera del marco de la guerra, lo que hará que la historia resulte diferente. Primero, cuando tuvieron lugar los eventos, el presidente estaba en Tokio y desde ahí declaró que el hecho se trataba de una rivalidad entre bandas criminales. Sin embargo, el evento no pudo seguir con esa narrativa.

Los padres y vecinos del lugar declararon que en dicha fiesta se festejaba el cumpleaños de uno de los amigos de los fenecidos y que éstos eran jóvenes que no tenían nada que ver con el crimen organizado. Comenzaron a aparecer los nombres de los asesinados, así como sus edades y a qué se dedicaban, y entre ellos había incluso estudiantes de excelencia. Diversas ONG de Ciudad Juárez

se unieron al clamor de los padres y empezaron a exigir que se limpiara el nombre de los jóvenes, pues ninguno de ellos pertenecía al crimen organizado.

Posteriormente, el presidente Calderón, estando en Aguascalientes, se refirió a las jóvenes como “personas inocentes”. Aquí hay que hacer notar que aparece en las noticias la palabra “víctima”, algunos relatos dicen que Calderón se “refirió a las víctimas como ‘personas inocentes’”.⁶² Entonces vemos que ya se ha pasado de un pandillero a una víctima. Sin embargo, las averiguaciones no quitaron del renglón la posibilidad de que se tratara de un ajuste de cuentas aunque, con una variante, iban por *uno* de los jóvenes, pero en el acto terminaron matando a todos los de la fiesta. Así, alguno de los chicos, sin decir nombre, resultaba estar en actividades ilícitas pues en su celular se encontraron imágenes de un arma larga con municiones y cargadores. El hecho de que no se diera nombre, podría implicar a cualquiera de la fiesta.

La fractura del marco permitió que se dieran los obituarios y esto provocó que se trastocara el orden y la jerarquía de la autoridad. Cuando el gobernador, José Reyes Baeza Terrazas, fue a dar el pésame a los familiares, éste fue recibido con gritos y pancartas en el que se le exigía justicia y que renunciara la procuradora estatal de Justicia, Patricia González Rodríguez. Recordemos que el duelo abierto se relaciona con la indignación frente a la injusticia y su potencial político es enorme. Así quedó demostrado cuando el 11 de febrero, Calderón fue a Ciudad Juárez. En una reunión que tuvo con la sociedad juarense, Luz María Dávila, quien perdió dos hijos en la fiesta, irrumpió y se paró frente a él para decirle que no era bienvenido porque para ella no lo era, y le exigió que se

⁶² “Hay estrategia para Juárez FCH”, *Reforma*, 4-2-2010.

retractara por las declaraciones que había realizado en Tokio.⁶³ La madre denunció la vulnerabilidad diferenciada, en donde unas vidas causan indiferencia por ser vidas que no valen la pena y otras provocan movilizaciones para proteger su vida y, si ésta se perdiera, el duelo se viviría: “Le apuesto que si a usted le hubieran matado un hijo, usted debajo de las piedras buscaba al asesino [...] Yo quiero justicia para mis hijos y para los demás estudiantes, porque eran de 14 años en adelante”.⁶⁴ Explicó que sus hijos estaban tendidos, fue una especie de duelo público que nos causó a todos indignación.

6. Conclusiones

Desde hace tiempo, ante cada acto de violencia que se presenta en México, la opinión pública deja fuera la presunción de inocencia de los involucrados y tiene la sospecha de que entre las víctimas alguien está relacionado con el crimen organizado. Como demostré, este fenómeno responde al discurso justificante de la guerra. No hay que olvidar que, según dicho discurso, la violencia justa es la practicada por el Estado; así, éste se apoyó en el ejército para combatir otro tipo de violencia, una violencia que ha ido carcomiendo a la sociedad mexicana. No pongo en duda el fenómeno del crimen organizado, sin embargo, cuestiono la explicación oficial que se le ha dado y el método para combatirlo: sería tremendamente escandaloso que el Estado aceptara que las muertes civiles corresponden a un número significativo en esta guerra. Tampoco he buscado cuestionar si sí son o no los fallecidos sujetos que pertenecen al crimen organizado, sino entender

⁶³ Cfr. JUAREZVIOLENTOO (YouTube). “Aquí no eres bienvenido!! Le dice a Calderón madre de estudiantes masacrados”.

⁶⁴ *Idem*.

cómo tras la construcción de esta guerra, los rostros (del criminal o no) han quedado negados y de esta forma se les ha escamoteado su condición de víctima.

Finalmente, me gustaría decir que mi objetivo último es interpelar a los lectores a fin de que reflexionen sobre la magnitud del problema en el que se encuentra sumergido México. En todo esto existe un trasfondo ético: que la sociedad escuche ese grito de las víctimas que ha sido ahogado; no podemos seguir indiferentes ante las injusticias que padecen algunos y, la única manera de saber que ahí hay una injusticia, es escuchando el lamento y la indignación de aquellos que sufren. Sólo hay una forma de lograrlo y es no poner en duda la presunción de inocencia de todo aquel que clama justicia.

7. Referencias

- "¡Estos no son! ", *Reforma*, Nacional, 13-2-2010.
- "Ahora afirman que sicarios iban por una víctima", *Reforma*, 5-2-2010.
- "Aseguran que 'El 10' fue policía", *Reforma*, 5-2-2010.
- "Asocian a 'Chapo' con las víctimas", *Reforma*, Nacional, 3-2-2010.
- "Azotan comando Juárez y Torreón", Nacional, *Reforma*, 4-2-2010.
- "Blindan Boca del Río por cumbre nacional de procuradores", *El Universal*, Estados, 22-9-2011.
- "Cae otro implicado por masacre en Juárez", *Reforma*, 27-2-2010.
- "Cae segundo implicado en masacre", *Reforma*, Nacional, 6-2-2010.
- "Colabora FBI en investigación de masacre en Juárez", *Reforma*, 8-2-2010.
- "Declara guerra 'Familia' a 'Zetas'", *Reforma*, Nacional, 1-2-2010.
- "Declara procuradora inocencia de jóvenes", *Reforma*, Nacional, 4-2-2010.
- "Despiden a alumno de excelencia escolar", *Reforma*, 3-2-2010.
- "Disputan cárteles plaza de Veracruz", *Reforma*, 10-10-2010.

- “El gobierno municipal ofreció a los familiares de las víctimas visas para dejar el País”, *Reforma*, 12-2-2010.
- “Exige ONG justicia por masacre en Juárez”, *Reforma*, 4-2-2010.
- “Fincan cargos a detenidos por masacre”, *Reforma*, 8-2-2010.
- “Hay estrategia para Juárez FCH”, *Reforma*, 4-2-2010.
- “Identifican a 8 autores de matanza”, *Reforma*, 4-2-2010.
- “La fuerza del Estado, legítima para mantener el orden, la legalidad y la seguridad: presidente Calderón”, nota informativa, México, Presidencia de la República, 23-7-2009.
- “La PGR atribuye al ‘narcomenudeo’ el asesinato de 35 personas en Veracruz”, *Expansión*, 22-9-2001.
- “Ligan a ‘Aztecas con la masacre”, *Reforma*, 2-2-2010, Nacional.
- “Ligan a ‘Aztecas’ en masacre de Juárez”, *Reforma*, 1-2-2010.
- “Ligan a ‘La línea’ con masacre en Juárez”, *Reforma*, Nacional, 2-2-2010.
- “Ligan ejecución de 35 a narcomenudeo”, *El Reforma*, 21-9-2011.
- “Marina localiza 32 cadáveres en Veracruz”, *El Universal*, Estados, 6-10-2011.
- “Piden intervención de Garzón en Juárez”, *Reforma*, 4-2-2010.
- “Rechaza indagatorias”, *Reforma*, 7-2-2010.
- “Reportan 2 menores entre cuerpos tirados en Veracruz”, *El Universal*, Estados, 21-9-2011.
- “Se llevan a testigos a declarar, PGJE”, *Reforma*, 4-2-2010.
- “Sube a 35 el número de cadáveres en Veracruz”, *El Universal*, Estados, 20-9-2011.
- “Suman 18 cuerpos arrojados en Veracruz”, *El Universal*, Estados, 20-9-2011.
- “Ubican a 14 implicados en masacre”, *Reforma*, 17-2-2010.
- “Veracruz: tiran a 35 ejecutados en zona turística”, *El Universal*, Primera, 21-9-2011.
- AA. vv. “Diversas intervenciones en Diálogo por la Seguridad con expertos en temas de seguridad, parte 1”, discurso, México, Presidencia de la República, 11-8-2010.

- AA. vv. "Diversas intervenciones en diálogo por la seguridad con expertos en temas de seguridad, parte 3", México, Presidencia de la República, 11-8-2010.
- AA. vv. "Mensaje del gabinete de seguridad del Gobierno Federal", discursos, México, Presidencia de la República, 21-1-2007.
- AA. vv. "Mensaje del gabinete de seguridad que tuvo lugar en el salón Adolfo López Mateos de la Residencia Oficial", México, Presidencia de la República, 18-2-2007.
- Arias Marín, Alán. "Teoría crítica y derechos humanos: hacia un concepto crítico de víctima", *Nómaditas* (México) 36 (4): 2012, pp. 31-60.
- Arias Marín, Alán. "Tesis sobre una teoría crítica de los Derechos Humanos", *Open Insight* 6 (9): 2015, pp. 11-33.
- Astorga, Luis. *¿Qué querían que hiciera? Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón*, México: Grijalbo, 2015.
- Astorga, Luis. *Seguridad, traficantes y militares. El poder y la sombra*. México, Tusquets, 2007, 337 pp.
- Briones, Pedro y Rolando Chacón. "Muertos en vida", *Reforma*, 14-2-2010.
- Butler, Judith. *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*, México: Paidós, 2010.
- Butler, Judith. *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*, tr. Fermín Rodríguez, Buenos Aires: Paidós, 2006.
- Calderón, Felipe y Leonardo Curzio. "Entrevista del presidente Felipe Calderón con Leonardo Curzio", México, Presidencia de la República, 1-12-2008.
- Calderón, Felipe y Pedro Ferriz de Con. "Mi prioridad es hacer todo lo que esté en mis manos para defender el ingreso y el empleo de los mexicanos: Presidente Calderón", entrevista, México, Presidencia de la República, 3-12-2008.
- Calderón, Felipe, "El presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Felipe Calderón, da el banderazo de inicio al operativo para el periodo vacacional invierno 2006", discurso, México, Presidencia de la República, 12-12-2006.
- Calderón, Felipe. "Diálogo entre el presidente Calderón y el Movimiento por la Paz", discurso, México, Gobierno de la República, 23-6-2011.

- Calderón, Felipe. “Diversas intervenciones en diálogo por la seguridad con expertos en temas de seguridad, parte 3”, discurso, México, Presidencia de la República, 11-8-2010.
- Calderón, Felipe. “El presidente Calderón durante su mensaje con motivo del Sexto Informe de Gobierno”, México, Presidencia de la República, 3-9-2012.
- Calderón, Felipe. “El presidente Calderón en la primera consulta técnica para desarrollar el esquema hemisférico contra la delincuencia organizada transnacional”, discurso, México, Presidencia de la República, 28-5-2012.
- Calderón, Felipe. “El Presidente Calderón en la xxi sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública”, México, Presidencia de la República, 3-10-2011.
- Calderón, Felipe. “El presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Felipe Calderón, en la transferencia de personal de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina”, discurso, México, Presidencia de la República, 13-12-2006.
- Calderón, Felipe. “El presidente Felipe Calderón en entrevista con Óscar Mario Beteta”, entrevista, México, Presidencia de la República, 1-12-2008.
- Calderón, Felipe. “El presidente Calderón en la reunión hemisférica de alto nivel contra la delincuencia organizada transnacional”, discurso, México, Presidencia de la República, 1-3-2012.
- Calderón, Felipe. “Entrevista que concedió el presidente Calderón a Radiorama”, entrevista, México, Presidencia de la República, 8-9-2010.
- Calderón, Felipe. “Mensaje de año nuevo 2007 del Presidente, Lic. Felipe Calderón”, discurso, México, Presidencia de la República, 2-1-2007.
- Calderón, Felipe. “Palabras al pueblo de México desde el Auditorio Nacional”, México, Presidencia de la República, 1-12-2006.
- Calderón, Felipe. “Palabras del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Felipe Calderón, durante la ceremonia de inauguración del foro de inversiones y cooperación empresarial hispano-mexicano”, discurso, México, Presidencia de la República, 4-12-2006.
- Campos Garza, Luciano y Arturo Rodríguez. “Desesperados”, *Proceso*, 15-4-2007.

- Campos Garza, Luciano. "Prensa amenazada", *Proceso*, 11-2-2007.
- Chacón, Rolando y Mayolo López. "Se reúne Calderón con juarenses", *Reforma*, 11-2-2010.
- Chacón, Rolando. "Promete FCH corregir errores", *Reforma*, 12-2-2010.
- Dresser, Denise. "Mexicanos al grito de guerra", *Proceso*, 22-6-2008.
- Escalante Gonzalbo, Fernando. "Homicidios 2008-2009. La muerte tiene permiso", *Nexos*, <http://www.nexos.com.mx/?p=14089> (1-1-2011).
- Escalante Gonzalbo, Fernando. *El crimen como realidad y representación. Contribución para una historia del presente*, México: Colmex, 2012.
- Esquivel, Jesús J. "Imagen maltrecha", *Proceso*, 1-3-2009.
- Francisco, Gómez y Julieta Martínez. "Vive Tijuana en calma sin los policías locales", *El Universal*, Primera, 6-1-2007.
- García, Adán. "El general de división de la Secretaría de Defensa...", *Reforma*, 21-12-2006.
- Garduño, Silvia y Daniela Rea. "Exigen para Juárez frenar la impunidad", *Reforma*, 13-3-2010.
- González G., Susana. "Sin lucha antidrogas sería narco el próximo presidente: Ruiz Mateos", *La Jornada*, Política, 19-2-2009.
- Granados Chapa, Miguel Ángel. "Actos de presencia en el lugar de los hechos", *Reforma*, Plaza Pública, 7-2-2010.
- Guerrainfo. "Video Mata Zetas comunicado sobre Veracruz" [archivo de video], 29-9-2011, recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=qTzYrjDqrHQ>. Consultado el 15-7-2015.
- Herrera, Rolando. "Arranca cumbre con 49 ejecutados", *Reforma*, 23-9-2011.
- Herrera, Rolando. "Atribuyen masacre a narcomenudeo", *Reforma*, 23-9-2011.
- Herrera, Rolando. "Los 35 con antecedentes penales. Duarte", *Reforma*, 21-9-2011.
- Jerade, Miriam. "Cuerpos precarios: Judith Butler y la violencia en México", *Horizontal*, Teoría: Ideas, 5-6-2015, recuperado de <http://horizontal.mx/cuerpos-precarios-judith-butler-y-la-violencia-en-mexico/>. Consultado el 25-7-2015.

- Jerade, Miriam. "Ontología de la vulnerabilidad y políticas del duelo en Judith Butler", *Open Insight* 7, 2016, pp. 119-137.
- Jiménez, Benito. "Ejecutan ahora a 37 en Veracruz", *Reforma*, 6-10-2011.
- Jiménez, Benito. "Indaga PGR masacre", *Reforma*, 26-10-2011.
- JUAREZVIOLENTOO. "Aquí no eres bienvenido!! Le dice a Calderón madre de estudiantes masacrados" [archivo de video], 12-2-2010, recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=5wwyjdhU7vk/>. Consultado el 26-6-2015.
- Lajous, Andrés. "El periodismo que el narco nos dejó", *Nexos*, 1-7-2013.
- Ley federal contra la delincuencia organizada, México, *Diario Oficial de la Federación* 2016.
- Lomas, Enrique. "Increpan a Baeza: 'no tienes vergüenza'", *Reforma*, 4-2-2010.
- Lomas, Enrique. "Promete Segob aclarar masacre", *Reforma*, 9-2-2010.
- Lomas, Enrique. "Repudian hipótesis de narco", *Reforma*, Nacional, 4-2-2010.
- López, Mayolo. "Reclama madre a Calderón no dar la cara", *Reforma*, 11-2-2010.
- Mate Rupérez, Manuel Reyes. *Justicia de las víctimas. Terrorismo, memoria, reconciliación*. Barcelona: Anthropos, 2008.
- Mate Rupérez, Manuel Reyes. *Tratado de la injusticia, Pensamiento crítico/ Pensamiento utópico*. Barcelona: Anthropos, 2011.
- Moreno, Javier. "'Yo no me considero de derechas'. Entrevista a Felipe Calderón, presidente de México", *El País*, Internacional, 15-6-2008.
- Poder Ejecutivo Federal. *Plan de desarrollo 2007-2012*, México: Presidencia de la República, 2007.
- Rábago Vital, Omar y Lucía Vergara. "La violencia en México y el discurso gubernamental", *Animal Político*, 10-8-2011, recuperado de <http://www.animalpolitico.com/blogueros-altoparlante/2011/08/10/la-violencia-en-mexico-y-el-discurso-gubernamental/> Consultado el 3-3-2015.
- Ramírez Acuña, Francisco Javier. "Anuncio sobre la operación conjunta Michoacán", discurso, México, Presidencia de la República, 11-12-2006.
- Ravelo, Ricardo. "El narco ahí sigue", *Proceso*, 26-8-2007.
- Ravelo, Ricardo. "Operativo teatral", *Proceso*, 17-12-2006.

Ravelo, Ricardo. "Se llaman Los Zetas y aquí están", *Proceso*, 27-5-2007.

Robles, Osvaldo. "Limpiamos la sangre", *Reforma*, Nacional, 14-2-2010.

Secretaría de Marina. "En diversos operativos asegura la armada de México a cinco presuntos delincuentes, dinero, droga y armas en Tamaulipas", comunicado 084, México, Presidencia de la República, 15-4-2010.

Tirado, Erubiel. "El daño colateral", *Proceso*, 24-11-2012.

Villa, Edgar. "Suman en Veracruz 83 muertos en 3 semanas", *El Universal*, Estados, 9-10-2011.

Villa, Edgar. "Veracruz: siguen pista a vehículos de narcos", *El Universal*, Estados, 22-9-2011.

Capítulo II

Hacia una historiografía crítica y local de los derechos humanos en México

Laura Teresa Sánchez Uriarte
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Resumen

Los derechos humanos han conformado a nivel internacional el gran discurso público de las últimas décadas y el caso mexicano no es la excepción; derivado de ello, muchos son los esfuerzos que se han realizado para historizarlos y reconocer sus orígenes y acontecimientos fundantes.

A pesar de lo anterior, considero que el movimiento de los derechos humanos en México —que será la preocupación del presente capítulo— no ha sido abordado con suficiencia desde la historia. Especialmente, ha faltado abordar este movimiento desde la arista crítica, social y local que considere que la historia se ha escrito desde la interacción entre la sociedad civil, el Estado mexicano y el contexto del país. Esto ha derivado en una forma específica de consolidar, apropiarse, entender y practicar los derechos humanos en México.

El objetivo de este capítulo será, primero, intentar explicar por qué los estudios en esta materia son insuficientes. Para ello, heré un sucinto recorrido por el tipo de publicaciones que hay en materia de derechos humanos. A partir de esto, intentaré proponer una nueva mirada para aproximarnos a la historia de los derechos humanos.

1. Introducción

Los derechos humanos son —como dice la historiadora Lynn Hunt— la *lingua franca* de finales del siglo xx e inicios del xxi. En otras palabras, todos han oído hablar de ellos y al menos tienen una idea de lo que significan, independientemente de si cada contexto o sujeto los entiende y se los ha apropiado de diversas maneras, incluso en los casos en que los derechos humanos han caído en descrédito y cuestionamiento.¹

El caso mexicano no es la excepción, pues aunque el concepto, discurso y prácticas denominadas con el término “derechos humanos”² se empezaron a utilizar a finales de la década de los años ochenta, en la actualidad, pleno siglo xxi, éstos se encuentran posicionados en el espacio público y privado, como puede observarse en:

- a) Las múltiples instituciones que para tal efecto se han conformado, Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), comisiones estatales de derechos humanos (32, una por cada estado de la República Mexicana); la reforma que se promulgó en junio de 2011 en materia de derechos humanos;
- b) los variados organismos internacionales de derechos humanos que tienen presencia en México, como el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (onu), la Corte y Comisión Interamericanas de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional, entre otros;

¹ Aquí me refiero al descrédito en el que ha caído el discurso de los derechos humanos y al cuestionamiento de su efectividad como una herramienta para frenar las violaciones y los abusos.

² En este texto señalo de manera indistinta a los derechos humanos como práctica, concepto y discurso.

- c) los cientos de organismos ciudadanos de derechos humanos que trabajan diariamente en el país;³
- d) las carreras y maestrías que desde la academia se han formado para tratar, profundizar y crear desde este espacio reflexiones en torno a los derechos humanos (licenciatura en derechos humanos en la Universidad del Claustro de Sor Juana, maestría en derechos humanos en la Universidad Iberoamericana y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso México), entre otras; todo ello nos habla de un discurso o práctica que se ha consolidado.

Ahora bien, esta cotidianización y generalización en el uso y la práctica de los derechos humanos ha propiciado la promulgación de leyes novedosas con un mayor alcance y protección e incluso el surgimiento de estándares jurídicos internacionales en esta materia, organismos de defensa y promoción de derechos humanos (nacionales e internacionales), la concientización de la necesidad de la defensa de la dignidad humana (en sus diferentes ámbitos), el surgimiento de liderazgos promotores de nuevas estrategias para visibilizar o prevenir la violación a derechos humanos, la generación de nuevas reflexiones y críticas desde distintas disciplinas. Sin embargo, ha quedado pendiente una reflexión que nazca desde la historia, sobre todo, y esto será importante subrayarlo, desde una historiografía crítica con una mirada social, local y, para el caso de esta breve reflexión, específicamente de una historia que se escriba para el caso mexicano.

De acuerdo con los autores del libro *The Human Rights Revolution. An International History*, el interés por estudiar y hacer un

³ De acuerdo con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), organismo perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), existen en el país más de 27 mil organismos de la sociedad civil.

objeto de estudio de la historia a los derechos humanos surge en la década de los años noventa: “[...] los derechos humanos tienen una larga historia. Sin embargo, el tiempo durante el cual han sido un tópico de la historia es sorprendentemente corto [...]”.⁴ En el caso de la historia de los derechos humanos en México, el interés es aún más reciente. Por ello, la historia no ha podido alcanzar los innumerables tomos que sobre derechos humanos han realizado otras disciplinas.

Ahora bien, la historia tiene mucho que aportar al ya de por sí fértil y fructífero campo de la reflexión, análisis y estudio de los derechos humanos. Por eso, al observar el exiguo campo de reflexión en torno a la historia de los derechos humanos —sobre todo para el caso de México—, hemos querido en este breve trabajo, realizar ciertas reflexiones en torno a las razones de la escasez de un corpus más robusto en esta materia, así como algunas posibles aportaciones que la historia puede dar al vasto campo de reflexión en relación con el tema de los derechos humanos.

2. Breve estado de la cuestión

Cuando uno se adentra en el estado de la cuestión en materia de derechos humanos,⁵ existe una enorme cantidad de escritos, artículos y libros, además de que los autores y los ángulos bajo los cuales se ha abordado esta temática son innumerables y en crecimiento. A pesar de lo anterior, no se encuentran muchos trabajos que narren la historia de los derechos humanos en torno al caso mexicano, aunque habrá que decir que esta tendencia ha ido en

⁴ Akira Irike, Petra Goedde y William I. Hitchcock, (eds.). *The human rights revolution. An international history*, p. 43.

⁵ Aquí nos referimos indistintamente a libros y textos que traten el tema de los derechos humanos, no hacemos distinción en materias, disciplinas, tópicos ni latitudes.

aumento en los últimos años. Son muchos más los textos que se han escrito desde la perspectiva jurídica, casuística, informativa⁶ y monográfica, que los que se han hecho desde la mirada de los historiadores. Lo mismo sucede cuando uno busca entre autores corporativos, como los organismos internacionales, nacionales y civiles, así como cuando se realiza a nivel de autoría individual. ¿Cuáles son las razones de esto?

Una primer respuesta la encontramos en el hecho de que los derechos humanos se han ido forjando en gerundio, es decir, en y desde su praxis. De ahí que muchos de los trabajos escritos que se han desarrollado sean coyunturales, como lo es la práctica de los mismos, o como lo ha sido en general. En otras palabras, existen mayormente trabajos que intentan desentrañar los enormes cuestionamientos éticos, filosóficos, jurídicos y casuísticos que se van generando al momento de que se va resolviendo el caso o el hecho violatorio de derechos humanos.

Algunos ejemplos que ilustran lo anterior los encontramos en los múltiples informes sobre la situación que guardan los derechos humanos alrededor del mundo, informes que se escriben anualmente por diversos organismos de derechos humanos.⁷ El ejemplo por antonomasia sería Amnistía Internacional (AI),⁸ que, desde que en

⁶ Informes sobre violaciones de derechos humanos que elaboran los organismos de la sociedad civil y las ONG.

⁷ La escritura de estos informes tiene mucho de quehacer historiográfico, ya que se dedican a recopilar fuentes ya sean hemerográficas, testimoniales, documentales, fotográficas y fílmicas, ponerlas en el contexto y narrar los hechos que permiten realizar la denuncia de las violaciones a los derechos humanos.

⁸ En 1961, se inició un fuerte movimiento a raíz de la publicación de un artículo de Peter Benenson en el periódico *The Observer*, intitulado "The Forgotten Prisoners". El texto denuncia el encarcelamiento injusto de dos estudiantes portugueses, presos por haber brindado por la libertad durante la dictadura de Antonio de Oliveira Salazar. El movimiento dio origen a Amnistía Internacional que, en el año de 1962, se funda como una asociación permanente. La organización estableció su secretariado internacional en Londres al siguiente año y se convirtió en un organismo consultivo de la ONU en 1964. Cfr. Jonathan Power, *Como agua en la piedra: la historia de Amnistía Internacional* y "Reseña de la His-

1965 iniciara con la escritura de informes sobre la situación que guardaba el sistema penitenciario en Portugal, Sudáfrica y Rumanía, ha continuado con la práctica de realizar estos reportes sobre la situación que guardan los derechos humanos en aquellos países donde tiene presencia.

Justamente, debido al ejemplo de AI, los organismos de derechos humanos en México desarrollaron estos informes, a través de los cuales visibilizaban y denunciaban los casos de violación a derechos humanos en el país. Hay que recordar que el sistema jurídico internacional en materia de derechos humanos —leyes, tribunales, tratados y organismos públicos— era aún incipiente y había que buscar estrategias para dar a conocer y denunciar las atrocidades desde la sociedad civil.

Así fue como surgió este género en materia de derechos humanos, práctica que hoy está consolidada y son muchos organismos de la sociedad civil que desde diversos lugares de origen o en las materias en que se especializan denuncian y visibilizan las violaciones a derechos humanos; sería difícil decir con exactitud cuántos de éstos se inscriben al año, pero es muy probable que sean unos cuantos cientos de ellos.

El *Primer informe sobre la democracia en México* de 1988, de Pablo González Casanova y Jorge Cadena Roa como coordinadores, es un escrito que no debemos perder de vista en términos de estos primeros esfuerzos por informar y criticar la situación de los derechos humanos en México. Es un compendio de artículos que se escriben para reflexionar en torno a la coyuntura conformada por el año de 1988 y su enorme importancia en la historia política y de transición democrática para México.

toria de Amnistía Internacional", consultado el 10-12-2015. Disponible en <http://amnistia.org.mx/conocenos/>

El postulado central de esta publicación, sobre todo en la pluma de Pablo González Casanova, es que la lucha por la democracia en México no puede estar divorciada de la lucha progresista y cotidiana por los derechos humanos. Otro escrito representativo de este volúmen es el de Miguel Concha Malo, quien relata a partir de estadísticas las violaciones a derechos humanos en el país.

Emblemáticos también son los informes escritos por los centros de derechos humanos Francisco de Vitoria⁹ y Miguel Agustín Pro (PRODH),¹⁰ mismos que de alguna u otra manera han persistido a lo largo del tiempo desde que se fundaran a finales de la década de los años ochenta. Mencionamos a estos dos porque fueron los primeros en surgir en territorio mexicano, los demás serían de una u otra manera fruto de la reflexión e incluso del trabajo de éstos. También serán importantes dentro de este género los redactados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México (CNDH)¹¹ y los organismos estatales de derechos humanos.

⁹ Los primeros informes del Centro Vitoria se encuentran contenidos en la revista *Justicia y Paz*, sin embargo, estos primeros esfuerzos fueron realizados para denunciar la situación centroamericana de violaciones a derechos humanos.

¹⁰ El primer informe realizado por este centro, del año 1989, fue intitulado *La situación de los derechos humanos durante 1989*, y fue realizado bajo la dirección de Jesús Maldonado García s.j. primer director y cofundador del Prodh. De acuerdo con Maldonado, la elaboración de estos informes llevaba tiempo y esfuerzo. En los inicios del Prodh, elaborarlos era una de las tareas primordiales a desempeñar: “[...] un informe es... qué está sucediendo en México, y si tú lees aquí, el índice, abarca todo, que era complejo hacer esto cada año, o cada seis meses [...] Un mes dedicado de tiempo completo, dos o tres gentes y luego íbamos juntando mucho material, los derechos humanos de los trabajadores, aspectos políticos, sociales, movimiento de los derechos humanos, contexto económico político... pero teníamos una fotografía buena de lo que estaba sucediendo”. Jesús Maldonado García, “Entrevista personal”.

¹¹ El primer informe especial redactado por la CNDH data de 2001 —de acuerdo con la base de datos de la propia institución, aun cuando hay sospechas de que esté mal datado, ya que es un informe de la gestión de Jorge Carpizo, primer Ombudsman, y las fechas del mismo indican, como parece lógico, al año de 1990, mismo que corresponde al año de creación de la CNDH. Este informe se refiere a las presuntas desapariciones forzadas en el estado de Guerrero durante los años comprendidos entre 1971 a 1974, plena Guerra Sucia en México. *Vid.* Jorge Carpizo, *Informe de la investigación sobre presuntos desaparecidos en el estado de Guerrero durante 1971 a 1974*. Todos los informes especiales

Otro conjunto importante de escritos que se inscriben en materia de derechos humanos serían las revistas que en términos jurídicos se publican periódicamente, las cuales tienen la intención de develar y reflexionar en torno a alguno de los problemas legales que se desencadenan cuando las normas de derechos humanos se ponen en práctica, así como reflexiones en torno al sistema internacional de derechos humanos.

Un buen ejemplo de ellas es la *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos* con sede en San José de Costa Rica (IIDH). En ella, desde su primer número en 1985 —cinco años después de fundado el IIDH—, como el propio sitio web del IIDH lo establece: “[se] acoge[n] artículos inéditos en el campo de las ciencias jurídicas y sociales, que desarrollen y hagan énfasis en la temática de los derechos humanos. Cada número de esta publicación semestral, de carácter académico, renueva el interés de fomentar la discusión de temas de relevancia para la comunidad internacional de derechos humanos”.¹²

Existen múltiples publicaciones homólogas mexicanas a la del IIDH, para muestra podríamos mencionar las revistas del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), que cuenta con varias colecciones virtuales en torno al tema, o las publicaciones que periódicamente escriben las comisiones de derechos humanos locales¹³ o la CNDH.¹⁴

redactados por la CNDH se encuentran disponibles en la siguiente dirección web: http://www.cndh.org.mx/Informes_Especiales

¹² *Revista IIDH*, disponible en https://www.iidh.ed.cr/multic/revistaiidh.aspx?contenido_id=cf53eb8f-a0d2-478c-b17e-b4622b20f25a&Portal=IIDH

¹³ *Dfensor*, por ejemplo, es la revista de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, misma que se publica desde el año 2003.

¹⁴ Tal es el caso de la revista *Derechos Humanos México*, publicada por el Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh), el cual, desde 1997, es el órgano de la CNDH que se ocupa de realizar estudios e investigaciones académicas en materia de derechos humanos (aunque fue cerrado una temporada y reabierto en 2001).

La característica central de este tipo de publicaciones es que son escritas en su mayoría por juristas o profesionales de los derechos humanos, y tienen como objetivo dar a conocer, criticar, proponer cambios o reflexionar acerca de la aplicación del marco jurídico bajo el cual operan los derechos humanos en distintos temas y latitudes, o discutir en torno a los temas coyunturales que la agenda de derechos humanos va imponiendo.

Un último grupo de escritos sobre los cuales nos gustaría reflexionar lo conforman todos los libros monográficos que reflexionan alrededor de un tema en particular de derechos humanos, independientemente del enfoque disciplinar. Por ejemplo, todas las obras que se escriben sobre violación a derechos civiles y políticos, niñez, mujeres, migrantes, pobreza, comunidad LGTBTTI, salud, educación, medio ambiente saludable y derechos al trabajo, entre otros.

Vale la pena apuntar que de tiempo en tiempo hay ciertos temas que proliferan más que otros, mucho depende de la coyuntura política o social del momento o incluso de las oleadas globales que sobre determinados tópicos se desarrollan.

Una segunda respuesta al cuestionamiento de la escasez en libros de historia sobre derechos humanos en general, pero en particular en México, es el hecho de que la historia, por su naturaleza, no es coyuntural, es decir, el quehacer historiográfico requiere cierto distanciamiento o extrañamiento que permita al historiador observar su objeto de estudio. Por ello, a diferencia de otros saberes y espacios de escritura, en principio el historiador y la historia tardan un poco más en forjarse, pues su tema de estudio es el tiempo y su transcurrir.

Otra razón es el hecho de que, al ser la historia una disciplina que necesita tiempo de reflexión y estudio, recursos para la investigación y publicación, así como sujetos capacitados para su escritura, se desarrolla, en términos generales, dentro de los mar-

cos de instituciones o espacios que puedan hacer frente a los gastos y las cargas que implica realizar una tarea de esta índole. Es por ello que de manera preponderante se desarrollan dentro de los marcos de las instituciones académicas, mismas que no hace mucho tomaron interés en encabezar esfuerzos en esta materia.

Otra probable explicación de la falta de libros en historia de los derechos humanos en México es el reciente *boom* sobre este tema. Si bien para algunos historiadores las ideas sobre la dignidad humana y los derechos humanos pueden ser rastreadas hasta la antigüedad, sobre todo en aquellos que se adhieren a la postura filosófico-jurídica del “iusnaturalismo”,¹⁵ en realidad, desde la perspectiva del “iuspositivismo”¹⁶ —que es a la que nos adheriremos en el presente trabajo— tienen poco tiempo como un concepto y práctica operativa y viva en las realidades políticas y jurídicas de los distintos estados que les han adoptado como centro de sus normatividades o discursos políticos, al menos en comparación con otros conceptos o instituciones.

Consideramos que los derechos humanos tal y como los conocemos actualmente son un producto de la segunda mitad del siglo xx, derivados de la conformación de la onu, organismo que en su Carta de las Naciones Unidas¹⁷ del 26 de junio de 1945, y que entró en vigor el 24 de octubre del mismo año, plasma en varias ocasiones el concepto de derechos humanos.¹⁸

¹⁵ La existencia de los derechos del hombre es previa y superior a la norma vigente y sancionada.

¹⁶ Norma vigente y sancionada.

¹⁷ En la Carta de las Naciones Unidas, que es el documento fundante de esta organización, la palabra derechos humanos aparece siete veces; después, en 1948, surgiría la Declaración Universal de los Derechos Humanos, documento en el cual quedarían plasmados los principios generales de esta nueva axiología.

¹⁸ Es importante aquí hacer hincapié en que se está considerando el concepto de derechos humanos en sentido estricto y únicamente como un punto de partida, que no se niega el esfuerzo por la dignidad del hombre antes de la utilización y aparición del concepto en la sociedad europea de la posguerra.

Será pues el siglo xx y sus dos cruentas guerras mundiales el contexto propicio que aceleró y consolidó el proceso de emergencia, creación, conceptualización, tecnificación, universalización y difusión de los derechos humanos, convirtiéndolos en una nueva axiología o retórica y punto de referencia en distintas sociedades y países, sobre todo en el occidente europeizado;¹⁹ ello no quiere decir que esta realidad se haya generalizado como práctica o discurso de manera homogénea, pues al adentrarnos en las historias regionales o locales nos damos cuenta que los derechos humanos han ido emergiendo y consolidándose poco a poco alrededor de las distintas culturas que les han dado entrada.

Si además consideramos que la historia de los derechos humanos en México es relativamente reciente —escasos treinta años—,²⁰ tendremos otra pauta para comprender la falta de textos, pues como lo hemos mencionado con anterioridad, la reflexión historiográfica toma tiempo en realizarse.

Además de lo anterior, hasta hace muy poco tiempo la tendencia en la historiografía mexicana era desechar la escritura y análisis histórico de todos aquellos acontecimientos recientes; es decir, existía una desconfianza importante a realizar trabajos de

¹⁹ Aunque no es tema del presente trabajo, habrá que decir que el conjunto de valores o principios de dignidad humana a los cuales se refieren los derechos humanos, tienen una estructura preponderantemente judeo-cristiana y de corte liberal, sobre todo cuando atendemos a la que hasta hace tiempo era llamada la primera generación de derechos humanos y las libertades fundamentales.

²⁰ Considero para esta datación la fecha en la que se constituyó la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH), el 5 de septiembre de 1984, primer espacio formal en torno a la reflexión, el análisis y la discusión sobre el tema de derechos humanos. Es importante comentar que el hecho de que se esté tomando como referencia el surgimiento de la AMDH para fijar una fecha de inicio de la historia de los derechos humanos en México, no descalifica el hecho de que se puedan encontrar en México muchos esfuerzos previos para reivindicar la dignidad humana y proteger y denunciar las violaciones a derechos humanos; solamente consideramos que antes de esta fecha, estas prácticas no eran denominadas como derechos humanos.

“historia del tiempo presente”, entendida como una historia que narra procesos en curso²¹ y que además forman parte del periodo vital del historiador, por lo que aún se encuentran vivos los testigos del acontecimiento.

Hablamos como hombres y mujeres de un tiempo, y un lugar concretos, que han participado en su historia de formas diversas. Y hablamos, también, como actores que han intervenido en sus tramas —por insignificante que haya sido nuestro papel—, como observadores de nuestra época y como individuos cuyas opiniones acerca del siglo han sido formadas por los que consideramos acontecimientos cruciales del mismo. Somos parte de este siglo, [el siglo xx] que es parte de nosotros.²²

En el mismo sentido, habría que decir que una de las características de los trabajos de historia del tiempo presente es precisamente la escasez de fuentes secundarias frente a la enorme cantidad de fuentes primarias, ello derivado de la cercanía en el tiempo.

Sin ahondar en el tema, pues escapa a los propósitos de este trabajo, solamente habría que puntualizar que la historia del tiempo presente, siendo la historia de los derechos humanos en México una de ellas, ha tenido que hacer frente a los embates historiográficos

²¹ “El presente es histórico. La historia del tiempo presente es una disciplina específica de la historiografía que aborda el análisis de procesos en curso. Su formulación más sencilla sería la de plantearse el carácter histórico del tiempo ‘a Carta Magna (1215 d. C.), el Chis-toria, pues seld change the burden of the proof to them. of the previous options? o connectique nos ha tocado vivir’, atendiendo a la temporalidad particular de la experiencia, ‘del tiempo vivido’. Su pretensión primera es hacer inteligible la significación histórica de las situaciones dadas (económicas, sociales, políticas y culturales). Es decir, el presente admite y diferencia una construcción historiográfica propia, abriendo ángulos nuevos sobre lo previamente conocido”. Magdalena González, “La teorización de Julio Arostegui sobre la historia del tiempo presente como historia vivida”, p. 127.

²² Eric Hobsbawm, “Vista panorámica del siglo xx”, p. 13.

ficos más tradicionales que ponen en tela de juicio el hecho de que se pueda narrar historia sobre los vivos y desde los vivos. Ello fue lo que dificultó hasta hace poco la escritura de trabajos de historia que hablaran del pasado reciente o vivo en nuestro país.

Un conflicto adicional en la escritura de esta historia viva la encontramos en el hecho de que por la coetaneidad²³ de la narrativa, así como por la naturaleza misma de la temática de los derechos humanos, resulta una historiografía políticamente comprometida y profundamente crítica. Lo anterior exponencializa los silencios, el peligro de quienes escriben, la empatía y la opinión de quienes forman parte de esta narrativa, el compromiso personal y ético de los testigos y la audacia y valor de quienes realizan este tipo de trabajos.

Ahora bien, en este esfuerzo por analizar brevemente el estado de la cuestión en materia de historia sobre el movimiento de derechos humanos en México, y una vez que hemos explorado algunas de las razones y dificultades que desde nuestro punto de vista han provocado la escasez de material en este tópico, habremos de intentar explorar y analizar las características de las publicaciones que hemos encontrado.

I. Hay un espectro importante de la historiografía mexicana que ha dedicado sus esfuerzos a escribir lo que se ha denominado “historia oficial” o “de bronce”, que no es otra cosa que la versión oficial de nuestra memoria histórica dominante, y a partir de la cual se conformó el discurso identitario del mexicano del siglo xx; en torno a ella se han escrito múltiples y variados tomos, muchos de gran importancia y de enorme valor histórico.

²³ “[...] la expresión *coetaneidad* recoge el sentido de categoría temporal bajo la que se agrupan quienes viven una misma historia.” Julio Arostegui, *La historia vivida. Sobre la historia del tiempo presente*, p. 126.

Más allá de realizar o no una crítica a la historia de bronce, habrá que decir que esta tradición de hacer historia en torno a los grandes personajes (héroes o villanos de la patria), el constitucionalismo mexicano, las instituciones jurídicas y de gobierno, así como logros presidenciales, permeó a muchas escalas y constituyó un modelo de hacer y escribir historia en el país, al punto de que muchos de los tópicos que se pretendían historizar fueron cruzados por estos criterios.

La temática de los derechos humanos también fue permeada por este modelo de narrar historia, de ahí que de los pocos trabajos que encontramos, en general estén enfocados a realizar una narración en torno a las instituciones estatales, jurídicas nacionales e internacionales, dentro de las cuales se iniciaron los esfuerzos por positivar la igualdad, la libertad y los derechos del ciudadano frente al Estado, entre otros.

Son libros escritos en su mayoría con un enfoque de historia jurídica, donde se hace hincapié en realizar un listado pormenorizado, explicado y contextualizado —en algunos casos— de aquellas normas e instituciones que le dieron vida a esta nueva concepción de los derechos y las libertades.

Es pertinente puntualizar que, si bien me adhiero a la postura del iuspositivismo en términos de la aparición del lenguaje y concepto de derechos humanos, como ya lo he mencionado unos párrafos arriba, las leyes son un medio referencial idóneo para ubicar en tiempo y espacio la aparición de ciertos conceptos actuantes en la sociedad; mi crítica a los libros de historia de los derechos humanos desde esta perspectiva es en el sentido de que siguen un modelo de hacer historia que no da cuenta de otros procesos que no sean los institucionales, estatales o jurídicos, por lo que sus silencios y vacíos son múltiples.

En este conjunto de libros encontraríamos títulos como:²⁴ *La inmensidad del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*,²⁵ de Guillermo Pacheco Pulido; *El derecho internacional de los derechos humanos en perspectiva*, de Carlos R. Fernández Liesa; *Legislación de derechos humanos a partir de 1945*, de Virgilio Ruiz Rodríguez; y *La génesis de los derechos humanos en México*, coordinado por Margarita Moreno-Bonett y María del Refugio González.

Ahora bien, no resulta raro que hayan sido los abogados los encargados de realizar los primeros trabajos de historia de los derechos humanos; después de todo, y como ya lo hemos mencionado, ha sido el derecho internacional en principio y después el derecho positivo mexicano los que han ido forjando los criterios y las normas de derechos humanos; además, ha sido la constante lucha de la sociedad civil, el que las instituciones jurídicas les reconozcan sus derechos. Un ejemplo de esto sería la histórica reforma que en 2011 se realizó a la Constitución mexicana, misma que habría sido imposible sin el cabildeo de las ONG.

II. Hay un conjunto importante de libros de historia de derechos humanos que colocan el surgimiento de los mismos en tiempos lejanos, pero, más allá de que no descalificamos el esfuerzo por la búsqueda y reivindicación de la dignidad humana en tiempos antiguos, creemos que el sentido moderno y presente de los derechos humanos pertenece al siglo xx, como ya hemos tenido oportunidad de mencionar algunos párrafos arriba.

²⁴ Con este listado no busco ser exhaustiva, seguramente se pueden encontrar muchas otras publicaciones que aborden el tema desde la perspectiva jurídica; sirvan estos títulos únicamente de ejemplo.

²⁵ El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el pilar fundamental y la piedra de toque en materia jurídica de los derechos humanos en el país, pues a partir de él se han establecido las bases de interpretación, reconocimiento y competencia de las leyes en materia de derechos humanos.

Encontramos aquí textos como los de Lynn Hunt, Peter Sterns, Micheline R. Ishay, Akira Iriye, Petra Goedde o Walter Laqueur y Barry Rubin, entre muchos otros, trabajos que realizan un loable esfuerzo por hacer una historia internacional de los derechos humanos, cada uno desde distintas miradas y preguntas, desarrollando de esta manera una historia de larga duración sobre la categoría de los derechos humanos, proyectando sobre acontecimientos tan lejanos como la *Carta Magna* (1215 d. C.), el *Código de Hammurabi* (1728 d. C.), la *Biblia* o la *República* de Platón (400 a. C.), ciertas nociones de derechos humanos.

Aquí me sumo a la crítica esgrimida por Bartolomé Clavero a las historias de los derechos humanos de larga duración.

Si los derechos humanos constituyen un objeto, aunque inmaterial, perceptible, un objeto que se pueda identificar y analizar, los mismos no existen con anterioridad al último trimestre de 1945, a la fecha de fundación de las Naciones Unidas, la organización internacional que nació invocándolos y que vendría a formularlos pronto, a finales de 1948, mediante su Declaración Universal. Antes, lo que hay son aspiraciones y figuraciones, con su propia y distinta historia, por supuesto, en las que suele luego proyectarse la categoría de los derechos humanos tal y como si no se bastase a sí misma para legitimarse y, en consecuencia, necesitara el pedigrí de la larga duración [...]²⁶

Estos mismos textos adolecen de una narrativa que, ya sea desde la perspectiva del pensamiento político, filosófico, iusnaturalista, de la historia de las ideas, repiten de texto en texto con algunas

²⁶ Bartolomé Salvador Clavero, *Derecho Global, por una historia verosímil de los derechos humanos*, p. 13.

adiciones y otras tantas argumentaciones novedosas y bien cimentadas, acontecimientos históricos, líneas del tiempo, pensadores e instituciones jurídicas.

Además, estas narraciones históricas dan un enorme peso a lo que algunos teóricos han llamado pensamiento colonial o eurocéntrico, colocando las luces de los inicios de los derechos humanos en la Revolución francesa y sus derechos del hombre, los *founding fathers* forjadores de Estados Unidos de América —Thomas Jefferson—, los tribunales de Nuremberg y, por ende, las dos guerras mundiales, la Iglesia europea institucional preconciliar, entre otros.

Frente a lo anterior tengo tres críticas centrales:

- a) La primera tiene que ver con mi postura temporal sobre el surgimiento de los derechos humanos, misma que ha quedado clara a lo largo del texto, por lo que no abundaremos en la misma.
- b) La segunda sería sobre la postura que —al menos desde la historia internacional de los derechos humanos, he querido ilustrar con los libros arriba mencionados— nos lleva a una supuesta universalización de los derechos humanos, lo que ha derivado en una homologación de un conjunto de valores surgidos a partir de un contexto que es ajeno a una buena parte del mundo al cual es aplicable, que no contempla ni celebra la diversidad, los regionalismos, los particularismos contextuales, ni tampoco da crédito a otros actores, otros “héroes” y otras “batallas”.

Este modelo de historia, si bien tiene un enorme trabajo académico y de investigación, se narra desde el colonialismo a partir de cual surge el concepto de derechos humanos y de alguna manera se convierte en un discurso dominante que

ha sido impuesto como criterio jurídico y aspiración global. Pero que en muchas ocasiones nada o poco tiene que ver con los casos concretos o regionales.

Me parece que ésta es una de las enormes obturaciones intrínsecas a los derechos humanos, y precisamente aquí es donde se explican las contradicciones o los encendidos debates que se generan cuando surgen las problemáticas con el mundo islámico, que tan distinta concepción sobre los derechos de la mujer o la libertad religiosa tienen, o el caso de las comunidades indígenas y su idea de la propiedad colectiva, y las penas corporales para el caso del derecho penal, entre otras muchas.

- c) La tercera sería sobre el modelo de historia que han implantado estas narrativas históricas, al punto que han permeado en la forma de hacer y escribir historia en los textos que hablan sobre el caso mexicano.

Cuando uno lee los trabajos de Emilio Álvarez Icaza Longoria,²⁷ o el texto de María del Refugio González y Mireya Castañeda,²⁸ mismos que han sido pioneros en la elaboración de trabajos de historia de los derechos humanos en México, observamos que la narrativa que se intenta construir encadena a la larga lista de acontecimientos, leyes, sujetos, forjadores de los derechos humanos al pensamiento europeo, aquellas leyes o instituciones mexicanas que son afines a este espíritu.

Habrà que puntualizar, si no ha quedado claro, que no es nuestra intención arrebatarle al pensamiento colonial el surgimiento

²⁷ Emilio Álvarez Icaza Longoria, *Para entender los derechos humanos*.

²⁸ María del Refugio González y Mireya Castañeda (coords.), *La evolución histórica de los derechos humanos en México*.

de los derechos humanos; donde quiera cada autor colocarlo, no cabe duda que los derechos humanos son una creación del pensamiento occidental de la posguerra; de lo que sí habría que dudar es del hecho de que, tal y como nos lo presenta la historiografía tradicional, no hayan sido ya arrebatados de este único contexto, y no hayan sido interiorizados de otra manera en otras latitudes, no tengan tintes, sabores y prácticas distintas en otros espacios, y que la dignidad humana y sus derechos tengan un solo rostro y manifestación y un único faro de luz y punto de partida.

Para enfocar la crítica habría que decir que, en general, cuando uno se enfrenta a los textos de historia de México en materia de derechos humanos, se echa de menos un libro o un escrito que apunte, más allá de instituciones jurídicas y estatales, aquellas particularidades que desde la experiencia de la sociedad civil, el contexto mexicano, las luchas internas o política e influencia exterior arrojen luz sobre distintos aspectos de los derechos humanos en el país; aristas que no se observan en una historia con pretensiones de historia global-mexicana, y es que nos parece importante que los historiadores que trabajan el movimiento de derechos humanos en México realicen trabajos que intenten recuperar la cosmovisión y la forma particular en la que en el país se han apropiado del concepto.

Es importante decir que la tendencia a que existan trabajos con estas características ha ido remontando terreno. Al realizar este análisis hemos encontrado textos que inician ya con una narrativa histórica que desentraña los usos, las voces, las prácticas y las conceptualizaciones de los derechos humanos en México en épocas recientes; sobre todo a partir de la década de los años ochenta, que es, como ya lo he mencionado, el periodo en el que aparece formalmente el concepto de derechos humanos como una realidad actuante y positiva en el panorama mexicano.

Es importante mencionar algunos trabajos que en este sentido han llamado mi atención, y habré de decir que la gran mayoría de ellos han sido publicados en el último lustro, lo cual reafirma mi postulado con respecto a la escasez de un corpus robusto y nutrido de libros que traten la historia del movimiento de derechos humanos en México.

Un primer e importante texto sobre el tema sería el multicitado *Reform of Justice and the Proliferation of Human Rights Non-Governmental Organizations in Mexico* (1977-1994), de Cristopher Welna, publicado en el año de 1997. Este libro aborda el tema desde la perspectiva mexicana e intenta explicar el porqué de la proliferación de las ONG de derechos humanos durante la década de los años ochenta. La postura de este autor es que las reformas al sistema judicial penal que se dieron durante esta etapa ayudaron a incentivar la mencionada proliferación. Es un texto obligado para quienes tratan el movimiento de derechos humanos en México, ya que, aun cuando breve, contiene una enorme sustancia y reivindica el contexto local en sus explicaciones y periodizaciones.

Por otra parte, *Abriendo...* de Rafael Reygadas, es también una referencia obligada al tratarse el tema de la historia de los derechos humanos. En esta publicación, se narra la historia de las organizaciones civiles de promoción del desarrollo (OCPD), tan prolíficas a finales de la década de los años ochenta y noventa, dentro de las cuales sin duda se encuentran las iniciativas de centros de derechos humanos.

Jairo Antonio López Pacheco es un autor consolidado en el tema, puesto que ha publicado algunos trabajos que rondan en torno a una periodización y localización de una narrativa histórica desde México.²⁹ Tal es el caso de los trabajos: “Fases históricas de

²⁹ Con los mismos recursos trata el caso de Colombia, que también es su preocupación.

la defensa de los derechos humanos en Colombia y México. Las ONG en contexto de violencia 1970-2010”, “El campo de las ONG de derechos humanos en México: recursos y agendas” y su tesis doctoral *El campo de acción colectiva de las organizaciones defensoras de los derechos humanos. Los casos de Colombia y México*. Sobre todo en el primer texto, López Pacheco tiene en mente realizar una historia de los derechos humanos en México y Colombia desde una mirada local. En los otros dos trabajos, la historia de los movimientos de derechos humanos serían únicamente un elemento más para explicar sus tesis y preguntas de investigación más importantes.

Hay que decir que López Pacheco toma el modelo de un libro de la autora norteamericana Kathryn Sikkink de 1996: *Nongovernmental Organizations, Democracy, and Human Rights in Latin America*, el cual intenta desarrollar una historia de los derechos humanos para América Latina desde las organizaciones no gubernamentales. Sikkink es una autora consolidada en el tema, puesto que ha dedicado sus esfuerzos intelectuales a estudiar y trabajar el movimiento de derechos humanos en América Latina desde la década de los años noventa. En este caso se trata de generalizaciones históricas para Latinoamérica, que si bien son de gran ayuda para periodizaciones y son muy utilizadas como referencia por varios de los autores que hemos mencionado, siguen sin ser una historia regional o general del movimiento de derechos humanos en México ni escrita *expreso* para el caso.

Otro título que trata el tema de las ONG de derechos humanos en México es *Sociedad civil organizada y democracia en México*, escrito por María Fernanda Somuano. Sin embargo, el énfasis de esta publicación es el desarrollo de los Organismos de la Sociedad Civil en general, donde sólo una porción lo componen los centros de derechos humanos. Por ende, la historia de los

derechos humanos planteada en este texto se hace sucintamente y sólo como una parte de un movimiento más grande que es el desarrollo de la sociedad civil.

Alejandro Anaya Muñoz³⁰ es otro autor importante. La mirada que plantea al respecto pone el énfasis en la trayectoria de los derechos humanos en México desde el punto de vista de la política exterior. Esto contribuye enormemente a señalar y observar los espacios macrohistóricos en los cuales se ha desarrollado este movimiento, tendiendo las redes entre el contexto local y el global. Por lo tanto, es la mirada de un internacionalista que se ha adentrado en los procesos históricos de los derechos humanos.

Asimismo está Sergio Aguayo, cuyos títulos y trayectoria política ha tratado el tema de los derechos humanos desde la perspectiva del cambio y la transición democrática. Su postulado principal es que el binomio democracia y derechos humanos deben de ir de la mano para generar procesos de cambio político en el país y que no hay democracia plena sin respeto a los derechos humanos.

Ahora bien, nuestra crítica a los textos y libros que acabamos de citar es que, si bien abordan el tema de la historia de los derechos humanos desde una mirada local y contexto mexicano, son trabajos breves que no escudriñan a profundidad el tema, o lo abordan únicamente desde una sola perspectiva (política, económica, judicial, sociedad civil, relaciones internacionales) y como parte de preocupaciones más complejas. En otros casos, no tienen en el corazón mismo de la investigación la pregunta por la historia de los derechos humanos, sino que se utiliza la historia

³⁰ Algunos de sus títulos son: *Transnational and Domestic Processes in the Definition of Human Rights Policies in Mexico*, *Mexico after Institutional Revolutionary Party* y *Redes transnacionales de defensa y promoción de los derechos humanos y el cambio en la política exterior de México*.

como herramienta periférica para dar explicaciones de otra índole en el cuerpo de sus trabajos.

Una última crítica es que estos trabajos no se hacen desde el quehacer historiográfico como tal. Sus preguntas y motivaciones no son las de la historia como disciplina científica. En otras palabras, sin bien intentan articular las luchas por los derechos humanos en términos históricos, no son como tal textos historiográficos.

En este sentido, creemos que una historia de los derechos humanos desde el caso mexicano debe dar a conocer las etapas por las cuales ha transitado³¹ y recuperar actores, instituciones, normas, movimientos, periodizaciones, preocupaciones, violaciones a derechos humanos y que no pierda de vista la relación entre lo local y lo global (procesos macro-históricos) y tenga en el centro de su preocupación la pregunta por la historia desde el quehacer historiográfico como tal.

3. Una historia de los derechos humanos. Hacia una historiografía crítica, social y local

Realicé el anterior recorrido precisamente para intentar desentrañar los sentidos por los cuales se hace necesaria la historia y su mirada, para dar cuenta del proceso de conformación del movimiento de derechos humanos y proponer que además esta historia se haga desde un enfoque crítico, social y local o regional.

³¹ Considero que las etapas por las cuales ha transitado la historia de los derechos humanos en México son las siguientes: 1. surgimiento de los primeros centros de derechos humanos y emergencia del concepto y práctica; 2. institucionalización y surgimiento del sistema público de derechos humanos y consolidación de las ONG; 3. autonomía de la CNDH y primer gobierno de transición; 4. guerra contra el narco y agudización de la violencia en México; 5. reforma en materia de derechos humanos (de junio 2011 a la fecha).

¿Cuáles son las probables aportaciones o motivaciones para plantear que el conocimiento de lo histórico se refiera al movimiento de derechos humanos? La historia tiene como finalidad colaborar con el conocimiento de lo social. En principio, esta motivación podría o debería ser suficiente para justificar la atención a este tema desde la perspectiva de lo histórico. Sin embargo, también los derechos humanos forman parte del entramado de preocupaciones presentes. Por ello, considero que la historia tiene algo que decir sobre ellos y el compromiso social, político y ético de conformar la conciencia y memoria colectiva del tiempo actual. La historia permea con sus investigaciones a todos aquellos espacios en los cuales hagan falta sus explicaciones y su mirada que está interesada, sobre todo en las coordenadas temporales y espaciales del proceso o fenómeno del cual se trate. Otra tarea sería la de comprender y desentrañar los sentidos a partir de los cuales se han conformado el movimiento de derechos humanos en México, escudriñando y desmenuzando todos aquellos factores que le han ido dando vida.

Ahora bien, desde esta misma perspectiva, y habiendo señalado algunos de los textos que se refieren a la historia de los derechos humanos en México, me gustaría plantear y proponer que se escriba y narre una historia que, si bien reconozca al pensamiento europeo liberal como piedra de toque en lo que al concepto de derechos humanos se refiere, haga el esfuerzo por hacer otra historia de los derechos humanos. Una historia que dé cuenta de los regionalismos, de los agentes locales, que reconozca que los dolores y avatares de los diferentes países o pueblos para buscar una vida más digna no son los mismos de lugar en lugar; una historia que plasme los acontecimientos o hitos fundantes de otras tierras, que reconozca que más allá del pensamiento europeo, cada espacio, cada cultura y cada país no sólo se los ha apropiado de

manera distinta, sino que les ha aportado otra perspectiva, riqueza, sujetos y acontecimientos a los mismos.

Vale la pena enfatizar lo siguiente: cada lugar ha aportado su propia cuota de sangre, muerte, dolor y reflexión a la consecución de una humanidad más digna, en paz, equitativa, justa, etcétera, y es por ello que nos ha parecido deben escribirse más historias que den cuenta de la apropiación de este concepto desde un paradigma mucho más latinoamericano y, para precisarlo mejor, mucho más mexicano.

El español Reyes Mate desarrolla algunas peculiaridades de la ilustración donde creo que nace esta tendencia de “imponer” el pensamiento europeo como piedra fundante y única de la realidad latinoamericana. Como él mismo lo dice:

[U]n proyecto universalista con contenidos identificables positivamente, pero siempre un proyecto, eso sí, gestionado por Europa. Esa doble condición (universalista y eurocentrismo) da pie a un tratamiento colonialista (antes se hablaba de ‘despotismo ilustrado’) de la verdad y de la ética, lo que conduce a una concepción igualmente colonialista —y por tanto particularista— de la universalidad.³²

Reyes Mate asesta el golpe justamente en el centro de la argumentación relativa a la conformación y el nacimiento de los derechos humanos: “Europa se sitúa geográficamente en el centro con las ‘conquistas’ de América y es en América donde los europeos aplican política, militar y culturalmente su eurocentrismo”.³³ ¿No es acaso una mentalidad “colonialista” —utilizando las palabras de Mate— la que se repite en la gran mayoría de los trabajos de histo-

³² Reyes Mate, “América Latina y la particularidad de la universalidad europea”, p. 63.

³³ *Ibidem*, p. 65.

ría de los derechos humanos? ¿No es una forma de ver el mundo que inicia y termina en Europa, cuyos productos culturales —siendo los derechos humanos uno de ellos— han sido llamados a “conquistar” el mundo, tal como la tan afamada civilización? ¿No es por ello que se repiten en cada trabajo los mismos acontecimientos, sujetos y espacios temporales? ¿No ha llegado acaso el momento de reconocer la novedad que implicó en la segunda mitad del siglo xx el pensar la dignidad humana, no sólo desde la experiencia europea, sino también arrebatándole esos productos y colocarlos en otras coordenadas temporales espaciales y desde ahí observarlos, criticarlos, narrarlos e historizarlos?

Es pertinente mencionar lo siguiente: América Latina y México, como parte de ella, hizo una apropiación muy particular del término derechos humanos, derivado de los contextos y experiencias de vida acumuladas durante los años setenta y ochenta. Durante esta etapa, el sentir de la época vibraba al compás de una palabra: *iliberación*! Surgen así los trabajos de Enrique Dussel con su filosofía de la liberación, Paulo Freire y la pedagogía del oprimido, Gustavo Gutiérrez y la teología de la liberación, Ignacio Martín Baró con la psicología de la liberación, Edmundo O’Gorman y “la invención de América”; el tema central en todas estas reflexiones es “liberarse” de la visión eurocéntrica del mundo y dejar atrás el proceso de mimesis epistemológica que hasta entonces había permeado en todas las áreas del conocimiento latinoamericano e iniciar un nuevo paradigma desde su propia realidad y vivencia.

El contexto en que se da este cuestionamiento es propicio para ello. Por un lado, hay un proceso consolidado de pauperización y desigualdad en esta parte del continente, el hambre, la marginación, la alienación, la falta de educación eran realidades presentes y cotidianas. Por otro lado, tenemos que la Guerra fría se encuentra en pleno apogeo, las fobias y filias en torno al socialismo-

comunismo crearon un contexto muy particular presente en todas las esferas de la vida en la parte centro-austral de América: las guerrillas, dictaduras militares, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, los golpes de Estado y el narcotráfico son síntomas de ello. La amalgama conformada por esta trama cambia profundamente la manera en la que se apropiarán los pueblos latinoamericanos del concepto de derechos humanos. Dicho en otras palabras, los derechos humanos también son “liberados” de sus grandes hitos fundacionales para enraizarse en un paradigma mucho más local y cercano. América Latina y, en el caso de este trabajo, México, no sólo fueron receptores pasivos de esta conceptualización, movimiento, axiología o práctica, sino que también le han impreso un sello propio.

4. Algunos apuntes finales

Aunque ha habido en los últimos años, tal vez unos cinco, un creciente interés por publicar alrededor de historia de derechos humanos, aún creo que hay muchas aristas que no han sido abordadas, sobre todo en el caso de la historia mexicana, que tiene esfuerzos importantes en esta materia, pero que resultan insuficientes desde lo que he denominado en este trabajo una historiografía crítica y local.

Habría que hacer hincapié en el hecho de que la crítica que se está haciendo en torno al estado de la cuestión en materia de historia de los derechos humanos no supone una crítica al trabajo intelectual ni a la calidad de los textos. Cada trabajo de historia de los que se mencionan en este breve escrito están sumamente bien apuntalados con un aparato crítico que supone un enorme esfuerzo en la investigación, escritura y publicación. La crítica se hace desde aquellas omisiones que desde nuestro punto de vista

tienen estas obras y que de alguna manera deben ser subsanadas por nuevas obras de historia de los derechos humanos, evitando de esta manera caer en la tentación de abundar únicamente sobre lo ya construido e intentar pensar en *otra* cara de la historia de los derechos humanos que dé cuenta de nuevos espacios y nuevas narrativas y miradas.

Reconozco que fue la creación de la ONU en la posguerra la que provoca el surgimiento del concepto de derechos humanos, y que fue además ésta la que ayudó a difundir y visibilizarlos alrededor del mundo. También es cierto que este conjunto de valores ha transformado de cierta manera el discurso público en distintas latitudes y denunciado problemáticas que antes de ellos no se observaban. Como tal, los derechos humanos son y tienen potencial transformador, sin embargo, me parece que justamente en estos casi 70 años, su historia se ha dispersado y no puede seguir siendo narrada desde la misma raíz, ya que al hacerlo queda trunca y miope.

En México, desde la década de los años ochenta, se hizo común la práctica y conceptualización de los derechos humanos, lo que ha ido abriendo nuevas veredas de lucha, nuevas estrategias de defensa, nuevos actores y sobre todo han transformado el panorama de la historia política y social del país. Precisamente por esto es que se hace importante la narración de esta historia. Por difícil que resulte de creer, y a pesar de la enorme notoriedad que tienen los derechos humanos a todos los niveles de la sociedad mexicana (autoridades, político, sociedad civil, instituciones, organismos no gubernamentales y ciudadanía, entre otros), no existen muchos trabajos que narren una historia de los derechos humanos desde México, mucho menos historias que lo hagan alejadas de las pre-

guntas de la historia jurídica³⁴ o política netamente: “Viene, a decir verdad, plateándose desde hace pocos años, realmente pocos, pero lo que aún sigue dominando es la historia idealizada de un derecho internacional que se dice de derechos humanos y a veces no muy raras resulta de políticas inhumanas”.³⁵

A partir de esto habrá que construir una historiografía que sea no sólo crítica hacia el sistema internacional de los derechos humanos, sino que además intente dar cuenta de los dolores y sinsabores de cada pueblo, sobre todo aquellos que de acuerdo con Boaventura de Sousa pertenecemos al sur epistemológico y que por ende siempre hemos estado excluidos del pensamiento colonial, forjador de los derechos humanos. La apuesta en este sentido sería invitar a construir una historia crítica mexicana de los derechos humanos, que subraye los muertos, las luchas sociales, la sociedad civil y los sistemas de opresión, pero que también hable desde sus espacios de esperanza, fortalezas, apropiaciones del concepto y cómo este lenguaje ha permeado en la sociedad y sus repercusiones. Una historia que mexicanice un concepto que ha estado cooptado en la historiografía tradicional por el saber y acontecer occidental.

5. Referencias

Álvarez Icaza Longoria, Emilio. *Para entender los derechos humanos*, México, Nostra, 2009.

Amnistía Internacional. “Reseña de la Historia de Amnistía Internacional”.

Consultado el 10 de diciembre de 2015. Disponible en <http://amnistia.org.mx/conocenos/>

³⁴ Narraciones o líneas del tiempo que dan cuenta de las leyes que se han ido firmando en México en distintas materias de derechos humanos.

³⁵ Clavero, *Derecho Global...*, op. cit., p. 15.

- Aróstegui, Julio. *La historia vivida. Sobre la historia del tiempo presente*, Madrid, Alianza, 2004.
- Carpizo, Jorge, *Informe de la investigación sobre presuntos desaparecidos en el estado de Guerrero durante 1971 a 1974*. México, CNDH, 2001. Disponible en http://www.h.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2001_guerrasucia.pdf
- Clavero, Bartolomé Salvador. *Derecho Global, por una historia verosímil de los derechos humanos*, Madrid, Trotta, 2014.
- De Sousa Santos, Boaventura. *Introducción: Las epistemologías del sur*, disponible en http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/INTRODUCCION_BSS.pdf
- González Casanova, Pablo y Jorge Cadena Roa (coords.). *Primer informe sobre la democracia: México*, México, Siglo XXI editores, 1989.
- González, Magdalena. “La teorización de Julio Arostegui sobre la historia del tiempo presente como historia vivida”, *Hispania Nova* (Madrid), 2015, núm. 13.
- González, María del Refugio y Mireya Castañeda (coords.). *La evolución histórica de los derechos humanos en México*, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 2011. Disponible en http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/DH_84.pdf
- Hobsbawm, Eric. “Vista panorámica del siglo xx” en *Historia del siglo xx*, Barcelona, Crítica, 2007.
- Hunt, Lynn Avery. *La invención de los derechos humanos*, Barcelona, Tusquets, 2009.
- . “Orígenes revolucionarios de los derechos humanos”, tr. Marta Gegúndez, *Istor* (México), 5: invierno de 2004, pp. 49-70. Disponible en http://www.istor.cide.edu/archivos/num_19/dossier3.pdf
- Iriye, Akira, Petra Goedde y William I. Hitchcock (eds.). *The human rights revolution. An international history*, Nueva York, Oxford University Press, 2012.

- Laqueur, Walter y Barry Rubin. *The human rights reader*, 2ª ed., Nueva York, Meridian, New American Library, 1989.
- López Pacheco, Jairo Antonio. "Fases históricas de la defensa de los derechos humanos en Colombia y México. Las ONG en contexto de violencia 1970-2010" en Ansolahebere, Karina, Sandra Serrano y Luis Daniel Vázquez Valencia (coords.), *Los derechos humanos y la violencia*, México, Flacso, 2015.
- Maldonado García, Jesús. "Entrevista personal", entrevista de Laura Teresa Sánchez Uriarte, México, 6-5-2014.
- Mate, Reyes. "América Latina y la particularidad de la universalidad europea" en *La herencia del olvido*, Madrid, Errata Naturae, 2008.
- Moreno-Bonett, Margarita y María del Refugio González (coords.). *La génesis de los derechos humanos en México*, México, UNAM, 2006. Disponible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=2289>
- Power, Jonathan. *Como agua en la piedra: la historia de Amnistía Internacional*, Madrid, Debate, 2001.
- Reygadas, Rafael. *Abriendo veredas. Iniciativas públicas y sociales de las redes de organizaciones civiles*, México, Convergencia de organismos civiles por la democracia, 1998.
- Sommano, María Fernanda. *Sociedad civil organizada y democracia en México*, México, Colmex, 2011.
- Stearns, Peter N. *Human Rights in World History*, Londres/Nueva York, Routledge/Taylor & Francis, 2012.
- Welna, Cristopher. *Reform of Justice and the Proliferation of Human Rights Non-Governmental Organizations in México (1977-1994)*, México, CIDE, 1997.

Capítulo III

El movimiento de los derechos humanos en Colombia y la reivindicación de la memoria histórica

María Angélica Tamayo Plazas

DEPARTAMENTO DE HISTORIA

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Resumen

Este capítulo busca examinar de manera general el contexto en el que surge y se expande la movilización social por los derechos humanos en Colombia, desde sus inicios en la década de 1970 hasta la primera década de 2000, momento en el cual la defensa de los derechos humanos llega a ser una de las movilizaciones más importantes y visibles en el país. Pondré énfasis en las transformaciones que sufren los actores de estas luchas y el tipo de reivindicaciones que agencian, con el objetivo de dilucidar la aparición de reivindicaciones en torno a la memoria histórica de un prolongado conflicto armado. También daré cuenta de la influencia que tuvieron organizaciones de derechos humanos de América Latina en la construcción del activismo de los derechos humanos en el país y el afianzamiento de demandas en torno a la memoria.

1. Introducción

Este artículo, al igual que cualquier escrito histórico, no puede más que convertir experiencias complejas —y en muchos casos dolorosas— en un relato esquemático y sintético, que puede simplificar en demasía la movilización social por los derechos humanos en Colombia en décadas recientes. Sin embargo, esta esquematización puede justificarse si logra familiarizar a las y los lectores con

las generalidades de la lucha por la defensa de los derechos humanos (DDHH) y las luchas por la memoria en un contexto en particular violento y, hasta hace un tiempo, poco conocido.

Este escrito está organizado de la siguiente forma: en la primera parte presentaré de manera muy breve el contexto en el cual surge el movimiento de DDHH en el país, es decir, el conflicto armado interno. La segunda parte sitúa este movimiento en el marco de la movilización social en Colombia, apoyándome en el material producido por el Proyecto de Movimientos Sociales del Centro de Investigación y Educación Popular/Programa por la Paz (Cinep/PPP) y en especial en su Base de Datos de Luchas Sociales. En seguida, esbozo diferentes etapas o momentos en que puede organizarse la larga trayectoria de la defensa de los DDHH en Colombia. Parto de la periodización propuesta por Jairo López¹ y la revisión de literatura secundaria y entrevistas, con el fin de dar cuenta de elementos clave como son los actores, sus reivindicaciones, sus estrategias de movilización y las transformaciones que sufren en el tiempo.

Es importante advertir que, a pesar de la relevancia para el análisis que tienen las diferencias regionales en la movilización por los DDHH en Colombia —como en cualquier otro país—, aquí no podré dar cuenta de esas particularidades, dada la brevedad y la generalidad de este texto. La historia de este movimiento, tanto a nivel nacional como local, todavía es un campo en construcción.

¹ Jairo López, “Fases históricas de los Derechos Humanos en Colombia y México. Las ONG en contextos de violencia 1970-2000”, en AA.VV., *Los Derechos Humanos y la Violencia. Estado, instituciones y sociedad civil*.

2. El conflicto armado reciente y situación de los DDHH en Colombia

Colombia es un país conocido por circunstancias poco felices, como son el largo conflicto armado del cual el país apenas empieza a salir² y el muy publicitado problema de narcotráfico. Un tanto menos conocidos son los costos humanos de dichas circunstancias violentas: muertes, desapariciones, desplazamiento forzado, tortura, amenazas, exilio y un largo etcétera de vulneraciones a los derechos fundamentales. Las alarmantes cifras de víctimas tampoco son muy conocidas, quizá porque a diferencia de sus pares latinoamericanos, Colombia no sufrió los “años de plomo” de los golpes de Estado y las dictaduras civiles y militares que marcaron las décadas de 1970 y 1980 en el continente.³ Sin embargo, hay una violencia persistente que caracteriza la historia reciente del país, que no es fácil explicar.

En el ámbito académico, la idea misma de un periodo llamado “conflicto armado reciente” está en medio de un debate amplio sobre el origen y la periodización del mismo. De hecho, éste es uno de los temas más complejos de la historiografía colombiana, a la que no puedo hacer justicia en este espacio.⁴ Se trata de una conflagración que ha involucrado, desde hace más de cincuenta años, a partidos políticos, grupos guerrilleros, grupo paramilitares y al Estado mismo, sin contar al narcotráfico y la delincuencia co-

² El 23 de junio de 2016, justo cuando estaba concluyendo este escrito, el gobierno colombiano liderado por el presidente Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) firmaron en La Habana, Cuba, un acuerdo histórico de cese al fuego bilateral que empieza a poner fin a un conflicto armado de más de 50 años.

³ Cfr. Christopher Abel y Marco Palacios, “Colombia, 1958-c.1990”, en Bethel, Leslie (ed.), *Historia de América Latina. Los países andinos desde 1930*.

⁴ Tal es la importancia de este debate, que es uno de los grandes temas del reciente *Informe de expertos sobre el conflicto en Colombia*, elaborado por la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas.

mún. Si nos atenemos a la lectura más difundida,⁵ se puede decir que Colombia ha sufrido “sucesivas violencias” desde mediados del siglo xx: la bipartidista, durante las décadas de 1940 y 1950, conocida como La Violencia; la que enfrentó a la naciente insurgencia de izquierda contra el Estado en los años sesenta y setenta —a ésta, irresuelta, se sumaron la guerra contra el narcotráfico y el surgimiento y entrada de los paramilitares en el conflicto en la década de los ochenta, que caracteriza el conflicto armado actual, al que se suma también la delincuencia común. De qué formas y en qué sentido están vinculadas estas violencias sucesivas es parte de la discusión.

Como es de esperarse en una confrontación tan prolongada, el conflicto colombiano ha dejado miles de víctimas: de asesinato, secuestro, abuso sexual, torturas, desapariciones forzadas y reclutamiento forzado. Diversos actores se han sumado al conflicto y se han transformado con el tiempo: desde las guerrillas de los sesenta, los narcotraficantes de los ochenta y los grupos paramilitares en los años noventa, pasando por el mismo Estado colombiano y sus fuerzas armadas. No es extraño que en este panorama, los DDHH y del Derecho Internacional Humanitario (DIH) hayan sido y sigan siendo un tema álgido en el país. Según Amnistía Internacional, entre 1990 y 2008 hubo cerca de 70 000 muertes la mayoría de éstas civiles; sólo en 2002, uno de los años más cruentos, la

⁵ Me refiero a la postura de diversos investigadores, entre ellos, *vid.* Gonzalo Sánchez, *Guerras, memoria e historia*, Medellín, La Carreta, 2006; Ricardo Peñaranda y Gonzalo Sánchez, *Pasado y presente de la violencia en Colombia*, Medellín, La Carreta Editores/IEPRI-Universidad Nacional de Colombia, 2007; Daniel Pécaut y Liliana González, “Presente, pasado y futuro de la violencia en Colombia”, *Desarrollo Económico* (Buenos Aires), 36: 1997, núm. 144, pp. 891-930. González y Peñaranda sostienen la tesis de las “violencias sucesivas”, una continuidad —con rupturas y diferencias importantes— entre los conflictos armados contemporáneos con los de finales del siglo xix y comienzos del xx, una historia predominantemente marcada por la violencia. Eduardo Posada Carbó rechaza esta lectura, a la que considera ideologizada, *vid.* *La nación soñada*, Bogotá, Norma, 2006.

cifra fue superior a 4 000, y entre 15 000 y 30 000 personas han sido víctimas de desapariciones forzadas.⁶ De acuerdo con las cifras oficiales del Centro de Memoria Histórica, el conflicto armado ha provocado, entre 1958 y 2012, aproximadamente 220 000 muertes, las cuales el 81 por ciento corresponde a civiles y sólo el 18.5 por ciento a convenientes.⁷ Angelika Rettberg subraya la condición histórica de pobreza y la precariedad económica de estas víctimas civiles.⁸ En cualquier caso, se trata de una verdadera tragedia humana.

3. La lucha por los derechos humanos en el contexto de la movilización social en Colombia

En este contexto de violencia y vulneración sistemática de los DDHH surge la movilización social en su defensa. Ahora bien, los reclamos y reivindicaciones de este movimiento —como el respeto y cumplimiento de los DDHH y DIH— no siempre han sido visibles en el espacio público, si se le compara con otras movilizaciones. Esto se debe, por un lado, al tipo de trabajo que desempeñan los defensores de DDHH y, por otro, a las formas más usuales de medir la presencia de los actores en el escenario de la movilización social en general, que por razones prácticas se limitan a las apariciones públicas-físicas (marchas, manifestaciones, tomas, escraches, entre otras).⁹ Pero el trabajo “de oficina”, como la asesoría legal, el

⁶ Cfr. Amnistía Internacional, *Población civil, víctima del conflicto armado en Colombia*, p. 38.

⁷ Cfr. Angelika Rettberg y Ernesto Kiza, *Reparación en Colombia ¿qué quieren las víctimas?*, p. 32.

⁸ Cfr. *Ibidem*, pp. 5-6.

⁹ Éste es el caso de la base de datos de Movimientos Sociales del Cinep, cuyo trabajo, sin lugar a dudas, es muy valioso. “La base de datos de luchas sociales parte del concepto de *visibilidad*. Es decir, cualquier huella que han dejado los actores sociales en las fuentes consultadas. Por lo tanto, implica tanto la voluntad de los actores de hacer pública su

trabajo de archivo, la lectura y redacción de documentos que hacen parte del quehacer de los defensores, queda un tanto invisibilizado en este tipo de mediciones. En este sentido, comparar la trayectoria del movimiento de DDHH con la de otros movimientos a lo largo de las últimas décadas puede darnos una idea errada de éste.

No obstante, es necesario mencionar que de acuerdo con las fuentes y mediciones consultadas, desde la década de los noventa, pero sobre todo en la década de los dos mil, la defensa de los DDHH y el DIH cobraron una gran importancia como motivo de la movilización dentro del conjunto de éstos; a su vez, no sólo las organizaciones de DDHH emprendieron luchas por tales motivos, sino que una amplia gama de actores sociales hicieron suya la defensa de los derechos humanos.¹⁰

Al mismo tiempo, se hicieron cada vez más visibles actores sociales diferentes a los que tradicionalmente portan una identidad de clase, como los trabajadores urbanos e industriales o campesinos. El historiador de movimientos sociales en Colombia, Mauricio Archila, dice:

Si bien históricamente más de la mitad de las demandas giraron en torno a asuntos “materiales” —salarios y empleo, tierra y vivienda, servicios públicos domiciliarios y servicios sociales—,

protesta como la forma en que los otros, incluidos los medios de prensa consultados, percibieron ese acto. Esto ofrece algunos sesgos como, por ejemplo, que la gran prensa sistemáticamente invisibiliza actores como las mujeres o asigna el epíteto de subversiva a la protesta social. Muchas veces, más por temor que por simpatía, registra formas de lucha impactantes como un paro o un bloqueo de vías, mientras descuida otras de menos resonancia como una marcha pacífica. Por eso se busca balancear esta información con los limitados registros de los actores y con el recurso a la fuente oral”. Cinep, “Base de datos de luchas sociales”. Consultado el 30-6-2011, disponible en <http://cinep.org.co>

¹⁰ Cfr. Fernando Sarmiento y Juan D. Delgado, “Derechos humanos y movilización”, en Programa Somos Defensores, *Defender y proteger la vida. La acción de los defensores de derechos humanos en Colombia*, p. 81.

desde los años noventa para acá las exigencias más políticas —incumplimiento de leyes y pactos, respeto a los DDHH y el DIH, papel de las autoridades y debates políticos, incluyendo el conflicto armado— cobran creciente importancia para constituir el grueso de las protestas actuales.¹¹

A este respecto, la movilización social colombiana no se comporta de una forma radicalmente distinta que el resto de América Latina. Transformaciones estructurales que marcaron el final del siglo xx afectaron la dinámica de la movilización social en el continente de forma tangible. Pienso en el colapso del socialismo, el triunfo del neoliberalismo y las consecuencias regionales de tales cambios, así como la crisis del modelo de desarrollo dominante, la pérdida de soberanía y la creciente democratización. También se puede mencionar la transformación de los referentes identitarios —menos ligados a la identidad de clase y más a las coyunturas políticas—, la re-significación de lo social y la creciente incursión de los movimientos en escenarios políticos institucionales y no institucionales.¹² En suma, nuevos actores y nuevos motivos de protesta surgen en los albores del siglo xxi. Naturalmente, la movilización por los DDHH en Colombia también tiene sus particularidades y ha seguido un camino diferente al de otros países. Mientras que los procesos de democratización tras dictaduras y guerras civiles afectó el dinamismo de muchas organizaciones de DDHH en Centro y Sur América,¹³ durante el prolongado, inconcluso y cambiante conflicto armado en Colombia, la defensa de los DDHH no

¹¹ Mauricio Archila, “Los movimientos sociales y las paradojas de la democracia en Colombia”, p. 26.

¹² *Cfr.* Mauricio Archila, “Los movimientos sociales latinoamericanos al inicio del siglo xxi. El caso colombiano”, pp. 188 y ss.

¹³ *Cfr.* Archila, “Los movimientos sociales latinoamericanos...”, art. cit., p. 184 y López, “Fases históricas...”, art. cit.

menguó, sino que ha crecido y se ha seguido transformado en el tiempo y en las diferentes regiones.

4. Etapas de la movilización

Historiar las luchas sociales por los DDHH es un ejercicio que puede hacerse desde diversos ángulos con resultados muy diversos. Dejando de lado aproximaciones micro —como son las configuraciones identitarias de los sujetos colectivos particulares, que es quizá la aproximación más socorrida—,¹⁴ López identifica dos grandes vertientes en el análisis del fenómeno de la movilización por los DDHH.¹⁵ La primera se enfoca en las variables *exógenas* propias del régimen legal internacional y los actores transnacionales en convergencia con los nacionales; autores como Kathryn Sikkink e Immanuel Wallerstein abanderan este enfoque.¹⁶ La otra vertiente hace énfasis en las variables *endógenas*, es decir, en las dinámicas locales y nacionales de la movilización, en la construcción de espacios y repertorios de resistencia y protesta; los trabajos de Romero, para el caso colombiano, serían un buen ejemplo de esta aproximación.¹⁷ López, por su parte, trata de conciliar ambas aproximaciones, proponiendo una mirada histórica y comparativa. Emilio Crenzel, por su parte, centra la mirada en los cambios en las “tramas” o “narrativas” de la denuncia de la represión y la violación de los derechos, e insiste en que estos cambios narrativos no

¹⁴ Cfr. Luciano Alonso, “Razones, modos y efectos de una historia del movimiento por eso derechos humanos”.

¹⁵ Cfr. Jairo Lopez, “Los derechos humanos en movimiento: una revisión teórica contemporánea”.

¹⁶ Vid. Kathryn Sikkink, “La red internacional de derechos humanos en América Latina: surgimiento, evolución y efectividad”; Thomas Risse y Kathryn Sikkink, “The socialization of international human rights norms into domestic practices: introduction”, en *The Power of Human Rights: International Norms and Domestic Change*.

¹⁷ Vid. Flor Alba Romero, “El movimiento por los derechos humanos en Colombia”; “La defensa de los derechos humanos. Redes y organizaciones en Colombia”.

pueden ser pensados como resultado de iniciativas “desde arriba”, sino en la dinámica compleja de las luchas políticas en las que se gesta y transforma el movimiento por los DDHH a escala continental.¹⁸ Cada una de estas aproximaciones aborda aspectos relevantes de la movilización y sus etapas.

En este artículo intentaré recoger elementos de cada una, orientándome por mi interés en las reivindicaciones en torno al pasado. En Colombia, al igual que el resto de América Latina, la memoria como reivindicación y terreno de disputa va a florecer dentro del movimiento de los derechos humanos. Conocer esta historia es la condición de posibilidad para entender las actuales luchas memoriales. Retomo la periodización propuesta de López, quien se apoya en la que Sikkink propone para América del Sur. Ésta resulta muy interesante y provechosa en la tarea de trazar un mapa general de los procesos históricos de movilización por derechos. La razón de esto es que permite dar cuenta de los procesos locales sin perder de vista un elemento central en el movimiento de derechos humanos latinoamericano, que es la movilidad y el carácter internacional del mismo.

a) Primera etapa: emergencia

Durante el prolongado y complejo conflicto armado colombiano, no han faltado voces comprometidas en la denuncia de los excesos y horrores de la violencia. Sin embargo, no puede afirmarse que el movimiento haya surgido de manera simultánea al conflicto, incluso si tomamos como referencia la aparición de la actual insurgencia, en la década de 1960. La defensa de los derechos humanos en su forma más organizada aparece cuando éste ya llevaba varios años desarrollándose y se habían establecido ciertas dinámicas e

¹⁸ Cfr. Emilio Crenzel, “Movimiento de derechos humanos en América Latina y políticas de la memoria”.

involucrado diversos actores, incluidos no combatientes y la sociedad civil.

De acuerdo con Romero, los orígenes de este movimiento en el país se pueden ubicar en los años setenta del siglo xx, durante el desmonte del Frente Nacional:

Las organizaciones de derechos humanos surgen en circunstancias de uso recurrente, casi permanente de la figura de Estado de Sitio —Artículo 121 de la Constitución Política de 1886—, la restricción de libertades fundamentales y el otorgamiento de facultades especiales al Gobierno para establecer legislaciones de excepción y dar poderes extraordinarios a las Fuerzas Militares y la Policía, incluidas funciones de captura, investigación y juzgamiento de civiles.¹⁹

Actores de diversos sectores de la movilización social y de la oposición política del momento fueron quienes dieron impulso a este tipo de movilización. Winifred Tate describe estas primeras organizaciones como “grupos de solidaridad” muy cercanos a las variadas militancias de izquierda en el país.²⁰ Una de las primeras organizaciones de DDHH en Colombia fue el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, fundada en 1973, fruto de la conjunción de distintas organizaciones sociales, sindicales y campesinas y personajes remarcables de la política y la cultura del país.²¹ Los derechos

¹⁹ Programa Somos Defensores, *Defender y proteger la vida. La acción de los defensores de derechos humanos en Colombia*, p. 35.

²⁰ Cfr. Winifred Tate, *Counting the Dead. The Culture and Politics of Human Rights Activism in Colombia*, cap. 2.

²¹ Federación Colombiana de Educadores (Fecode), Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (Anuc), la Unión Sindical Obrera (uso), el Sindicato de Trabajadores del Banco Popular (Sibanpo), Enrique Santos Calderón, Diego Arango, Nirma Zárate y Jorge Villegas y Gabriel García Márquez. Cfr. “Historia”, Comité de Solidaridad. Consultado el 30-1-2012. Disponible en <http://www.comitedesolidaridad.com>

reivindicados en esta primera etapa eran principalmente civiles y políticos y sólo años más tarde se incluyeron derechos económicos, sociales y culturales. Estos primeros grupos empezaron a documentar detenciones masivas, encarcelamientos y abusos hacia militantes de la izquierda.²²

Tate señala que en Colombia este primer activismo surgió en medio de debates sobre lo apropiado del marco de los DDHH para las luchas de los movimientos políticos y sociales. Algunos sectores de izquierda veían con sospecha el discurso de los DDHH, que interpretaban como un “simple concepto burgués, originado en Occidente para fortalecer la hegemonía de los Estados Unidos y apartar la atención de la auténtica movilización (es decir, de clase)”.²³ Este primer activismo podría inscribirse en la “trama política” de la denuncia de la represión y violencia del Estado propuesta por Crenzel. Ésta es la narrativa generalizada en países de América Latina en los años previos y al inicio de las dictaduras en la década de 1970. Está formulada en clave de choque entre fuerzas beligerantes, lucha de clases o de pueblo *versus* la oligarquía, del respeto a las leyes internacionales en tiempo de guerra (entre dos fuerzas, en confrontación, armada en muchos casos), en defensa de los compromisos revolucionarios.²⁴ La violencia desmedida que desataría la implementación de políticas de seguridad nacional en el continente provocaría un giro narrativo, una nueva trama política humanitaria que habla en términos de DDHH de víctimas y victimarios, ya no de clases, militancia políticas ni heroicidad.²⁵

²² Cfr. Tate, *Counting the Dead...*, op. cit., p. 73.

²³ *Ibidem*, p. 101. Las traducciones de citas de esta fuentes son mías.

²⁴ Cfr. Crenzel, “Movimiento de derechos humanos en América Latina y políticas de la memoria”, op. cit., pp. 57-59.

²⁵ Cfr. *Ibidem* y Emilio Crenzel, *Historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en Argentina*.

En Colombia, la reticencia frente al discurso de los DDHH empezó a cambiar al conocerse la experiencia de las dictaduras del Cono Sur gracias al trabajo de difusión —y también al exilio— de activistas provenientes de Brasil, Argentina y Chile,²⁶ que ya se habían apropiado del discurso de los DDHH y empezaban a construir una “narrativa humanitaria” de la denuncia.

Esta primera etapa de la movilización por los derechos humanos en Colombia es denominada por Romero como “confrontación contestataria”, porque se caracteriza por una fuerte disputa con el Estado, cuya posición era, en términos generales, refractaria y “negacionista” de las acusaciones de violación a los DDHH que los activistas levantaban contra el Estado. La ratificación de algunos instrumentos internacionales de protección de los DDHH por parte del gobierno colombiano de esos años no tuvo un efecto sustancial en las condiciones en las que se desarrollaba el conflicto. Romero entiende dicha ratificación más como una formalidad y una forma de legitimación ante la comunidad internacional, pues al mismo tiempo se mantenía el Estado de Sitio y continuaban operando los mecanismos de control social que las organizaciones rechazaban y denunciaban.²⁷

Frente a esta situación, las organizaciones sociales centraron su labor en exigir al Estado respeto a las libertades de asociación, expresión, movilización, a la integridad personal y el debido proceso. En 1974, un año después de su fundación, el Comité de Solidaridad editó *El libro negro de la represión*, donde denunciaba la violencia política durante el Frente Nacional. También invitó a Amnistía Internacional a realizar una campaña, denunciando las torturas y la falta de atención médica a los detenidos políticos en 1978.²⁸ Ese mismo año se llevó a

²⁶ Cfr. Tate, *Counting the Dead...*, op. cit., p. 102.

²⁷ En septiembre de 1977, se dio el primer caso de desaparición forzada documentado, el de la militante de la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN), Omaira Montoya. Cfr. *Ibidem*, p. 324.

²⁸ Cfr. *Ibidem*, p. 80.

cabo el Primer Foro Nacional de Derechos Humanos, en el que se denunciaron los abusos del Estatuto de Seguridad. Amnistía Internacional visitó Colombia en 1980 y realizó un informe²⁹ que alertó sobre la preocupante situación humanitaria del país, y recomendó levantar el Estatuto de Seguridad y limitar la justicia penal militar frente a los civiles, entre otras recomendaciones. Además, identificó al Estado colombiano como el principal responsable de la violación de los derechos humanos.³⁰ Aunque el gobierno en turno —el de Cesar Turbay Ayala (1978-1982)— negó las acusaciones y rechazó el informe, esta intervención animó a las organizaciones a continuar denunciado la situación de derechos humanos del país ante instancias internacionales de derechos humanos, como las Comisiones de Derechos Humanos de la OEA y de la ONU.

b) Segunda etapa: consolidación

De acuerdo con la periodización de Sikkink y López, la segunda etapa de la movilización por los DDHH se da en la década de los ochenta. Ésta se caracteriza por la apropiación del discurso humanitario por parte de los activistas, pero también por el gobierno. Otro rasgo importante de la movilización en este periodo fue el empeño de las jóvenes organizaciones en atraer la atención de organismos internacionales del campo de los DDHH y agencias de cooperación internacional sobre la crítica situación del país y también para su financiamiento y apoyo.³¹ En otras palabras, los objetivos son en este momento *visibilizar* y *denunciar*. Surgieron en esta etapa la Asociación de Familiares de Detenidos y Desa-

²⁹ El informe de Amnistía Internacional (AI) fue publicado el mismo año por el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos bajo el título *Violación de los derechos humanos en Colombia: informe de Amnistía Internacional: texto íntegro*, en 1980.

³⁰ Cfr. Sarmiento y Delgado, “Derechos humanos y movilización”, en Programa Somos Defensores, *Defender y proteger la vida...*, op. cit., p. 92.

³¹ Cfr. Romero, “La defensa de los derechos humanos...”, art. cit., p. 157.

parecidos (Asfasdes), el Instituto Popular de Capacitación (IPC), la Corporación Casa de la Mujer y el Comité de Defensa de los Derechos Humanos.

Ante una presión mayor ejercida por la movilización social en auge y la mirada de organismos internacionales sobre el país, entre otros factores, el gobierno colombiano introdujo cambios importantes en el terreno de los DDHH como parte de la búsqueda de una resolución política del conflicto. De acuerdo con Leal,³² el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) significó una notable —aunque desigual— “repolitización” del conflicto en el país: no sólo reconoció la existencia de abusos y atropellos a civiles por parte de la fuerza pública y recogió algunas recomendaciones del informe de Amnistía Internacional de 1980, sino que entabló diálogos de paz con varios grupos guerrilleros, e incluso llegó a firmar acuerdos.³³ Betancur gobernó sin Estado de Sitio hasta abril de 1984, fecha en que el ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla, fue asesinado.

En este momento de repolitización del conflicto y de apertura del gobierno, el discurso de los DDHH empezó a permear en la política colombiana, aunque de manera ambivalente. El discurso público del gobierno de Betancur era favorable a los DDHH, pero en la práctica la situación era inquietante; la firma de treguas o el cese al fuego entre el gobierno y las guerrillas no impidieron que se efectuaran cercos militares contra las guerrillas en diálogo. Uno de estos ataques precipitó la ruptura de los acuerdos con el M-19 y fue uno de los factores que desencadenaron un hecho tan violento como la toma del Palacio de Justicia por el grupo guerrillero y la

³² Cfr. Francisco Leal, “La crisis política en Colombia: alternativas y frustraciones”, p. 89.

³³ FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), EPL (Ejército Popular de Liberación), ADO (Movimiento de Auto Defensa Obrera) y M-19 (Movimiento 19 de abril). Los diálogos dieron como resultado la firma de acuerdos y treguas en 1984 (Acuerdos de Corinto para el M-19 y Acuerdos de la Uribe con las FARC).

retoma por parte de las fuerzas de orden público en noviembre de 1985.³⁴ Con esto quedó en evidencia la fragilidad de dichos diálogos y el precario compromiso de los involucrados, además de la oposición a los diálogos por parte de los gremios económicos y las élites políticas.³⁵

A su vez, la “guerra sucia” se exacerbó, los grupos narcotraficantes y paramilitares en auge a finales de los ochenta destruyeron los pocos logros del proceso de paz, es decir, la existencia de propuestas políticas alternativas, una nueva izquierda representada por Unión Patriótica (UP), y ¡A Luchar! Se trataba de movimientos políticos que se gestaron en el marco de las negociaciones de paz, y recogieron las banderas políticas de las guerrillas (de las FARC, la UP, y del ELN, ¡A Luchar!), a los que pronto se sumaron ampliamente otros sectores sociales como organizaciones sindicales, campesinas y cívicas, que ayudaron a fortalecer y extender estos proyectos políticos. A finales de los años ochenta, estas nuevas fuerzas políticas habían llegado a ocupar cargos políticos en diversas regiones del país. Pero pronto estos movimientos se convirtieron en objetivo de ataques sistemáticos por parte grupos narcotraficantes y

³⁴ “La ruptura de los procesos de paz, que los miembros del M-19 percibían como el resultado de los continuos incumplimiento y mentiras por parte del gobierno, llevó a que el 5 y 6 de noviembre de 1985, en una operación denominada ‘Antonio Nariño por los derechos del hombre’, 35 guerrilleros del M-19 asaltaron el Palacio de Justicia y difundieron un comunicado en el que acusaban al gobierno de haber roto la tregua, exigían la publicación en medios de sus acusaciones y convocaban al Ejecutivo a un juicio de responsabilidades. Las fuerzas gubernamentales intentaron recuperar el control del edificio, que finalmente fue incendiado por ellas. Entre las víctimas mortales se encontraba el presidente de la Corte Suprema de Justicia y varios de sus magistrados, más de una decena de civiles presentes en el edificio (trece de ellos desaparecidos por las fuerzas gubernamentales), los comandantes del M-19 que comandaron el ataque y la mayor parte de los guerrilleros que participaron en él.” Patricia Villegas, “Movimiento 19 de Abril: elementos para una caracterización”, en *Una historia inconclusa. Izquierdas políticas y sociales en Colombia*, pp. 258-259.

³⁵ Archila considera que la toma y contratoma del Palacio de Justicia “no solo simbolizaron el fracaso del proceso de paz de Betancur sino que pusieron al descubierto las reales dinámicas de la violencia que seguían funcionando en la realidad”. Mauricio Archila, *Idas y venidas, vueltas y revueltas. Protestas sociales en Colombia 1958-1990*, p. 119.

autodefensas —organizadas por éstos—, así como élites económicas regionales en complicidad con agentes del Estado.³⁶ Aunque la agresiones en contra de militantes de partidos y organizaciones de la oposición y líderes sociales venía de tiempo atrás, es a mediados de los ochenta que la “guerra sucia” se intensificó,³⁷ a tal punto que en pocos meses, entre 1989 y 1990, fueron asesinados tres candidatos presidenciales de las nuevas fuerzas políticas.³⁸ Aunque las detenciones arbitrarias y los allanamientos disminuyeron —y por tanto las cifras de violaciones por parte del Estado descendieron—, aumentaron las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales en esta fase, haciendo más difícil identificar a los victimarios. Esto refleja un cambio en la dinámica de la violencia, la vulneración de derechos y, de paso, nuevas dificultades en la defensa de los mismos.

³⁶ Cfr. Leal, “La crisis política en Colombia...”, art. cit.; Daniel Pécaut, “Colombia: violencia y democracia”.

³⁷ No hay cifras exactas sobre los homicidios y las desapariciones con móviles políticos, y los diferentes estudios difieren entre sí ampliamente. Medófilo Medina habla del exterminio físico de cerca de 3 500 miembros y simpatizantes de la UP hasta 1996, sin contar con guerrilleros desmovilizados del EPL y el M-19, sindicalistas y líderes populares, crímenes que en su mayoría están en total impunidad. Cfr. Medófilo Medina, “Dos décadas de crisis política en Colombia”, en Luz Gabriela Arango (coord.), *La crisis socio-política colombiana: un análisis no coyuntural de la coyuntura*, p. 58; Roberto Romero, ex-militante de la UP, documentó 1 598 casos de homicidios y desapariciones entre 1984 y 1997, de los cuales apenas 137 han sido resueltos por la justicia. Cfr. “Nuevo libro sobre genocidio contra la Unión Patriótica documenta 1598 casos”, *Semana*, 18-10-2011, consultado en <http://www.semana.com/nacion/articulo/nuevo-libro-sobre-genocidio-contra-union-patriotica-documenta-1598-casos/248040-3>

³⁸ Luis Carlos Galán Sarmiento del Nuevo Liberalismo, en agosto de 1989, Bernardo Jaramillo Ossa de la Unión Patriótica, en marzo de 1990 y Carlos Pizarro Leongómez de la Alianza Democrática m-19, en abril de 1990. Jaime Pardo Leal, de la Unión Patriótica fue asesinado antes, en octubre de 1987. Los homicidios de Galán, Pizarro y Jaramillo Ossa fueron declarados crímenes de lesa humanidad en años recientes. Estos crímenes no han sido esclarecidos en su totalidad hasta el momento, si bien ha habido varias investigaciones. Recientemente se han encontrado evidencias de la participación del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en el homicidio de Jaramillo Ossa y Pizarro (“La conexión entre asesinatos de Jaramillo, Pizarro y Galán”, *Semana*, 8-20-2013, consultado en <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-conexion-entre-asesinatos-jaramillo-pizarro-galan/354714-3>).

Al igual que en el Cono Sur, ante la nueva escalada de violencia las organizaciones se vieron obligadas a cambiar también su proceder: muchas de éstas se concentraron en la lucha contra la impunidad a través de la búsqueda de pruebas materiales y testimonios para aportar a investigaciones.³⁹ De acuerdo con Crenzel, la relación entre organizaciones locales y redes internacionales de DDHH —integradas por agencias y gobiernos de países desarrollados— era cada vez más sólida e impulsó la implementación de criterios técnicos en la denuncia de la violencia política y la violación de estos derechos. Las agencias y los organismos internacionales de DDHH “requerían que se restituyera la materialidad de los hechos denunciados mediante la descripción fáctica de las violaciones, no su historización, y el retrato identitario básico de quienes la sufrieron y la perpetraron”.⁴⁰ Hasta qué punto el criterio técnico desplazó la historización y la preocupación por las descripciones políticas y las razones de los perpetradores, es algo que tendría que discutirse para el caso colombiano y estudiarse con mayor amplitud, pero uno puede suponer que los compromisos políticos siguieron siendo importantes, sin impedir la adopción del lenguaje y las prácticas propias del enfoque humanitario.⁴¹

El gobierno de Virgilio Barco (1986-1990) trajo una serie de transformaciones en materia de DDHH que pueden analizarse desde diferentes puntos de vista. Para el gobierno y una parte de la opinión pública en aquel momento significó un progreso; para sectores críticos y autores como Romero, la creación de políticas

³⁹ Romero, “La defensa de los derechos humanos...”, art. cit., p. 159.

⁴⁰ Crenzel, “Movimiento de Derechos Humanos ...”, art. cit., pp. 58-59.

⁴¹ Un buen ejemplo es el Proyecto Colombia Nunca Más, una iniciativa surgida en la década de los noventa, por parte de 17 organizaciones, que se propusieron realizar una investigación e informes semejantes a los realizados por las comisiones de la verdad, en los que se construye una narrativa muy compleja sobre el pasado reciente del país, en la cual la militancia política es muy relevante en la explicación histórica de la violencia.

y organismo estatales que se conformaron para que velaran por estos derechos significó, de cierto modo, la “estatización” de los DDHH. Sin embargo, seguir este camino era inevitable, como señala López. La formalización del derecho internacional de DDHH había tenido un impacto muy amplio a mucho niveles: había llegado a convertirse en una “herramienta empleada por políticos, movimientos sociales y organizaciones no gubernamentales para avanzar en sus objetivos”.⁴²

Pues bien, durante estos años hubo, aparentemente, una mayor comunicación entre el gobierno y las organizaciones. Para la conformación de la Comisión de Derechos Humanos de la Procuraduría, fueron invitadas a participar varias organizaciones civiles.⁴³ El primer resultado de la Comisión fue la presentación del primer proyecto de tipificación de la desaparición forzada y la recomendación de no llevar detenidos civiles a instalaciones militares. Un año después, en 1987, se creó la Consejería para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos, instancia asesora de la presidencia para el diseño de políticas en dicha materia. Por su parte, las organizaciones civiles no se replegaron frente a las iniciativas del Estado para la protección de estos derechos; antes bien, se fundaron importantes organizaciones como la Comisión Colombiana de Juristas (1988) y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz (1988). Esta última impulsó un proyecto que sería muy importante: el Banco de Datos sobre Derechos Humanos y Violencia Política, un trabajo de búsqueda, sistematización y difusión de información al servicio de víctimas y defensores que fue semilla de otros proyectos posteriores.⁴⁴

⁴² López, “Fases históricas de los derechos...”, art. cit., p. 192.

⁴³ El Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, la Corporación Colectivo de Abogados, el Comité de Madres y Familiares de los Presos Políticos y el Colectivo por la Vida 5 de Junio.

⁴⁴ Cfr: Ricardo Escobar, “La defensa de los derechos humanos en Colombia por parte de

Romero considera que tras las iniciativas gubernamentales —apoyadas en la idea de que los derechos humanos son responsabilidad de todos— subyace un problema que no es trivial: la disolución de la responsabilidad del Estado en medio de las responsabilidades de los otros actores del conflicto. Sumado a esto, existía una preocupación de parte del Estado colombiano por obtener cierta legitimidad ante la ONU y la OEA, de los cuales estaba recibiendo fondos para asesoramiento técnico en materia de DDHH.⁴⁵ Por su parte, Sarmiento y Delgado hacen una lectura más optimista de estos procesos: aunque el Estado colombiano hizo una lectura propia del tema de los DDHH, esto no evitó que las organizaciones dedicadas a su defensa y promoción tuvieran un papel muy importante en la consolidación de un “campo discursivo nacional” y de política pública de derechos humanos gracias a la cual el país se hizo gradualmente más exigente en materia de DDHH y DIH, aunque en el terreno práctico aún quedara mucho por recorrer.⁴⁶ En todo caso, el gobierno de Barco empezó a ver la necesidad de comprometerse con los aspectos humanitarios del conflicto, e invitó tanto a organizaciones de DDHH como a organismos internacionales a realizar investigaciones y formular propuestas de política gubernamental en la materia.⁴⁷ Con todo, los primeros progresos en la interlocución entre el Estado y las organizaciones y el reconocimiento del problema de DDHH que aquejaba al país, estuvieron basados en el argumento de los “casos aislados”. Es decir, en el reconocimiento de la existencia de violaciones a los DDHH por parte de *algunos* agentes del

ONGS en las décadas de 1980 y 2000 y sus formas de intervención socio-política: estudio de caso de la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz”.

⁴⁵ Cfr. Romero, “El movimiento por los derechos...”, art. cit., p. 452.

⁴⁶ Cfr. Sarmiento y Delgado, “Derechos humanos y movilización”, art. cit., p. 79.

⁴⁷ Delegados del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias y el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales de la ONU visitaron Colombia en 1988 y 1989 con este fin. Cfr. *Ibidem*.

Estado, pero negando que se tratara de un fenómeno de carácter sistemático en el cual el Estado estaba profundamente implicado.⁴⁸ Aquella lectura era diametralmente opuesta a la de las organizaciones, en su mayoría comprometidas con programas políticos de transformación social desde la izquierda, para quienes “la historia colombiana era una línea ininterrumpida de represión estatal en contra de las organizaciones populares”.⁴⁹ Se trata de una interpretación del pasado-presente que reclamaba el reconocimiento de la responsabilidad del Estado, contraria en todo a la tesis de los “casos aislados”.

No hay que perder de vista lo que estaba ocurriendo en el continente en aquellos años. Tuvieron resonancia internacional las transiciones democráticas en países como Argentina (1983), Uruguay (1985) y Chile (1990) en el sur y otras más en Centroamérica, como Guatemala (1996), Nicaragua (1990) y El Salvador (1992). Estas transiciones —más o menos exitosas según el caso— fueron el resultado de procesos políticos complejos en los que las Comisiones de la Verdad tuvieron un papel importante. Asimismo, fueron ampliamente conocidos los informes rendidos por las Comisiones sobre las violaciones a los DDHH y sus causas durante el periodo de las dictaduras y guerras civiles. Y es que el instrumento de la Comisión de la Verdad le dio un gran impulso al discurso de DDHH en América Latina, el cual ya había sido difundido gracias al trabajo de los y las defensoras de DDHH,⁵⁰ quienes abonaron el terreno para que la idea de los DDHH fuera apropiada por vastos sectores al interior de cada país en transición y no sólo entre los militantes y acti-

⁴⁸ Programa Somos Defensores, “La interlocución Gobierno – ONG de derechos humanos durante la administración de Álvaro Uribe Vélez” en *Defender y proteger la vida*, op. cit., p. 38.

⁴⁹ Tate, *Counting the Dead...*, op. cit., p. 73.

⁵⁰ Cfr. Crenzel, “Movimiento de Derechos ...”, art. cit., p. 57.

vistas —comprometidos de antemano con la causa— o los nuevos gobiernos.

En este orden de ideas, las demandas de los movimientos por los DDHH ganaron legitimidad tanto en espacios locales como internacionales;⁵¹ movimientos que reivindicaban el reconocimiento de otra gama de derechos —como los de las mujeres— también se hicieron más visibles en aquellos años. Como se ha venido exponiendo, Colombia no fue ajena a esta tendencia.

c) Tercera etapa: consolidación

El tercer momento de la movilización por derechos en el caso colombiano está signada por la Constitución Política de 1991, un verdadero parteaguas en la historia política del país, ya que se derogó una Constitución de carácter conservador y confesional con más de cien años, la de 1886. En la Constitución de 1991 se consagró el reconocimiento jurídico de los DDHH llamados de primera, segunda y tercera generación, tipología que, de acuerdo con Carlos Gaviria Díaz, abogado y uno de los constituyentes, “alude a una suerte de itinerario histórico que muestra el incremento en el catálogo de los Derechos Humanos, según las exigencias de cada época”.⁵² La apertura que significó la nueva constitución legitimó la defensa y la exigibilidad de los derechos en el país y también definió a Colombia como una nación pluriétnica y multicultural.⁵³

⁵¹ *Vid.* Andreas Huyssen, “Derechos naturales, derechos culturales y política de la memoria” y Elizabeth Jelin, “Los derechos humanos y la memoria de la violencia política y la represión: la construcción de un campo nuevo en las ciencias sociales”.

⁵² Carlos Gaviria, “La Constitución de 1991 y los Derechos Humanos. Prodigalidad en libertades, derechos y garantías”.

⁵³ Artículo 7°. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana; artículo 8°. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación; artículo 10. El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe. *Constitución Política de Colombia de 1991*, Título I.

Un aspecto muy notable de la Asamblea Constituyente de 1991 es que en ella participaron organizaciones políticas derivadas de las organizaciones guerrilleras que como resultado de los diálogos de paz habían abandonado la vía armada.⁵⁴ Sin embargo, otros grupos guerrilleros —entre ellos los dos más fuertes, las FARC y el ELN— no optaron por la vía política y continuaron en conflicto con el gobierno.⁵⁵

En el campo de la defensa de los DDHH sobresale el surgimiento de nuevos temas en la agenda política de los movimientos y la “profesionalización” de la tarea. Así como en los años ochenta el discurso de los DDHH fue impulsado en América Latina por las experiencias transicionales y las grandes expectativas democráticas que éstas generaron, las deficiencias y los tropiezos de los procesos de democratización se convirtieron en la década de los noventa en objeto de preocupación y reflexión en la región. Como era de esperarse, la agenda latinoamericana tuvo influencia en Colombia. Dos temas en particular cobran importancia: la lucha contra la impunidad —que viene de atrás— y la memoria.

De nuevo, los importantes avances en materia legal no tuvieron un correlato en terreno práctico, pues la violencia política no menguó: “Entre 1998 y 2000 hubo 37 089 víctimas de la violencia política, a razón de 34 diarias. Los principales contribuyentes de este deterioro fueron las violaciones de DDHH y del DIH. Para 2001 se contaba con más de 2 000 000 de desplazados por el conflicto armado, especialmente por consecuencia de las masacres”.⁵⁶

⁵⁴ El M-19, junto a sectores de la izquierda política, conformó la Alianza Democrática (AD-M19); el Partido Revolucionario de los Trabajadores de Colombia (PRT) y el Ejército Popular de Liberación (EPL) conformaron el grupo Esperanza Paz y Libertad y la guerrilla indigenista Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL).

⁵⁵ Mauricio Archila y Jorge Cote, “Auge Crisis y reconstrucción de las izquierdas colombianas (1958-2006)”, p. 80.

⁵⁶ Mauricio Archila, “Colombia 1975-2000: de crisis en crisis. Contexto”, p. 42.

Los organismos de protección y promoción de los DDHH creados por el gobierno en el periodo anterior tuvieron un papel importante en esta nueva etapa. La Consejería de Derechos Humanos de la Presidencia propuso la creación de la Defensoría del Pueblo, cuyo objetivo es velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los DDHH y contribuyó a los trabajos preparatorios para la Asamblea Nacional Constituyente. Éste parecía ser un ambiente propicio para el activismo por los derechos; las organizaciones de DDHH aumentaron en número y visibilidad durante la década. Asimismo, el origen o la adscripción política de las organizaciones también se diversificó. Podemos encontrar en el periodo desde las organizaciones más tradicionales, asociadas a la izquierda política, hasta algunas fundadas por élites económicas y políticas, como la Fundación País Libre (1991), creada por víctimas de secuestro por parte de la guerrilla. Llama la atención la diversidad de las organizaciones emergentes en cuya agenda la defensa de los DDHH es central: de mujeres, jurídicas, de familiares de víctimas, por la paz. Durante la década de los noventa, la defensa de los DDHH se hace cuantitativamente más visible, tanto en términos del *motivo* de la protesta como de *actores*. Grupos y organizaciones de diversa índole sumaron a sus preocupaciones y luchas las reivindicaciones que giran en torno a los DDHH, su promoción y defensa.⁵⁷

A comienzos de este periodo, las organizaciones tuvieron una comunicación abundante y continua con el gobierno a través de la recién creada Defensoría del Pueblo. Se empezó a reconocer

⁵⁷ Entre otras están: Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento —Codhes— (1992), Asociación para la Promoción Social Alternativa—Minga (1993), Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (1993), la Corporación Jurídica Libertad (1993), Red de Mujeres del Caribe (1994), Corporación Jurídica Humanidad Vigente (1996), Movimiento Nacional de Mujeres Autoras-Actoras de Paz (1997), la Corporación Sisma Mujer (1998), Asociación Colombiana de Familiares de Miembros de la Fuerza Pública Retenidos —Asfamipaz— (1999). Cfr. Romero, “La defensa de los derechos humanos...”, art. cit.

su importancia y la legitimidad de sus luchas, así como la dificultad y el peligro de llevar a cabo esa tarea. Incluso hubo iniciativas de trabajo conjunto⁵⁸ que se concentraron en la investigación y el esclarecimiento de hechos violentos y de las responsabilidades, emitir recomendaciones al gobierno nacional sobre los casos y, de ser necesario, exigir el perdón público e indemnizaciones por parte del Estado; esto es muy importante, porque las luchas por la memoria empezaron a tomar forma y contenido a partir de estos trabajos.

De esta manera se intentaba acabar con el estigma de “enemigos del Estado y amigos de la subversión” con el que se había marcado a los defensores y sus organizaciones. Sin embargo, esta imagen estaba fuertemente arraigada en el país, en especial entre los organismos de seguridad y las fuerzas armadas.⁵⁹ Las denuncias de las organizaciones apuntaban a crímenes cometidos por miembros de esas entidades estatales y su involucramiento con grupos de autodefensa en distintas regiones del país; en 1998, Javier Giraldo y otros miembros de la CIJP denunciaron el allanamiento de su sede en Bogotá por miembros del ejército y la Fiscalía. Se les acusaba de apoyar una “guerra jurídica”⁶⁰ contra

⁵⁸ Un ejemplo sobresaliente es la Comisión de Investigación de los Sucesos Violentos de Trujillo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (Decreto 1533, de 1994) y el Comité de Impulso a las investigaciones de los casos de las masacres de indígenas en Caloto (Cauca), de campesinos en Los Uvos (Cauca) y de pobladores urbanos en el barrio Villatina (Medellín).

⁵⁹ Desde la década de 1960, el Partido Comunista Colombiano (al cual eran cercanas las guerrillas comunistas en la época) lanzó la tesis de “la combinación de todas las formas de lucha”, que empezaba por considerar “que la lucha armada es inevitable y necesaria como factor de la revolución colombiana”: la vía revolucionaria pasaba por la combinación de toda una gama de luchas de populares, que van desde las reivindicaciones cívicas de los movimientos, la participación en elecciones hasta la lucha armada. *Cfr.* Sarmiento y Delgado, “Derechos humanos y movilización”, art. cit., p. 97. Esta estrategia fue muy polémica, incluso rechazada por algunos sectores de la izquierda, puesto que podía poner en peligro a grupos de carácter no violento.

⁶⁰ *Cfr.* Javier Giraldo *et al.*, “Comunicado a la opinión pública de la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, sobre los hechos ocurridos el 13 de mayo de 1998”.

el gobierno y las fuerzas armadas, y apoyar al ELN. Este episodio es significativo, pues en el lugar allanado se llevaban a cabo las actividades del recién concebido Proyecto Colombia Nunca Más Crímenes de Lesa Humanidad (PCNM), esfuerzo conjunto de varias organizaciones de DDHH para documentar casos de crímenes de Estado. Este proyecto también es un buen ejemplo de la implementación de criterios técnicos en la labor de los defensores. Cronológicamente, el PCNM es uno de los primeros proyectos que tiene como objetivo explícito “guardar la memoria de los Crímenes de Lesa Humanidad”.⁶¹

Pues bien, los sectores políticamente más conservadores calificaban de “guerra jurídica” los intentos de las organizaciones por llevar ante instancias y cortes nacionales e internacionales de justicia —como la CIDH— los casos de violación a los DDHH y el DIH. Sin embargo, este tipo de acusaciones tuvieron consecuencias negativas como la victimización de los defensores de las víctimas, quienes se suman al grupo de víctimas de este periodo, incluyendo a campesinos y grupos étnicos desplazados por la violencia que crecía en el campo, a manos tanto de las fuerzas armadas legales como de los grupos ilegales de autodefensa y narcotráfico.

La violencia se exacerbó tanto en el campo como en las ciudades. Amnistía Internacional manifestó su preocupación al entonces presidente Ernesto Samper y realizó campañas internacionales denunciando y condenando la calumnia, la descalificación y las amenazas a las cuales estaban sometidos los defensores de DDHH en Colombia. La situación llevó al asesinato de tres miembros de Amnistía en 1997: Mario Calderón, Elsa Alvarado y Eduardo Umaña Mendoza.⁶²

⁶¹ Javier Giraldo, “Tribunal Permanente de los Pueblos sobre Impunidad – I. 1989-1991”.

⁶² *Cfr.* Martha García, “La lucha cotidiana por los derechos: Por la memoria, la justicia y la dignidad”, p. 158.

Frente a esta situación, varios sectores sociales se empezaron a organizar y a participar más intensamente en la movilización social. Es el caso de las mujeres, que también habían sido víctimas de la violencia política durante todos estos años, y que en este periodo empiezan a adquirir relevancia ya no sólo como víctimas sino como agentes de lucha social, como defensoras de los derechos y promotoras por la paz. García asevera que “en épocas de guerra y crisis económica, sociales y política las mujeres se han involucrado con alguna intensidad en los procesos relacionados con estas situaciones límite”.⁶³ De acuerdo con esta dinámica, surgen en este periodo nuevas organizaciones femeninas involucradas en la defensa de los derechos, como la Ruta Pacífica de Mujeres (1996) y la Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas (2000), además de las ya mencionadas.

El Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) tuvo un papel muy relevante en la movilización por los derechos en la década de los noventa y también en los años posteriores.⁶⁴ El primer TPP latinoamericano, tribunal ético y de opinión, enjuició las dictaduras militares del Cono Sur, y el segundo a las recién restablecidas democracias en el Cono Sur y Centroamérica, que presentaban profundos problemas, muchos de éstos derivados de las leyes de amnistía e indulto a los agentes de los regímenes derrocados. Desde una

⁶³ *Ibidem*, p. 221.

⁶⁴ El TPP tiene su origen en el “Tribunal Russell” o Tribunal Internacional sobre Crímenes de Guerra fundado por el filósofo británico Bertrand Russell en 1966. La finalidad del tribunal fue el de enjuiciar las violaciones del derecho humanitario en Vietnam por parte del gobierno estadounidense y sus aliados. Aunque se trató de un tribunal civil y de opinión, sin poderes judiciales, atrajo la atención internacional y tuvo repercusiones notables incluso en América Latina: “El Tribunal Russell sesionó por segunda vez entre 1974 y 1976 para enjuiciar a las dictaduras militares de América Latina. Al finalizar esta segunda sesión, quedaron constituidos varios organismos que asumieron la lucha por la defensa de los derechos de los pueblos, entre ellos el Tribunal Permanente de los Pueblos, aunque éste solo se constituyó formalmente en 1979”. Giraldo, “Tribunal Permanente de los Pueblos...”, art. cit.

perspectiva crítica, la impunidad y el silencio eran la sombra de la dictadura que permanecía sobre los gobiernos democráticos y la sociedad.⁶⁵ Frente a esta situación, organizaciones y movimientos por los derechos humanos en diferentes países del continente solicitaron al TPP realizar un nuevo juicio.

Así, entre 1989 y 1991 se llevó a cabo una sesión del TPP dedicada la Impunidad en los Crímenes de Lesa Humanidad en América Latina en la que participaron 12 países del continente: Colombia, Uruguay, Argentina, Paraguay, Brasil, Perú, Guatemala, Honduras, Ecuador, Bolivia, Panamá y Chile. Primero se realizaron las *audiencias nacionales o de instrucción de proceso* en cada uno de los países participantes, entre 1989 y 1999. Después se organizó la *sesión deliberante*, que tuvo lugar en Bogotá, entre el 22 y el 25 de abril de 1991. Delegados de los países participantes presentaron, ante un grupo de expertos internacionales y un jurado, sus informes y concluyó con la lectura de una Sentencia, la cual incluía propuestas dirigidas a la comunidad internacional, a los organismos de la ONU, a algunos gobiernos, a las ONG y a ciertos sectores de la sociedad civil. “La Sentencia adquirió, así, las características de un programa de acción para las próximas décadas. Por eso, la sesión final, a la vez que era un punto de llegada, fue también un punto de partida de una lucha más consciente y fundamentada contra la impunidad”.⁶⁶

Este programa de acción planteó temas e interrogantes fundamentales para la movilización por los derechos, “ya no en el marco de las normas y soluciones jurídicas, sino en el ámbito de los valores éticos universales y básicos y en el de nuestra responsabilidad histórica [...] la memoria y el olvido; la sanción y el indulto; el pasa-

⁶⁵ Cfr. *Ibidem*.

⁶⁶ *Ibidem*.

do y el futuro; lo personal y lo social”.⁶⁷ Empezaron a plantearse de manera explícita en Colombia la relevancia de los problemas de la *memoria*, el *olvido*, el *pasado* y el *futuro*, problemas que en varios países sudamericanos ya se venían discutiendo, y que ya hacía parte integral de la agenda de la movilización por los DDHH. Por ejemplo, en países como Argentina, en donde las preocupaciones políticas por la democracia y la ciudadanía se discutían en el marco de las nuevas relaciones entre la sociedad civil y el Estado y la redefinición de la esfera pública que conllevó la transición.⁶⁸

Mi hipótesis es que el TPP funcionó como combustible para la movilización por los DDHH, por lo menos para el caso colombiano. Pueden rastrearse por lo menos tres grandes eventos e iniciativas por parte de organizaciones de DDHH posteriores a éste: el Seminario Internacional sobre Comisiones de Verdad (1994), la campaña Colombia Derechos Humanos Ya (1994) y el seminario La Memoria frente a los Crímenes de Lesa Humanidad (1996). Estas reuniones consolidaron la renovación en la agenda del movimiento por los DDHH. Un aspecto de esa renovación fue la creciente importancia del tema de la memoria, que fácilmente se enlazó con las grandes demandas anteriores del movimiento por los DDHH, como la lucha contra la impunidad y la búsqueda de la verdad sobre violaciones de DDHH, demandas emblemáticas del movimiento en los años setenta y ochenta. Otro aspecto de dicha renovación relacionado con la demanda de memoria fue la incorporación de organizaciones de víctimas en el abanico de organizaciones que luchan por derechos. Una de las defensoras de DDHH, en entrevista, señalaba que fue a partir de estos encuentros “que se empieza a trabajar con más fuerza el tema de la memoria, el tema de la necesidad de que esto quede, perdure. Que también tenemos que trabajar para que haya la posibilidad de que en algún momento

⁶⁷ *Ibidem*.

⁶⁸ *Vid.* Jelin, “Los derechos humanos y la memoria ...”, art. cit.

el país sepa lo que ha pasado, pero desde un lugar, desde el lugar de las víctimas”.⁶⁹

Estos cambios en la agenda del movimiento dieron lugar al antes mencionado PCNM, iniciativa civil con características similares a las de una Comisiones de la Verdad, que en las circunstancias del país y con un conflicto irresuelto no era posible tener. El PCNM fue conformado en 1995 como una forma de salvaguardar la memoria de los crímenes de Estado y esclarecer los hechos que los rodearon, durante lo que el proyecto mismo definió como la “última etapa de violencia política” en el país, es decir, desde 1965 al momento en que se desarrollaba el proyecto. Éste se propuso, como objetivo central “explicar con detalle los mecanismos de impunidad más recurrentes que la configuran como una política de control social del Estado los valores desde los cuales se plantea su superación y se demanda la reparación de las víctimas”.⁷⁰

A partir de la notable experiencia argentina, en varios países de América Latina se constituyeron Comisiones de la Verdad oficiales y, en otros, grupos de la sociedad civil se organizaron para investigar las violaciones a los DDHH y desarrollar informes como el Nunca Más. Este último es el caso de Bolivia, Brasil, Paraguay, Uruguay y Guatemala, y también Colombia, donde el sintagma *Nunca Más* fue asumido por el PCNM.⁷¹

5. ¿Por qué importa reivindicar la memoria en el marco de la lucha por la defensa de los DDHH?

Mientras que la memoria irrumpía con fuerza en el espacio público sudamericano y europeo en las décadas de 1980 y 1990, en Co-

⁶⁹ Entrevista a Z. Hernández. Junio de 2015, Bogotá, Colombia.

⁷⁰ Proyecto Colombia Nunca Más, *Verdad, memoria y lucha contra la impunidad*.

⁷¹ Crenzel, “Movimiento de Derechos Humanos...”, art. cit.

lombia no tuvo una importancia y popularidad semejantes, y sólo empezó a tenerlas más de una década después. No obstante, el trabajo acumulado de los y las activistas por los DDHH ha tenido un papel fundamental en la elaboración de “nuevas verdades públicas” acerca del pasado/presente violento, aspecto fundamental de las reivindicaciones memoriales de la primera década del siglo XXI.⁷²

López propone una última etapa en la movilización por derechos, a la que denomina “conflicto coordinado” y abarca los dos periodos presidenciales de Álvaro Uribe (2002-2010). Se trata de un periodo caracterizado por la introducción de políticas de seguridad, una respuesta casi exclusivamente bélica al conflicto y una relación tensa y difícil entre el gobierno y los defensores, en donde la estigmatización e incluso la persecución fue la regla.

La movilización social por los DDHH, que venía en aumento desde la década anterior, “entre el 2002 y el 2010 se consolidó como el principal objetivo de las demandas sociopolíticas en el país”.⁷³ Puede hablarse de una consolidación del movimiento que se ve reflejada en proyectos de coordinación tan importantes como el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice) —que congrega a cerca de 300 organizaciones de la sociedad civil—, el Programa Somos Defensores (2000) y la Red Alianza (2003). También puede hablarse de la consagración de la memoria en el espacio público colombiano. El Movice, heredero también del PCNM, tomó la memoria histórica como una de las reivindicaciones emblemáticas: “La verdad y la memoria históricas son parte de un proceso de democratización de la sociedad y una oportunidad para que las fuerzas sociales que han sido excluidas, perseguidas

⁷² Cfr. *Ibidem* y Crenzel, *Historia política del Nunca Más...*, op. cit.

⁷³ López, “Faces históricas de los Derechos...”, art. cit., p. 220. Véase también los textos ya citados de Archila y Sarmiento y Delgado, así como y el Proyecto de Movimientos Sociales del Cinep/PPP.

y estigmatizadas puedan participar de la vida pública. También es un proceso que debe impugnar seriamente el pretendido carácter democrático del régimen político colombiano y debilitar la legitimidad social de los grupos de poder”.⁷⁴

Con la polémica Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz, el gobierno de Uribe planteó un reto para los defensores en muchos planos, entre ellos el de la disputa por la memoria.⁷⁵ La Ley 975 fue el primer instrumento jurídico en el marco de la justicia tradicional para Colombia. Su finalidad fue facilitar la desmovilización de grupos armados, paramilitares en particular y guerrilleros, eventualmente; de hecho, esta norma es considerada la culminación del proceso de diálogo que el gobierno de Uribe y las AUC venían teniendo (aparentemente) desde 2002. Dicha norma estipuló también la creación de una Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, de la cual se desprendió una Comisión o Grupo de Memoria Histórica, que a su vez se convirtió en el Centro Nacional de Memoria Histórica a finales 2011,⁷⁶ durante el gobierno de

⁷⁴ Movice, “Verdad y Memoria Histórica”.

⁷⁵ Las críticas y reservas frente a la Ley de Justicia y Paz fueron de tipo muy variado. La Ley de 2005 intentó corregir los problemas de su antecesora, el Proyecto de Ley de Alternatividad Penal en 2004, cuyo objetivo, a grandes rasgos, era dar garantías y concesiones jurídicas a grupos armados (paramilitares, principalmente, con quienes el gobierno de Uribe tubo una mayor disposición al diálogo) que entraran en el proceso de desmovilización y reincorporación a la vida civil. Esta propuesta recibió una lluvia de críticas por parte de organizaciones de derechos humanos nacionales, quienes consideraban que no cumplía estrictamente con el DIH, ni garantizaba la verdad, la justicia y la reparación moral y económica para los afectados, ya que sólo beneficiaba a los actores armados, paramilitares en particular, generando más impunidad. Tampoco reconocía el carácter agresor del Estado. El debate generado impidió que el proyecto llegara a ser aprobado en el Congreso y tuvo que ser radicalmente modificado para ser aprobado por el Congreso en 2005, ya como la Ley Justicia y Paz, sin que ésta satisficiera a muchos de sus críticos, entre ellos los defensores de DDHH. Los resultados posteriores también han sido ampliamente criticados.

⁷⁶ El Centro de Memoria “Tiene por objetivo la recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio, relativo a las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado interno colombiano, a través de la realización de las investigaciones, actividades museísticas, pedagógicas y otras relacionadas que contribuyan a establecer y esclarecer las causas

Juan Manuel Santos. Esta subcomisión se propuso documentar y recuperar una lectura del pasado de violencia mediante una metodología de casos emblemáticos de victimización y resistencia. No es la primera vez que en Colombia se instituyen *políticas de memoria*⁷⁷ de manera concreta y desde la institucionalidad. Aunque Colombia nunca ha tenido una comisión de la verdad como tal: entre 1958 y 2002 ha tenido 12 comisiones nacionales de investigación extrajudicial de las violencias; sólo tres de estas comisiones han realizado un trabajo de historización de la violencia.⁷⁸ Una particularidad notable del GMH es que su trabajo de historización y memoria ha sido elaborado dentro de un marco jurídico más amplio, “donde los informes de memoria y todos los archivos recuperados de nuestra historia reciente, puedan responder a los derechos a la verdad, a la reparación simbólica y a la satisfacción de las víctimas”.⁷⁹

La recepción de estas políticas de memoria ha sido muy diversa: para algunos académicos y activistas “la recuperación de esas

de tales fenómenos, conocer la verdad y contribuir a evitar en el futuro la repetición de los hechos”. Ministerio del Interior y de Justicia, Decreto 4803 de 2011 por el cual se establece la estructura del Centro de Memoria Histórica.

⁷⁷ Retomando la definición de Aguilar, entendemos las políticas de la memoria como “todas aquellas iniciativas de carácter público (no necesariamente político) destinadas a difundir o consolidar una determinada interpretación de algún acontecimiento del pasado de gran relevancia para determinados grupos sociales o políticos, o para el conjunto del país”. Paloma Aguilar, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, p. 53. Iniciativas como las Comisiones de la Verdad o leyes de memoria histórica impulsadas en los procesos de justicia transicional, tienen este carácter; también pueden ser políticas de la memoria las iniciativas de grupos organizados que logran hacer pública y masivamente aceptada su interpretación de determinados hechos del pasado que consideran relevantes. Cfr. *Idem*.

⁷⁸ Las otras dos son la Comisión Investigadora de las Causas y Situaciones Precedentes de la Violencia en el Territorio Nacional de 1958 y la Comisión de Expertos de 1987. Jaramillo realizó una exhaustiva investigación sobre estas tres comisiones. Jeferson Jaramillo, *Pasados y presentes de la violencia en Colombia. Estudio sobre las comisiones de investigación (1958-2011)* y “Las comisiones de estudios sobre la violencia en Colombia. Un examen a los dispositivos y narrativas oficiales sobre el pasado y el presente de la violencia”.

⁷⁹ Jaramillo, “Las comisiones de estudios...”, art. cit., p. 264.

tramas fue motivada por la necesidad de contribuir, desde la memoria, a la construcción de escenarios de postconflicto”⁸⁰ mientras que para algunas organizaciones de víctimas “estas narrativas eran manipuladas por el gobierno, bajo el imperativo de una reconciliación forzada”.⁸¹ y, según algunos entrevistados, el GMH no ha tenido en cuenta el extenso trabajo de recuperación de memoria liderado por las organizaciones de víctimas y DDHH.

A pesar del disenso entre el gobierno y las organizaciones, existe un punto de encuentro: ambas depositan en la memoria —colectiva, pública o histórica, pues son diversas las formas de adjetivar la memoria— la posibilidad de conocer la verdad sobre lo ocurrido durante el conflicto, constituir alguna forma de justicia y evitar la repetición en el futuro. En este orden de ideas, la memoria es un terreno de disputa por la hegemonía de la verdad pública, que en el caso colombiano no se refiere exclusivamente al pasado reciente, sino también del presente. Acerca de las luchas memoriales en América Latina, Allier y Crenzel escriben “Desde el momento mismo en que los diversos procesos políticos dieron espacio a esos ciclos de violencia, nombrar y explicar lo ocurrido ha constituido una meta y una arena de confrontación para y entre los diversos actores y grupos involucrados”.⁸² En diversos casos latinoamericanos las “luchas por dotar de sentido el pasado” se dieron a partir de las transiciones a la democracia y procesos de pacificación, pero en Colombia se ha dado en medio de la violencia. Aunque estas disputas por la memoria han adquirido verdadera notoriedad pública en la última década, el interés por “nombrar y explicar lo ocurrido” ha sido parte del trabajo de los defensores

⁸⁰ Jaramillo, *Pasados y presentes de la violencia...*, op. cit., p. 159.

⁸¹ *Idem*.

⁸² Eugenia Allier y Emilio Crenzel, *Las luchas por la memoria en América Latina. Historia reciente y memoria política*, p. 12.

durante su largo recorrido. Este cúmulo de información y reflexión en torno a la memoria de la violencia debe ser tenido en cuenta por los actores involucrados en la gestión de las políticas gubernamentales de memoria, si su fin es construir una memoria plural y no una verdad única.

6. Referencias

- Abel, Christopher y Marco Palacios. "Colombia, 1958-c.1990" en Bethel, Leslie (ed.), *Historia de América Latina. Los Países Andinos desde 1930*, Tomo xvi, Barcelona, Crítica, 2002.
- Aguilar, Paloma. *Políticas de la memoria y memorias de la política. El caso español en perspectiva comparada*, Madrid, Alianza, 2008.
- Allier, Eugenia y Emilio Crenzel (coords.). *Las luchas por la memoria en América Latina. Historia reciente y memoria política*, México, Artigas/IIS-UNAM, 2015.
- Alonso, Luciano. "Razones, modos y efectos de una historia del movimiento por eso derechos humanos" en Cernadas, Jorge y Daniel Lvovich (comp.), *Historia, ¿para qué? Revisitas a una vieja pregunta*, Buenos Aires, Prometeo, 2010.
- Amnistía Internacional. *Población civil, víctima del conflicto armado en Colombia*, Madrid, Amnistía Internacional, 2008.
- Archila, Mauricio. "Colombia 1975-2000: de crisis en crisis. Contexto" en AA. VV., *25 años de luchas sociales en Colombia, 1975-2000*, Bogotá, Cinep, 2002.
- . *Idas y venidas, vueltas y revueltas. Protestas sociales en Colombia 1958-1990*, Bogotá, Icanh y Cinep, 2003.
- . "Los movimientos sociales y las paradojas de la democracia en Colombia", *Controversia* (Bogotá), 186: jun. 2006, pp. 9-32.
- . "Los movimientos sociales latinoamericanos al inicio del siglo XXI. El caso colombiano", *Sur/versión* (Caracas), 1: jul.-dic. 2011, pp. 177-206.
- y Jorge Cote. "Auge, Crisis y reconstrucción de las izquierdas colombianas (1958-2006)" en AA.VV., *Una historia inconclusa. Izquierdas políticas y sociales en Colombia*, Bogotá, Cinep y Colciencias, 2009.

- Barahona de Brito, Alexandra, Paloma Aguilar Fernández y Carmen González Enríquez. *Juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*, Madrid, Istmo, 2002.
- Bushnell, David. *Colombia, una nación a pesar de sí misma*. Bogotá, Planeta, 2007.
- Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep). *El reto de las víctimas: el reconocimiento de sus derechos*. Informe Especial, Bogotá, Cinep, 2009.
- Comisión Histórica del conflicto armado y sus víctimas. *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*, La Habana, 2015.
- Crenzel, Emilio. *Historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008.
- . “Movimiento de Derechos Humanos en América Latina y políticas de la memoria” en Erazo, Ximena Gloria Ramírez y Marcia Scantlbury (eds.), *Derechos Humanos, pedagogía de la memoria y políticas culturales*, Santiago de Chile, lom, 2011.
- Comité de Solidaridad con los Presos Políticos. *El libro negro de la represión*. Bogotá, Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, 1974.
- Escobar, Ricardo. “La defensa de los derechos humanos en Colombia por parte de ongs en las décadas de 1980 y 2000 y sus formas de intervención socio-política: estudio de caso de la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz”, *Revista Republicana* (Bogotá), 12: ene.-jun. 2012, pp. 187-216.
- García Durán sj, Mauricio. “De Turbay a Uribe: Sin política de paz pero con conflicto armado” en Leal Buitrago, Francisco (coord.), *En la encrucijada: Colombia en el siglo XXI*, Bogotá, Norma, 2006.
- García, Martha Cecilia. “La lucha cotidiana por los derechos: Por la memoria, la justicia y la dignidad” en Vásquez, Programa Somos Defensores, *Defender y proteger la vida. La acción de los defensores de derechos humanos en Colombia*, Bogotá, Programa Somos Defensores, 2008.
- Gaviria Díaz, Carlos. “La Constitución del 91 y los Derechos Humanos. Prodigalidad en libertades, derechos y garantías”, *Credencial Historia* (Bogotá), 156: dic. 2002.

- Giraldo SJ, Javier. "Tribunal Permanente de los Pueblos sobre Impunidad – i. 1989-1991", *Desde los márgenes*, jun. 1995, consultado el 25-2-2012. Disponible en <http://www.javiergiraldo.org/spip.php?article49>
- *et al.* "Comunicado a la opinión pública de la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, sobre los hechos ocurridos el 13 de mayo de 1998", *Equipo Nizkor y Derechos Humanos Rights*, Sin fecha, consultado el 25-2-2012. Disponible en <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/alla4.html>
- Huysen, Andreas. "Derechos naturales, derechos culturales y política de la memoria", *E-misférica* (Nueva York): 6.2: 2009.
- Jaramillo Marín, Jeferson. *Pasados y presentes de la violencia en Colombia. Estudio sobre las comisiones de investigación (1958-2011)*, Bogotá, Universidad Javeriana, 2014.
- . "Las comisiones de estudios sobre la violencia en Colombia. Un examen a los dispositivos y narrativas oficiales sobre el pasado y el presente de la violencia" en Allier, Eugenia y Emilio Crenzel (coords.), *Las luchas por la memoria en América Latina. Historia reciente y memoria política*, México, Artigas/IIS-UNAM, 2015.
- Jelin, Elizabeth. "Los derechos humanos y la memoria de la violencia política y la represión: la construcción de un campo nuevo en las ciencias sociales", *Cuadernos del Ides* (Argentina), 2: 2003, pp. 5-40.
- Leal Buitrago, Francisco. "La crisis política en Colombia: alternativas y frustraciones". *Análisis Político* (Colombia), 1: 1987, pp. 6-88.
- López, Jairo Antonio. "Los derechos humanos en movimiento: una revisión teórica contemporánea", *Espiral* (México), 56: 2013, p. 37.
- . "Fases históricas de los Derechos Humanos en Colombia y México. Las ong en contextos de violencia 1970-2000" en AA. VV., *Los Derechos Humanos y la Violencia. Estado, instituciones y sociedad civil*, México, Flacso y Universidad de los Andes, 2015.
- Medina, Medófilo. "Dos décadas de crisis política en Colombia" en Arango, Luz Gabriela (coord.), *La crisis socio-política colombiana: un análisis no coyuntural de la coyuntura*, Bogotá, CES Universidad Nacional de Colombia y Fundación Social, 1997.

- Movie. “Verdad y Memoria Histórica”, consultado el 15-9-2011. Disponible en <http://www.movimientodevictimas.org/9estrategias/verdad-y-la-memoria-historica.html>
- Pécaut, Daniel. “Colombia: violencia y democracia”, *Análisis Político* (Colombia), 13: 1991, pp. 40-59.
- Pizarro, Eduardo. “Reparar el bote en alta mar”, en Pizarro, Eduardo y León Valencia, *Ley de Justicia y Paz*, Bogotá, Norma, 2010.
- Proyecto Colombia Nunca Más. *Verdad, memoria y lucha contra la impunidad*, Bogotá, Proyecto Colombia Nunca Más, 2003.
- Rettberg, Angelika y Ernesto Kiza. *Reparación en Colombia. ¿Qué quieren las víctimas?*, Bogotá, Embajada de la República Federal Alemana y Cooperación Técnica Alemana, 2010.
- Reyes, Alejandro. “Paramilitares en Colombia: contexto, aliados y consecuencias”, *Análisis Político* (Colombia), 12: 1991, pp. 35-41.
- Risse, Thomas, Stephen Ropp y Kathryn Sikkink. *The Power of Human Rights. International Norms and Domestic Change*, Cambridge, Cambridge University Press, 2004.
- Romero, Flor Alba. “El movimiento por los derechos humanos en Colombia” en Archila, Mauricio y Mauricio Pardo (coords.), *Movimiento sociales, Estado y Democracia*, Bogotá, CES Universidad Nacional de Colombia y Icahn, 2001.
- . “La defensa de los derechos humanos. Redes y organizaciones en Colombia” en Programa Somos Defensores, *Defender y proteger la vida. La acción de los defensores de derechos humanos en Colombia*, Bogotá, Programa Somos Defensores, 2008.
- Sarmiento, Fernando y Juan D. Delgado. “Derechos humanos y movilización” en Programa Somos Defensores, *Defender y proteger la vida. La acción de los defensores de derechos humanos en Colombia*, Bogotá, Programa Somos Defensores, 2008.
- Sikkink, Kathryn. “La red internacional de derechos humanos en América Latina: surgimiento, evolución y efectividad” en Jelin, Elizabeth y Eric Hershberg,

Construyendo la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina, Caracas, Nueva Sociedad, 1996.

Tate, Winifred. *Counting the Dead. The Culture and Politics of Human Rights Activism in Colombia*, Berkeley, University of California Press, 2007.

Villegas, Patricia Madariaga. "Movimiento 19 de Abril: elementos para una caracterización" en *Una historia inconclusa. Izquierdas políticas y sociales en Colombia*, Bogotá, Cinep y Colciencias, 2009.

Wallerstein, Immanuel. "New Revolts against the System", *New Left Review* (Reino Unido), 18: 2002, pp. 29-39.

Capítulo IV

Alcances y limitaciones de la educación en derechos humanos contra la violencia en México

Gabriela Martínez Sainz

CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHOS HUMANOS

Resumen

Nunca antes en México, como ahora, se le ha otorgado tanta importancia a la educación en derechos humanos (EDH). Programas de educación y capacitación son considerados al mismo tiempo como estrategia correctiva para reparar las violaciones y los abusos cometidos, así como mecanismo preventivo clave en la construcción de una cultura de respeto por los derechos humanos en el país. A pesar de la importancia que se le ha dado a la EDH y los miles de programas que cada año se ponen en funcionamiento en el país, no existe un análisis del impacto y alcance de los mismos. No hay investigación o información sistematizada que permita examinar cómo estos programas son implementados, qué resultados ofrecen y cuáles son las limitantes de la EDH como modelo educativo. El presente estudio de caso cualitativo, con un enfoque interpretativo y de carácter exploratorio, analiza el conocimiento profesional y las prácticas docentes de educadores y capacitadores en derechos humanos en México para entender los alcances y las limitaciones de la EDH.

1. Introducción

En las últimas décadas, México ha manejado un doble discurso en relación con los derechos humanos. Por un lado, como miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, ha

apoyado resoluciones sobre derechos de las mujeres, los migrantes y los pueblos indígenas; ha ratificado los principales tratados internacionales de derechos humanos, y ha desarrollado un marco legal y políticas públicas específicas para garantizar la aplicación de estos tratados a escala nacional.¹ Por otro lado, el país enfrenta una grave crisis de abusos y violaciones a los derechos humanos, en la que la impunidad y la corrupción estructurales hacen que asesinatos, desapariciones y prácticas inhumanas sean fenómenos cotidianos.² Es en esta situación paradójica que la EDH ha ganado importancia en México como mecanismo para prevenir violaciones de derechos humanos y, junto con avances legislativos y la implementación de políticas públicas, para fomentar la protección y promoción de estos derechos.

La EDH es un campo emergente que en las últimas décadas ha ganado apoyo internacional por parte de gobiernos, organismos internacionales y la sociedad civil. Existen actualmente diversos instrumentos internacionales que garantizan el derecho a la EDH,³ programas e iniciativas internacionales de formación y capacitación

¹ Cfr. Ben Leather, "The international impact of Mexico's human rights double-speak".

² Cfr. Zeid Ra'ad Al Hussein, "Statement of the UN High Commissioner for Human Rights, Zeid Ra'ad Al Hussein, on his visit to Mexico".

³ Cfr. Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Revised draft plan of action for the first phase (2005-2007) of the World Programme for Human Rights Education*. Instrumentos internacionales que han incorporado disposiciones relativas a la educación en derechos humanos incluyen a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 26); el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 13); la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 29); la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (artículo 10); la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (artículo 7º.) y la Declaración y Programa de Acción de Viena (Part I, párrafos 33-34; Part II, párrafos 78-82), así como en la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban (Sudáfrica), en 2001 (Declaración, párr. 95-97 y Programa de Acción, párr. 129-139).

en derechos humanos,⁴ así como proyectos educativos en el ámbito local. Todos estos avances ofrecen pautas concretas para implementar y evaluar programas de EDH de acuerdo con las necesidades particulares de cada contexto.⁵ Así, la EDH busca colocarse como marco de referencia viable para proyectos educativos y de capacitación que tienen como objetivo promover la democracia, la justicia y la convivencia pacífica.⁶ La expectativa general es que la EDH permita consolidar una cultura de respeto a los derechos humanos. En el caso particular de México, las expectativas de la EDH son dobles. En el corto plazo se espera que los programas de educación y capacitación ayuden a detener los abusos y la violencia generalizada, así como disminuir el número de violaciones a derechos humanos cometidas; en el largo plazo se busca que garantice el ejercicio pleno de esos derechos, que ayude a los individuos a reconocer los propios y se comprometa a proteger los de los demás.

A pesar de estas grandes expectativas, es difícil vislumbrar el alcance que pueda tener la EDH en el contexto mexicano dada la escasa investigación desarrollada en este campo.

Los resultados que se esperan de la EDH resultarían especialmente relevantes para México, considerando la situación actual en derechos humanos. Defensores de derechos humanos son torturados o secuestrados regularmente —existen actualmente 2,420

⁴ Cfr. ONU, *Revised draft plan...*, op. cit. El Programa Mundial para la EDH es un ejemplo de iniciativa internacional enfocada a la formación y capacitación en derechos humanos que, en su primera fase (2005-2009) se enfocó en educación básica; en la segunda (2010-2014) en educación superior y programas profesionales de capacitación para maestros y educadores, funcionarios públicos, fuerzas del orden y personal militar. La tercera etapa (2015-2019) se enfoca en la formación en derechos humanos de los profesionales de los medios de comunicación y los periodistas.

⁵ Cfr. ONU, *Revised draft plan...*, op. cit., nota 3; ONU, *World Programme for Human Rights Education. Second Phase*; ONU, "Plan of Action for the third phase (2015-2019) of the World Programme for Human Rights Education".

⁶ Cfr. Audrey Osler y Hugh Starkey, *Teachers and Human Rights Education*.

investigaciones abiertas sobre casos de tortura— y 72 periodistas han sido asesinados en los últimos 10 años;⁷ la cifra de personas “no localizadas” o desaparecidas es de 26 798 y que más de 164 000 personas han sido asesinadas en los últimos ocho años.⁸ En este contexto, la EDH parece más urgente y necesaria que nunca; sin embargo y, pese a la importancia que se le ha dado en México como mecanismo de prevención y corrección de violaciones,⁹ la EDH no ha sido estudiada sistemáticamente y la información que existe sobre su implementación, alcances y limitaciones en el país es insuficiente. Actualmente, la investigación en este campo se ha enfocado principalmente en su justificación teórica,¹⁰ su desarrollo histórico¹¹ o en la incorporación de los derechos humanos en los planes de estudios y materiales educativos.¹² Además, la información sistemática sobre los programas que se han aplicado en los últimos años es deficiente. Por un lado, los organismos públicos encargados de desarrollar programas de EDH en México no proporcionan información sobre el proceso de implementación de sus programas ni los criterios de evaluación que usan;¹³ por otro, no

⁷ Cfr. Inter-American Commission on Human Rights (IACHR), “Situation of the Right to Freedom of Expression in Mexico: Findings and Recommendations of the IACHR and its Office of the Special Rapporteur”; IACHR, “Situación de los derechos humanos en México”.

⁸ Cfr. Jason M. Breslow, “The Staggering Death Toll of Mexico’s Drug War”; Human Rights Watch (HRW), “World Report 2015”.

⁹ En 2014, por ejemplo, de las 55 recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), 98 por ciento incluía programas de educación y capacitación como una de las medidas para corregir violaciones ocurridas y también como medida precautoria para prevenir futuras violaciones. Cfr. CNDH, “Informe de Actividades 2014”.

¹⁰ Cfr. Rosa María Mujica, “¿Qué es educar en derechos humanos?”; “Metodologías de educación en derechos humanos”; Ricardo Sepúlveda, “El porqué de la educación en derechos humanos”.

¹¹ Cfr. Silvia L. Conde, “La educación en derechos humanos. Huellas del camino andado”, pp. 147-77.

¹² Cfr. Lilian Álvarez, “El programa de educación en derechos humanos de la Secretaría de Educación Pública”, pp. 263-74.

¹³ Esto incluye a todos los organismos públicos como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, como comenta Cécile Lachenal, Carlos Juan Martínez, y Miguel Moguel Valdés, *Los Organismos Públicos de*

hay investigación sobre la EDH en México que ofrezca información sobre su eficacia potencial, sobre las posibles limitaciones a sus objetivos o los retos que enfrenta su puesta en funcionamiento. Así, los avances en el campo de estudio de la EDH no han logrado explicar de manera concreta cuáles son los retos que esta disciplina enfrenta en el contexto mexicano ni cuáles son los verdaderos alcances que la EDH puede tener para combatir la violencia en el país. Para esto, se necesita un análisis profundo de los retos de implementar programas educativos y de capacitación en materia de derechos humanos.

El objetivo de este capítulo es proporcionar dicho análisis a partir de un estudio de caso cualitativo que investigue las experiencias profesionales de educadores en derechos humanos encargados de diseñar y operar programas de formación y capacitación. A partir de las narrativas de los educadores, será posible discutir cuáles son los verdaderos alcances y limitaciones de la EDH para combatir la violencia en México. Para hacerlo, en primer lugar se identifican los diferentes modelos de la EDH y se explica por qué es necesario partir desde la perspectiva de los educadores para entender los posibles retos y oportunidades que dichos modelos ofrecen. En segundo lugar se presentan el diseño y los métodos e investigación utilizados en este estudio de caso cualitativo después el perfil de los participantes. El capítulo discute los resultados de la investigación, analizando los alcances y principales retos de la EDH en tres diferentes niveles: contextual, institucional e individual. En último lugar, el capítulo concluye con una serie de recomendaciones específicas para el desarrollo de iniciativas en EDH que sean relevantes y pertinentes para el país.

2. El desarrollo de los diferentes modelos de la EDH

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, desde su adopción en 1948, ya consideraba a la educación como una herramienta fundamental en la promoción de los derechos humanos, sin embargo, ha sido en las últimas décadas que la EDH se ha consolidado como una disciplina independiente. La EDH, como disciplina propia,¹⁴ ha ganado aceptación internacional, con más de 150 países actualmente implementando iniciativas de educación y capacitación alrededor del mundo.¹⁵ Además, es considerada una herramienta importante para democracias emergentes y contextos postconflicto.¹⁶ El propósito principal de la EDH es promover los conocimientos y las habilidades para comprender qué son y qué implican estos derechos, así como las actitudes y competencias para ejercer los propios y proteger los de los demás.¹⁷ Los programas e iniciativas sobre educación y capacitación en derechos humanos incluyen, entre otros, el diseño de publicaciones y materiales informativos, la incorporación de temas relacionados con derechos humanos en el currículo escolar y en libros de texto, cursos, seminarios y programas de capacitación a servidores públicos y profesionales, así como campañas dirigidas al público en

¹⁴ Cfr. Nancy Flowers, "What is Human Rights Education?", en *A Survey of Human Rights Education*; Nancy Flowers, "How to Define Human Rights Education? A Complex Answer to a Simple Question".

¹⁵ ONU, "Institutions and Programmes on Human Rights Education".

¹⁶ Vid. Benjamin Gregg, "Advancing Human Rights in Post-Authoritarian Communities through Education"; Cornelia Roux, ed., *Safe Spaces. Human Rights Education in Diverse Contexts*; Felisa Tibbitts, "Understanding What We Do: Emerging models for Human Rights Education", pp. 159-71, y para avanzar demandas de justicia social, Monisha Bajaj, *Schooling for Social Change: The Rise and Change of Human Rights Education in India*; Elizabeth Branigan y Paul Ramcharan, "Human Rights Education in Australia: Reflections on the Meaningful Application of Rights and Values in Practice", pp. 233-52.

¹⁷ ONU, *United Nations Declaration on Human Rights Education and Training*.

general.¹⁸ El objetivo común de estas actividades es, por un lado, transmitir la información relevante sobre derechos humanos, así como los mecanismos e instrumentos que los protegen; por otro, sensibilizar sobre la importancia de estos derechos y desarrollar las habilidades necesarias para protegerlos.

La diversidad de actividades e iniciativas sobre EDH está diseñada para abarcar la mayoría de la población, pero atendiendo las necesidades e intereses particulares de grupos específicos en relación con el contenido que se trabaja, así como con las habilidades y competencias que se desarrollan.¹⁹ Todo eso deriva en programas con diferentes formatos que son implementados en contextos diversos, abarcando aquéllos de formación y capacitación profesional, otros que llevan a la obtención de un título o una certificación, hasta programas comunitarios no-formales.²⁰ Debido a la variedad de formatos y poblaciones que se deben cubrir, además de su reciente consolidación como disciplina, la EDH se encuentra todavía en proceso de definir de manera unívoca su alcance y métodos de implementación,²¹ por lo que las instituciones y los educadores encargados de estos programas han tenido que desarrollar distintos modelos para su implementación.²²

¹⁸ Amnesty International (AI). "Human Rights Education"; ONU, *United Nations Declaration on Human Rights Education and Training*.

¹⁹ Vid. Felisa Tibbitts y Peter Fritzsche, "Editorial - International perspectives on human rights education", pp. 1-15; Tibbitts, "Understanding What We Do: Emerging models for Human Rights Education".

²⁰ Programas no-formales en educación hacen referencia a actividades organizadas fuera del sistema escolar formal o instituciones educativas reconocidas. Por lo general, estos programas no llevan a la obtención de un grado o reconocimiento formal, sin embargo, son más focalizados, ya que están diseñados para responder a las necesidades específicas de un grupo o comunidad. Mark K. Smith, "Non-formal Education".

²¹ Vid. Flowers, "How to Define...", art. cit., nota 14.

²² Vid. Joanne Coysh, "The Dominant Discourse of Human Rights Education: A Critique", pp. 89-114; Ruyu Hung, "Toward an affective pedagogy of human rights education", pp. 48-64; Barbara Oomen, "Waving with Treaties? The Politics of Implementing Human Rights Education in the Netherlands", pp. 291-317.

Organizaciones internacionales como las Naciones Unidas²³ —y agencias afiliadas, incluyendo la UNESCO y la UNICEF— o Amnistía Internacional²⁴ han desarrollado modelos de EDH *descendientes*, es decir, que van del contexto global al local. Estos modelos son flexibles en sus contenidos y objetivos, de manera que puedan implementarse en diferentes contextos. Así, los modelos *descendientes* proporcionan únicamente directrices generales y recomendaciones de cómo desarrollar programas de EDH, dejando las particularidades de los programas, contenidos y objetivos en manos de gobiernos y organizaciones locales. A pesar de las similitudes en los modelos *descendientes*, las directrices que cada una de estas organizaciones sugiere son distintas y responden en gran medida a su propia naturaleza y agenda institucional. Por ejemplo, el modelo que propone Naciones Unidas enfatiza la importancia de “promover el entendimiento común [de los derechos humanos], sobre la base de los instrumentos internacionales, de los principios y metodologías básicos para la EDH”.²⁵ Este entendimiento permitirá crear una cultura universal de respeto a los derechos humanos y, de acuerdo con este modelo, se logra mediante la transmisión de conocimientos, el desarrollo de habilidades y la formación de actitudes que tienen como finalidad reconocer y proteger la dignidad humana y promover la tolerancia, la igualdad y la participación efectiva, así como fomentar y mantener la paz. Por su parte, el modelo de Amnistía Internacional responde a los objetivos de investigar, exponer, educar y movilizar a la opinión pública en temas de derechos humanos. Desde su fundación, en 1961, AI ha conside-

²³ ONU, *Revised draft plan...*, op. cit.; *World Programme for Human Rights Education. Second Phase: “Plan of Action for the third phase...”*, art. cit.

²⁴ Cfr. AI, “Human Rights Education”; *Becoming a Human Rights Friendly School: A Guide for Schools*.

²⁵ ONU, *Revised draft plan...*, op. cit., nota 23, p. 15.

rado a la EDH como uno de los medios más adecuados para cumplir con el propósito de garantizar que todas las personas en el mundo puedan disfrutar sus derechos humanos.²⁶ Dentro de las iniciativas educativas que ha desarrollado se incluyen materiales, publicaciones y talleres para organizaciones y activistas, también cursos de libre acceso para toda la población. Las iniciativas reflejan el modelo de EDH desarrollado por Amnistía Internacional. El modelo busca integrar las dimensiones cognitivas, afectivas y actitudinales en el aprendizaje de derechos humanos para desarrollar el pensamiento crítico y fomentar prácticas participativas; se enfoca en la concientización y el empoderamiento de individuos y comunidades, haciendo referencia a la dignidad humana y a los principios internacionalmente reconocidos sobre derechos humanos. Este modelo favorece el aspecto práctico de la EDH, enfatiza el papel de la educación en la prevención de violaciones a derechos humanos y abusos, enfocándose principalmente en el ejercicio y no en el conocimiento o comprensión de dichos derechos.

La flexibilidad de los modelos *descendientes*, aunque puede considerarse una ventaja para el desarrollo de la EDH,²⁷ también plantea desafíos para gobiernos y las organizaciones locales, en particular para los profesionales encargados de adaptarlos a las necesidades específicas de su contexto. Los modelos internacionales de Naciones Unidas y Amnistía Internacional no toman en cuenta ciertos aspectos controversiales que afectan la aplicación de programas e iniciativas en EDH, incluyendo la complejidad del contenido,²⁸ la diversidad de los contextos y sus necesidades

²⁶ Vid. Fiona Murphy, "Amnesty International and human rights education", pp. 302-7.

²⁷ Vid. Flowers, "How to Define...", art. cit. nota 14.

²⁸ Vid. Margherita Rendel, "Some Problems in Teaching Human Rights", en *Human Rights, Education and Global Responsibilities*, ed. James Lynch, Celia Modgil, y Sohan Modgil, pp. 151-62.

específicas.²⁹ Es por eso que las organizaciones locales y profesionales han desarrollado modelos de EDH *ascendentes*. Se trata de modelos que adaptan las propuestas internacionales a las necesidades de cada contexto particular a partir de su propia experiencia. Los modelos *ascendentes* no necesariamente se contraponen a los modelos internacionales, sino que más bien buscan complementarlos incorporando las diferentes perspectivas y experiencias profesionales de los educadores.

Un ejemplo de modelo *ascendente* de EDH fue desarrollado por Tibbitts, quien considera no sólo los diferentes tipos, niveles y contextos de educación que la EDH debe cubrir.³⁰ A partir de estos factores, Tibbitts distingue tres enfoques en la EDH: el primero es un “modelo de valores y conciencia”,³¹ se trata de un enfoque filosófico e histórico que se centra en la transmisión de conocimientos sobre los derechos humanos, cuyo objetivo es fomentar la sensibilización y el reconocimiento de estos derechos. El contenido de este modelo se centra en brindar información relevante sobre derechos humanos, instrumentos y tratados internacionales que los protegen, su desarrollo histórico y las diferentes organizaciones que los protegen.

El segundo enfoque es un “modelo de rendición de cuentas” que tiene un carácter más político y legal, dirigido principalmente

²⁹ Vid. Juliet Perumal, “Identity, Identification and Sociolinguistic Practices: Implications for Human Rights Curriculum in an Emerging Democracy” en Safe Spaces. Human Rights Education in Diverse Contexts, ed. Roux Cornelia, y Tibbitts, “Understanding What We Do: Emerging Models for Human Rights Education”, así como las posturas ideológicas y políticas de las instituciones que imparten los programas. Monisha Bajaj, “Human Rights Education: Ideology, Location, and Approaches”, pp. 481-508; Jim Ife, “Evaluating Human Rights Education”, en *Living and Learning Together: the role of human rights education in strengthening communities in New Zealand and the Pacific*.

³⁰ Vid. Felisa Tibbitts, “Human Rights Education in Schools in the Post-Communist Context”, pp. 363-76; Tibbitts, “Understanding What We Do...”, art. cit.

³¹ La traducción al español de los nombres que proponen las autoras para sus modelos y enfoques dentro de los mismos es propia.

a abogados, activistas, funcionarios públicos y otros profesionales que trabajan en la promoción y protección de los derechos humanos; su contenido se enfoca en los procesos de monitoreo y protección de los derechos humanos, destacando las leyes internacionales, juicios y otras leyes pertinentes. Debido a su sentido práctico, Tibbitts argumenta que el modelo de rendición de cuentas es en particular útil para los grupos vulnerables y los contextos en conflicto. Por último, el “modelo de transformación” de la EDH que propone Tibbitts es un enfoque psicológico y sociológico que se centra en el empoderamiento de los individuos, sobre todo de personas y grupos vulnerables o que han sido víctimas de violaciones de los derechos humanos. El objetivo es ayudar a las personas a reconocer sus derechos mediante su ejercicio mismo y lograr la participación en la protección de los derechos humanos de los demás, que en última instancia ayuda a transformar sus comunidades.

Otro modelo *ascendente* de la EDH es el propuesto por Bajaj,³² que considera las ideologías arraigadas en las distintas prácticas educativas y los diferentes enfoques que de éstas derivan. Así, ella identifica tres enfoques, distintos pero no mutuamente excluyentes, que reflejan las diversas razones por las cuales individuos e instituciones creen en los derechos humanos y, como consecuencia, en los diferentes objetivos educativos que persiguen a través de la EDH. El primer enfoque es “EDH para la ciudadanía global”, y se centra en los conocimientos y las habilidades necesarios para tener acceso a una comunidad global en la que las personas puedan reconocerse a sí mismas como ciudadanos del mundo, no sólo de un país en particular.³³ El contenido enfatiza cuestiones como

³² Bajaj, “Human Rights Education: Ideology, Location, and Approaches”, p. 489.

³³ *Ibidem*; Osler y Starkey, *Teachers and Human Rights Education*; Hugh Starkey, “Human rights, cosmopolitanism and utopias: implications for citizenship education”, pp. 21-35.

participación y empoderamiento, compromiso con la justicia global, la interdependencia mundial, el cosmopolitismo. Este enfoque busca desarrollar habilidades sociales como la empatía y la compasión, esenciales para sensibilizar sobre derechos humanos, y su importancia en todo el mundo. El segundo enfoque es la “EDH para la coexistencia”, en el que las habilidades sociales son aún más importantes, pues el objetivo educativo consiste en superar la visión individualista de los derechos humanos para centrarse en su naturaleza social. En este enfoque, reconocer los derechos de otras personas —incluyendo minorías y grupos vulnerables— es fundamental para la EDH, por lo que su contenido se centra en temas como pluralismo, resolución de conflictos, respeto a las diferencias, comprensión mutua y diálogo. En contraste, la “EDH para la acción transformadora” es un enfoque altamente político, que se ocupa principalmente de las relaciones de poder, el empoderamiento y la solidaridad. Los objetivos de la EDH desde este punto de vista son comprender cómo esas relaciones de poder se estructuran y qué implicaciones tienen para el ejercicio de los derechos humanos, fomentar la capacidad transformadora y el empoderamiento estratégico de los individuos, así como promover la solidaridad con las víctimas de violaciones de los derechos humanos.

A pesar de los diferentes objetivos y el contenido de los modelos *descendentes*, es posible identificar en ellos tres ámbitos generales de la EDH: 1) educación *sobre*, 2) educación *para* y 3) educación *a través* de los derechos humanos. El primero es un ámbito teórico —educación *sobre* derechos— e implica proporcionar los conocimientos necesarios para comprender las leyes, las normas y los principios de los derechos humanos, así como los valores que lo sustentan y mecanismos para su protección. El segundo —educación *para* los derechos humanos— es un ámbito

principalmente práctico y se enfoca en el empoderamiento de las personas para que puedan ejercer sus derechos y defender los de los demás. Finalmente, el tercer ámbito —educación *a través* de los derechos humanos— se preocupa porque el entorno en el cual se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje respete los derechos de todos los involucrados y refleje los principios básicos de éstos. Estos tres ámbitos, presentes en todos los modelos de EDH, buscan formar en el tema de manera integral, no sólo sensibilizando sobre su importancia, sino desarrollando habilidades para ponerlos en práctica. Al mismo tiempo, buscan fomentar una conciencia crítica en las personas, empoderarlas para que puedan ejercer sus derechos y fortalecer las habilidades para defender a grupos vulnerables, denunciar violaciones de derechos humanos e impulsar la justicia social.

En principio, estos ámbitos deben permear a todos los componentes de sistemas educativos locales, incluyendo las políticas educativas y su implementación, ambientes de aprendizaje, profesionalización docente, así como prácticas concretas de enseñanza y aprendizaje. Este proceso de adaptación busca respetar las necesidades del contexto y los actores locales. Dado que el propósito de los modelos *descendentes* es llegar al mayor número de personas y contextos posibles, proporciona lineamientos y sugerencias a partir de una visión general de lo que es y debería ser la EDH; son los educadores a partir de los modelos *ascendentes* quienes en la práctica traducen estos modelos en principios de acción concretos. Tal como afirma Suárez,³⁴ es precisamente la interacción entre los modelos internacionales y los propuestos por los educadores lo que, en última instancia, da forma a la EDH.

³⁴ Suárez, “Education Professionals and the Construction of Human Rights Education”.

3. Los educadores como mediadores y forjadores de la EDH

La investigación sobre derechos humanos se ha enfocado principalmente en el estudio de las instituciones,³⁵ mientras que la investigación sobre EDH en el análisis de programas, modelos pedagógicos o agendas institucionales.³⁶ En ambas disciplinas, el estudio desde la perspectiva de los educadores no ha sido propiamente considerado a pesar del papel que desempeñan en la conformación de la EDH como disciplina y en el diseño y la aplicación de sus programas. La información sistemática sobre cómo los educadores implementan programas de EDH, cuáles son los desafíos que se enfrentan o qué alcance tiene su práctica profesional, es limitada. Como otros autores han explicado,³⁷ los modelos de EDH no representan una categorización definitiva, sino propuestas en desarrollo y mejora continua que deben de ser adaptadas a través de la aplicación y confrontación con las realidades a las que los educadores se enfrentan. Son precisamente los educadores quienes actúan como mediadores entre el contenido y los objetivos ideales planteados por los modelos de EDH con las necesidades propias del contexto y la realidad de los participantes, de manera que los derechos humanos sean algo relevante y pertinente para ellos.³⁸ El éxito o fracaso de los programas

³⁵ Vid. Lachenal, Martínez y Moguel Valdés, *Los organismos públicos de derechos humanos en México*; Richard Ashby Wilson y Jon P. Mitchell, eds., *Human Rights in Global Perspective*.

³⁶ *Ibidem*; Bajaj, "Human Rights Education...", art. cit.; Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), "IV Coloquio Interamericano sobre Educación en Derechos Humanos", en *Actas*; Claudia Lohrenscheit, "International Approaches in Human Rights Education", pp. 173-85; Tibbitts, "Understanding What We...", art. cit., nota 16.

³⁷ Bajaj, "Human Rights Education: Ideology, Location, and Approaches"; Flowers, "How to Define...", art. cit., nota 14; Felisa Tibbitts, "Evolution of Human Rights Education Models", en *Human Rights Education: Theory, Research, Praxis*, ed. Monisha Bajaj.

³⁸ Monisha Bajaj, "Teaching to Transform, transforming to Teach: Exploring the Role of Teachers in Human Rights Education in India", pp. 207-221; Suárez, "Education Professionals and...", art. cit.

de EDH depende en gran medida del conocimiento y las prácticas profesionales de los educadores, es decir, de lo que piensan y hacen para enseñar derechos humanos. Estudiar a la EDH desde la perspectiva de los educadores y capacitadores permite analizar cómo se traducen los principios abstractos en prácticas concretas. Por esta razón, el presente estudio se centra en los educadores en derechos humanos, su conocimiento profesional y sus prácticas docentes para realizar un análisis a profundidad y contextualizado de las particularidades de la EDH en México.

El estudio hace referencia a educadores y no maestros o facilitadores en derechos humanos, como ha sido en investigaciones previas;³⁹ en primer lugar porque el término “educadores” refleja mucho mejor la interdisciplinariedad de la EDH, la cual requiere no solamente expertos en educación sino profesionales de otras disciplinas para enseñar satisfactoriamente sobre y para los derechos humanos, de acuerdo con las necesidades de cada programa y grupo de participantes.⁴⁰ El perfil profesional de los educadores requiere conocimientos y habilidades para enseñar el contenido histórico, jurídico, político, social e incluso filosófico de los derechos humanos de manera accesible a los estudiantes.⁴¹ Significa que los educadores no sólo deben dominar el tema desde sus diferentes disciplinas, también debe tener la capacidad de hacer este contenido atractivo, accesible y relevante pues, como Ron y Crow⁴² explican, las ideas y principios de los derechos huma-

³⁹ Kevin Chin, “Exploring Facilitators’ Beliefs about Human Rights Education: Evidence of Universal and Local Influences”; Jim Ife, *Human Rights from Below: Achieving Rights through Community Development*; G. D. Paul y J. A. Dunlop, “The Other Voice in the Room: Restorative Justice Facilitators’ Constructions of Justice”, pp. 257-83.

⁴⁰ Frank Elbers y Kazunari Fujii, “Summary of on-line forum on the Third Phase of the World Programme for Human Rights Education”.

⁴¹ Rendel, “Some Problems in...”, art. cit.

⁴² Ron y Crow, “Who Trusts Local Human Rights Organizations? Evidence from Three World Regions”.

nos son complejos y muchas veces difíciles de entender para las personas en general.

En segundo lugar, referirse a los “educadores” en derechos humanos hace hincapié en el perfil profesional requerido y las actividades que realizan. Los educadores en derechos humanos son responsables de procesos educativos, no solamente de facilitar o transmitir información; y, dada la interdisciplinariedad de la EDH, la mayoría de ellos no son docentes calificados sino profesionales de distintas áreas y disciplinas.⁴³ Su papel no se limita a informar —educación sobre derechos humanos— sino a convertir el contenido abstracto y las directrices generales en prácticas y parámetros concretos para que los estudiantes puedan aplicarlos en su vida cotidiana —educación para los derechos humanos.⁴⁴ En este sentido, los educadores necesitan primero comprender los principios teóricos de los derechos humanos, entender los instrumentos internacionales y otros mecanismos legales que los protegen, saber cómo funcionan y pueden ser utilizados para evitar y reparar violaciones de derechos humanos.⁴⁵ Por lo tanto, para enseñar derechos humanos, los educadores también deben comprender las particularidades del contexto en el que trabajan y las necesidades de la población que enseñan.⁴⁶

Analizar la EDH desde el punto de vista de los educadores permite entonces obtener una perspectiva clara desde la práctica contextualizada sobre los alcances, límites y las posibilidades de esta disciplina. Para hacerlo, propongo examinar el conocimiento

⁴³ Tibbitts y Fritzsche, “Editorial - International perspectives on human rights education”.

⁴⁴ Christine Bell, *Teaching Human Rights: Teaching and Learning Manual*.

⁴⁵ Rendel, “Some Problems in...”, art. cit.

⁴⁶ Tibbitts, “Understanding What We Do: Emerging models for Human Rights Education”; K. Peter Fritzsche, “What Human Rights Education is all about—15 Theses”, en *International Perspectives in Human Rights Education*, ed. Viola B. Georgi y Michael Seberich, pp. 162-67.

profesional y las prácticas docentes de los educadores que les permiten implementar programas de EDH, adaptando los modelos generales en intervenciones educativas concretas. Sin embargo, es indispensable considerar dentro de este análisis que el conocimiento y las prácticas profesionales de los educadores están fuertemente influenciados no sólo por el contenido que enseñan sino por el contexto en el que lo hacen.⁴⁷ En este sentido, el caso de México representa uno paradigmático para investigar el conocimiento profesional y las prácticas de los educadores en derechos humanos en dos sentidos diferentes. Por un lado, permitirá entender cómo la EDH se adapta y transforma para alcanzar sus objetivos dentro de un contexto de conflicto, violencia y violaciones constantes a los derechos humanos. Por otro, ayudará a comprender sobre cómo dicho contexto impacta la forma en que profesionales encargados de enseñar derechos humanos conciben la EDH y las expectativas que tienen sobre la misma. De esta manera, el presente estudio generará un mayor conocimiento sobre la EDH, sus alcances y retos dada la crisis de derechos humanos que enfrenta el país y el incremento de programas e iniciativas en el tema.

4. Panorama actual de la EDH en México

La historia política de América Latina, que incluye abusos y violaciones de derechos humanos que se repiten, ha provocado que los países compartan experiencias no sólo en materia de derechos humanos,⁴⁸ sino también adoptar modelos similares de EDH. La

⁴⁷ Vid. Bill Green, ed., *Understanding and Researching Professional Practice*; Elizabeth Anne Kinsella y Allan Pitman, "Phronesis as Professional Knowledge: Implications for Education and Practice", en *Phronesis as Professional Knowledge: Practical Wisdom in the Professions*, ed. Elizabeth Anne Kinsella y Allan Pitman, pp. 163-72.

⁴⁸ Vid. Dieter Misgeld, "Human Rights and Education: conclusions from some Latin American experiences", pp. 239-50, así como las "grandes similitudes", en Niels Uldriks, *Policing Insecurity. Police Reform, Security, and Human Rights in Latin America*.

historia común de abusos durante todo el siglo pasado, presente hasta nuestros días, incluye dictaduras, asesinatos extrajudiciales, desapariciones forzadas, tortura e impunidad.⁴⁹ Como consecuencia, la EDH inició como un movimiento de base, de lucha clandestina contra la represión de los gobiernos autoritarios, una vía de reclamo por justicia social,⁵⁰ que ha convertido a la región en una de las más influyentes y relevantes para esta disciplina.⁵¹ En América Latina, la EDH está intrínsecamente relacionada con la memoria compartida y experiencias comunes de abusos e injusticias, como Magendzo⁵² explica. La EDH en México comparte estas características. Sin embargo, como resultado del desarrollo histórico del país, aunado a la situación política y social actual —incluyendo la crisis de violencia y abusos a los derechos humanos—, la EDH presenta características y retos específicos. A pesar del papel preponderante y del impulso que se le ha dado a la EDH como medio para prevenir abusos y promover el respeto a estos derechos, no hay investigación actual sobre el tema México. Los estudios más recientes en países del continente americano se han enfocado en Estados Unidos,⁵³ República Dominicana⁵⁴ y Chile;⁵⁵ análisis comparativos

⁴⁹ Human Rights Watch (HRW), “World Report 2011”; Magendzo, “Pedagogy of human rights education: a Latin American perspective”.

⁵⁰ Misgeld, “Human Rights and Education: conclusions from some Latin American experiences”; Flor Alba Romero, “Human Rights Education Between Norms and Practice: Reflections on the Colombian and Latin American Experience”, en *Human Rights and History: A Challenge for Education*, ed. Rainer Huhle, pp. 155-65.

⁵¹ Mary Brabeck y Dieter Misgeld, “Human Rights Education: An Issue for Moral Education”, pp. 235-38.

⁵² Magendzo, “Pedagogy of human rights education: a Latin American perspective”.

⁵³ Adam Stone, “Human Rights Education and Public Policy in the United States: Mapping the Road Ahead”, pp. 537-57.

⁵⁴ Monisha Bajaj, “Human Rights Education and Student Self-conception in the Dominican Republic”, pp. 21-36.

⁵⁵ V.M. Canadau, “Challenges in Human Rights Education in South America”, en *International Perspectives in Human Rights Education*, ed. V. B. Seberich y M. Georgi.

entre América, Asia, África y Europa tampoco arrojan información concreta sobre el contexto mexicano.

Consistente con la tradición latinoamericana, las organizaciones de la sociedad civil tienen un papel importante en el diseño y la aplicación de programas e iniciativas en EDH como parte de los movimientos sociales de base en el país. Pero también existen otras organizaciones que desarrollan actualmente programas de formación y capacitación en derechos humanos en México; entre ellas se cuentan organismos públicos e instituciones académicas, incluyendo universidades, centros de investigación y otras instituciones de educación superior.⁵⁶ Cada una de éstas tiene una perspectiva diferente sobre qué es la EDH y cómo implementarla. En el presente estudio sólo se consideran organizaciones de la sociedad civil y organismos públicos porque son las instituciones con mayor número de iniciativas y actividades de educación, formación y capacitación en derechos humanos. Además, se eligieron únicamente este tipo de instituciones porque a diferencia de las académicas, sus programas en EDH se centran exclusivamente en los derechos humanos como un tema autónomo, no como parte de un programa más extenso o en relación con otras áreas y temas. Tener dos tipos diferentes de organizaciones en el estudio hizo posible contrastar cómo es que las diferentes perspectivas institucionales sobre la EDH influyen en el conocimiento y las prácticas profesionales de los educadores.

En México, los programas de EDH representan un proyecto atractivo para las ONG porque posibilitan la elaboración de estrategias sostenibles en el corto y largo plazos, lo que constituye una

⁵⁶ *Vid.* Gloria Ramírez, "Avances y retos de la educación en derechos humanos en el siglo xxi. De América Latina a México", en *Educación en Derechos Humanos*, ed. J.C. Gutiérrez, pp. 179-206; Álvarez, "El programa de educación en derechos humanos de la Secretaría de Educación Pública".

respuesta directa ante la violencia estructural para evitar más violaciones y abusos contra los derechos humanos.⁵⁷ Al mismo tiempo, estas organizaciones pueden utilizar la EDH como medio para difundir su trabajo y vía para influir en la discusión, el diseño y la aplicación de políticas públicas. La EDH ofrece a activistas de las ONG un espacio para exigir rendición de cuentas a los gobiernos en la defensa y protección de derechos humanos.⁵⁸ En contraste, organizaciones públicas como las comisiones de derechos humanos promueven programas educativos y de formación a partir de las recomendaciones que emiten a servidores públicos e instituciones, ya sea como estrategia preventiva o como medida correctiva.⁵⁹ El objetivo primordial de éstas es utilizar a la EDH como medio para reducir las violaciones de derechos humanos en el país, no el de dar a conocer su trabajo, tampoco valerse de ella como medio para influir sobre el debate político.⁶⁰ Ambos tipos de organizaciones trabajan en tres niveles diferentes: local, estatal y federal; sin embargo, el alcance y los recursos de cada una varían de manera significativa, por lo que es más común que las organizaciones de la sociedad civil trabajen a nivel local y estatal, debido a que pocas tienen los recursos para lograr un alcance nacional. Por su parte, las organizaciones públicas sólo funcionan en los niveles nacional y estatal, teniendo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos como el organismo público y autónomo responsable de la protección y promoción de los derechos humanos a escala nacional.

⁵⁷ Vid. Conde, “La educación en derechos humanos. Huellas del camino andado”.

⁵⁸ Organization for Security and Co-operation in Europe (OSCE) y Office for Democratic Institutions and Human Rights (ODIHR), *Guidelines on Human Rights Education for Health Workers*.

⁵⁹ Vid. Lachenal, Martínez y Moguel Valdés, *Los organismos públicos de derechos humanos en México*.

⁶⁰ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), “Informe de actividades 2012” (México, 2013), http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/anuales/2013_I.pdf

5. Diseño y métodos de investigación

El presente estudio de caso⁶¹ es una investigación cualitativa situada dentro de un enfoque interpretativo,⁶² de carácter exploratorio, que busca analizar el conocimiento profesional y las prácticas docentes de educadores y capacitadores en derechos humanos en el diseño y la operación de programas en México. La metodología de estudio de caso fue seleccionada porque permite, por un lado, plantear preguntas de investigación que surjan de y reconozcan las particularidades del contexto que se estudia,⁶³ en este caso México; por otro lado, ésta facilita el uso de múltiples métodos e instrumentos abiertos de recopilación de datos, lo que permite examinar las experiencias y prácticas de los educadores desde diferentes perspectivas,⁶⁴ reconociendo la complejidad de su conocimiento y *expertise* profesional. Los instrumentos de investigación utilizados en el estudio de caso incluyen entrevistas semi-estructuradas⁶⁵ y análisis documental.⁶⁶ Estos instrumentos fueron diseñados para considerar las múltiples interpretaciones que existen sobre los derechos humanos y abordar la complejidad de una disciplina emergente como la EDH. En total, se recopiló información

⁶¹ Vid. David Silverman, *Doing Qualitative Research*; Gary Thomas, *How to do Your Case Study. A Guide for Students and Researchers*; Robert K. Yin, *Case Study Research. Design and Methods*.

⁶² Vid. Matthew B. Miles y Michael Huberman, *Qualitative Data Analysis: An Expanded Sourcebook*.

⁶³ Vid. Michael Bassey, *Case Study in Educational Settings*; Keith S. Taber, *Classroom-Based Research and Evidence-Based Practice*.

⁶⁴ Vid. Bill Gillham, *Case Study Research Methods*; Robert E. Stake, *Qualitative Research. Studying How Things Work*; John W. Creswell, *Research Design. Qualitative, Quantitative and Mixed Methods Approaches*.

⁶⁵ Vid. Bill Gillham, *The Research Interview*; observaciones participantes: Christina Tilstone, *Observing Teaching and Learning: Principles and Practice*; Kathleen M. DeWalt y Billie R. DeWalt, eds., *Participant Observation. A guide for Fieldworkers*; tareas con verbalización; Paul Whitney y Desiree Budd, "Think aloud protocols and the study of comprehension", pp. 341-51.

⁶⁶ Creswell, *Research Design...*, *op. cit.*

de 15 educadores trabajando en tres instituciones diferentes. El estudio analizó la forma en que cada uno conceptualiza los derechos humanos y la EDH, así como la relación entre su conocimiento profesional y sus prácticas docentes, por lo que el diseño mismo de la investigación reconoce el rol central de los educadores en la implementación de programas de EDH en México. En la siguiente sección, presento el perfil de los participantes y después discuto los principales hallazgos del estudio con respecto a los alcances y las limitaciones de la EDH para combatir la violencia en México desde la perspectiva de los educadores.

6. Perfil de los participantes del estudio de caso

El presente estudio de caso presenta los principales resultados relevantes para el alcance y las limitaciones de la EDH en México a partir del análisis de entrevistas, observaciones, investigación documental y protocolos de verbalización realizadas a 15 capacitadores que trabajan en tres instituciones diferentes, las cuales imparten distintos programas de educación y capacitación en derechos humanos de acuerdo con los recursos disponibles para cada una y en línea con sus objetivos institucionales. Los criterios para seleccionar a las instituciones incluyeron su ubicación geográfica, su trabajo explícito aunque no exclusivo en programas de EDH y su clasificación como organización. Así, se invitó a participar a tres instituciones del centro del país que cuentan cada una con más de un programa de EDH y que en conjunto son representativas de los dos tipos de organizaciones que implementan programas de EDH en el país, es decir, organismos públicos y de la sociedad civil. Debido a que el campo profesional de la EDH es limitado y el número de capacitadores en las instituciones que se dedican al mismo es relativamente bajo, identificar a aquéllas de este estudio pone

en riesgo el anonimato de los participantes. Sin embargo, el no revelar sus nombres no afecta el análisis ni la interpretación que se ofrece en el presente texto.

Todos los capacitadores que trabajaban en el área de EDH al momento del estudio fueron invitados a participar. De un total de 19 personas que inicialmente aceptaron formar parte de la investigación, cuatro retiraron su consentimiento durante el proceso de recolección de datos. Los 15 capacitadores, seis hombres y nueve mujeres, representan la variedad de perfiles profesionales, nivel de experiencia y grupos a los que atiende la EDH en México. Por ejemplo, a pesar de que la mayoría consideraron que el de los derechos humanos en México es un campo profesional dominado por abogados, la EDH muestra mayor diversidad. Sólo cuatro de los 15 educadores son abogados, la mayoría de los participantes son psicólogos y sólo dos son profesionales de la educación.

De la misma manera, los participantes cubren todos los niveles de experiencia en EDH, ocho de los capacitadores acaban de iniciar su carrera, con menos de un año en el campo, mientras que seis tienen más de ocho años trabajando en esta disciplina, dos de ellos incluso más de dos décadas. A continuación se presenta el perfil profesional de cada uno de los participantes, su área de especialidad y los grupos a los que cada educador enseña. No se mencionan la afiliación institucional ni el nivel de experiencia para proteger su anonimato.

Óscar: abogado especializado en derecho comparado, Sistema Internacional de Derechos Humanos. Trabaja en programas de capacitación dirigidos a policías, agentes de seguridad, el Ejército y la Marina.

Anna: pedagoga especializada en derechos de los niños, educación para la paz, derechos ambientales, derechos de las personas con discapacidad. Trabaja principalmente con alumnos de educa-

ción básica, maestros, madres y padres de familia, personas que viven en las calles y jóvenes internos de centros penitenciarios.

Eric: abogado especializado en la aplicación y práctica jurídica de los derechos humanos, Sistema Internacional de Derechos Humanos. Como capacitador, trabaja principalmente con policías, jueces, fiscalías, ministerios públicos y abogados defensores de derechos humanos.

Laura: abogada especializada en la aplicación y práctica jurídica de los derechos humanos, Sistema Internacional de Derechos Humanos. Trabaja con funcionarios públicos, fuerzas armadas, policías y personal de centros penitenciarios.

Julián: abogado especializado en la aplicación y práctica jurídica de los derechos humanos, Sistema Internacional de Derechos Humanos. Trabaja con policías y agentes de seguridad, incluyendo el Ejército y la Marina.

Sara: licenciada en Relaciones Internacionales especializada en derechos de los niños y educación para la paz. Los grupos con los que trabaja son alumnos de educación básica, media y superior, así como maestros, personal administrativo y padres de familia. Ha trabajado también con policías y servidores públicos.

Linda: psicóloga especializada en derechos de los niños y educación para la paz. Trabaja principalmente en programas dirigidos a escuelas, por lo que los principales grupos que atiende son alumnos de educación básica, media y superior, así como maestros, personal administrativo y padres de familia.

Lucas: licenciado en Relaciones Internacionales, especialista en derechos de los niños y educación para la paz. Trabaja principalmente con alumnos de educación básica, media y superior, así como maestros, personal administrativo y padres de familia en programas para escuelas.

Cecilia: pedagoga especializada en derechos de los niños y educación para la paz. Trabaja principalmente con alumnos de educación básica, media y superior, así como maestros, personal administrativo y padres de familia en programas para escuelas.

Judith: licenciada en Relaciones Internacionales especializada en derechos de los niños, educación para la paz, los derechos ambientales. Trabaja principalmente con alumnos de educación básica, maestros y padres de familia, personas que viven en las calles y jóvenes en centros penitenciarios.

Andrea: psicóloga especializada en derechos de los niños, educación para la paz y derechos de las personas con discapacidad. Los grupos con los que trabaja son alumnos de educación básica, maestros y padres de familia, poblaciones callejeras y jóvenes en centros penitenciarios.

Silvia: licenciada en ciencias políticas especialista en derechos de los niños, educación para la paz, derechos ambientales y derechos de las personas con discapacidad. Trabaja principalmente con alumnos de educación básica, maestros y padres de familia, poblaciones callejeras y jóvenes en centros penitenciarios.

Clara: psicóloga especializada en derechos de los niños, educación para la paz, derechos ambientales y derechos de las personas con discapacidad. Trabaja principalmente con alumnos de educación básica, maestros y padres de familia, personas que viven en las calles y jóvenes en centros penitenciarios.

Alan: psicólogo especializado en derechos de los niños, educación para la paz, derechos de las personas LGBTI+ y derechos ambientales. Trabaja principalmente con alumnos de educación básica, maestros y padres de familia, personas que viven en las calles y jóvenes en centros penitenciarios.

Benjamín: psicólogo especializado en derechos de los niños, educación para la paz, equidad de género y derechos de las per-

sonas con discapacidad. Trabaja principalmente con alumnos de educación básica, maestros y padres de familia, personas que viven en las calles y jóvenes en centros penitenciarios, aunque también atiende programas dirigidos al público en general.

7. Escepticismo hacia los derechos humanos y la responsabilidad de persuadir

Para todos los educadores (15/15),⁶⁷ uno de los principales retos contextuales es el escepticismo generalizado y la desconfianza hacia los derechos humanos prevaleciente en México. Esta aversión no es característica de algún grupo de la población particular, sino una constante en todos los grupos y niveles en los que los educadores enseñan, incluyendo niños que cursan la educación básica, sus maestros, jueces, fuerzas armadas, policías, la población en general. Tal como lo explicó Eric, este escepticismo en gran parte es resultado de los altos índices de violencia en el país, sumados a una conceptualización equivocada del fenómeno, donde se cree que la defensa de los derechos humanos obstaculiza la impartición de justicia. Para él, uno de los mayores retos que tienen como educadores es “mejorar la capacidad de comprensión de la aplicación de los derechos humanos”, convenciendo a las personas acerca de la importancia de los derechos humanos. Esto incluye el reconocimiento de todos los derechos para todas las personas, entre los que está el derecho de los delincuentes o criminales a recibir un juicio justo y a ser tratados con dignidad antes, durante y después de su condena.

⁶⁷ Entre paréntesis se indica el número de participantes a los que se hace referencia en relación con los 15 educadores que en total participaron en el estudio.

Debido al escepticismo tan generalizado, más de la mitad de los educadores (8/15) reconocieron que un aspecto esencial en el desarrollo de su conocimiento profesional es entender las razones por las cuales los diferentes grupos a los que enseñan desconfían de los derechos humanos. Por ejemplo, Julián se especializa en capacitación para las fuerzas armadas y, a través de la impartición de cursos a diferentes niveles del Ejército, ha logrado identificar los principales factores que fomentan el escepticismo de los participantes. Desde su experiencia, aquellos soldados que ya han sido confrontados con temas de derechos humanos tienen una mayor disposición para aprender, puesto que ya saben que les puede ayudar en su práctica profesional. En cambio, quienes no tienen contacto con los retos que implica llevar a cabo operativos militares respetando plenamente estos humanos, son “más renuentes” a aceptar la importancia del tema. Por lo tanto, su deber como capacitador no se limita a explicar qué son los derechos humanos o cómo se aplican en las labores del Ejército, sino que debe también identificar cuáles son los retos específicos que enfrentan en los operativos militares, se ocupa de comprender cómo los derechos humanos pueden ayudar en situaciones concretas y desarrolla argumentos para convencer a los participantes sobre las ventajas de aprender derechos humanos. Todo este conocimiento puede utilizarlo para persuadir a grupos escépticos sobre los beneficios de respetar los derechos en su desempeño profesional, pero también en su vida personal. Enfatizar a la par las ventajas profesionales y los beneficios al nivel personal es una estrategia utilizada recurrentemente por la mayoría de los educadores que enseñan a las fuerzas armadas y los policías (3/568).

⁶⁸ Sólo cinco educadores enseñan en programas dirigidos a fuerzas armadas, policías y servidores públicos.

En conclusión, para enseñar derechos humanos los educadores tienen que recurrir a estrategias de persuasión que les ayuden a contrarrestar el escepticismo de los participantes. Para hacerlo, la mayoría de los educadores (12/15) considera que establecer una relación de confianza con los estudiantes es el primer paso para despertarles el interés por el tema, dialogar con ellos para entender sus objeciones y reservas, aclarar cualquier idea falsa o prejuicio que tengan y, finalmente, persuadirlos sobre la importancia de ejercer los derechos en su vida cotidiana. Tal como Anna lo explicó, interesar y persuadir a las personas es responsabilidad de ellos como educadores:

[...] la frase “es que derechos humanos solo defiende a delincuentes es tan común”, y yo siempre les contesto “sí, pues, no sólo los defendemos a ellos pero ellos son los que mejor conocen sus derechos humanos [Los delincuentes] son los que en ese momento están viviendo, los están vulnerando entonces buscan cómo protegerse. Por eso descubren los derechos humanos, pero pues así deberían los chavitos también levantar la mano y decir: ‘oye estás violando mis derechos humanos’ ¿no? [...] Pero bueno la responsabilidad de que eso suceda... pues es de nosotros ¿no? De los defensores de derechos humanos y de los educadores en derechos humanos” (Anna).

La responsabilidad de persuadir a los grupos de alumnos sobre el valor de los derechos humanos en sí mismos y la utilidad que tiene aplicarlos en la vida diaria a pesar de los constantes abusos y violaciones, es uno de los mayores retos que enfrentan los educadores en México. Sin embargo, la mayoría de los educadores reconoce que sólo a través de la persuasión la EDH logrará que todas

las personas se comprometan verdaderamente con la protección y promoción de los derechos humanos.

8. Falta de oportunidades de profesionalización y desarrollo profesional de carrera

Otro de los retos que los educadores enfrentan en México para la implementación de programas de EDH es la falta de oportunidades de profesionalización en esta disciplina, sobre todo frente a los retos que enfrentan en el contexto del país. La importancia que se ha adquirido la EDH en México no se ha traducido en apoyos para que los educadores puedan desarrollar conocimiento profesional para mejorar sus habilidades docentes, aspectos fundamentales dada la complejidad de enseñar un tema interdisciplinario y en constante construcción como son los derechos humanos. Por ejemplo, aquellos que estudiaron derecho, relaciones internacionales o política (8/15) se sentían más preparados al iniciar su carrera como educadores, puesto que ya estaban familiarizados con al menos una de las disciplinas y áreas que convergen en el tema como teoría legal, historia de los derechos, instrumentos internacionales que los protegen o los debates políticos en torno a su aplicación. Por el contrario, los que tienen un perfil diferente (7/15) se sentían más inseguros en la labor de enseñar derechos humanos, principalmente porque dominar los aspectos teóricos y legales de estos derechos ha sido un gran reto para ellos, tal como Alan explica:

[Refiriéndose a su formación profesional en derechos humanos] ... es una especialización en cultura general en cuestión de derechos humanos que incluye derecho internacional, instrumentos internacionales y latinoamericanos de defensa de derechos humanos,

historia de los derechos humanos, etc. [...] - Entrevistadora: ¿Fue difícil ? - Alan: Lloré gotas de sangre, te lo juro, o sea, fue horrible, porque era de verdad ponerme al tú por tú con gente experta en leyes e imagínate, yo psicólogo, no entendía nada. Y nos ponían a leer unos mamotretos enormes; y en aquel tiempo era muy pesado el examen, había que resolver cosas de memoria y, pues, me las tenía que aprender (Alan).

Sin importar su formación académica, todos los educadores (15/15) admitieron que una vez que comenzaron a enseñar, se dieron cuenta de la necesidad de desarrollar una comprensión más profunda de los derechos humanos. La mayoría de ellos (13/15) afirmaron que sus conocimientos previos no fueron suficientes para enseñar y que han tenido que estudiar, principalmente por su cuenta, otros aspectos de los derechos humanos con los que estaban menos familiarizados. Por esta razón las oportunidades de profesionalización resultan esenciales para que los educadores puedan desempeñar efectivamente su trabajo. El impacto que pueden tener sobre el desempeño de los educadores fue evidente para quienes han tomado cursos de especialización dentro de sus instituciones (6/15), ya que se sentían más seguros de sus conocimientos sobre el tema. Sin embargo, en México no hay programas formales que ofrezcan capacitación especializada en EDH, que acrediten a los educadores para enseñar el tema o que los certifiquen como profesionales en la enseñanza de derechos humanos a partir de su experiencia. En la mayoría de los casos (9/15), aprender a enseñar los derechos humanos ha sido un proceso de autoaprendizaje, pero, como resultado, los educadores autodidactas mostraron mayor inclinación a dudar constantemente de sí mismos y a cuestionar su dominio sobre la materia y prácticas docentes.

Casi todos los educadores (12/15) consideran que aprender a enseñar derechos humanos es un proceso continuo, en particular debido a los constantes cambios en la legislación, a sentencias recientes y los múltiples casos de violaciones de derechos humanos en el país. Incluso los educadores que enseñan a niños y jóvenes (10/15) argumentaron que parte de su conocimiento profesional incluye estar al tanto de las sentencias, resoluciones judiciales, las recomendaciones oficiales sobre los casos más prominentes de violaciones de derechos humanos, porque los participantes normalmente preguntan por todo eso durante los cursos. Como lo comentó Silvia, es común que los estudiantes pidan consejo legal o enfrentarse abiertamente a una decisión judicial relacionada con los derechos humanos:

A veces [un grupo de maestros] te preguntan por un caso en particular o te comparten sus experiencias o problemas que han tenido [relacionados con los derechos humanos] Ellos piden explícitamente asesoramiento desde la perspectiva legal: si lo que ocurrió es válido o no, si tenían algún derecho o si hay ciertos límites de lo que pueden y no pueden hacer. Si no estás preparado para responderles, es un problema porque le está dando la impresión de que no estás bien preparado, que no sabes lo suficiente del tema para responder a ese tipo de consultas (Silvia).

Para poder enseñar derechos humanos, los educadores requieren apoyo institucional y oportunidades de desarrollo profesional que les permitan, por un lado, profundizar, mejorar y actualizar sus conocimientos sobre el tema, pero también enriquecer sus habilidades docentes. Sin este tipo de soporte, los educadores difícilmente podrán implementar programas de EDH de manera pertinente y enseñar derechos humanos de forma relevante.

9. Alcance e impacto de la EDH en México

De acuerdo con los educadores, a pesar de las altas expectativas, de ellos y también de sus instituciones en los programas de EDH, el impacto real de los mismos sobre la prevención y reparación de violaciones de derechos y la reducción de la violencia en México, es limitado. Intervienen diversos factores, algunos propios de la disciplina, la complejidad del tema y la falta de apoyos para profesionalizar a los educadores. A esto se suma la dificultad de enseñar derechos humanos en un contexto como el de México, un país donde prevalecen los conflictos y la violencia. Los educadores deben persuadir a los estudiantes sobre el valor de los derechos humanos y la importancia de respetarlos, inmersos en un contexto donde las violaciones a estos derechos son la norma y no la excepción. Si lo hasta aquí mostrado no representa un número suficiente de retos, la alta demanda de programas de EDH y la falta de recursos disponibles en las instituciones que los implementan han llevado a los educadores a adaptar no sólo sus prácticas en la enseñanza, también han tenido que adecuar el diseño mismo de los programas. Los educadores han tenido que implementar programas más cortos, sin un diagnóstico adecuado de las necesidades de capacitación y con poco o nulo seguimiento del aprendizaje de los participantes. Como resultado, no hay información suficiente para saber cuál es el verdadero alcance de los programas ni el impacto de la EDH a corto, mediano y largo plazos. Los educadores tienden a evaluar los programas y sus propias prácticas docentes como insuficientes e inadecuados para la situación actual del país en comparación con las expectativas de lo que debe ser la EDH y los objetivos que debe alcanzar.

Los resultados de este estudio de caso tienen implicaciones importantes para la implementación y evaluación de la EDH en

México. En primer lugar, el escepticismo generalizado de la población hacia los derechos humanos obliga a los educadores a empezar por persuadir a los participantes de los cursos acerca de las razones que sustentan la importancia de los derechos humanos y cómo pueden beneficiarse directamente con su aplicación. Dado que este proceso de persuasión es indispensable, parece casi imposible, con el tiempo y los recursos de que disponen los educadores, que logren llegar a objetivos de aprendizaje más complejos, como la comprensión de los mecanismos que protegen los derechos humanos o las habilidades para defender los derechos de los demás. En segundo lugar, los resultados del estudio demuestran que los educadores necesitan contar con programas de formación profesional que se adapten a las particularidades de la EDH, que les permitan mejorar los aspectos conceptuales y pedagógicos y brinden herramientas para enfrentar los desafíos contextuales. Los educadores necesitan apoyo no sólo para la construcción del conocimiento en derechos humanos y de EDH, o para el desarrollo de habilidades pedagógicas. Estas oportunidades de profesionalización también son necesarias para brindarles espacios donde sea posible analizar críticamente el contenido de los derechos humanos y sus consecuencias para la práctica profesional. Dichos programas tienen que fomentar la reflexión de los educadores, no únicamente sobre su práctica pedagógica, también acerca de los contenidos que enseñan, de manera que puedan evaluar sus conocimientos y prácticas docentes y sobre todo desarrollar estrategias para mejorar continuamente.

10. Referencias

Amnesty International (AI). *Becoming a Human Rights Friendly School: A Guide for Schools*. Londres, Amnesty International, 2012.

- “Human Rights Education”, 2012. Disponible en <http://www.amnesty.org/en/human-rights-education>
- Álvarez, Lilian. “El programa de educación en derechos humanos de la Secretaría de Educación Pública”, en J.C. Gutiérrez (ed.), *Educación en derechos humanos*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2006. pp. 263-274.
- Bajaj, Monisha. “Human Rights Education: Ideology, Location, and Approaches”, *Human Rights Quarterly* 33, núm. 2. 2011, pp. 481-508.
- “Human Rights Education and Student Self-conception in the Dominican Republic”. *Journal of Peace Education* 1, núm. 1. 2004, pp. 21-36.
- *Schooling for Social Change: The Rise and Change of Human Rights Education in India*, Nueva York, Continnum, 2012.
- “Teaching to Transform, transforming to Teach: Exploring the Role of Teachers in Human Rights Education in India”. *Educational Research* 53, núm. 2. Jun. 2011, pp. 207-221.
- Bassey, Michael. *Case Study in Educational Settings*. Buckingham, Open University Press, 1999.
- Bell, Christine. *Teaching Human Rights: Teaching and Learning Manual*. Coventry, National Centre for Legal Education, University of Warwick, 1999.
- Brabeck, Mary y Dieter Misgeld. “Human Rights Education: An Issue for Moral Education”. *Journal of Moral Education* 23, núm. 3. 1994, pp. 235-238.
- Branigan, Elizabeth y Paul Ramcharan. “Human Rights Education in Australia: Reflections on the Meaningful Application of Rights and Values in Practice”. *Journal of Human Rights Practice* 4, núm. 2, 2012, pp. 233-252.
- Breslow, Jason M. “The Staggering Death Toll of Mexico’s Drug War”. *Frontline*. 27 jul. 2015. Disponible en <http://www.pbs.org/wgbh/pages/frontline/foreign-affairs-defense/drug-lord/the-staggering-death-toll-of-mexicos-drug-war/>
- Canadau, V. M. “Challenges in Human Rights Education in South America”. En *International Perspectives in Human Rights Education*, editado por V. B. Seberich y M. Georgi. Gütersloh, Bertelsmann Foundation, 2004.

- Chin, Kevin. "Exploring Facilitators' Beliefs about Human Rights Education: Evidence of Universal and Local Influences". *Research in Human Rights Education Papers*, núm. 3. 2010.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). "Informe de actividades 2012". México, 2013. Disponible en http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/anuales/2013_I.pdf
- "Informe de Actividades 2014". Mexico, 2015.
- Conde, Silvia L. "La educación en derechos humanos. Huellas del camino andado". En *Educación en Derechos Humanos*, editado por J. C. Gutiérrez, Distrito Federal: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2006, pp. 147-177.
- Coysh, J. "The Dominant Discourse of Human Rights Education: A Critique". *Journal of Human Rights Practice* 6, núm. 1. 7, mar. 2014, pp. 89-114.
- Creswell, John W. *Research Design. Qualitative, Quantitative and Mixed Methods Approaches*. London, SAGE Publications, 2003.
- DeWalt, Kathleen M. y Billie R. DeWalt (eds). *Participant Observation. A guide for Fieldworkers*. 2a Ed. Maryland, Altamira Press, 2011.
- Elbers, Frank y Kazunari Fujii. "Summary of on-line forum on the Third Phase of the World Programme for Human Rights Education", 2013. Disponible en <http://www.hrea.org/lists/hr-education/>
- Flowers, Nancy. "How to Define Human Rights Education? A Complex Answer to a Simple Question". En *International Perspectives in Human Rights Education*, editado por Viola B Georgi y Michael Seberich. Gütersloh, Bertelsmann Foundation, 2004.
- "What is Human Rights Education?" En *A Survey of Human Rights Education*. Gütersloh, Bertelsmann Foundation, 2003.
- Fritzsche, K. Peter. "What Human Rights Education is all about-15 Theses". En *International Perspectives in Human Rights Education*, editado por Viola B. Georgi y Michael Seberich. Gütersloh, Bertelsmann Foundation, 2004, pp. 162-167.
- Gillham, Bill. *Case Study Research Methods*. Londres, Continnum, 2000.
- *The Research Interview*. Londres, Continnum, 2000.

- Green, Bill, ed. *Understanding and Researching Professional Practice*. Rotterdam, Sense Publishers, 2009.
- Gregg, Benjamin. "Advancing Human Rights in Post-Authoritarian Communities through Education". *Journal of Human Rights Practice* 7, núm. 2, 2015, pp. 199-222. Disponible en <http://jhrp.oxfordjournals.org/content/early/2015/05/11/jhuman.huv005.short>
- Human Rights Watch (HRW). "World Report 2011". Nueva York, 2011.
- "World Report 2015". Nueva York, 2016.
- Hung, Ruyu. "Toward an affective pedagogy of human rights education". *Journal of Pedagogy* 5, núm. 1. 1 ene. 2014, pp. 48-64.
- Hussein, Zeid Ra'ad Al. "Statement of the UN High Commissioner for Human Rights, Zeid Ra'ad Al Hussein, on his visit to Mexico". Mexico, ONU, 2015. Disponible en <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=16578&LangID=E>
- Inter-American Commission on Human Rights (IACHR). "Situación de los derechos humanos en México". Washington, D. C., 2015. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Mexico2016-es.pdf>
- "Situation of the Right to Freedom of Expression in Mexico: Findings and Recommendations of the IACHR and its Office of the Special Rapporteur". Washington, D.C.: Inter-American Commission on Human Rights, 2016. Disponible en <http://www.oas.org/en/iachr/expression/showarticle.asp?artID=1015&IID=1>.
- Ife, Jim. "Evaluating Human Rights Education". En *Living and Learning Together: the role of human rights education in strengthening communities in New Zealand and the Pacific*. Ed. NZ Human Rights Commission y NZ National Commission for UNESCO, Auckland, 2004.
- *Human Rights from Below: Achieving Rights through Community Development*. Cambridge, Cambridge University Press, 2009.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). "IV Coloquio Interamericano sobre Educación en Derechos Humanos". En *Actas*. Santiago de Chile, Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2012.

- Kinsella, Elizabeth Anne, y Allan Pitman. "Phronesis as Professional Knowledge: Implications for Education and Practice". En *Phronesis as Professional Knowledge: Practical Wisdom in the Professions*, editado por Elizabeth Anne Kinsella y Allan Pitman. Rotterdam, Sense Publishers, 2012, pp. 163-172.
- Lachenal, Cécile, Carlos Juan Martínez y Moguel Valdés Miguel. *Los Organismos Públicos de Derechos Humanos en México*. México, Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C., 2009.
- Leather, Ben. "The international impact of Mexico's human rights double-speak". *International Service for Human Rights*. 24 nov. 2014. Disponible en <http://www.ishr.ch/news/international-impact-mexicos-human-rights-double-speak>
- Lohrenscheit, Claudia. "International Approaches in Human Rights Education". *International Review of Education* 48, núm. 3-4. 2002, pp. 173-185. Disponible en <http://www.springerlink.com/index/K578405293R1J42Q.pdf>
- Magendzo, Abraham. "Pedagogy of human rights education: a Latin American perspective", *Intercultural Education* 16, núm. 2. May. 2005, pp. 137-143.
- Miles, Matthew B., y Michael Huberman. *Qualitative Data Analysis: An Expanded Sourcebook*. 2a Ed., Londres, SAGE Publications, 1994.
- Misgeld, Dieter. "Human Rights and Education: conclusions from some Latin American experiences". *Journal of Moral Education* 23, núm. 3. 1994, pp. 239-250.
- Mujica, Rosa María. "¿Qué es educar en derechos humanos?", *DeHuidela* 15, núm. 7. 2007, pp. 21-36.
- "Metodologías de educación en derechos humanos". *Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, núm. 36. Jul. 2002, pp 341-363. Disponible en http://dhnet.org.br/educar/1congresso/075_congresso_rosa_maria_mujica.pdf
- Murphy, Fiona. "Amnesty International and human rights education". *Child Care in Practice* 9, núm. 4. 2003, pp. 302-307.

- Oomen, B. "Waving with Treaties? The Politics of Implementing Human Rights Education in the Netherlands". *Journal of Human Rights Practice* 5, núm. 2. 11 jun. 2013, pp. 291-317.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). "Institutions and Programmes on Human Rights Education", 2006. Disponible en <http://hre.ohchr.org/hret/InstitutionList01.aspx?Ing=en>
- "Plan of Action for the third phase (2015-2019) of the World Programme for Human Rights Education". Nueva York, 2014.
- *Revised draft plan of action for the first phase (2005-2007) of the World Programme for Human Rights Education*. Nueva York, United Nations, 2005.
- *United Nations Declaration on Human Rights Education and Training*. Nueva York, United Nations, 2011.
- *World Programme for Human Rights Education. Second Phase*. Nueva York, United Nations, 2012.
- Organization for Security and Co-operation in Europe (OSCE), y Office for Democratic Institutions and Human Rights (ODIHR). *Guidelines on Human Rights Education for Health Workers*. Warsaw, OSCE Office for Democratic Institutions and Human Rights (ODIHR), 2013.
- Osler, Audrey y Hugh Starkey. *Teachers and Human Rights Education*. Stoke on Trent, Trentham Books, 2010.
- Paul, G. D. y J. A. Dunlop. "The Other Voice in the Room: Restorative Justice Facilitators' Constructions of Justice". *Conflict Resolution Quarterly* 31, núm. 3. 2014, pp. 257-283.
- Perumal, Juliet. "Identity, Identification and Sociolinguistic Practices: Implications for Human Rights Curriculum in an Emerging Democracy". En *Safe Spaces. Human Rights Education in Diverse Contexts*. citado por Cornelia Roux. Rotterdam, Sense Publishers, 2012, pp. 63-82.
- Ramírez, Gloria. "Avances y retos de la educación en derechos humanos en el siglo XXI. De América Latina a México". En *Educación en Derechos Humanos*. Ed. J.C. Gutiérrez. Secretaría de Relaciones Exteriores, 2006, pp. 179-206.

- Rendel, Margherita. "Some Problems in Teaching Human Rights". En *Human Rights, Education and Global Responsibilities*, editado por James Lynch, Celia Modgil, y Sohan Modgil. London, Taylor & Francis, 1992, pp. 151-62.
- Romero, Flor Alba. "Human Rights Education Between Norms and Practice: Reflections on the Colombian and Latin American Experience". En *Human Rights and History. A Challenge for Education*, editado por Rainer Huhle. Berlin, Stiftung EVZ, 2010, pp. 155-65.
- Ron, James, y David Crow. "Who Trusts Local Human Rights Organizations? Evidence from Three World Regions". *Human Rights Quarterly* 37, núm. 1. 2015, pp. 188-239.
- Roux, Cornelia, ed. *Safe Spaces. Human Rights Education in Diverse Contexts*. Rotterdam, Sense Publishers, 2012.
- Sepúlveda, Ricardo J. "El porqué de la educación en derechos humanos". En *Educación en Derechos Humanos*. Ed. J. C. Gutiérrez. Distrito Federal: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2006, pp. 275-83.
- Silverman, David. *Doing Qualitative Research*. 3a. Ed. Londres, SAGE Publications, 2010.
- Smith, Mark K. "Non-formal Education". *The encyclopedia of informal education*, 1996. <http://www.infed.org/biblio/b-nonfor.htm>.
- Stake, Robert E. *Qualitative Research. Studying How Things Work*. Londres, The Guildfore Press, 2010.
- Starkey, Hugh. "Human rights, cosmopolitanism and utopias: implications for citizenship education". *Cambridge Journal of Education* 42, núm. 1, 2012, pp. 21-35.
- Stone, Adam. "Human Rights Education and Public Policy in the United States: Mapping the Road Ahead". *Human Rights Quarterly* 24, núm. 2, 2002, pp. 537-57.
- Suárez, David. "Education Professionals and the Construction of Human Rights Education". *Comparative Education Review* 51, núm. 1. Feb. 2007, pp. 48-70.

- Taber, Keith S. *Classroom-Based Research and Evidence-Based Practice*. Londres, SAGE Publications, 2007.
- Thomas, Gary. *How to do Your Case Study. A Guide for Students and Researchers*. Londres, SAGE Publications, 2011.
- Tibbitts, Felisa. "Evolution of Human Rights Education Models". En *Human Rights Education: Theory, Research, Praxis*, editado por Monisha Bajaj. Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2017.
- "Human Rights Education in Schools in the Post-Communist Context". *European Journal of Education* 29, núm. 4. 1994, pp. 363-76.
- "Understanding What We Do: Emerging models for Human Rights Education". *International Review of Education* 48, núm. 3-4. 2002, pp. 159-71.
- Tibbitts, Felisa y Peter Fritzsche. "Editorial - International perspectives on human rights education". *Journal of Social Science Education* 5, núm. 1. 2006, pp. 1-15.
- Tilstone, Christina. *Observing Teaching and Learning: Principles and Practice*. Abingdon, Routledge, 2012.
- Uldriks, Niels. *Policing Insecurity. Police Reform, Security, and Human Rights in Latin America*. Londres, Lexington Books, 2009.
- Whitney, Paul, y Desiree Budd. "Think aloud protocols and the study of comprehension". *Discourse Processes* 21, núm. 3. May. 1996, pp. 341-51.
- Wilson, Richard Ashby y Jon P. Mitchell, eds. *Human Rights in Global Perspective. Anthropological studies of rights, claims and entitlements*. Londres, Routledge, 2003.
- Yin, Robert K. *Case Study Research. Design and Methods*. 3a Ed. Londres, SAGE Publications, 2003.

Capítulo V

De Norma Corona a Digna Ochoa: derechos humanos, violencia y memoria en México 1990-2001

Marisol López-Menéndez

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Resumen

El capítulo estudia tres casos donde la muerte de defensores de derechos humanos y luchadores sociales se ha estructurado como narrativas de martirio expresadas a través de corridos, que son entendidos aquí como objetos mnemónicos. Los tres momentos aquí estudiados se vinculan con diversos modos de concebir la defensa de los derechos humanos en el cambiante contexto mexicano en la década que va de 1990 a 2001.

1. Introducción

Como señala John McDowell en *Poetry and Violence*,¹ el corrido es un género imbricado en la historia, y los compositores toman muy en serio su papel de ser quienes preservan el recuerdo de eventos históricos. Dado el abismo que a menudo media entre la historia oficial mexicana y las memorias colectivas organizadas² a partir

¹ Cfr. John McDowell, *Poetry and Violence. The Ballad Tradition of Mexico's Costa Chica*.

² La más reconocida —ya lugar común en la historiografía del país— es la del movimiento estudiantil de octubre de 1968. A pesar de la copiosa bibliografía sobre éste, la responsabilidad oficial en el evento fue reconocida por el Estado mexicano hasta principios de la década de los noventa. Pese a las múltiples fuentes hoy desclasificadas (ver, por ejemplo, los documentos en *The National Security Archive*) y la buena cantidad de versiones publicadas por los sobrevivientes, la historia de lo ocurrido el 2 de octubre aún está por escribirse.

de movimientos sociales y hechos represivos, tal calidad es sumamente importante y a menudo pone al compositor e intérprete en una situación escabrosa. La “verdad histórica” que se supone contenida en el corrido, contraviene la versión de los hechos dada por los poderes fácticos, lo que incluye pero no es exclusivo del aparato del Estado.³ Por tanto, la responsabilidad del creador de corridos se extiende también a la preservación de la memoria de su comunidad y genera la percepción de que el cantante arriesga a veces su propia vida.

Como muchos otros artefactos mnemónicos, el corrido hace patentes las ansiedades y esperanzas colectivas y permite incursionar en lo que Iwona Irwin-Zarecka llama “comunidades de memoria”.⁴ La comunidad de memoria redibuja la vivencia individual para capturar la complejidad de los efectos de tal experiencia más allá del recuerdo personal e íntimo; al constituirse como tal, la remembranza individual genera vínculos de identidad y permite la creación de sujetos sociales que se distinguen de otros grupos sociales por la experiencia de ciertos acontecimientos que, en general, resultan traumáticos.⁵

Así, la comunidad de memoria se compone a partir del recuerdo de eventos específicos o, mejor, del significado asignado a eventos específicos que son compartidos y constantemente recreados como parte de la matriz identitaria de grupos sociales. En este sentido, la memoria es un proceso subjetivo, enraizado en

³ El corrido es un vehículo poderoso: desde mediados de la década del dos mil comenzaron a aparecer versiones sobre corridos hechos por encargo de narcotraficantes para “inmortalizarlos”, a cambio de cantidades que entonces oscilaban entre los treinta y los cuarenta mil dólares. Cfr: Alex Madrigal, “Narcocorrido a precio de oro”.

⁴ Iwona Irwin-Zarecka, *Frames of remembrance: the dynamics of collective memory*.

⁵ Cfr. *Ibidem*, p. 48.

experiencias y expresado en marcas simbólicas y materiales⁶ —los corridos—, que es objeto de pugna y conflicto.

Ahora bien, el fenómeno del martirio tiende a ser asociado con convicciones religiosas y con la confrontación entre éstas y poderes fácticos. Sin embargo, para los fines de este capítulo, entiendo el martirio como un dispositivo cultural que asigna sentido a la muerte a partir de la construcción de una causa política que moviliza socialmente y otorga sentido al fallecimiento —usualmente violento— de una o más personas. El mártir es “semilla”, como anunciara Tertuliano en el siglo III de nuestra era, en tanto su muerte opera como catalizadora de la acción social. Su figura se adapta a un canon de memoria donde se señalan su fidelidad a una causa, su confrontación con los poderes fácticos o del Estado y la violencia de su muerte. El rastrear las huellas del martirio a partir de corridos permite identificar con relativa claridad las comunidades de memoria que han hecho eco de cada una de las narrativas martiriales. Por otra parte, permite comparar elementos sociopolíticos presentes en la interpretación de la muerte como martirio, es decir, como sacrificio que mueve voluntades.

El presente texto articula dos áreas de análisis. Una es la percepción social sobre los derechos humanos y la otra es el martirio como forma específica de la memoria. En aras de estudiarlas en torno a dispositivos mnemónicos específicos, he elegido al corrido como vehículo de expresión del sentido asignado por diversos sectores sociales a eventos violentos. Los casos elegidos son los de las abogadas Norma Corona y Digna Ochoa, que perdieron la vida en 1991 y 2001, respectivamente, así como el caso de los 17 campesinos muertos en el vado de Aguas Blancas, en la Costa Chica de Guerrero en 1995. La selección está basada, por un lado, con

⁶ Cfr. Elizabeth Jelin, *Los trabajos de la memoria*, p. 2.

la declarada pertenencia al movimiento pro derechos humanos en el caso de las dos abogadas y con la inédita publicidad del asesinato de los campesinos, cuya transmisión televisiva significó un hito en la defensa de los derechos humanos.

Si bien los tres eventos aquí estudiados ocurrieron en condiciones muy distintas, la existencia de corridos sobre ellos nos permite fijar un ángulo de observación textual e histórico. Esta comparación debe matizarse dada la distancia que guardan los corridos de los hechos que refieren: mientras el de Norma Corona y el de Aguas Blancas fueron hechos de conocimiento público apenas un año después de los sucesos, el de Digna Ochoa fue lanzado ocho años después de su muerte. Ello da pie a transformaciones en el modo en que se recuerda a la protagonista y acerca más el “Corrido para Digna Ochoa” a la retórica del martirio. El debate público a propósito de las causas del fallecimiento de Ochoa fue ríspido y dio pie a rupturas en el propio movimiento de derechos humanos, lo que implicó que la retórica sobre la justeza de su causa y la inverosimilitud de la versión del suicido se convirtieran en símbolos de rechazo al gobierno en todos los ámbitos.

La retórica del martirio y la narrativa propia del mismo suele vincularse con la agencia del mártir, pues ello supone una opción de vida de acuerdo con las convicciones propias, y produce lo que Rona Fields denomina “sufrimiento dramáticamente redentor”,⁷ en contraste con el sufrimiento arbitrario o accidental de la víctima.

Ahora bien, la gran mayoría de los estudiosos del tema definen al mártir como alguien que sabe que profesar su fe⁸ puede producir la muerte, pero opta por hacerlo de cualquier modo. Ése es el

⁷ Cfr. Rona M. Fields, “The Psychology and Sociology of Martyrdom”, p. 27.

⁸ La profesión de fe en este contexto se extiende más allá de las creencias que la modernidad occidental ha confinado a la esfera religiosa: causas políticas y otras formas que despliegan rasgos similares son también motivación del martirio entendido en este sentido.

elemento común del martirio secular y el religioso, que le confiere además un carácter político porque la agencia del mártir constituye un reto al *statu quo*.⁹

Los tres autores/intérpretes de los corridos seleccionados representan a sectores sociales diversos tanto en el público al que se dirigen como en sus posturas políticas. Los primeros son Los Tigres del Norte, un afamado grupo de música nortea que en 1991 estrenó el corrido *La muerte de Norma Corona*. Originarios de Sinaloa, comenzaron a grabar sus canciones a fines de los años sesenta y son sumamente populares tanto en México como en la población mexicano-americana en Estados Unidos.¹⁰

El segundo autor, José de Molina, proviene de un ambiente completamente distinto. Originario de Sonora, sus primeras obras conocidas relatan actos represivos vinculados a movimientos sociales contrarios al régimen unipartidista en los años sesenta.

Sus canciones suelen vincularse a movimientos urbanos de protesta en ámbitos de izquierda, con simpatías socialistas y anarquistas. José de Molina falleció en 1998, dejando una larga lista de canciones y relatos que, muy a la manera del corrido, daban una versión alternativa de la historia oficial y sacaban a relucir episodios violentos que sacudieron a la esfera pública mexicana. Algunos de estos acontecimientos han pasado a formar parte del canon de acontecimientos con los que se explica la emergencia de la sociedad civil organizada tras el terremoto de 1985: el ataque contra manifestantes en la plaza de Tlatelolco en 1968 y la agresión a estudiantes del Instituto Politécnico Nacional en 1971, ambas

⁹ Cfr. Marisol López Menéndez, "La humanidad de los mártires. Notas para el estudio sociohistórico del martirio".

¹⁰ Un artículo del *Washington Post*, publicado el ocho de octubre de 2013, afirmaba que hasta entonces habían producido cerca de 500 canciones, vendido 37 millones de discos y ganado seis Grammys y seis Grammys Latinos. Cfr. David Montgomery, "Los Tigres del Norte sing 'the real stuff' at immigration rally".

ocurridas en la capital del país, así como la masacre de copreros en Acapulco (1967) y la represión contra el movimiento médico de 1964. José de Molina compuso un largo poema sobre la masacre de Aguas Blancas en 1996, donde hacía referencia al surgimiento, ese mismo año, del Ejército Popular Revolucionario como respuesta directa a la agresión gubernamental.

Digna Ochoa cuenta al menos con dos canciones. La más antigua se llama “Dignificada”, compuesta por la cantante mexicano-estadounidense Lila Downs y editada como parte del álbum *Una sangre* (2004).

El segundo es más cercano al corrido por el estilo literario y el tipo de música.¹¹ Se trata del “Corrido para Digna Ochoa”, que el grupo Maldita Vecindad lanzara en 2009 como parte del álbum *Circular Colectivo*. Maldita Vecindad es una banda de rock y ska que surgió en 1985 como parte del movimiento de rock en español que caracterizó a la década de los ochenta y se inscribió en la enorme movilización cultural y sociopolítica posterior al sismo que ese año sacudió a la Ciudad de México y otras partes del país.

Ahora bien, los corridos son vistos en este texto como vehículos que transmiten formas específicas de interpretar la muerte y darle sentido social. Por otro lado, se atiende a las diversas estrategias de movilización que organizaciones y movimientos de la sociedad civil utilizaron en los contextos específicos en que estas muertes ocurrieron. El capítulo tiene dos propósitos: identificar las narrativas martiriales presentes en los tres corridos y vincularlas con

¹¹ El corrido es un género narrativo-musical que ha sido caracterizado como el más importante de la lírica popular mexicana; es a la vez épico, lírico y narrativo. Su importancia como documento histórico literario ha sido señalada en muchas ocasiones. Cfr. Merle E. Simmons, *The Mexican Corrido as a Source of an Interpretive Study of Modern Mexico*. Sobresalen también los numerosos estudios de Vicente Mendoza y Américo Paredes. Vid. Paredes, Américo, *Con su pistola en la mano... Un corrido fronterizo y su héroe*.

contextos específicos y cambiantes en la defensa de los derechos humanos en México, que se transformaron de manera importante en los 11 años transcurridos entre el asesinato de Norma Corona y la muerte de Digna Ochoa.

2. Norma Corona, 1990

Es lugar común hablar de la emergencia de la sociedad civil organizada tras el sismo de septiembre de 1985, cuando la parálisis gubernamental ante la magnitud del desastre se vio rebasada por la acción concertada de personas de diversos estratos socioeconómicos al intentar asistir a los afectados por la tragedia. A partir de este evento, muchos autores vieron el despertar de la organización de la llamada sociedad civil —en oposición a las organizaciones del movimiento urbano popular— y han vinculado esta movilización con el surgimiento de un vigoroso movimiento civil de defensa de los derechos humanos que tuvo su auge en la década de los noventa y continúa siendo importante en la constelación de instituciones de la sociedad civil mexicana.¹²

Los derechos humanos habían sido bandera de lucha desde casi una década antes, cuando Amnistía Internacional México abrió sus puertas (1977), aunque su impacto en la sociedad mexicana era muy escaso. Entonces sus defensores eran pocos y en general el discurso que utilizaban optaba por denunciar la represión contra opositores al régimen antes que exponer argumentos jurídicos y eventualmente

¹² Vid., por ejemplo, el estudio clásico de Rafael Reygadas, *Abriendo veredas*, y los estudios de Manuel Canto, *El estudio de los movimientos sociales: teoría y método*; Lucía Álvarez, “Sociedad civil y construcción democrática”; Sergio Aguayo y Luz Paula Parra, *Las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en México: entre la democracia participativa y la electoral*; Carlos San Juan, “Tendencias de la sociedad civil en México: la puja del poder y la sociedad a fin de siglo”, por citar algunos.

la normatividad internacional en la materia, como harían en la década de los noventa y hasta nuestros días.

La violencia, que se expresaba mayormente en el asesinato y la desaparición forzada en el marco de enfrentamientos entre el ejército y los diversos grupos guerrilleros, había dado lugar a la formación de grupos de familiares de víctimas como AFADEM o Eureka, aunque la legitimidad del discurso de derechos humanos llegaría sólo hasta 1988. Algunas de las organizaciones civiles más antiguas¹³ trabajaban explícitamente el tema de derechos humanos, aunque orientaban su acción hacia la situación de refugiados centroamericanos y desplazados por las guerras civiles en esa región, especialmente en El Salvador y Guatemala.¹⁴ Sin embargo, al llegar a la presidencia Carlos Salinas de Gortari, y con él la agenda de apertura comercial que cristalizaría en el Acuerdo de Libre Comercio de Norteamérica, las preocupaciones del régimen se transformaron. Unas semanas después de haber iniciado su periodo, el presidente creó la primera instancia gubernamental específicamente dedicada a la protección de los derechos humanos, una coordinación de la Secretaría de Gobernación que se transformaría en la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

En este contexto, el 21 de mayo de 1990 la abogada Norma Corona Sapién fue asesinada cerca de la Universidad Autónoma de Sinaloa donde daba clases en el centro de Culiacán, ciudad en donde nació Corona en 1951 y destacó por su activismo progresista en la universidad y por su apoyo a víctimas de la violencia y de actos represivos contra opositores de izquierda y sus familias. Fue también fundadora de la Comisión de Defensa de Derechos

¹³ Tal es el caso del Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria y de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, ambos fundados en 1984.

¹⁴ Cfr. Joy Lee Peebles Lane, *Las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en México: su formación y esfuerzos para realizar cambios socio-políticos*.

Humanos de Sinaloa, una organización civil que acompañó a las madres de detenidos-desaparecidos durante los años setenta, de la cual era presidenta al momento de su muerte, y también presidenta del Colegio de Abogados Clemente Vizcarra.

Su muerte ocurrió cuando Corona se involucró profesionalmente en el caso del asesinato de un abogado y tres ciudadanos venezolanos que había ocurrido en la ciudad de Culiacán un par de meses antes. Entonces, Corona sugirió que en este homicidio podrían estar involucrados agentes de la Policía Judicial Federal, por lo que comenzó a recibir amenazas de muerte. Para su desgracia, iba en la pista correcta.

Corona fue secuestrada el 21 de mayo de 1990 al salir de su auto y obligada a abandonar el lugar con sus captores, que, de acuerdo con la Acción Urgente emitida por Amnistía Internacional,¹⁵ la hirieron de muerte antes de que la Policía Ministerial llegara al lugar de los hechos.¹⁶ Versiones publicadas en la prensa varios años después difieren en algunos detalles, aunque la versión es sustancialmente la misma. El asesinato de Corona tuvo repercusiones inmediatas. La investigación fue realizada por la Procuraduría General de la República, a pesar de tratarse de un delito del fuero común y, por tanto, responsabilidad de la Procuraduría estatal. Como resultado fueron detenidos, consignados y sentenciados cinco ex agentes de la Policía Ministerial. Mario Alberto González Treviño, comandante regional de la Policía Judicial Federal en Culiacán, fue acusado de homicidio calificado, abuso de autoridad y tortura por su participación intelectual en el asesinato.¹⁷ El

¹⁵ Una Acción Urgente es un llamado internacional que se realiza para solicitar medidas inmediatas a los gobiernos en auxilio de una persona por cuya vida, integridad o libertad se teme. Amnistía Internacional, AU 222/90 Índice AI: AMR 41/03/90/s, 31 de mayo de 1990.

¹⁶ *Cfr.* Javier Cabrera, "Crimen de Corona lleva 17 años impune".

¹⁷ Roberto Garduño, "Al autor intelectual del asesinato de Norma Corona, 49 años de prisión".

gobernador del estado comisionó al abogado Adelaido Valverde para investigar el caso por su cuenta, con independencia del fiscal nombrado por la Procuraduría.¹⁸ Valverde fue también asesinado, aunque su informe apuntaba a González Treviño como responsable del asesinato. Finalmente, en 1999, este último fue condenado a 49 años de prisión por el asesinato de Corona, tras una larga batalla judicial.¹⁹

De acuerdo con la versión de los defensores de derechos humanos, el asesinato de Corona precipitó la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).²⁰

Entonces existía ya una Dirección General de Derechos Humanos que dependía de la Secretaría de Gobernación y se encontraba a cargo de Luis Ortiz Monasterio, y había comenzado a operar en febrero de 1989. El 6 de junio de 1990, la Comisión Nacional fue creada por decreto presidencial como un órgano desconcentrado de la Secretaría. Dos años más tarde, una modificación al artículo 102 de la Constitución política le daría existencia jurídica como organismo descentralizado, con capacidad jurídica y patrimonio propios.

La muerte de Corona tuvo consecuencias que desbordaron la política local y generaron enorme presión en las autoridades federales. Afirmar que el surgimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos fue causado por su muerte es probablemente

¹⁸ Cfr. Marcial Martínez del Villar, "Sinaloa", pp. 86-97.

¹⁹ González Treviño fue exonerado del homicidio en 1996 y 1998, pero en ambas ocasiones los tribunales de segunda instancia ordenaron reponer el procedimiento. *Vid.* vLex. Recuperado el 14 de junio de 2016, de <http://app.vlex.com/#vid/358270514> consultada el 14 de junio de 2016.

²⁰ Cfr. Emma Maza Calviño, *Derechos humanos: México, retórica sin compromiso*, p. 24. Hay que resaltar que este trabajo de tesis tiene el doble valor de ser un esfuerzo académico y de haber sido escrito por una de las protagonistas. Emma Maza trabajó en la secretaría técnica de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todos" y en el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro.

excesivo, dado que el gobierno de Carlos Salinas de Gortari había iniciado ya un proceso de institucionalización de la protección gubernamental de los derechos humanos al crear la dirección referida arriba. Sin embargo, el involucramiento de organizaciones de la envergadura de Amnistía Internacional y Human Rights Watch²¹ en los reclamos por el esclarecimiento de su asesinato funcionó para movilizar a las organizaciones civiles nacionales. Por ejemplo, Jorge Cisneros, al hablar de la relación entre el asesinato de Corona y la creación del Ombudsman nacional, señaló que “[...] las tumbas se han convertido en cimientos”.²² Este vínculo fue subrayado por sus colegas sinaloenses, tanto en el activismo pro derechos humanos como en el ámbito académico.

El 2 de julio de 1990, la CNDH emitió un boletín informativo sobre su participación en la resolución del caso. El boletín ocupaba un lugar prominente en el número uno de la *Gaceta CNDH*, órgano informativo de la institución.

El contenido y el tono del boletín permiten apreciar las críticas que en ese momento enfrentaba la CNDH, que enfatizaba no haber realizado funciones de policía ni haber usurpado al Ministerio Público en el ejercicio de sus capacidades investigativas. Por el contrario, afirmaba haber actuado bajo instrucciones del presidente de la república, Carlos Salinas de Gortari, para participar en la resolución del asesinato.²³ El boletín concluía afirmando festivamente que su colaboración con la Procuraduría de Justicia del Estado (que se había traducido en un informe privado) había dado por resultado la aprehensión de un ex policía judicial estatal que había confesado su participación en el crimen.

²¹ Cfr. Ellen L. Lutz, *Human Rights in Mexico: A Policy of Impunity*, p. 3. En este informe de Human Rights Watch, el asesinato de Corona fue reportado denunciando el riesgo que corrían quienes monitoreaban la situación de los derechos humanos en el país.

²² Jorge Cisneros, “Crímenes que cambiaron instituciones”.

²³ “Boletín de Prensa sobre el caso de la Dra. Norma Corona”, p. 8.

Los interesados en aclarar la muerte de Corona hubieron de vérselas además con el deficiente y superficial trabajo que en su primera encomienda hiciera la CNDH. Las organizaciones entonces existentes saludaron la creación de la CNDH aunque, advirtieron, no se dejaban llevar por un “ingenuo entusiasmo”.²⁴ Las sospechas de que la CNDH no actuaría en casos difíciles, como el de Corona, permeó la relación de las organizaciones civiles con la institución gubernamental, aunque paradójicamente el margen de legitimidad acordado por el estado a la defensa de los derechos humanos a partir de la propia CNDH, logró que proliferaran organismos civiles. En este sentido, el momento en que se produjo el asesinato de Corona fue sumamente relevante: la legitimidad que la existencia de la CNDH prestó al discurso de derechos humanos en el país parece haberse traducido en un aumento sorprendente de organizaciones civiles dedicadas a su defensa. El trabajo pionero que en 1997 publicaron Sergio Aguayo y Luz Paula Parra daba cuenta de este incremento: entre 1990 y 1994, aparecieron 121 organizaciones explícitamente dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, mientras que entre 1983 y 1988 surgieron únicamente 53 y en el periodo de 1992 a 1996 sólo 16.²⁵

Ahora bien, el traslado de la memoria pública de Corona a espacios físicos que tradujeran el recuerdo en intervenciones en el espacio público ocurrió especialmente en el ámbito del activismo pro derechos humanos. La Comisión de Derechos Humanos de Sinaloa gestionó que una sección de la avenida donde Corona fue asesinada adquiriera su nombre. Otra calle fue bautizada en su honor en la zona de Nuevo Bachihualato, también en Culiacán, y dos calles más fueron nombradas con su nombre en la ciudad de

²⁴ *La Jornada*, 11-6-1990. Desplegado de las organizaciones no gubernamentales sobre la creación de la CNDH.

²⁵ Aguayo y Parra, *Las organizaciones no gubernamentales...*, op. cit.

Mazatlán, Sinaloa. Por otra parte, en un esfuerzo de memorialización²⁶ vinculado directamente con la valoración de su labor cívica, la biblioteca de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (antes DF) lleva su nombre desde 2009.²⁷

La muerte de Corona fue recordada en mayo de 2015 y apropiadamente inscrita en la crisis de derechos humanos que México vivió en ese año.²⁸ Otros aniversarios luctuosos habían sido también celebrados, aunque éste en específico fue inscrito en la ola de violencia que Sinaloa vivía en el momento del deceso de Corona y las similitudes que éste guardaba con lo ocurrido veinticinco años más tarde. La muerte de la activista estuvo desde el origen imbricada con el crecientemente problema del narcotráfico. De hecho, en octubre de 1990, el procurador estatal había consignado a Héctor “El Güero” Palma y al propio González Treviño por el homicidio.²⁹

El corrido “La muerte de Norma Corona” de los Tigres del Norte hace referencia a una situación relativamente incómoda para las organizaciones de derechos humanos, pero que refleja la percepción generalizada a principios de los años noventa. De acuerdo con esta versión musical, lo realmente alarmante de la muerte de Corona no era que fuera defensora de derechos humanos, sino que era mujer: “Para matar a esta dama, se ocuparon varios hombres, líder de los estudiantes, Norma era una mujer brava, haz que paguen esos hombres, que matan a tus mujeres”. Dónde estaban los

²⁶ La memorialización ha sido definida como el proceso de elaboración en el espacio público de representaciones físicas o actividades conmemorativas que conciernen a eventos específicos (guerras, conflictos armados, violaciones graves o masivas a los derechos humanos o ataques contra personas involucradas como soldados, líderes políticos o activistas. Al respecto se recomienda el Informe Especial A/HRC/25/49 de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre el tema (2014), del que existe además una amplia bibliografía.

²⁷ Cfr. “Reabre CDHDF biblioteca Norma Corona Sapién”.

²⁸ Marcos Vizcarra, “No descanses hasta que derechos sean realidad”.

²⁹ Cfr. “Dictan sentencia a judicial asesino”.

valientes —se preguntaba también el corrido— “no hubo quien la defendiera”.

Algo semejante ocurre en “Dignificada”, de Lila Downs, donde el papel protagónico de la mujer parece reducirse a defenderse a sí misma y sus propios intereses. Trayendo a colación la noción de Lynn Hunt,³⁰ las comunidades de memoria asociadas a estos dos eventos parecen tener dificultades para reconocer el carácter universal —es decir, humano— de las mujeres. Una línea parecida se insinúa en el corrido de Maldita Vecindad, donde se menciona a “Niñas, mujeres, abuelas: flores de resistencia” como herencia específica de la vida de Ochoa. Hay que decir, sin embargo, que este último corrido resalta también muchas de las cualidades atribuidas a la defensora de derechos humanos, independientemente de su género.

El rol de género asignado aquí a Corona se inscribe en una lectura que recupera el papel marginal de la mujer en el espacio público y lo resignifica para dar al martirio un aura de heroicidad que se acerca al arquetipo de la mujer soldado que ha sido descrito por María Herrera en *The Mexican Corrido*. Éste se adhiere al modelo histórico de la soldadera, figura altamente representativa durante el movimiento revolucionario de 1910-1917, y en ocasiones construye personajes míticos basados en la glorificación de la soldadera como objeto de leyenda.

Regresando al caso de Corona, el corrido de los Tigres del Norte —que, no olvidemos es un producto cultural definido para consumo popular— presenta su muerte como un evento impensable en el orden normal de los acontecimientos: “...Ay Culiacán, Culiacán, ya sucedió lo que nunca pensaron tus ciudadanos. Ha muerto la defensora de los Derechos Humanos”. En el corrido, la muerte

³⁰ Cfr. Hunt, *La invención de los derechos humanos*.

de Corona es vista antes como una disrupción del orden esperado que como una muerte anunciada lo que, veremos, se aleja de la interpretación que se asignó a la muerte de Ochoa. Ello resulta relevante porque Corona había sido también amenazada de muerte en más de una ocasión, es decir, el corrido omite esta información porque se considera irrelevante para el mensaje que quiere transmitir. Es factible pensar que ello se debía más a la relativa seguridad que gozaban los defensores de derechos humanos de la talla de Corona a fines de la década de los ochenta. Como señala Laura Sánchez Uriarte, al no ser los derechos humanos un discurso firmemente posicionado en el espacio público, carecían prácticamente de fuerza en la confrontación con el aparato de Estado.³¹

Por último, es digno de mencionar que la imaginación popular recuperaba el interés del salinismo en los derechos humanos: “Por orden del presidente, se hace la investigación. No importa si es influyente, aquí no habrá distinción, los que mataron a Norma, lo pagaran en prisión”. Dada la ineficacia y la selectividad del sistema de procuración de justicia mexicano de la época, el señalamiento del corrido resulta interesante: sólo la voluntad presidencial logra mover el aparato burocrático —como vimos, la misma argumentación fue dada por la CNDH para involucrarse en el asunto. Puesto que la definición de un Estado de derecho democrático garantiza el acceso a la justicia, la necesidad de que el presidente interviniera hacía patente la excepcionalidad y la importancia del caso de Corona, y por ende la percepción de indefensión generalizada ante el crimen.

El asesinato de Corona se incrustó en la memoria de los defensores de derechos humanos de modo tal que su muerte comenzó

³¹ Cfr. Sánchez Uriarte, *Digna Ochoa y Plácido. Un retrato a varias voces*.

a leerse como un sacrificio en favor de la justicia. Esto hacía necesario continuar con el ejemplo de la abogada y defensora: si bien su muerte se debió a su labor en el ámbito jurídico, su activismo dio pie a que ésta se registrara en un tenor más amplio, lo que se avenía bien con la emergencia de organizaciones de promoción. En ese contexto, se construyó para ella una narrativa de martirio que la situaba en contra de los poderes fácticos y que hacía su muerte un resultado prácticamente inevitable de la confrontación entre sociedad y Estado que se inició en 1985 y alcanzó niveles álgidos con la creación del Frente Democrático Nacional en 1988.

3. Digna Ochoa, 2001

El periodo que media entre ambas muertes resulta fundamental para entender el modo en que Digna Ochoa ha pasado a la imaginación popular. También abogada, nació en Misantla, Veracruz, en 1964. Religiosa desde 1989, abandonó a las Dominicas del Verbo Encarnado en 1999 sin haber tomado los votos perpetuos.

Ochoa inició sus actividades como parte del equipo del Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro” (Prodh), fundado por la Compañía de Jesús en México en diciembre de 1988. Había estudiado Derecho en la Universidad Veracruzana, de donde se graduó en 1990. Su biografía ha sido notablemente más documentada que la de Norma Corona, por lo que es posible conocer una serie de eventos que, según narraba Ochoa, ocurrieron durante su juventud y la acercaron a la defensa de los derechos humanos (el secuestro de su padre y su propio secuestro y violación).

En 1995, el PRODH asumió uno de los casos de mayor impacto nacional e internacional en la historia de los derechos humanos en el país: la de los presuntos militantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional que fueron detenidos en febrero de ese año.

El caso adquirió notoriedad nacional e internacional y puso al Centro Pro bajo los reflectores. A raíz de eso, Pilar Noriega³² y la propia Ochoa recibieron una serie de amenazas por escrito, que motivaron denuncias ante la Procuraduría General de Justicia del DF y la solicitud de medidas de protección para el equipo del Centro Pro. Las amenazas prosiguieron durante todo ese año de manera intermitente, para cesar después sin que la averiguación previa iniciada por la PGJDF diera algún fruto.³³

Las amenazas reaparecieron en 1999 sin que, aparentemente, mediara más motivación que el activo papel del centro jesuita en la promoción de los derechos humanos. Ello orilló al entonces director del Prodh, Edgar Cortez, a solicitar medidas cautelares y de protección ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que se extendían a todos los integrantes del Centro. De acuerdo con la versión de Cortez, Digna se mostró reacia a aceptarlas. Esta actitud y su supuesta imprudencia ante el peligro, determinaron su separación definitiva del Prodh.³⁴

Dos cosas destacan en la elaboración mnemónica del caso de Ochoa. La más relevante es la existencia de dos explicaciones de su muerte, que han polarizado y dividido a la comunidad de

³² Noriega es una abogada penalista independiente que se ha dedicado a la defensa de los derechos humanos ante tribunales. En aquella oportunidad, trabajó con el Prodh ese caso específico como responsable del asunto. Ochoa la asistía como parte del equipo jurídico. Noriega era Primera Visitadora de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal al momento de la muerte de Ochoa, y ha hecho una causa personal la dignificación y defensa de la que en vida fuera su amiga, en el entendido de que si su muerte es considerada un suicidio, su reputación resultaría dañada.

³³ Cfr. David Fernández y Jesús S. Acosta (comps.), *Los derechos humanos en México: la tentación del autoritarismo*.

³⁴ Antes de ello, la abogada había sido enviada a Washington DC por el Centro Prodh, aunque se le encomendó que mantuviera un perfil bajo y no realizara actividades públicas a nombre del Prodh, lo que según la versión proporcionada por Sánchez Uriarte, no cumplió. Justamente, el episodio de su despido es una de las enormes contradicciones que se encuentran en la vida de Ochoa, ya que existen dos versiones opuestas.

defensores de derechos humanos en el país.³⁵ Para unos, la muerte de Digna era una “crónica anunciada” como afirmaría el corrido de Maldita Vecindad. En esta versión, la abogada habría tenido cierta claridad sobre el peligro que corría y habría estado dispuesta a dar la vida por su causa. Su muerte, entonces, calificaría como un martirio.

Entre quienes apoyan esta versión, que ha ganado popularidad en los medios masivos de comunicación, se encuentra la periodista canadiense Linda Diebel, que en 2005 publicó el libro *Betrayed*.³⁶ Su explicación de los hechos se basa en una suerte de complot jesuita para mantener en la oscuridad las verdaderas causas de la muerte de la abogada. Complot que, dicho sea de paso, involucra a algunos de sus compañeros abogados ex jesuitas y al propio presidente de la república, Vicente Fox (sus estudios en la Universidad Iberoamericana lo hacían sospechoso de haber participado en el encubrimiento). Algunos otros personajes relativamente cercanos a Ochoa se han decantado por esta versión, aunque sus explicaciones se refieren más a la imposibilidad de que Ochoa se suicidara porque “era muy feliz” o “tenía muchos planes”.³⁷ Algunos argumentos se refieren a la escasa credibilidad de las instituciones de procuración de justicia y otros más al hecho de que al momento de su muerte comenzaba a involucrarse en el caso de los defensores de tierras que habían sido detenidos por enfrentarse a taladores clandestinos en Guerrero.³⁸ En otras pa-

³⁵ Cfr. Sánchez Uriarte, *Digna Ochoa y Plácido...*, op. cit.

³⁶ Cfr. Linda Diebel, *Betrayed: The Assassination of Digna Ochoa*.

³⁷ La tesis de Sánchez Uriarte citada arriba proporciona mucha información basada en entrevistas con varias de estas personas. Destacan los casos de las abogadas Bárbara Zamora y Pilar Noriega. Ochoa compartía un despacho con la primera, que había sido hasta hacía poco tiempo también el despacho de Noriega. Cfr. Sánchez Uriarte, *Digna Ochoa y Plácido...*, op. cit., pp. 111-115 y 140-143.

³⁸ El caso de Rodolfo Montiel y los campesinos ecologistas involucraría a Rogaciano Alba, jefe de plaza de importancia en la región. Cfr. Jimena Camacho, *Lumbre en el monte*.

labras, la versión del asesinato convence porque se cree en ella, no porque exista evidencia indisputable de la misma. La comunidad de memoria organizada en torno a la versión del asesinato de Ochoa representa una demanda martirial, es decir, la necesidad social de brindar significado a la muerte y convertir al fallecido en un elemento aglutinador y movilizador.

Por otra parte, algunos han considerado que la muerte de la abogada fue un suicidio. Esta versión fue apoyada por un par de investigaciones realizadas por la Procuraduría de Justicia del DF. Recordemos que en 1996 el Distrito Federal se encontraba bajo el mando del último regente capitalino, Oscar Espinosa Villarreal, quien era militante del PRI de vieja cepa. En 2001 la ciudad había elegido a su segundo jefe de Gobierno, el perredista Andrés Manuel López Obrador. Ello hacía que las condiciones políticas fueran aparentemente propicias al esclarecimiento de los hechos y que aparentemente la disposición de la Procuraduría a resolver el caso fuera mucho mayor al momento de la muerte de la abogada que en 1995, cuando las primeras amenazas se presentaron.

El principal vocero de esta versión es David Fernández, SJ, ex director del Prodh, quien una vez terminadas las investigaciones de la Procuraduría publicó su opinión en *El Independiente*, en julio de 2003.³⁹ Esta opinión sentó muy mal en amplios círculos del movimiento de derechos humanos,⁴⁰ del que Fernández era un miembro prominente.

³⁹ Cfr. Jimena Camacho, *Lumbre en el monte*, op. cit.

⁴⁰ En octubre de 2001, el gobierno de Vicente Fox había hecho suya la bandera de los derechos humanos e, incluso, había nombrado subsecretaria de Derechos Humanos a Mariclaire Acosta, una connotada activista. La comunidad de memoria a la que la muerte de Ochoa interpelaba más de cerca había sido víctima de una suerte de expropiación simbólica. Ello puede haber determinado la demanda martirial que se expresa en este caso.

A diferencia de lo ocurrido con Digna Ochoa, fueron los colaboradores cercanos de Corona quienes se ocuparon de mantener vivo su recuerdo y hacer justicia siguiendo el caso ante los tribunales. En el caso de Ochoa, por el contrario, sus más cercanos colaboradores en el Centro Pro guardaron silencio. Fueron quienes *creían* en la existencia de un homicidio los que con más firmeza defendieron su recuerdo.

De cualquier forma, el caso de Digna Ochoa ilustra con asombrosa nitidez la importancia del martirio como dispositivo simbólico. Existen dudas fundadas sobre el modo de su muerte que han sido obviadas por quienes la recuerdan, y su memoria ha continuado creciendo con el paso del tiempo. Bien aplica aquí el teorema de Thomas: si los hombres definen situaciones como reales, éstas son reales en sus consecuencias.

La escasez de material sobre Norma Corona contrasta con la abundancia del de Digna Ochoa, especialmente en la red: una búsqueda en Google produjo 399 000 resultados utilizando el nombre “Digna Ochoa”, contra 27 000 de “Norma Corona Sapién”. Sin embargo, la tesis de Sánchez Uriarte es quizá el único esfuerzo serio por comprender el caso de Ochoa y dar cuenta de su complejidad. Sin embargo, existen dos trabajos audiovisuales que reproducen la versión martirial de su muerte *Digna... hasta el último aliento*, de Felipe Cazals (2004), y *Digna Ochoa ¿Foxy suicidio?* (2006). No he podido encontrar esfuerzos paralelos para el caso de Corona.

Los artefactos de memoria sobre Digna Ochoa son muchos: un auditorio en la Comisión de Derechos Humanos del DF, que —como vimos— también tuvo ese gesto para con Norma Corona. Existen pinturas con su efigie en un modelo evocativo de la estilización de

la fotografía *Guerrillero Heroico* de Alberto Korda,⁴¹ altares conmemorativos del Día de Muertos, mantas, pintas callejeras, todas ellas mediadas por la certeza de que su muerte se produjo como consecuencia de la lucha por la causa de los más pobres, de los más débiles y de que era inevitable porque Ochoa no claudicaría.

Otro elemento fundamental en el proceso de memorialización de la muerte de Ochoa es el hecho de que ésta subraya la continuidad. Vicente Fox fue el primer presidente de un partido distinto al PRI desde el inicio del periodo de la revolución institucionalizada. La muerte de Ochoa fue interpretada como un indicio de que la transición había fracasado, de que las élites políticas continuaban siendo las mismas y de que no había espacio para matices. El “sistema”, como afirma Maldita Vecindad en su corrido, era el mismo. Aceptar la idea del suicidio implicaba reconocer cierta aptitud en el sistema de procuración de justicia y manchar la memoria de la activista fallecida: “Ya con ésta me despido, no sin antes agregar. La versión que dio el gobierno: un suicidio, *nada más* (las itálicas son mías). Vuela y canta el jilguero, lleva la noticia al cielo. Digna Ochoa sigue viva en la memoria de su Pueblo”.

4. Aguas Blancas, 1995

El caso de Aguas Blancas es distinto a los dos anteriores dado que la identidad de las víctimas lo acerca a la línea arriba mencionada de resistencia a la represión antes que al discurso propio de derechos humanos, aunque ciertamente fue enmarcado en este tenor.

⁴¹ La más famosa de las imágenes es la de Ernesto “Che” Guevara, fotografiado en La Habana en 1960.

El 28 de junio de 1995, un grupo de campesinos militantes de la Organización Campesina de la Sierra del Sur se dirigían a Coyuca de Benítez en un par de camiones de redilas. Iban a una concentración donde demandarían la entrega de fertilizantes prometidos por el gobierno del estado de Guerrero. Al atravesar el vado de Aguas Blancas, uno de los camiones fue detenido por un retén policial. Los agentes, bien armados, abrieron fuego contra los campesinos —que no portaban ningún tipo de arma ni hicieron amago alguno de ataque. Diecisiete hombres resultaron muertos en una nutrida balacera. Los heridos no recibieron socorro alguno.⁴²

Los detalles de la masacre emergieron al principio de manera fragmentaria. Se trataba de uno más de los episodios violentos característicos de Guerrero, argumentaba el gobernador Rubén Figueroa.⁴³ Los agentes de la Policía Judicial del Estado habían sido agredidos y habían respondido en defensa propia por sentirse “nerviosos”, declaró la Procuraduría Estatal.⁴⁴ Sin embargo, en febrero de 1996 un video filtrado anónimamente al noticiero *Detrás de la Noticia*, dirigido por Ricardo Rocha, puso en cadena nacional la verdadera historia de la masacre. El video mostraba sin cortes el ataque sufrido por los campesinos. A consecuencia del revuelo que las imágenes ocasionaron, todos los funcionarios del gobierno estatal renunciaron a sus cargos en los meses siguientes, incluyendo al propio gobernador. El caso ameritó también una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la reco-

⁴² Human Rights Watch, *Implausible deniability. State Responsibility for Rural Violence in Mexico*.

⁴³ Cfr. Marisol López Menéndez, *Imaginarios sociales y derechos humanos en México. El caso Aguas Blancas*.

⁴⁴ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “Recomendación 104/95. Caso de los hechos ocurridos el 28 de junio de 1995 en las cercanías de Aguas Blancas, Municipio de Coyuca de Benítez, Estado de Guerrero, y su investigación por las autoridades locales”, pp. 81-190.

mendación 104/95 de la CNDH y el informe 49/97 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.⁴⁵

En el vado se construyó un monumento en memoria de los muertos. El cementerio de Coyuca de Benítez fue bautizado con el nombre de “28 de junio” y, un año después de los hechos, la conmemoración fúnebre se convirtió en escenario de la primera aparición pública del Ejército Popular Revolucionario. Desde entonces, se han realizado anualmente ceremonias donde diversas organizaciones campesinas, magisteriales o de la sociedad civil reivindican su oposición a políticas de gobierno tanto locales como federales, donde el discurso de derechos humanos se actualiza con nuevas demandas y nuevos casos.

Los fallecidos en el vado han ganado el epíteto de “mártires”, que con frecuencia es usado en esas masacres colectivas. Ejemplo de ello son otros dos eventos en la historia de la violencia en México cuyo impacto fue similar al ocasionado por Aguas Blancas: uno es la masacre de Acteal, Chiapas,⁴⁶ cuyas víctimas son llamadas mártires desde entonces.⁴⁷ La otra es la detención y desaparición de 43 estudiantes de la Normal Rural “Isidro Burgos” de Ayotzina, que fueron emboscados en las inmediaciones de Iguala, Guerrero, el 26 de septiembre de 2014.

En el corrido de Aguas Blancas compuesto por José de Molina, la idea del martirio se expresa con claridad: nuevamente semilla,

⁴⁵ Cfr. López Menéndez, *Imaginarios sociales y derechos...*, op. cit.

⁴⁶ Matanza ocurrida el 22 de diciembre de 1997 contra la organización tzotzil Las Abejas. El ataque dejó 45 muertos, muchos de los cuales habían estado orando en una pequeña ermita.

⁴⁷ Muchos documentos les otorgan el carácter de mártires a los fallecidos en Acteal. En el año 2000, Martín Álvarez Fabela escribió *Acteal de los mártires*, editado por Plaza y Valdés y comentado por René Villanueva, Elena Poniatowska y Pablo Romo, tres intelectuales comprometidos con la causa de los derechos humanos en México. Una búsqueda en Google realizada el 20 de octubre de 2016 arrojó 30 000 resultados a la frase “Mártires de Acteal”, entre los que hay reportajes, artículos periodísticos, blogs, imágenes y videos.

los muertos regresan, resucitan en forma de guerrilleros: “[...] fueron brotando del monte, cual luciérnagas candentes”, dice el autor al referirse a la aparición del EPR. Pero estos mártires reencarnados, a diferencia de los seguidores de Corona y de Ochoa, “[...] venían armados, es cierto, no andan rezando el rosario”.

El corrido de Aguas Blancas presenta las características arquetípicas del género popular:⁴⁸ la traición gubernamental, la aspiración a la justicia formal (el castigo a los asesinos) y a la justicia sustantiva (la erradicación de la desigualdad social y la pobreza). El corrido apela a una comunidad de memoria distinta a la de los dos casos anteriores, en la que predominan organizaciones sociales independientes del aparato estatal y generalmente organizadas a partir de una laxa amalgama marxista y maoísta.

Una parte de esta comunidad de memoria se indexaría después al movimiento pro derechos humanos y transitaría hacia formas discursivas menos beligerantes. En este sentido, es importante mencionar que la reforma política de 1977 había hecho factible la construcción de alternativas partidarias, iniciando así un camino de institucionalización.

La masacre del vado de Aguas Blancas se produjo en un momento en que las organizaciones civiles de promoción y defensa de los derechos humanos padecían lo que Carlos San Juan llamó “hambre de representación”:⁴⁹ el pujante movimiento que emergió a partir de 1990 se había consolidado y compartía la necesidad de encontrar canales de interlocución con muchas otras organizaciones dedicadas a la promoción de intereses específicos en sectores desfavorecidos. Esta necesidad común construyó alianzas improbables en otro contexto. El año de Aguas Blancas fue también el

⁴⁸ Cfr. Caterina Camastra, “Toda esa gente guapa. Caracterización de un personaje entre el corrido y la canción lírica de México”.

⁴⁹ San Juan, “Tendencias de la sociedad civil ...”, art. cit., p. 158.

año de la Carta de los Derechos Ciudadanos.⁵⁰ En este contexto, la matanza fue convertida en causa colectiva donde se aglutinaron militantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD), militantes de organizaciones sociales campesinas y del movimiento urbano popular, así como defensores de derechos humanos. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurrió con la muerte de Ochoa en 2001, el lugar social de los defensores todavía no se encontraba tan claramente definido. Ello puede ser uno de los factores que explican la altísima capacidad de movilización de los *mártires* de Aguas Blancas, puesto que su identidad interpelaba a diversos sectores y la publicidad dada a sus muertes hacía muy difícil la creación de versiones alternativas a la de la brutal masacre. En su recomendación 104/95 la CNDH afirmaba:

En la zona en la que se presentaron los lamentables hechos del 28 de junio de 1995, el reclamo de la gente es por la oportunidad de participar en los asuntos públicos, la carencia de alternativas productivas, la deficiente infraestructura de caminos, las pésimas condiciones de comunicación y servicios de transporte, la inseguridad pública y el abuso de poder de las corporaciones policíacas. La presencia de bandas de asaltantes, los secuestros, el tráfico de armas y la penetración del narcotráfico, han generado un clima de tensión e inestabilidad en la región.⁵¹

⁵⁰ Esta Carta se construyó a partir de demandas de organizaciones civiles diversas, que exigían un espacio en la “construcción de la nación”. El Encuentro Nacional de Organizaciones Ciudadanas, que se celebró en Ciudad de México el 30 de junio de 1995, hizo patente el conflictivo panorama nacional y la demanda civil de inclusión en las decisiones de orden público.

⁵¹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “Recomendación 104/95...” art. cit., pp. 149-150.

Por otro lado, 1995 trajo una enorme inestabilidad al país. Fue el primer año de gobierno de Ernesto Zedillo, y el país comenzaba a recuperarse de la devaluación de la moneda. Sin embargo, la declaración de guerra del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas, el año anterior, había alterado considerablemente el panorama nacional. Los esfuerzos de conciliación fueron cancelados cuando el 9 de febrero de 1995 el presidente Zedillo declaró que se había descubierto arsenal militar y a “importantes miembros de la dirigencia del EZLN”,⁵² y que había instruido a la Procuraduría General de la República para que girara órdenes de aprehensión contra estas personas —quienes después serían defendidos por Pilar Noriega y Digna Ochoa.

5. Conclusiones

El capítulo recurre a tres casos de muertes violentas asociadas a la causa de la defensa de los derechos humanos para identificar algunas claves de interpretación, utilizando corridos escritos a propósito de los tres eventos. Destacan, por un lado, los diversos públicos a los que los corridos estaban primordialmente destinados. Mientras el de Norma Corona fue producido para consumo primordialmente popular, el de la masacre de Aguas Blancas tenía como audiencia a grupos de izquierda no partidista y organizaciones sociales que, en algunos casos, han desarrollado vínculos con agrupaciones guerrilleras. En el caso de Digna Ochoa, los intérpretes son favorecidos por audiencias de clase media, de orientación usualmente progresista y liberal.

De entre los hallazgos, destaca también la especificidad del género como componente del relato martirial: las dos víctimas feme-

⁵² *Cfr.* Jaime Martínez Veloz, “El fantasma del 9 de febrero de 1995”.

ninas fueron definidas por los autores de los corridos atendiendo a su femineidad. En el caso de Norma Corona, la femineidad funcionó expresamente como elemento de denuncia y fue el género de la víctima —antes que su militancia— lo que resaltó el corrido de los Tigres del Norte.

Esta característica puede asimilarse tanto al perfil de los escuchas —más apegado a los roles femeninos tradicionales— como a la temprana muerte de Corona en términos de la causa de los derechos humanos. La suya fue una de las primeras muertes reportadas en ese renglón y el evento contribuyó a dar vida a instituciones nacionales de protección a esos derechos.

El caso del corrido *Aguas Blancas 1995*, se sitúa aparte en el discurso martirial. Se trata de un producto mnemónico que recupera la tradición narrativa del corrido, ubicando a sus protagonistas en una confrontación que debe ser preservada y recordada de acuerdo con el sentido de historicidad propio de las víctimas. A la par, es de los tres corridos el que con más claridad expresa el carácter martirial de los muertos:

A un año del atentado,
Los muertos resucitaron,
en forma de guerrilleros,
Eran hombres y mujeres,
Del Estado de Guerrero

La resurrección de los mártires —o, dicho de otro modo, su carácter de “semilla” que mantiene viva la causa por la que murieron— abrevia directamente de la matriz cristiana de sentido asociada usualmente al fenómeno, aunque se manifiesta en ámbitos seculares. El martirio es, pues, un terreno fértil para estudiar las intersecciones entre las arenas política y religiosa que la modernidad

ha diferenciado. En este contexto, el corrido se constituye en un buen vehículo para estudiar las memorias alternativas y los modos de apropiación popular de la muerte de personajes asociados a la búsqueda de justicia y mejores condiciones de vida.

6. Referencias

- Aguayo, Sergio y Luz Paula Parra. *Las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en México: entre la democracia participativa y la electoral*, México, Academia Mexicana de Derechos Humanos, 1997.
- Álvarez, Lucía. “Sociedad civil y construcción democrática”, *Metapolítica* (México), 7: 2003, núm. 30, pp. 112-129.
- Cabrera, Javier. “Crimen de Corona lleva 17 años impune” en *El Universal*, 11-12-2008. Consultado el 14-11-2019. Disponible en <https://archivo.eluniversal.com.mx/estados/70372.html>
- Camacho, Jimena. *Lumbre en el monte. La historia de Rodolfo Montiel y la lucha de los campesinos ecologistas de Guerrero*, México, La Jornada, 2003.
- Camastra, Caterina. “Toda esa gente guapa. Caracterización de un personaje entre el corrido y la canción lírica de México” en Mercedes Zavala (coord.), *Formas narrativas de la literatura de tradición oral de México: romance, corrido, décima, leyenda y cuento*, San Luis Potosí, Colegio de San Luis, 2009.
- Canto Chac, Manuel. *El estudio de los movimientos sociales: teoría y método*, México, UAM-Xochimilco, 1991.
- Cisneros, Jorge. “Crímenes que cambiaron instituciones”, *El Universal*, 17-8-2008. Disponible en <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion/161728.html>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. “Boletín de Prensa sobre el caso de la Dra. Norma Corona”, *Gaceta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos* (México), 1: 15-8-1990, núm. 90.

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. "Recomendación 104/95. Caso de los hechos ocurridos el 28 de junio de 1995 en las cercanías de Aguas Blancas, Municipio de Coyuca de Benítez, Estado de Guerrero y su investigación por las autoridades locales", *Gaceta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos* (México), 5: 1995, núm. 61, pp. 81-190.
- "Dictan sentencia a judicial asesino", *Noticias Metro* 20 de Mayo de 1999. Consultado el 28/01/2016. Disponible en <http://vlex.com/vid/dictan-sentencia-judicial-asesino-358270514>
- Diebel, Linda. *Betrayed: The Assassination of Digna Ochoa*, Toronto, Harper Collins, 2005.
- Fernández, David y Jesús S. Acosta (comps.). *Los derechos humanos en México: la tentación del autoritarismo*, México, Centro Prodh/Universidad Iberoamericana, 1997.
- Fernández, David . "Contrapunto", *El Independiente*, 31-7-2003.
- Fields, Rona et al. *Martyrdom: The Psychology, Theology and Politics of Self-Sacrifice*, Westport, Praeger, 2004.
- Hernández Navarro, Luis. "Los mártires de Acteal" *La Jornada*, 23-12-2004. Consultada el 16-6-2016. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2004/12/23/017a1pol.php>
- Herrera-Sobek, María. *The Mexican Corrido. A Feminist Analysis*. Bloomington, Indiana University Press, 1993.
- Human Rights Watch. *Report. Mexico. A Policy of Impunity*. Nueva York/ Washington, Human Rights Watch, 1991.
- Human Rights Watch, *Implausible deniability. State Responsibility for Rural Violence in Mexico*, Nueva York/Washington, Human Rights Watch, 1997. Disponible en <https://www.hrw.org/legacy/reports/1997/mexico/>
- Hunt, Lynn A. *La invención de los derechos humanos*, Barcelona, Tusquets, 2009.
- Irwin-Zarecka, Iwona. *Frames of Remembrance. The Dynamics of Collective Memory*, New Brunswick, Transaction, 2009.

- Jelin, Elizabeth. *Los trabajos de la memoria*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.
- Garduño, Roberto. “Al autor intelectual del asesinato de Norma Corona, 49 años de prisión” en *La Jornada*, 20-05-1999. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/1999/05/20/condenan.html>
- González Casanova, Pablo y Jorge Cadena Roa. *La República Mexicana: modernización y democracia de Aguascalientes a Zacatecas*, México, UNAM, 1994.
- “La represión al Miguel Agustín Pro”, *Proceso*, Nacional, 8-12-2001. Consultado el 16-6-2016. Disponible en <http://www.proceso.com.mx/238743/la-represion-al-miguel-agustin-pro>
- López Menéndez, Marisol. *Imaginarios sociales y derechos humanos en México. El caso Aguas Blancas*, México, UNAM, Tesis de Maestría, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2002.
- López Menéndez, Marisol “La humanidad de los mártires. Notas para el estudio sociohistórico del martirio” en *Intersticios Sociales* (Guadalajara), 2015, núm. 10.
- Lutz, Ellen I. *Human Rights in Mexico: A Policy of Impunity*, Nueva York, Human Rights Watch, 1990.
- Madrigal, Alex. “Narcocorrido a precio de oro” en *El Universal*, 30-11-2006. Consultado el 14-11-2019. Disponible en <https://archivo.eluniversal.com.mx/espectaculos/73159.html>
- Martínez Veloz, Jaime. “EZLN. El fantasma del 9 de febrero de 1995” en *La Jornada*, 05-06-2009. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2009/06/05/opinion/019a2pol>
- Maza Calviño, Emma *Derechos humanos: México, retórica sin compromiso*, México, FLACSO, Tesis de Maestría, 2009.
- McDowell, John H. *Poetry and Violence: The Ballad Tradition of Mexico's Costa Chica*, Urbana, University of Illinois Press, 2008.
- Montgomery, David. “Los Tigres del Norte sing ‘the real stuff’ at immigration rally”, *The Washington Post*, 8-10-2013. Disponible en <https://www.washingtonpost.com/lifestyle/style/los-tigres-del-norte-sing-the-real-stuff-at->

immigration-rally/2013/10/08/c3a26a84-304f-11e3-bbed-a8a60c601153_story.html?utm_term=.1b55f2dacbf3

Olvera, Alberto J. (coord.) *La sociedad civil. De la teoría a la realidad*, México, El Colegio de México, 1999.

Paredes, Américo. *Con su pistola en la mano... Un corrido fronterizo y su héroe*. México, INAH, 1985.

Peebles Lane, Joy L. *Las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en México: su formación y esfuerzos para realizar cambios socio-políticos*, México, UNAM, Tesis de Maestría, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1993.

"Reabre CDHDF biblioteca Norma Corona Sapién" *Unomásuno*, 16-10-2009. Consultado el 28-1-2016. Disponible en <http://issuu.com/unomasuno/docs/16oct09/16>.

Reygadas Robles Gil, Rafael. *Abriendo veredas. Iniciativas públicas y sociales de las redes de organizaciones civiles*, México, Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, 1998.

San Juan Victoria, Carlos. "Tendencias de la sociedad civil en México: la puja del poder y la sociedad a fin de siglo" en Alberto J. Olvera (coord.) *La sociedad civil. De la teoría a la realidad*, México, El Colegio de México, 1999.

Sánchez Uriarte, Laura Teresa, Digna Ochoa y Plácido. *Un retrato a varias voces. La defensa de los derechos humanos, una vocación surgida del sentimiento de injusticia social*, México, Universidad Iberoamericana. Tesis de Maestría, Departamento de Historia, 2012.

Simmons, Merle E. *The Mexican Corrido as a Source of an Interpretive Study of Modern Mexico (1870-1950)*, Bloomington, Indiana University Press, 1957.

United Nations. General Assembly. Human Rights Council. *Report of the Special Rapporteur in the field of cultural rights, Farida Shaheed. Memorialization processes*. A/HRC/25/49. 23-1-2014.

Vizcarra, Marcos. "No descanses hasta que derechos sean realidad", *El noroeste*, Internacional, 22-5-2015. Consultado el 17-1-2016. Disponible en <http://www.noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=1030949>

Zavala, Mercedes (ed.). *Formas narrativas de la literatura de tradición oral en México: Romance, corrido, décima, leyenda y cuento*, México, El Colegio de San Luis, 2009.

Sitios web

National Security Archive, Georgetown University. Consultada el 13-6-2016.

Disponible en <http://nsarchive.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB10/intro.htm>

Movimiento Revolucionario Lucio Cabañas Barrientos *et al.* "A la memoria de los Mártires de Aguas Blancas. Manifiesto a la Nación", *Razones de Ser. Revista electrónica de información municipal, estatal, nacional e internacional*. Consultada el 4-2-2016 en <http://www.razonesdeser.com/vernota.asp?notaid=25145>

VLEX Global. Consultada el 14-6-2016. Disponible en <http://app.vlex.com/#vid/358270514>

Capítulo VI

Reconfiguración de las movilizaciones humanas en contextos violentos: El Salvador y México¹

Cristina Gómez Johnson
DEPARTAMENTO DE HISTORIA
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Resumen

El aumento de la criminalidad y la violencia en El Salvador y en México repercute en la vida cotidiana de la población y constituye, en la actualidad, una de las razones para abandonar el lugar de residencia. Asimismo, según testimonios recabados para esta investigación, la vulnerabilidad económica continúa siendo la razón más recurrida para iniciar un proceso migratorio. En todo caso, es difícil separar la cuestión económica de las situaciones de violencia, ya que la primera constituye un terreno fértil para la violación de derechos —por las pandillas o *maras*, por los grupos de delincuencia organizada ligados al narcotráfico o por el propio Estado.

En el caso de El Salvador, la huida del país está relacionada con las actividades de las *maras*. Al ingresar a México, los migrantes vuelven a ser perjudicados por las bandas criminales relacionadas con el tráfico de drogas y las diferentes corporaciones de seguridad. Mientras, en México, el aumento de acciones criminales por parte de bandas de narcotraficantes, así como los enfrentamientos con el gobierno han dejado poblaciones enteras desplazadas.² Sin el reconocimiento del Estado, la mayoría

¹ Este capítulo es parte de los resultados de la investigación postdoctoral *De la migración económica a la migración forzada por el incremento de violencia en El Salvador y México*, dentro del Programa de Becas Postdoctorales de la UNAM, en el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM).

² El primer caso al que se tuvo acceso en esta investigación fue el desplazamiento de 16 familias de Puerto Ollas, municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero. El recrudecimiento de la violencia en la zona hizo que 11 de estas familias huyeran hacia El Cafetal,

de las personas desplazadas se instala de manera precaria en municipios distintos al de su origen, algunas buscan refugio en Estados Unidos y otras inician un proceso migratorio sin experiencia ni apoyos que faciliten su camino.

Este capítulo expone la situación actual de los desplazamientos en ambos países, así como la forma en que esto repercute en la población, ya que la obliga a huir. Por razones metodológicas, se han escogido algunos municipios particularmente conflictivos: en El Salvador se hizo trabajo de campo en San Salvador y La Libertad, mientras que en México la investigación se concentró en la zona de Tierra Caliente de Guerrero, sobre todo en Pungarabato, Coyuca de Catalán y San Miguel Totolapan.

1. Introducción

La migración centroamericana tiene al menos cien años de antigüedad, cuando quienes migraban pertenecían a la élite que buscaba mejores oportunidades laborales o de formación. Hasta los años ochenta del siglo pasado, los centroamericanos no tenían una presencia importante en Estados Unidos, pero doce años de guerra civil en El Salvador y Guatemala triplicaron o quintuplicaron el número de migrantes en Los Ángeles.³ La mayoría no alcanzó el estatus de refugiado, pues esto contradecía la política exterior norteamericana, la cual a pesar de otorgar apoyos militares, no

a un terreno que adquirió el gobierno estatal para su instalación —aunque la última vez que tuvo contacto con estas familias su instalación estaba en riesgo porque el gobierno no había completado la compra—. Las cinco familias restantes decidieron iniciar su camino de manera independiente, por lo que no se tiene registro de su residencia actual.

³ *Vid.* Segundo Montes, *El Salvador 1987: salvadoreños refugiados en los Estados Unidos*, El Salvador, Instituto de Investigaciones e Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana de El Salvador “José Simeón Cañas”, 1987, 263 pp.; y María Olga Ruiz, “Qué y cómo recordar: luchas por la memoria en el movimiento de derechos humanos argentino (1976-1998)”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [en línea], *Questions du temps présent*, subido en línea el 30 de mayo de 2011. URL: <http://nuevo-mundo.revues.org/61495>

reconocía que estos países estuvieran en conflicto interno.⁴ No obstante la firma de los acuerdos de paz en 1992, la situación en El Salvador no mejoró. La paz dejó sin empleo a muchos salvadoreños que se enrolaron en bandas organizadas y éstas se multiplicaron, tal como suele ocurrir en contextos de postconflicto.⁵ La violencia política se fue transformando en violencia común, azuzada por las pocas oportunidades laborales y el aumento de las brechas sociales. Sumado a ello, el gobierno estadounidense tomó una actitud más restrictiva hacia los migrantes. Debido al bajo índice de retornos y al aumento de flujos, combinó una política de deportaciones sobre todo de jóvenes integrantes de pandillas o maras y de control de frontera.⁶

La respuesta del gobierno salvadoreño fue la estigmatización de los deportados, a quienes comparaba con delincuentes. De hecho, a partir de 2003 lanzó un par de programas que perseguían a los integrantes de bandas juveniles con el fin de garantizar la paz en la región.⁷ Sin embargo, los efectos fueron negativos: las pandillas ce-

⁴ Cecilia Menjívar, "Liminal legality: Salvadoran and Guatemalan immigrants' lives in the United States", pp. 999-1037. Si bien es cierto que, en el contexto de la Guerra Fría, durante la presidencia de James Carter (1977-1981) la postura de Washington consistió en alejarse de la política armamentista de sus predecesores republicanos con el fin de contener el avance soviético en el mundo. El discurso de Carter estaba centrado en el respeto a los derechos humanos e inclusive le quitó apoyos armados a Nicaragua, un aliado fiel de Estados Unidos en este contexto de "guerra" ideológica. Mientras que su sucesor, Ronald Reagan (1981-1989), volvería a una política de contención del avance soviético por medio de la inversión en armamento, no solamente desde Washington sino también apoyando a los aliados que estaban sufriendo revueltas sociales, como el caso de El Salvador. Cuando cayó el bloque soviético estas ayudas disminuyeron, hechos que coincidieron con la firma de acuerdos de paz en la región centroamericana en la primera mitad de los años noventa.

⁵ María Cristina García, *Seeking refuge. Central American migration to Mexico, the United States, and Canada*.

⁶ Vid. Douglas S. Massey *et al.*, "Nuevos escenarios de la migración México-Estados Unidos. Las consecuencias de la guerra antiinmigrante", pp. 101-128.

⁷ Plan Mano Dura, implementado en 2003 por el entonces presidente Francisco Flores, de la Alianza Republicana Nacionalista (Arena), acompañado tres meses después de la Ley Antimaras, que pretendía endurecer el control de los pandilleros. La normativa tendría una vigencia de seis meses, pero fue declarada inconstitucional en

rraron filas, comenzaron a extender sus actividades y a perjudicar a la sociedad civil. El índice de homicidios creció de forma exponencial hasta llegar en 2011 a casi noventa homicidios por cada cien mil habitantes.⁸ La salida del país, aparentemente, era y continúa siendo la única solución para esta población.

México ha sido considerado como un país acogedor, en alguna medida por su apertura a los refugiados españoles de los años treinta y porque durante las dictaduras latinoamericanas de mediados del siglo xx recibió a quienes huían de la persecución y la violencia de sus países.⁹ Sin embargo, su política cambió tras los ataques de 2001 y se acercó a la agenda norteamericana que quería evitar la entrada de terroristas por la frontera sur de ambos países. Sumado a ello, la guerra contra el narcotráfico que inició Felipe Calderón en su sexenio desestabilizó la situación de seguridad en el país.

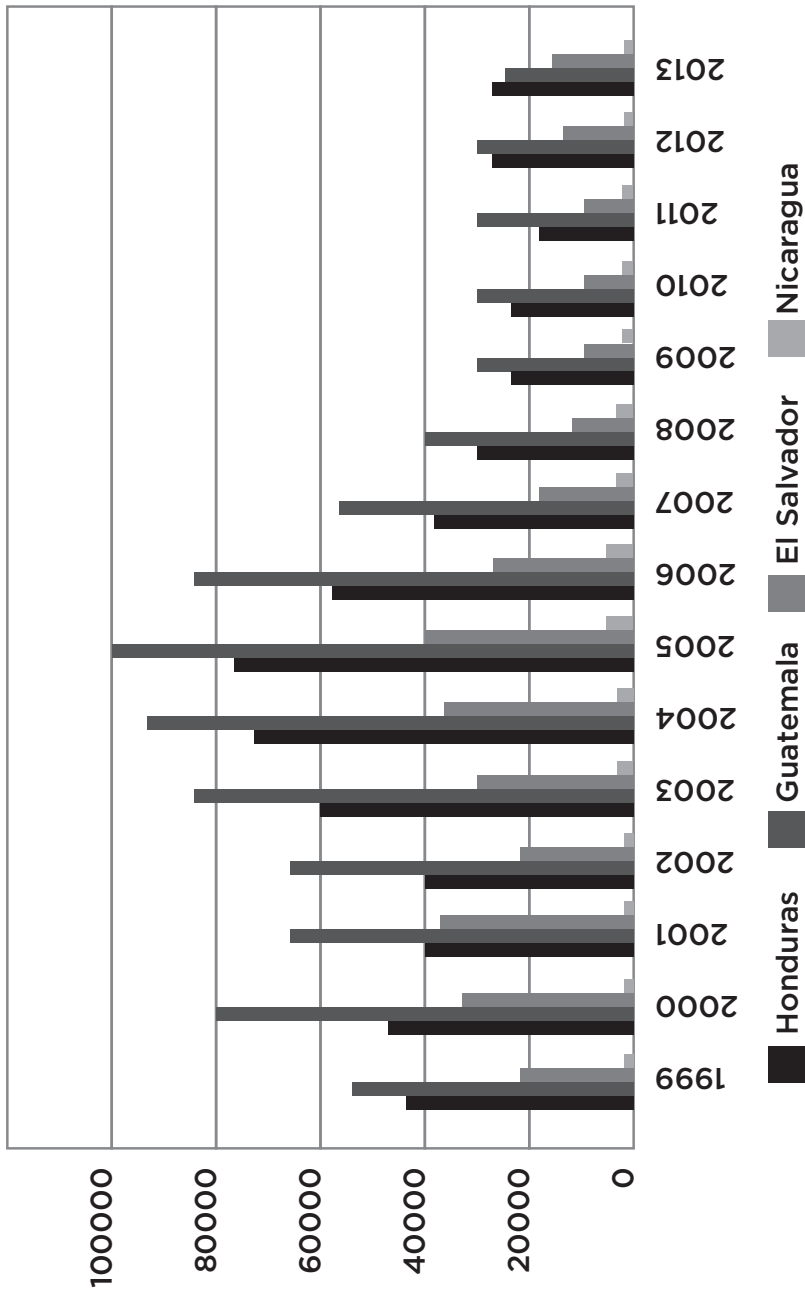
El Centro Internacional de Monitoreo del Desplazamiento (IDMC por sus siglas en inglés) reconoce 2007 como el año en que se comienzan a registrar desplazamientos internos en México debido al aumento de la violencia del narcotráfico. Los estados que

abril de 2004. En el año que estuvo vigente dicho plan se registró la captura de 19 275 pandilleros, de los cuales 17 540 fueron liberados inmediatamente, 16 191 absueltos por no existir motivos para su detención (Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, FESPAD, 2004), 1349 sobreseídos por falta de pruebas. A pesar de estos pobres resultados, en 2004 se lanzó una nueva propuesta: el Plan Súper Mano Dura, que continuaba la línea de persecución a pandilleros y que complementaban dos iniciativas: Plan Mano Amiga, para prevenir que los jóvenes se integraran en pandillas, y Plan Mano Extendida, para rehabilitar a los pandilleros que se retiraran de las actividades delictivas. Lamentablemente, se repitió el escaso éxito del Plan anterior, la mayor parte de las detenciones no se hicieron de manera adecuada, los pandilleros que fueron detenidos fueron acusados de asociaciones ilícitas.

⁸ Manuel Orozco y Julia Yansura, "Understanding Central American Migration: The Crisis of Central American Child Migrants in Context", Inter-American Dialogue, 2014. Recuperado de http://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2015/05/FinalDraft_ChildMigrants_81314.pdf

⁹ Vid. García, *Seeking refuge. Central American..., op. cit.* y Pablo Yankelevich, *¿Deseables o inconvenientes?: las fronteras de la extranjería en el México posrevolucionario.*

Cuadro 1. Evolución de aseguramientos de migrantes centroamericanos
Fuente: Instituto Nacional de Migración.



identifica como más afectados son: Chihuahua, Tamaulipas, Nuevo León, Durango, Guerrero, Sinaloa y Michoacán. Los datos no son exactos pues se trata de un fenómeno silencioso cuyos protagonistas o afectados se niegan a ser visibles. Esto trae como consecuencia, por ejemplo, que los desplazados no tengan seguridad en los lugares donde se han instalado, porque viven con un grado de vulnerabilidad agravado por su situación económica, que no está prevista en ningún plan gubernamental. Esto se debe a que no se reconoce el problema. Además, muchos pierden sus propiedades en el desplazamiento, porque la movilización es tan repentina que no cuentan con tiempo para organizar su salida. “Los desplazados de todos estos estados, tienen un acceso limitado a medios de vida, y no se ha tomado ninguna iniciativa para la restitución de sus tierras”.¹⁰ A esta situación se suma la de los migrantes centroamericanos —sobre todo hondureños, guatemaltecos y salvadoreños, en ese orden— y, en menor medida, sudamericanos en tránsito cuya situación, en comparación, es mucho más atroz por el grado de violencia que padecen. La mayoría de los mexicanos —y muchos de los extranjeros— no confían en las autoridades para resolver este fenómeno. Año con año el número de desplazados ha ido en aumento sin que el gobierno busque soluciones. Por ejemplo, en la zona de Tierra Caliente de Guerrero la población civil y la Iglesia católica son las que están intentando dar respuestas a la población afectada.¹¹

¹⁰ Internal Displacement Monitoring Centre, Global Overview 2011. *People internally displaced by conflict and violence*, Suiza, 2012, p. 8.

¹¹ No existe una respuesta gubernamental sistemática dirigida a los desplazados. Se pueden mencionar únicamente algunos vanos intentos por atender situaciones límite que obligan al gobierno a reaccionar. Como el caso de las 11 familias de Puerto Ollas instaladas en El Cafetal en un terreno adquirido por el gobierno estatal. Sin embargo, a su precaria situación —no tienen acceso a servicios básicos— se suma la incertidumbre de si podrán permanecer allí pues el gobierno no había finalizado la adquisición del terreno. Además, al inicio se les dio un apoyo para adquirir víveres en la tienda cercana,

El aumento de la criminalidad y violencia tanto en México como en El Salvador, sumado a las precarias condiciones socioeconómicas, constituye un terreno fértil para la violación de los derechos básicos —por las pandillas o *maras*, por los grupos de delincuencia organizada o por el propio Estado. En el caso de El Salvador, las nuevas movilizaciones comienzan a mencionar la actividad criminal de las *maras*, sólo que al ingresar a México los migrantes vuelven a ser perjudicados por las bandas criminales relacionadas con el tráfico de drogas y las diferentes corporaciones de seguridad. Esta situación se repite en el caso de las nuevas movilizaciones de mexicanos, quienes son estigmatizados por salir huyendo —“algo deben deber”,¹² dicen algunas personas; asimismo, son perjudicados por autoridades que, indiferentes a su situación, los ignoran, con lo cual se mantiene una política de impunidad frente al crimen organizado y otros victimarios.

El trabajo de campo realizado en El Salvador se desarrolló de forma continua, mientras que en el caso de Guerrero ha sido más complicado. Las incursiones a la zona han sido puntuales y se ha recurrido a entrevistas fuera de ésta, sobre todo en Tijuana, hacia donde muchas familias se han desplazado buscando refugio en Estados Unidos. En el caso salvadoreño se contó con el apoyo de la Universidad Juan Simeón Cañas (UCA) para la realización de incursiones en colonias

pero la cuenta tampoco se había saldado, por lo que ya no podían continuar adquiriendo víveres. También se puede mencionar el caso de 500 desplazados que llegaron a la parroquia de San Miguel Totolapan en el año 2014, quienes en principio fueron atendidos por los párrocos. Al no poder asumir el costo de este servicio se acudió a la municipalidad, quien donó alimentos para esta población por el periodo en el cual estuvieron apostados en el atrio de la iglesia.

¹² Esta afirmación la hizo Manuel Olivares, secretario técnico de la Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos, entrevistado con el fin de conocer la situación de familias desplazadas en Tierra Caliente de Guerrero. En la conversación, afirmó que muchas de las familias desplazadas se enfrentaban al rechazo de los habitantes de las comunidades a las que eran enviadas. La comunidad receptora veía con desconfianza a los desplazados, asumiendo que tendrían lazos con el crimen organizado: narcotráfico, talamontes, sicarios.

tomadas por pandillas, pero que durante el año 2013 habían firmado una tregua con el gobierno. Dos investigadoras estaban realizando una consultoría para la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) con el fin de determinar el “nuevo” perfil de los desplazados/refugiados. Al mismo tiempo, realizaban una investigación corta sobre violencia de género. Gracias a ellas pude contactar con las líderes de las colonias estudiadas y con posibles informantes. Realicé un total de doce entrevistas a hombres y mujeres que habían sido víctimas de violencia y habían realizado un desplazamiento o pensaban hacerlo. En Guerrero, la primera incursión fue a través del Centro de Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón”, que trabaja hace años en la zona, sobre todo en asuntos relacionados con la explotación minera, que también ha sido causa de desplazamientos. Después, el apoyo de la doctora María Luisa Aspe, quien me contactó con la Pastoral de Movilidad Humana, me facilitó el acceso a Tierra Caliente, en donde hice tres incursiones, básicamente para tomar nota de lo sucedido. Allí no pude realizar entrevistas grabadas, sólo anotaciones de conversaciones con párrocos y feligreses que habían sido víctimas de violencia. En este sentido, el Albergue de la Hermana Asumpta en Tijuana fue un apoyo para la realización de entrevistas. A esa ciudad se desplazaron durante 2014 varias familias guerrerenses en busca de asilo en Estados Unidos; en la primera visita pude realizar cuatro entrevistas y dos más en la segunda. Además, me facilitaron el acceso a los expedientes que han ido conformando para posibles casos de asilo, información que complementa a las entrevistas realizadas allí y en Guerrero. Las entrevistas realizadas son semiestructuradas y las combiné con observación participante—eventos organizados por las comunidades, acceso a las colonias, visitas a las parroquias y albergues— y fui construyendo un diario de campo de los acontecimientos más relevantes.

2. Vulnerabilidad, violencia y migración

Por lo general, los factores que impulsan a poblaciones de diversas áreas a movilizarse tienen relación con la búsqueda de mejora económica.¹³ En ocasiones esto ocurre dentro de una misma zona —por ejemplo, de países centroamericanos hacia México—, lo que se conoce como migración sur-sur, aunque en el caso centroamericano y también en el mexicano la mayor parte de las veces la meta es Estados Unidos. En El Salvador, como en Guatemala, las guerras civiles de los años ochenta rompieron el tejido social, generando un ejército de desplazados que huían de su país en busca de un lugar seguro. Se calcula que cerca de tres millones de personas salieron de esa zona buscando refugio en los años ochenta, lo que sin duda

¹³ Según el informe del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la pobreza en México creció en dos millones entre 2012 y 2014, pasando de 53.3 millones a 55.3 millones de pobres, lo que representa un 46.2 por ciento de la población nacional. Mientras que las cifras de pobreza extrema, aquellos que no tienen recursos para alimentarse, disminuyó en el mismo periodo en un 9.5 por ciento, pasando de 11.5 millones a 11.4 millones (Coneval, 2015). En tanto, en El Salvador, la Oficina Técnica de Presidencia realizó una medición multidimensional de la pobreza, es decir, basada no únicamente en el ingreso, sino también en el acceso a educación, salud, vivienda, condiciones laborales y calidad de hábitat. Para 2015, 35.2 por ciento de los hogares salvadoreños son pobres, alrededor de 2.6 millones de personas. El 31.9 por ciento de los hogares es pobre por ingresos y el 49.4 por ciento tiene algún tipo de pobreza (17.5 por ciento pobreza multidimensional, 14.2 por ciento pobreza monetaria y 17.7 por ciento ambas). La mayor parte de los hogares con pobreza multidimensional (35.2 por ciento) presentan elevados índices de precariedad educativa (97.7 por ciento), escaso acceso a salud (90.8 por ciento), inestabilidad y precariedad laboral (84.4 por ciento), pobres condiciones de vivienda (83.7 por ciento) y hacinamiento (79.6 por ciento) (Secretaría Técnica y de Planeación de la Presidencia, STPP, 2015). En contraste, el Banco Mundial, en su informe “Los olvidados: pobreza crónica en América Latina y el Caribe”, afirma que 25 por ciento de la población salvadoreña se encuentra en pobreza crónica, es decir, que nació pobre y se mantendrá así hasta la muerte. Además, 38 por ciento de la población está en movilidad descendente, lo que significa que más personas están en el camino hacia la pobreza. Los índices de pobreza sitúan a El Salvador en el cuarto lugar de la zona centroamericana, detrás de Nicaragua, Honduras y Guatemala, y en el séptimo lugar a nivel continental (véase Vakis, Rigolini y Lucchetti, *Los olvidados. Pobreza crónica en América Latina y El Caribe*, Washington, DC, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial, 2015).

repercutió en las estructuras poblacionales y de ocupación, así como en la fisonomía urbana y rural.¹⁴ Las condiciones ambientales se sumaron a las sociopolíticas, aumentando el número de desplazados debido a desastres naturales, por ejemplo el huracán Mitch.

Sin embargo, las “nuevas” movilizaciones —las que se han realizado después de 2001— tienen relación con el empeoramiento de las condiciones de seguridad tanto en El Salvador como en México. En este sentido, es importante distinguir entre el desplazamiento o migración forzada y la migración tradicional —aquella motivada únicamente por la búsqueda de mejoras económicas. El desplazamiento forzado interno tiene su origen en un conflicto armado, la intolerancia religiosa, la persecución por preferencia sexual, los desastres naturales o los intereses monopólicos de grupos de poder que utilizan la fuerza para obligar a una población a abandonar su tierra. El desplazamiento internacional —o migración forzada— puede tener las mismas razones, además se suma a la vulnerabilidad socioeconómica que sufre esa población y a la poca atención gubernamental, lo que les lleva a buscar seguridad física y socioeconómica fuera de sus países.¹⁵ Por lo tanto, no únicamente las condiciones de salida e instalación son distintas a los procesos de migración tradicional, sino también la repercusión, tanto para las familias como para las zonas de origen y de tránsito, como ocurre en México.

Las movilizaciones tradicionales, motivadas por mejoras económicas, tenían como consecuencia casi inmediata el envío de remesas que no solamente aliviaban la situación familiar, sino también se contabilizaban en las balanzas de pagos de los países

¹⁴ María Virginia Casasfranco Roldán, *Las migraciones y los desplazamientos forzados. Análisis comparativo e integral desde un enfoque de derechos humanos (Retos en Centroamérica y Colombia)*, Canadá, Centro de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC), 2001.

¹⁵ Sthepen Castles, “Towards a Sociology of Forced Migration and Social Transformation”, pp. 13-34.

receptores.¹⁶ En contraste, en el caso de la migración forzada el objetivo principal es “salvar la vida”.

Actualmente, en El Salvador las pandillas están empujando nuevas movilizaciones. Aunque en un primer acercamiento se consideran los factores económicos como la razón principal para emigrar, el contexto de la zona de origen se ha visto afectado por la actividad criminal, que se suma a la precariedad económica. Muchos de los entrevistados para esta investigación confirman que han sido víctimas de extorsión y amenazas por parte de las pandillas que controlan su zona de residencia o trabajo. Algunos no tenían planeada una migración, pero el empeoramiento de sus condiciones de vida les ha llevado a abandonar sus lugares de origen.

Entonces vino Paco y me dijo, fue a comprar una gaseosa donde la Liliana y yo ahí estaba, la despaché, y me dijo “mire” me dijo “¿no ha sabido nada de Ana?” me dijo “no” le dije yo “no he sabido nada de Ana. Pero lo que hizo tu hermana” le dije “va a tener su recompensa, acordate que Dios no tarda pero no olvida” le dije. “Tiene sus hijas tan bonitas, y por el error de sus hijas, su mamá” le dije “sus hijas van a pagar” le dije. “No la amenace, no la amenace, porque si yo quisiera hacerles algo”, le dije “yo se lo hubiera hecho antes, se lo hubiera hecho antes, y no hubiera hecho ni bulla, pero yo no tengo ese corazón para hacer eso”. Entonces me dijo él “a mí nada me cuesta”, me dijo, “pagar us \$100 a mare-ros para que les hagan algo”. Dicho y hecho, a los ocho días que él me sentenció, pararon a Cecy, los mareros y sólo esa noche le daban para vivir ahí [...] Se fue sin nada, salió, ese día fue el

¹⁶ Sin mencionar la pérdida de capital humano, pues muchos de los que huyen no solamente tienen formación básica terminada, sino que también son pequeños empresarios que por su actividad se convirtieron en víctimas de extorsiones. Con ello no se pretende afirmar que las migraciones tradicionales no constituyen pérdida de capital humano, pero en el caso de los que huyen, al menos entre los entrevistados, no tenían intención de salir de su país pues habían encontrado un espacio en donde desarrollarse profesional y económicamente.

primer día de clases de las niñas, ella salió como que a dejarlas iba a la escuela, y ya no regresó [...] le dijeron que si ella ponía demandas o así algo, que se la iban a desquitar con la que menos esperan, y esa soy yo [llorando] porque ellos me vigan,¹⁷ ellos me silban la vieja, o para salir he salido por otro lado, yo no salgo enfrente de ellos (mujer salvadoreña de 54 años, entrevistada en San Salvador).

Estados Unidos continúa siendo el destino escogido por esta población, aunque para llegar allí deben atravesar territorio mexicano. Víctimas de persecución, no encuentran consuelo en México. Este país, que durante las guerras civiles centroamericanas había acogido a muchos refugiados¹⁸ y que inclusive toleraba el tránsito de migrantes por su territorio hacia la Unión Americana, ahora los perjudica y viola sus derechos durante prácticamente todo el recorrido.

En la última década, la migración en tránsito ha llamado la atención de las autoridades mexicanas por su volumen y crecimiento. Sin embargo, investigadores del Centro de Estudios Migratorios (CEM)¹⁹

¹⁷ Vigilan.

¹⁸ Se pueden identificar tres grandes momentos históricos en los que México abrió sus puertas a población extranjera que huía de algún conflicto. El primero, tiene relación con la Guerra civil española, debido a la cual llegaron veinte mil refugiados españoles que huían del régimen franquista, entre 1939 y 1942. En esos años, el gobierno de Cárdenas emitió disposiciones específicas para enfrentar esta situación, pues en la normativa mexicana no aparecía la figura del asilo o refugio. El segundo momento sería en los años setenta, cuando llegaron a México refugiados del cono sur chilenos, argentinos, uruguayos y brasileños, que huían de las dictaduras militares de esa zona. Y, finalmente, en los años ochenta México aceptó a cuarenta y seis mil, de las doscientas mil solicitudes de guatemaltecos que huían de la persecución en su país y que fueron instalados en un inicio en Chiapas y, después, movilizadas por cuestiones de seguridad los militares estaban atacando los campamentos de refugiados en la frontera entre México y Guatemala a Yucatán y Quintana Roo (Yankelevich, *¿Deseables o inconvenientes?...*, op. cit.; Salvador Cobo y Pilar Fuerte, *Refugiados en México. Perfiles sociodemográficos e integración social*; Manuel Ángel Castillo y Fabienne Venet Rebiffé, "El asilo y los refugiados: una visión crítica hasta nuestros días", en Francisco Alba, Manuel Castillo y Gustavo Verduzco (coords.), *Los grandes problemas de México vol. III Migraciones internacionales*.

¹⁹ El cual depende del Instituto Nacional de Migración (INM) y que, a su vez, está bajo el mando de la Secretaría de Gobernación. Esto, para subrayar que el fenómeno de migra-

identificaron un desfase teórico-metodológico al menos en tres de los aspectos estudiados. Por un lado, los estudios de migración internacional se han detenido en enfoques demográficos y/o económicos, centrados en el aumento o la disminución de la población, pero también en el efecto de las remesas en el origen y la repercusión laboral en el destino. En este sentido, la transmigración no resultaría interesante porque sus determinantes y resultados son distintos a los antes expuestos. Por otro lado, existe una tendencia a minimizar los fenómenos que no son masivos —o, al menos, no se pueden identificar como tales a través de las estadísticas oficiales— y, finalmente, la metodología para contabilizar este tipo de movilización es insuficiente.²⁰

El Instituto Nacional de Migración (INM) ha intentado medir los flujos mediante los aseguramientos realizados en ambas fronteras e, inclusive, ha cruzado datos con la Border Patrol estadounidense. A partir de esta información, las estadísticas muestran una tendencia a la baja de la migración centroamericana en tránsito a partir de 2007. Esto puede tener relación, primero, con la crisis económica que ha reducido oportunidades laborales en Estados Unidos y, segundo, con el aumento del control migratorio en ambos países que desestimula las movilizaciones. O quizá se han convertido en presas del crimen organizado para evadir los controles migratorios y evitar ser víctimas de las autoridades.

ción es visto en México, como en muchos otros países, como un asunto que necesita control. El uso de la fuerza por parte de organismos de seguridad —Policía Federal, Ejército, policía estatal y municipal—, así como detenciones disfrazadas de acciones en favor de la seguridad del migrante, son recursos utilizados para frenar el ingreso de migrantes a territorio mexicano. Y las expulsiones —deportaciones—, que tienen como fin disminuir la presencia de externos en territorio mexicano, son una respuesta de esta política que ve a la migración como un problema.

²⁰ Vid. Salvador Berumen, Juan Narváez y Luis Ramos, "La migración centroamericana de tránsito irregular por México. Una aproximación a partir de los registros administrativos migratorios y otras fuentes de información", en Ernesto Rodríguez *et. al.* (coord.), *Construyendo estadísticas. Movilidad y migración internacional en México*.

Los flujos en tránsito por México en dirección a Estados Unidos han sido constantes desde los años ochenta —impulsados, como se mencionó antes, por las guerras civiles en la zona centroamericana. Sin embargo, los ataques terroristas en territorio norteamericano encendieron las alertas ante la aparente vulnerabilidad en la que se encontraba la Unión Americana. La respuesta fue aumentar los controles fronterizos con la intención de evitar el ingreso de posibles terroristas a su país. Para ello, Washington pidió su colaboración tanto al gobierno canadiense como al mexicano. El gobierno panista de Vicente Fox (2000-2006) y el republicano de George Bush (2001-2009) acordaron en 2002 una Alianza para la Frontera²¹, con la intención de crear una frontera eficiente. Para México significaba acelerar el acceso legal de personas y bienes, mientras que para Estados Unidos más seguridad y, por tanto, mayores restricciones en el ingreso de personas. La meta era convertir el territorio mexicano en un área de frontera interna que constituyera un perímetro de seguridad del territorio estadounidense.²²

El gobierno de Estados Unidos estaba preocupado por la porosidad de la frontera sur mexicana y por ello planteó apoyos económicos para reforzar los controles, que se concretaron en el sexenio del panista Felipe Calderón (2006-2012) a través de la Iniciativa

²¹ A partir de este acercamiento, se establece un sistema de monitoreo de pasajeros en 2004: Advance Passenger Information System (APIS), que permite circular información en tiempo real entre México y Estados Unidos sobre viajeros considerados amenazas potenciales. Además, se implementó al año siguiente un operativo contra traficantes de personas: Operation Against Smugglers Initiative on Safety and Security (OASIS) y se firmó en 2005 la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, entre México, Canadá y Estados Unidos. (“México en Wikileaks: Ganar la elección en 2000, único logro de Fox: eu”, *La Jornada*, 12-2-2011).

²² Gustavo Ernesto Emmerich, “México-Estados Unidos: ‘frontera eficiente, pero no abierta’”, pp. 8-33.

Mérida. El principal propósito del acuerdo era la lucha contra el narcotráfico y sus posibles alianzas con grupos terroristas.²³

Los flujos irregulares en la frontera norte y sur mexicana se convirtieron en objetivo de los controles, pensando que entre los migrantes se podrían internar terroristas a México y luego a Estados Unidos. Se aumentó la presencia de agentes migratorios en la zona, apoyados por cuerpos de seguridad locales y federales²⁴ con el afán de retener y repatriar a la mayor cantidad de transmigrantes.²⁵ Los migrantes no tuvieron otra opción que diversificar sus rutas de tránsito,²⁶ las cuales lamentablemente se cruzaron con las utilizadas por el crimen organizado para contrabando de mercancías y personas.

De esta manera, las organizaciones criminales integraron a sus actividades el secuestro y la extorsión de la población flotante sin identificar y sin derechos. “La ONU afirma que la situación de riesgo se relaciona con que la migración transnacional sigue siendo un negocio en México, gestionado principalmente por redes de bandas

²³ Jorge Chabat, *El narcotráfico en las relaciones México-Estados Unidos: Las fuentes del conflicto*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), 2009.

²⁴ Vid. José Knippen, Clay Boggs y Maureen Meyer, *Un camino incierto. Justicia para delitos y violaciones a los derechos humanos, contra personas migrantes y refugiadas en México*.

²⁵ En el Programa Especial de Migración del gobierno federal, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* en abril de 2013, se integra la política migratoria que implementará el gobierno y que forma parte del Plan Nacional de Desarrollo de 2013-2018. Allí se explican objetivos, las estrategias y líneas de acción y se destacan la transversalidad de la migración en las prioridades gubernamentales y, por ello, la necesidad de articular el trabajo de distintas dependencias y niveles de gobierno —incluidos los cuerpos de seguridad, Hacienda y Relaciones Exteriores— para garantizar la correcta gestión migratoria, poniendo en el centro de sus prioridades al migrante y a los distintos procesos migratorios —origen, tránsito, destino y retorno (http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343074&fecha=30/04/2014).

²⁶ Vid. Douglas S. Massey *et al.*, “Nuevos escenarios de la migración...”, art. cit.; Natalia Armijo Canto (ed.), *Migración y seguridad. Nuevo desafío en México*, México; Raúl Benítez Manaut, “México, Centroamérica y Estados Unidos: migración y seguridad”, pp. 179-192; y Guadalupe Correa-Cabrera, “Desigualdades y flujos globales en la frontera noroeste de México. Los efectos de la migración, el comercio, la extracción y venta de energéticos y el crimen organizado institucional”, en *Working Papers Series* 64.

involucradas en el contrabando, la trata de personas y el tráfico de drogas, con la colaboración de autoridades locales, municipales, estatales y federales”.²⁷ Si bien es cierto que el gobierno mexicano se ha esforzado por aplicar acciones y normativas en favor de los derechos de los migrantes, los episodios de abuso no han disminuido.²⁸ Los transmigrantes continúan siendo perjudicados por las autoridades y por el crimen organizado. “El crimen organizado va cooptando —y en ocasiones raptando— migrantes en dichas rutas de forma creciente, convirtiéndose en un problema de seguridad pública y de derechos humanos para el Estado mexicano. Al respecto, cabe señalar que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como múltiples organizaciones no gubernamentales defensoras de los derechos de los migrantes han denunciado importantes violaciones a los derechos de los extranjeros durante su paso por México. De igual manera, los gobiernos de América Central han denunciado la desaparición de gran cantidad de personas víctimas de las organizaciones criminales, como los Zetas y el Cártel del Golfo, pues en las rutas carreteras que parten de Chiapas en dirección a Texas, a través de los estados de Oaxaca, Tabasco,

²⁷ Odette Solís García, “Acciones en tiempos de riesgo: el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil en un contexto de creciente violencia”, en N. Armijo Canto, *Migración y seguridad: el nuevo desafío en México*, p. 169.

²⁸ En este sentido, la Ley Migratoria —recordemos que antes de 2011 México no contaba con una Ley de Migración, sino disposiciones migratorias en la Ley de Población. Realmente la primera Ley data de mayo de 2011 y su reglamento de 2012— ha sufrido al menos dos cambios importantes. El primero en 2008, durante el gobierno de Felipe Calderón, que estableció como falta administrativa al cruce irregular por México. En la norma anterior, cruzar sin documentación podría conllevar a cumplir entre cinco y diez años de cárcel, dependiendo de si había reincidencia, mientras que la modificación únicamente castiga con una multa el paso irregular por el país. Y la modificación más significativa de la norma se aprobó en 2012, con la intención de evitar los abusos a la población transmigrante. En la actual normativa los migrantes son sujetos de derechos independientemente de su situación migratoria. Lamentablemente, la implementación de la normativa tiene muchos fallos y por ello los abusos tanto de autoridades como del crimen organizado continúan.

Veracruz y Tamaulipas, se ha detectado esta actividad de forma intensa. De esta manera, se ha reforzado el tema de la migración tanto en Estados Unidos como en México y Centroamérica”.²⁹

Sin embargo, la vulnerabilidad no es exclusiva de la población migrante. Como se mencionó antes, a partir de 2007 se registran desplazamientos internos en México, debido al aumento de la violencia del narcotráfico. El enfrentamiento del gobierno contra el crimen organizado no ha tenido en todos los casos un resultado favorable. Lo que se ha observado es la proliferación de las bandas criminales que han aumentado sus áreas de control, forzando a poblaciones enteras a abandonar sus residencias. Algunos municipios de la zona de Tierra Caliente de Guerrero —entre ellos Pungarabato, San Miguel Totolapan y Coyuca de Catalán, zonas en las que se realizó trabajo de campo— se han convertido en tierra de nadie. Las organizaciones criminales han superado la labor de la autoridad que no puede garantizar más la seguridad de los ciudadanos ni el cumplimiento de la ley. Las bandas del narcotráfico —particularmente Los Rojos y Guerreros Unidos— han doblegado a la población, que vive bajo un toque de queda no declarado.³⁰

²⁹ Benítez Manaut, “México, Centroamérica...”, *op. cit.*, p. 179. Cabe destacar que durante el gobierno de Enrique Peña Nieto ha aumentado la presencia y actividad de agentes de migración en la ruta migratoria, quienes apoyados por la Policía Federal realizan labores de revisión y detención de migrantes irregulares. En total, se registran 5 400 agentes del INM. Durante el año 2015, el INM envió a 300 agentes de otras zonas a la frontera sur para reforzar controles y retenciones. En tanto, la presencia de la Policía Federal en Chiapas aumentó ligeramente en 2015: de los 36 mil efectivos tiene destinados a varios cientos en Tapachula y Tuxtla Gutiérrez. Aunque la PF es la única que puede acompañar a los agentes de migración en los retenes, otras agencias de seguridad se han dado a la tarea de verificar la documentación de los migrantes. Otros cuerpos de seguridad se han sumado a la vigilancia de la zona, aunque por razones de seguridad. Por ejemplo, la Gendarmería o las fuerzas armadas —Sedena y Semar— están abocadas a la detección de contrabando de drogas y al combate del crimen organizado (Adam Isacson, Maureen Meyer y Hannah Smith, *Increased enforcement at Mexico's southern border*).

³⁰ Luz María Salazar Cruz, “Modalidades del desplazamiento interno forzado en México”, pp. 53-81.

Las autoridades se han visto superadas por los criminales que se infiltran rápidamente en sus filas, corrompiendo a los agentes de seguridad. La población de la zona que no puede cambiar de residencia vive con miedo constante, las mujeres no salen solas, y después de las siete de la tarde nadie sale de sus casas. Los jóvenes permanecen en una especie de encierro por miedo a ser reclutados. Y los que no han podido librarse son abandonados por su familia, que huye fuera de la zona. Sin un reconocimiento, los desplazados reciben apoyo de la parroquia local, en espera de que algún familiar los acoja fuera del municipio. Muchos se mueven dentro de la república, principalmente en dirección a Morelos, la Ciudad de México y el Estado de México.

La parroquia recibió 500 personas en 2015, la presidencia municipal tuvo que apoyar para la alimentación [...] desde entonces [2014] no ha sucedido una situación así.

Aquí los hombres difícil que salgan a Arcelia, porque si salen los matan. Aquí son las mujeres las que le entran, las que salen a los compromisos fuertes a Arcelia, algún problema de luz u otro trámite. Las combis van con puras mujeres, no pueden salir los hombres. A inicios de año [2015] íbamos a una reunión a Acapulco, nos asaltaron, nos quitaron el carro. Les dijimos, vamos a una reunión a Acapulco, y nos dicen, es que mi jefe quiere tu carro. Nos permitieron bajar y nos acercaron al camión en el que iban los seminaristas.³¹

La invisibilidad que pretenden tener los desplazados dificulta una medición exacta de esta población, que redunda en una mayor

³¹ Información recabada en visitas a la zona durante el mes de junio, así como en conversaciones con los sacerdotes de Altamirano y San Miguel Totolapan.

vulnerabilidad, no solamente en el proceso de salida, sino también en el de instalación. Por un lado, porque son estigmatizados sujetos de sospechas por estar huyendo y, por otro, por su precaria situación económica, lo cual, sumado al estigma que los persigue, obstaculiza su correcta instalación y el acceso a un trabajo. El recrudecimiento de la violencia a partir de 2010 ha resultado en enfrentamientos entre autoridades y bandas delictivas, lo cual expone a la población civil al fuego cruzado. El Centro Internacional de Monitoreo del Desplazamiento (IDMC, por sus siglas en inglés) reportó que en 2014 se documentaron ciento sesenta mil nuevos casos de desplazamiento en México, sobre todo en Tamaulipas, Michoacán y Guerrero hacia otras regiones del país. El acceso a los registros de víctimas de la violencia y el desplazamiento es limitado, lo cual complica conocer las cifras oficiales sobre el paradero y las condiciones de vida de esta población. Únicamente dos dependencias gubernamentales se han dado a la tarea de registrar los casos de desplazamiento por violencia y/o número de víctimas de secuestros, desapariciones forzadas, homicidios y trata de personas: la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (Províctima). Además, organismos descentralizados —ONG especializados en el tema, organismos internacionales e inclusive algunas dependencias de la Iglesia— se han dado a la tarea de recabar información.

Desde 2007 la cosa ha empeorado. Cuando llegó Don Max el obispo fue su consagración en el zócalo [Ciudad Altamirano] y se desató una balacera y mataron a unas personas y los demás estábamos en el seminario. Y como que ahí se desató más la situación. A los que tenían un poco más, los secuestraban, los extorsionaban.

La gente tenía que endrogarse para conseguir... desde el 2007 para acá. Muchos, dicen, los pudientes de Altamirano, se fueron. Un matrimonio, los mataron a los dos porque no dieron... iban a abrir el negocio y nada. Quedaron los hijos, cuatro.³²

Las solicitudes de refugio entre 2006 y 2010³³ han llegado a cuarenta mil, sobre todo hacia Estados Unidos y Canadá, país que ha recibido la mayor parte de ellas.³⁴

3. Motivos de salida: factor violencia

En la actualidad, si bien anteriormente las razones económicas eran las más recurrentes para emigrar, se observa un panorama menos homogéneo —desde las cuestiones económicas hasta la reunificación, la formación académica o la inseguridad. Los factores de expulsión tienen relación con la aspiración a mejorar la

³² Testimonios tomados de conversaciones con sacerdotes de Altamirano y San Miguel Totolapan.

³³ En el periodo siguiente, 2011-2015, las cifras han llegado a 20 mil; según datos de ACNUR en sus informes anuales sobre la situación del refugio en el mundo —Global Trends 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015—, se observa un ligero incremento constante en cada año.

³⁴ Séverine Durin, “Los que la guerra desplazó: familias del noreste de México en el exilio”, pp. 29-42. En información recabada durante el trabajo de campo, se encontró que en 2014 y 2015 corrió un rumor de que Estados Unidos estaba otorgando refugio a población originaria de Tierra Caliente —tanto de Guerrero como de Michoacán—, por lo que muchas familias salieron hacia Tijuana para presentarse en la garita de San Ysidro a solicitar refugio. Sin embargo, las condiciones exigidas por Washington, estipuladas en acuerdos internacionales sobre refugio, no son fáciles de cumplir. Muchas familias se quedaron varadas en esa ciudad o detenidas por las autoridades migratorias estadounidenses, en espera de que se hicieran las investigaciones sobre cada caso. El albergue de la Hermana Asumpta acogió a varias mujeres y a sus hijos que se habían trasladado con ese objetivo a Tijuana. Según Mari —trabajadora social de la institución—, la mayoría tuvo que regresar a su lugar de origen, aunque logró documentar algunos casos para solicitar refugio formal al gobierno estadounidense. Lamentablemente, los lapsos de espera son largos y algunas familias en su desesperación deciden deshacer el camino o intentan atravesar la frontera sin papeles.

economía familiar y están mezclados con situaciones de violencia, tanto en el hogar como en la zona de origen. En este sentido, las redes migratorias constituyen un factor de gran importancia para los migrantes de paso a la hora de salir, aunque el tema de la seguridad motive la partida y la planeación, sea, en ocasiones, insuficiente o nula debido a las condiciones de salida. Según datos del número de asegurados por el Instituto Nacional de Migración (INM), las principales nacionalidades que se internan en México son hondureños, guatemaltecos, salvadoreños y nicaragüenses, en ese orden.³⁵

La violencia en la zona denominada Triángulo Norte de Centroamérica —Guatemala, El Salvador y Honduras— tiene relación con el aumento y la generalización de las acciones criminales provenientes de pandillas, *maras*, crimen organizado, narcotraficantes e, inclusive, miembros del Estado. Según el último Informe Global de Homicidios, realizado por la Oficina de Naciones Unidas para Drogas y Crimen (UNODC, por sus siglas en inglés), estos tres países se encuentran entre los más violentos de la región, siendo América Latina la zona con mayor número de muertes violentas por homicidio y armas de fuego. En estos tres países se supera en más de cinco veces al índice promedio de homicidios —6.2 por cada cien mil habitantes—; sin que esto haya tenido mejora, únicamente se registra una reducción durante el periodo de

³⁵ En cuanto al tránsito, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua firmaron en 1996 un acuerdo para la libre movilidad por su territorio, CA-4. Además, los extranjeros que circulan por territorio CA-4 se benefician con el convenio de Visa Única Centroamericana, acuerdo suscrito desde 2005. El Salvador ratificó el convenio CA-4 para determinar como locales los vuelos entre los países integrantes. Nuevamente, los extranjeros que no se benefician de estos acuerdos atraviesan el territorio centroamericano de manera irregular, con los riesgos y obstáculos que ello implica.

Cuadro 2. Porcentaje de asegurados por el INM, por nacionalidad. 2001-2015³⁶

País de origen	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15
Guatemala	44.8	48.7	45.8	43.7	42	46.2	46.6	45	42.8	41.5	49.4	45.2	36.1	39.7	42.2
El Salvador	23.2	15	15.6	16	17.7	15	14.2	14.3	15	15.08	13.6	14	16.9	18.4	17.9
Honduras	26.6	30.2	32.9	33.7	32.6	31.7	32	32.4	34.8	33.9	29	32.6	39.6	38.6	29.7
Nicaragua	1.14	1.17	1.15	1.14	1.66	1.96	1.08	1.69	1.37	1.19	1.13	0.77	1	0.9	0.8
Ecuador	1.8	1.7	0.9	1.1	1.3	0.79	1.11	0.85	0.42	0.71	0.82	0.79	1.1	1.9	5.9
Cuba	0.09	0.2	0.3	0.7	1.1	1.2	1.2	2.6	0.8	0.6	1.1	3.6	1.6	1.6	4.9

Fuente: elaboración propia con base en datos del INM.

³⁶ Se tomarán en cuenta las nacionalidades con mayor presencia en el tránsito mexicano, que son las anteriormente mencionadas: Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua. Y las que han visto un incremento recientemente: Cuba y Ecuador.

tregua en El Salvador (de 2012 a 2014).³⁷ Sin protección estatal, las víctimas —población urbana marginal, jóvenes, propietarios de pequeños negocios, terrenos o casas— son vulnerables ante el crimen organizado —*maras* o narcotráfico—, recurren al desplazamiento interno como primera opción y, en ocasiones, cruzan la frontera de manera irregular, lo cual las perjudica por segunda ocasión.

El crimen organizado opera de diversas maneras en la zona estudiada, desde extorsiones, pagos de cuotas periódicas, amenazas, violaciones sexuales, reclutamiento, asesinato, tortura y secuestro. Los jóvenes menores de edad y las mujeres son los sectores más vulnerables: los primeros por ser presa fácil para el reclutamiento de estas bandas, mientras que las mujeres por sufrir acoso y abuso sexual.

Hubo un tiempo que tuve problemas, o sea, había un, un pandillero, es de los más peligrosos de nivel nacional, por decirlo, de la colonia, sí tuve problemas con él, o sea, trató de decirme que a la fuerza me casara con él, pero yo no tenía DUI,³⁸ yo era menor de edad, y entonces él me dijo que me podía sacar un DUI falso, para que me casara, y yo porque él estaba preso, me estaba obligando

³⁷ Entre 2009 y 2011, se registraron hasta noventa homicidios por cada mil habitantes, convirtiendo a El Salvador en uno de los países más violentos del mundo. Durante el periodo de tregua, los homicidios se redujeron hasta cuarenta por cada mil habitantes. Sin embargo, en la actualidad la violencia se ha recrudecido y las cifras han llegado hasta los cien homicidios por cada mil habitantes. Es importante destacar que la tregua únicamente incluía el cese de los enfrentamientos de las dos *maras* establecidas en El Salvador —MS 13 y Barrio 18—, mientras que nada se mencionaba sobre las actividades alternas de estas pandillas —extorsión, robos, violación sexual, narcomenudeo. De ahí que este proceso haya recibido muchas críticas y finalmente haya fracasado (Banco Mundial: Homicidios en el mundo por 100 mil habitantes, *cfr.* Entrevista con el periodista Óscar Martínez, miembro del periódico *El Faro*, y uno de los fundadores de Sala Negra, sección dentro del periódico especializada en investigación sobre casos de violencia y accionar de pandillas en El Salvador).

³⁸ Documento Único de Identidad.

a que lo fuera a ver. Y entonces sí, tuve problemas una vez, intentaron secuestrarme [...] Tenía 16 años [...] Me llamaba de la cárcel y me amenazaba que me fuera con él, y cosas así. Una vez amenazó de que mi familia puede pagar las consecuencias si yo no aceptaba tener algo con él (mujer salvadoreña de 22 años, entrevistada en San Salvador).

Las mujeres que no aceptan las extorsiones de los pandilleros deben emigrar, como fue el caso del testimonio presentado. La primera opción es cambiar de residencia, sin abandonar el país; si esto no fuera suficiente, entonces se plantean una salida internacional. En el tránsito por México, se enfrentan a un empeoramiento de la seguridad suscitado por la guerra contra el narco que inició el ex presidente Felipe Calderón a partir de 2006, lo que alteró las rutas de narcotráfico y contrabando de mercancías y personas.³⁹ Asimismo, desequilibró el liderazgo dentro de las bandas criminales, las cuales incrementaron los enfrentamientos por el control geográfico.

3.1. Violencia estructural: *Maras* en El Salvador

Es importante destacar que a pesar de que estamos atravesando un periodo de alta criminalidad y violencia, esto no es nuevo. Se podría afirmar que El Salvador mantiene un contexto de violencia estructural iniciado antes de la guerra civil de los años ochenta.⁴⁰

³⁹ Natalia Armijo Canto, "Frontera sur de México: los retos múltiples de la diversidad", en Natalia Armijo Canto (coord.), *Migración y seguridad: Nuevo desafío en México*, pp. 35-51.

⁴⁰ En el año 1932 hubo un levantamiento en el campo salvadoreño, resultado del descontento de los campesinos ante el reparto de sus tierras ejidales para entregárselas a terratenientes, que sumado a la crisis en los precios del café por el crack de 1929 hundían en una precariedad absoluta al campo. Las protestas se realizaron en el occidente del país y coincidieron con los reclamos organizados por el Partido Comunista Salvadoreño que tras perder las elecciones acusaba al gobierno entrante de fraude. La respuesta del gobierno militar de Maximiliano Hernández fue la ejecución de todo aquel que se opusiera al régimen. Así se sumaron al menos veinticinco mil muertos. *Vid.* Carlos B. Cordova,

Por lo tanto, no debe resultar extraño que haya movilizaciones constantes de población que huye de la zona. Aunque en las entrevistas los migrantes determinan el factor económico como la principal razón para dejar sus hogares, conforme se avanza en la indagación, el contexto violento —doméstico, comunidad, región y país— se convierte en fundamental al momento de tomar la decisión de emigrar.⁴¹

Recordemos que, a raíz de la guerra civil que sufrieron en los ochenta, oleadas de población salieron en busca de refugio. La firma de los acuerdos de paz de 1992 no trajo estabilidad a la zona. El reto consistía en la reconciliación política y social y, sobre todo, la reconstrucción económica, lo cual debería traducirse en el retorno de quienes salieron huyendo del conflicto. Sin embargo, a pesar del final de la guerra, los flujos de vuelta no fueron representativos.

Estados Unidos reaccionó aumentando las deportaciones, lo cual significó un reto para los gobiernos salvadoreños, que no sólo veían cambiar sus estructuras poblacionales y por consecuencia de ocupación, sino disminuir el ingreso de divisas a través de las remesas. Con una situación económica y social precaria, sin el control de las armas provenientes del conflicto y la presencia de población joven desintegrada, no debe extrañar que los niveles de violencia no solamente no se redujeran, sino que aumenta-

The Salvadoran Americans.

⁴¹ En los índices recabados por la Dirección General de Migración y Extranjería de El Salvador, a la pregunta expresa sobre las razones para abandonar el país, se respondió que los motivos son económicos. Sin embargo, al preguntar si se ha sido víctima de violencia, la respuesta en la mayor parte de los casos es afirmativa. Al cruzar los dos elementos el índice disminuye. Es decir, si la pregunta es: “¿Usted salió por la violencia de las maras?” La respuesta generalmente es negativa o muy escueta. Lo que hace pensar que el miedo a ser convertido en víctima es latente. En todo caso, el registro realizado por la DGME de los “retornados” —nombre que se da a los deportados— terrestres —desde México— o aéreos —desde Estados Unidos—, destaca como la razón principal para la migración las cuestiones económicas y como la segunda razón la violencia. (La información recabada fue facilitada por DGME en formato PDF y Excel, se trata de datos trabajados dentro de la Dirección que no han sido publicados.)

ran.⁴² Según el Informe de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) (2013), entre 2009 y 2011 se alcanzaron niveles de homicidios muy altos, lo cual mantiene a la zona entre las más violentas del mundo.

El narcotráfico, las maras, los poderes ilícitos y grupos clandestinos son expresiones del crimen organizado que han adoptado estrategias de violencia heredada del conflicto, con fines de acumulación de beneficios y garantizar impunidad [...] [contribuyendo] a agudizar las carencias estructurales y la ausencia (o incapacidad) de los Estados de responder de forma eficaz y adecuada a las demandas básicas de salud, educación, protección y justicia que sufren las víctimas de esta espiral desenfrenada de violencia.⁴³

Muchos de los jóvenes deportados pertenecían a pandillas en Estados Unidos,⁴⁴ ésta es una de las razones para ser expulsado del territorio norteamericano. Al llegar a El Salvador se reorganizaron y fortalecieron sus redes con el fin de retornar a Los Ángeles. Sin embargo, el retorno no fue inmediato, lo que modificó la estructura de las pandillas o *maras* al convertirlas en transnacio-

⁴² Vid. Salvador Berumen Sandoval *et al.*, “Migración centroamericana de tránsito irregular por México: una aproximación a partir de los registros administrativos migratorios y otras fuentes de información”, en Rodríguez Chavez *et al.* (eds), *Construyendo estadísticas. Movilidad y migración Internacional en México*, pp. 89-134 y Juan Carlos Narváez Gutiérrez, *Ruta transnacional: a San Salvador por Los Ángeles. Espacios de interacción juvenil en un contexto migratorio*.

⁴³ PNUD, *Informe sobre desarrollo humano 2013. El ascenso del sur: Progreso humano en un mundo diverso*, p. 25

⁴⁴ Recordemos que muchos de quienes huyeron de la guerra civil en los ochenta lo hicieron acompañados de sus familias. Los menores que llegaban a Los Ángeles se encontraban —al igual que sus padres— con una sociedad hostil. Más aún, existían colectivos latinoamericanos —sobre todo mexicanos— con más antigüedad que estaban organizados en pandillas. De ahí que los jóvenes salvadoreños comenzaran a integrarse en grupos juveniles que dieron como resultado las dos maras más importantes: ms13 —Mara Salvatrucha— y Barrio 18.

nales. Los enfrentamientos entre las dos *maras* más importantes —ms13 y Barrio 18— se trasladaron también a El Salvador, manteniendo un contexto de violencia y vulnerabilidad para los habitantes que se ha extendido hasta la actualidad.⁴⁵ Las víctimas son de la población civil, generalmente residentes en zonas en las que se instalan las *maras* o sus *clicas*.⁴⁶ Así, se ven perjudicados por partida doble, por un lado de los propios *mareros* y, por otro, al sufrir la discriminación de la sociedad que los identifica como residentes de zonas “complicadas”, algo que en muchos casos complica su integración socioeconómica.

En los testimonios recabados para esta investigación, la mayoría de las personas afirma que además de las dificultades económicas que enfrenta, cuando logra salir a flote se convierte en víctima de los *mareros*, quienes intercambian “seguridad” por una cuota semanal, quincenal o mensual. Los pequeños comerciantes son sus principales víctimas. Los jóvenes también están en riesgo, ya que pueden ser llamados a integrarse a la *mara* o ser víctimas de violaciones o acoso sexual. Por ello, la migración parece ser la opción para garantizar su integridad física. La mayoría opta primero por cambiar de colonia, quizá se muda a la casa de algún familiar o amigo, con el fin de evitar la vigilancia de la *clica*. Esto genera situaciones de desarraigo, la separación de la familia extendida afecta tanto la manera de relacionarse como la vida cotidiana del amenazado. Si el peligro persiste, se decide entonces abandonar el país, generalmente con la meta puesta en Estados Unidos. Para llegar al destino

⁴⁵ Narváez, *Ruta trasnacional...*, op. cit.

⁴⁶ “El nombre ‘*mara*’ es de alboroto o marabunta; la historia cuenta que el término fue adoptado por la policía al hacer referencia al filme *Marabunta*, en el que ejércitos de hormigas simplemente arrasaban con todo a su paso. ‘*Salvatrucha*’ se deriva de ‘*salva*’, salvadoreño, y ‘*trucha*’ de espabilado” (Narváez, *Ruta trasnacional...*, op. cit., p. 28). Tanto la ms13 como Barrio 18 son estructuras divididas en grupos llamados *clicas*, cada *clica* a su vez controla un territorio.

se debe atravesar el territorio mexicano, que está —como lo hemos mencionado antes— lleno de obstáculos, vejaciones, violación de sus derechos y, en casos extremos, la muerte.

3.2. Violencia estructural: persecución política y narcotráfico en Guerrero

Guerrero ha sufrido por décadas episodios de violencia perpetrada por entidades gubernamentales y la delincuencia —común y organizada. Los años sesenta se iniciaron con una persecución política que dio como resultado cientos de muertos y desaparecidos.⁴⁷ La llamada Guerra Sucia se caracterizó por la violación sistemática de los derechos humanos por parte del gobierno estatal, que suscitó revueltas de la sociedad civil y produjo, finalmente, grupos guerrilleros dispuestos a enfrentarse al Estado. Este periodo en la historia de México es poco conocido por el grueso de la población.⁴⁸

La guerra de baja intensidad, a diferencia de las dictaduras sudamericanas de esos años, fue de carácter selectivo y con escasa cobertura mediática, en un Estado que se había erigido democráticamente —la prensa estaba sometida por el régimen. Las prácticas de disuasión con violencia se mantuvieron hasta los ochenta.⁴⁹ La

⁴⁷ Durante el gobierno del presidente Vicente Fox, se integró la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP), una institución que debía investigar denuncias sobre delitos cometidos por servidores público en contra de personas vinculadas a movimientos sociales y políticos del pasado. Esa iniciativa era justamente para fincar responsabilidades durante los gobiernos de 1960 a 1980. Aunque se integraron con éxito algunas averiguaciones, las relacionadas con la Guerra Sucia no tuvieron el mismo resultado. Se integraron 570 quejas, pero los resultados de la investigación no fueron públicos, al menos en México. Los resultados y recomendaciones las encontramos en el National Security Archive de la Universidad de Georgetown.

⁴⁸ Alejandro Vélez, “Falta de justicia interaccional en casos de desaparición forzada e involuntaria en el contexto de la ‘Guerra contra el narco’ en México”, pp. 100-127.

⁴⁹ Lorenzo Meyer, “La guerra fría en el mundo periférico: el caso del régimen autoritario mexicano. La utilidad del anticomunismo discreto”, en Daniela Spenser (coord.), *Espejos de la guerra fría: México, América Central y el Caribe*.

represión más contundente, pero sobre todo la más difundida, fue la matanza de estudiantes del 2 de octubre de 1968 en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco.

En Guerrero las matanzas y desapariciones se convirtieron en parte del día a día de la población de esos años y continúa así hasta la fecha. El temor a la amenaza comunista llevó al gobierno a realizar movimientos de contrainsurgencia que resultaron en desapariciones, no únicamente de guerrilleros, sino de simpatizantes o militantes de partidos de “izquierda”. Los arrestados eran torturados y retenidos en bases militares o en la extinta Dirección Federal de Seguridad (DFS). El guerrerense Lucio Cabañas —como antes su maestro Genaro Vázquez— fue uno de los blancos de estos ataques, cuando en su lucha por condiciones dignas para los ejidatarios de ese estado se enfrentó al gobierno y terminó perseguido y muerto en diciembre de 1974.⁵⁰

Según cifras de la ONU, la Guerra Sucia dejó cerca de 374 muertos. Aunque el Comité Eureka haría un recuento de unos 557 muertos entre 1960 y 1980.⁵¹ Los archivos de este periodo negro de la historia de México se pusieron a disposición de los ciudadanos durante el gobierno de Vicente Fox (2000-2006), aunque no han sido clasificados y actualmente se necesita conseguir una

⁵⁰ Kate Doyle, *Informe Documental sobre 18 años de “Guerra Sucia” en México*. Lucio Cabañas, egresado de la Normal de Ayotzinapa, inició su lucha como líder estudiantil al ingresar a las Juventudes del Partido Comunista a inicios de los años sesenta. Junto con su maestro Genaro Vázquez, formó parte de la Asociación Cívica Guerrerense, aunque formalmente militó en el Partido Comunista Mexicano. En 1967, fundó el Partido de los Pobres para defender a los ejidatarios de los abusos de las empresas agroindustriales que no respetaban los contratos. En 1974, decidió secuestrar al candidato del PRI a la gubernatura de Guerrero, Rubén Figueroa, y lo mantuvo en cautiverio por poco más de tres meses. Después de ser liberado, Figueroa logró ganar la gubernatura y desde su puesto lanzó una persecución contra Cabañas, pero también contra los estudiantes y maestros, campesinos y opositores, que culminó no únicamente con la muerte de Cabañas, sino de miles de personas. *Vid. Idem*.

⁵¹ *La Jornada Guerrero*, 24-5-2013 (Consultado el 25 de febrero de 2015.) <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2013/05/24/index.php?section=opinion&article=002a1soc>

autorización del gobierno federal para consultarlos. Los ataques a la población civil no cesaron con este episodio, recordemos que en 1995 se perpetró un ataque de la policía en contra de miembros de la Organización Campesina de la Sierra Rural, en Aguas Blancas, Municipio de Coyuca de Benítez, que reclamaban la liberación de su compañero Gilberto Romero, así como condiciones dignas de salud, educación y vivienda.⁵² A pesar de que no se fincaron responsabilidades sobre el entonces gobernador Rubén Figueroa hijo, éste tuvo que renunciar en 1996 y dejar como gobernador interino a Ángel Aguirre Rivero (PRD), quien años más tarde se convertiría en el gobernador y renunciaría a su cargo por la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa en 2014.⁵³

Esta situación ha sido una constante en el estado, el cual, a diferencia de lo que sucede en el resto del país, ha mantenido un alto índice de homicidios durante varias décadas. “[...] entre 1979 y 2001 tuvo el primer lugar nacional por su tasa de homicidios y en promedio en ese periodo la tasa de Guerrero fue un 143% superior a la nacional [...], pero en 2012 fue 238% superior”.⁵⁴ A la violencia política se sumó el narcotráfico: es innegable que junto con otros estados —Durango, Chihuahua y Sinaloa— la producción de mariguana y amapola ha ido en crecimiento a partir de los años ochenta.⁵⁵

⁵² Varias notas de prensa consultadas el 15-5-2016: <http://www.jornada.unam.mx/1997/07/14/acusan.html>; <http://www.jornada.unam.mx/1997/06/29/maribel.html>; <http://www.jornada.unam.mx/1996/03/25/video.html>; <http://www.jornada.unam.mx/1998/03/06/incumplimiento.html>

⁵³ Tomado de una nota de *La Jornada*, 9-1-2012 (consultada: 15 de mayo 2016).<http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2012/01/09/index.php?section=opinion&article=002a1soc>

⁵⁴ Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal A. c., *Guerrero: atrapados en el círculo de la violencia*, p. 11.

⁵⁵ *Ibid.*, pp. 22-44.

Si bien es cierto que la participación de este estado en la producción de estupefacientes no ha sido determinante, conforme se fueron lanzando programas para la contención de este comercio, Guerrero se convirtió en el foco de atención de los narcotraficantes.⁵⁶ En 2008, el estado se convirtió en uno de los principales productores de amapola, al aumentar su producción casi al doble durante ese año.⁵⁷ No es extraño observar que los enfrentamientos por el control del territorio entre los integrantes del crimen organizado comenzaran a cobrar víctimas. Lo anterior sumado a la política en contra del narcotráfico que inició Felipe Calderón en su gobierno (2006-2012), que sumió al país en una situación de inseguridad continua.⁵⁸ La población no se siente segura y se mantiene alerta ante cualquier acción que tomen criminales y fuerzas del orden. La desconfianza en los cuerpos de seguridad del Estado es permanente.

Como que se siente tranquilo... pero no. Yo digo que cuando se siente así, es que algo malo están tramando. Andan así en camionetas abiertas... cuando no andan a pie o en moto, no se cuidan. Tanto militar, pero no se cuidan. Dicen que ciudad Altamirano lo tienen muy contralado, que saben quiénes viven allí, dónde vivi-

⁵⁶ El más conocido fue la Operación Cóndor, que eliminó casi en su totalidad la producción de goma de opio y heroína, que en los años setenta era monopolio mexicano. En esos años el denominado Triángulo Dorado —Sinaloa, Durango y Chihuahua— tenían el grueso de la producción de amapola, mientras que en Guerrero solamente se sembraba en la Sierra. Veinte años después, Guerrero se convirtió en el mayor productor de goma de opio y de marihuana del país. Esto debido a que la Operación Cóndor se concentró en el Triángulo Dorado, desplazando los cultivos a Guerrero. Durante el gobierno de Ernesto Zedillo (1994-2000), se lanzó una operación de erradicación de cultivos centrado en Guerrero, que llevó a una reestructuración de las bandas criminales ligadas al narcotráfico. Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal (CCSPJP) (2014).

⁵⁷ Notas de prensa de *La Jornada* (2-2-2015) y *Expansión* (7-11-2011) consultadas el 24-5-2016: <http://expansion.mx/nacional/2011/11/07/guerrero-donde-la-pobreza-fertiliza-el-cultivo-de-amapola>; <http://expansion.mx/nacional/2011/11/07/guerrero-donde-la-pobreza-fertiliza-el-cultivo-de-amapola>

⁵⁸ Fernando Escalante Gonzalbo, "Homicidios 2008-2009: la muerte tiene permiso".

mos, cómo nos movemos, y así. Yo tengo un cuñado que echó “colado” en la casa, y luego, luego llamaron para pedirnos dinero, yo les digo no tengo dinero... no es mi casa. Y ya no nos molestaron [Otra] vez me hablaron por teléfono y me dijeron que tenían 25 días siguiéndome, y este y que alguien les había pagado para que me mataran. Una fuerte suma de dinero, para que la matemos. Le digo, no creo la verdad, porque yo soy una persona desahuciada y todos saben, para que gastarían su dinero en alguien que va a morir. Y se enojaron y me dijeron, es que nosotros queremos negociar con usted. Pues es que no va a haber negocio, porque si ustedes ya les pagaron una fuerte suma de dinero, pues yo no tengo. Y me dicen, no ha visto una camioneta blanca que la andado siguiendo. Y me dicen, ahorita van a ir 25 hombre armados en una camioneta blanca, y la vamos a sacar a usted y a su hija. Y le vamos a hacer, frente a usted, muchas cosas a su hija, y va a ver. Y la verdad me dio mucho miedo. Le hablé a un cuñado que vive ahí, y me dice no te preocupes, no es cierto, son personas que están lejos. Y sí, así fue, no pasó nada (mujer de 60 años, Ciudad Altamirano, Guerrero).

Este testimonio pone en evidencia la vulnerabilidad de la población ante lo que suponen que es una extorsión. En ningún momento se piensa en acudir a las fuerzas del orden, ni siquiera cuando aparentemente la vida de la mujer y su hija corren peligro. Con este y otros testimonios recabados durante el trabajo de campo, se puede determinar que el uso de la violencia por periodos prolongados tiene como consecuencia el debilitamiento de la confianza del tejido social en el Estado que, sumado a un Estado de derecho débil, constituye un caldo de cultivo para las actividades de los grupos armados. Éstos, cobijados por la ausencia de justicia, perpetran crímenes y extorsiones mientras la sociedad no encuentra formas

de contrarrestar estos ataques más allá de salir de sus zonas de origen.

4. Los nuevos “migrantes”

Según el informe global de 2015 del IDMC, las cifras de los desplazados en México para 2014 son por lo menos 281 400, más que en Palestina (en guerra) o Congo, Liberia, Libia, u Honduras y Perú en el continente americano. Es importante reconocer que en Latinoamérica quien lidera la cifra de desplazados es Colombia, seguida de Guatemala. Las razones tienen relación con las actividades del crimen organizado que se calcula desplazaron a 160 mil personas en México en 2014.⁵⁹

El enfrentamiento entre las fuerzas de seguridad mexicanas y las organizaciones criminales ha cobrado muchas víctimas civiles, que se han visto atrapadas en el fuego cruzado. Los testimonios coinciden con un empeoramiento de las condiciones de seguridad en la zona a partir de 2008 y la llegada a una situación límite de 2014 a la fecha.

Ahora está peor. Ya no se puede salir a comprar ni nada. Tiene uno su horario. Ellos marcan los tiempos. De seis a siete años p'acá estaba tranquilo, pero todo ha ido a peor. Hace un año me mataron a seis tíos y mi abuelito. Y mi mamá ahí se pasa, está con mi papá allá [California] Llevo tres meses aquí, esperando a la mica, primero los pasaportes (mujer guerrerense de 38 años, Albergue Asumpta).

⁵⁹ International Displacement Monitoring Centre, *Global Overview: People internally displaced by conflict and violence*, 2015.

El testimonio deja claro que las víctimas de la acción criminal no necesariamente forman parte de las bandas de narcotraficantes, sino de la población civil. No se trata, pues, de enfrentamientos entre bandas. Aparte de los asesinatos, se encontró que también se utilizan extorsiones, amenazas y violencia física y sexual, algo que ha obligado a la población a huir. Los entrevistados afirman que los criminales se disputan territorios para controlar rutas de tráfico de drogas y así pedir pago por el libre paso en esas zonas. También se enfrentan por el control de los cultivos de amapola y por el acceso a los recursos minerales, como el oro y la madera (sin manipular), desplazando a poblaciones enteras para lograr su objetivo.

En conversaciones con integrantes de organizaciones no gubernamentales que trabajan en la zona, se observa que tanto los oficiales del gobierno local y sus familias, como los defensores de derechos humanos y los ciudadanos de a pie, que exigen justicia pueden ser amenazados si no colaboran. Asimismo, el miedo al reclutamiento también es una causa de emigración, así como las preferencias religiosas o políticas —particularmente si son ejercidas por poblaciones indígenas. Los desastres naturales son también una causa de desplazamiento, que sumado a las pobres condiciones de algunas zonas, hacen más dramática la emigración, como sucede por ejemplo en Oaxaca y Guerrero. En algunos casos, esto acelera el desplazamiento, que ya se venía planeando por cuestiones de seguridad.

Para esta población, México no cuenta con un programa preciso de asistencia a nivel federal que estimule a las víctimas a registrarse, por lo que muchas son confundidas con migrantes (económicos).⁶⁰ Los estados de Guerrero y Michoacán han sido afectados

⁶⁰ La Ley General para Víctimas (diciembre de 2012) proponía la creación de un sistema nacional que ayude a los desplazados, no únicamente a la reparación de daños, sino a proporcionar comida, vivienda, seguridad y acompañarles en su retorno garantizando

por desplazamientos en 2013; tanto campesinos como pequeños empresarios se han visto afectados por extorsiones que han trastocado sus vidas. En su afán de protegerse, muchas comunidades han creado grupos de autodefensas —que fueron inicialmente reconocidas por el gobierno. Y al menos unas quince mil personas se tuvieron que desplazar por operaciones de seguridad en ambos estados durante 2013 —en este caso, sería el propio gobierno el agente que los obliga a emigrar.⁶¹

La atención gubernamental es escasa, la población no tiene acceso a una vivienda adecuada ni al trabajo ni a la educación, muchos han perdido sus papeles o no conocen los servicios sociales a los que puede acudir. Y, por desgracia, con la migración no necesariamente logran escapar de la amenaza criminal, que en algunos casos tiene un alcance nacional.⁶² En las visitas a la zona durante el periodo de trabajo de campo, se pudo observar que el temor obliga a la gente a mantenerse en el anonimato en barrios de escasos recursos, donde tienen reducido o ningún acceso a asistencia y protección. Esta población es la más vulnerable ante los desastres naturales que pueden repercutir en su situación de precariedad y obligarles a realizar un nuevo desplazamiento.

su seguridad. La Comisión Ejecutiva para la Atención de Víctimas fue llamada a supervisar la aplicación de dicha ley, sin que ésta haya entregado ningún informe al respecto —este capítulo se terminó de escribir en febrero de 2016 y no había hasta entonces ningún informe de la Comisión. En este sentido, el Programa Nacional para la Prevención Social de Violencia y Delincuencia incluye un apartado para los desplazados, pero no menciona iniciativas específicas. Lo que se ha encontrado es que estados como Guerrero, Sinaloa y Chiapas han adoptado programas dirigidos a esta población. ACNUR ha ofrecido a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de México apoyo técnico para crear un comité especializado en desplazamientos.

⁶¹ International Displacement Monitoring Centre, *Global Overview: People internally...*, *op. cit.*, 2015.

⁶² *Vid.* International Displacement Monitoring Centre, *México Desplazamiento debido a violencia criminal y comunal*; Sebastián Albuja, “Criminal violence and displacement in Mexico”, pp. 29-32 y Luz María Salazar Cruz, “Modalidades del desplazamiento interno forzado en México”, *op. cit.*, pp. 53-81.

Algunos de los entrevistados buscaban ir a Estados Unidos, ya que las garantías de respeto a los derechos, la seguridad, el acceso al trabajo y a la atención social son mejores que en los países vecinos —incluido México. En este país se contabilizaron unos 160 mil desplazados en el 2012, año en que se observa un incremento en las cifras. En 2011, el IDMC determinó que el fenómeno de desplazamiento se inició en 1994, y la causa principal era la violencia generalizada. A pesar de ser un número alto, representa apenas un 0.1 por ciento del total de la población. Entre los estados afectados por esta situación, además de Guerrero y Michoacán, están Tamaulipas y Sinaloa, entre otros.

Desde 2011 a la fecha se han dado 154 episodios de desplazamientos masivos (de más de 10 familias) en 15 estados: Baja California (3%), Chiapas (7,7%), Chihuahua (5%), Coahuila (1%), Durango (5%), Estado de México (2%), Guerrero (21.5%), Michoacán (14%), Morelos (1%), Nuevo León (4.3%), Oaxaca (4.7%), Sonora (0.5%), Tamaulipas (12%), Sinaloa (16%) y Veracruz (1.3%), provocados fundamentalmente por la rivalidad delincuenciales entre cárteles de la droga, entre éstos y las fuerzas de seguridad del Estado y por los altos índices de criminalidad que afectan a mexicanos (y a extranjeros) mediante delitos dolosos, como homicidio, desaparición forzada e involuntaria, amenazas, extorsión, tortura, entre otros, y que cuando la situación es insostenible huyen para salvaguardar sus vidas.⁶³

Como se mencionó antes, los enfrentamientos entre bandas criminales —así como aquellos contra fuerzas del Estado— han cobrado

⁶³ Laura Rubio Díaz Leal y Brenda Pérez Vázquez, “Desplazados por violencia. La estrategia invisible”, pp. 39-40.

muchas víctimas civiles. Por otra parte, el miedo al reclutamiento empuja a la población a huir. A los civiles se unen funcionarios de gobierno y sus familias, así como defensores de derechos que denuncian crímenes. En fechas recientes, las extorsiones han cobrado más víctimas, así como los secuestros que afectan a todos los niveles de la sociedad.⁶⁴ Según testimonios recogidos, los criminales han dejado de enfrentarse por el control de las rutas de drogas y ahora se disputan el control de territorios con la intención de cobrar por protección a cualquiera que se encuentre en la zona de influencia. Las autoridades buscan debilitar a las bandas utilizando la llamada estrategia de fragmentación.⁶⁵ Esto se traduce también en luchas internas por la sucesión que, sumada a la acción oportunista de los contrarios para destruirla, resulta en un incremento de la violencia.⁶⁶

5. Apuntes finales

Si bien es cierto que los problemas económicos continúan siendo la razón principal para iniciar un proceso migratorio, en el caso salvadoreño la violencia estructural y coyuntural surge como un detonante que va ganando espacio a la hora de decidir emigrar. La violencia está presente en la vida cotidiana de la población salvadoreña, proviene de sectores poco favorecidos, con escaso acceso a servicios y contextos familiares diversos. Las *maras* se instalan justamente en las colonias populares, en las cuales los vecinos se

⁶⁴ INEGI, *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014*.

⁶⁵ La estrategia del gobierno federal es detener o eliminar a los integrantes y cabecillas de las bandas criminales. Para ello divide a los cárteles, propiciando la formación de nuevas pequeñas organizaciones criminales. La intención es debilitar a los grandes cárteles fragmentándolos, pero lo que se observa es la expansión de la violencia en nuevas zonas del país.

⁶⁶ Eduardo Guerrero Gutiérrez, "La raíz de la violencia", pp. 1-32.

convierten en víctimas de su actividad. Durante el trabajo de campo, no se pudieron separar los factores económicos de los de seguridad. La percepción de la violencia que tiene esta población por momentos hacía más difícil la identificación de las situaciones violentas que daban como resultado la huida. Era necesario un suceso límite, que el migrante o su familia estuvieran en riesgo de muerte, para que se iniciara el desplazamiento. La escasa planificación repercutió en el proceso migratorio, el cual generalmente se realiza en condiciones precarias.

En el caso mexicano, esta situación se repite. Guerrero, sobre todo Tierra Caliente, tiene una larga historia de situaciones violentas, perpetradas por el propio gobierno o la delincuencia organizada. Como en el caso salvadoreño, el tejido social se ha visto afectado también debido a las constantes situaciones de impunidad y al escaso acceso a la justicia, que han convertido a la zona en tierra fértil para la actividad criminal. La población afectada no tenía planeada una salida internacional, pero el empeoramiento de las condiciones de vida en la zona los ha obligado a salir huyendo con la meta puesta en Estados Unidos. Algunos con la esperanza de que les sea concedido refugio,⁶⁷ sin embargo, la mayoría realiza el cruce de forma irregular.

La situación en que se encuentra México vuelve más difícil el cruce tanto de salvadoreños como de mexicanos hacia Estados Unidos. El gobierno mexicano no garantiza los derechos de los transmigrantes y, en muchas ocasiones, se convierte en uno de los victimarios. Esto no debería sorprendernos, ya que México vive un

⁶⁷ Entre 2013 y 2015, se corrieron rumores, tanto en Guerrero como en Michoacán, de que Washington estaba admitiendo a mexicanos de Tierra Caliente a ingresar como refugiados, lo que suscitó movilizaciones hacia los estados fronterizos. Sin embargo, los rumores fueron rápidamente desmentidos. Así, muchos se quedaron varados en espera de poder ingresar regularmente a la Unión Americana y otros regresaron a su zona de origen —con los riesgos que esto implicaba.

incremento de la violencia que ya ha repercutido en la población. Si un Estado no es capaz de garantizar la seguridad y el bienestar de sus propios ciudadanos, mucho menos lo hará con los extranjeros en situación irregular.

Más aún, recordemos que la relación que ha construido México con Estados Unidos —como su principal socio económico— ha sido de una gran dependencia, no únicamente a nivel de mercado —importaciones y exportaciones de mercancías y productos manufacturados—, institucionalizado con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, sino a nivel político. La aparente estabilidad política que México ha tenido desde mediados del siglo xx, se convirtió en una pieza clave para la buena relación con el vecino del norte. Durante el periodo de la Guerra Fría, Washington estuvo dispuesto a financiar el proyecto de desarrollo del PRI, a cambio de evitar que se alineara con el bloque soviético. El miedo a que su frontera sur fuera tomada por los socialistas, jugó a favor de México a la hora de negociar. Sin embargo, en lo que respecta a la migración, nunca se ha tenido ventaja. La seguridad ha sido la moneda de cambio que utilizó Washington para endurecer las revisiones migratorias. Primero, por miedo a la invasión de comunistas y ahora por temor a los terroristas y los narcotraficantes. Los gobiernos panistas, así como el actual priista, han pretendido fortalecer su vínculo con Washington, adecuando las políticas migratorias internas a las suyas, destacando como prioridad del gobierno mexicano la lucha contra el crimen organizado. Así pues, la migración es un problema que ambos gobiernos plantean atajar, controlar y evitar. En esa línea, se despliegan cuerpos de seguridad cuya prioridad es contener los flujos migratorios sin importar las condiciones en que esto se haga.

Las políticas de “seguridad” implantadas por Estados Unidos después de los ataques terroristas de 2001 han vuelto más inse-

guras las movilizaciones en la zona. La obsesión del gobierno de Estados Unidos por la seguridad ha obligado a México a aumentar los controles en detrimento de los transmigrantes, quienes en su huida se han cruzado con las rutas del crimen organizado, convirtiéndose en una veta más que sirve para incrementar los ingresos de las bandas criminales. La seguridad es la razón y la justificación de la vulnerabilidad de esta población, la cual resulta invisible tanto para su gobierno como para el mexicano y el norteamericano.

6. Referencias

- Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), *Global Trends*, 2011.
- *Global Trends*, 2012.
- *Global Trends*, 2013.
- *Global Trends*, 2014.
- *Global Trends*, 2015.
- Alba, Francisco, Castillo, Manuel y Verduzco, Gustavo (coords.). *Los grandes problemas de México, vol. III Migraciones internacionales*, México, El Colegio de México, 2010.
- Albuja, Sebastián. “Criminal violence and displacement in Mexico”, *Forced Migration Review*, “Crisis”, núm. 45, 2014, pp. 29-32.
- Amnistía Internacional (AI). *Víctimas invisibles. Migrantes en movimiento en México*, Madrid, Editorial Amnistía Internacional (EDAI), 2010.
- Armijo Canto, Natalia (ed.). *Migración y seguridad: nuevo desafío en México*, Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (Casede), 2011.
- Assessment Capacities Project (ACAPS). *Otras situaciones de violencia en el Triángulo del Norte Centroamericano: Impacto humanitario*, ACAPS, 2014. Disponible en <http://www.acaps.org/img/documents/o-140526-osv-humanitarian-impact-tnca-final.pdf>

- Azaola, Elena. *Crimen, castigo y violencias en México*, Quito, Flacso-MDMD, vol. 5, Colección Ciudadanía y Violencias, 2008.
- Benítez, Raúl. "México, Centroamérica y Estados Unidos: migración y seguridad", en Natalia Armijo (ed.), *Migración y seguridad: nuevo desafío en México*, Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (Casede), 2011.
- Berumen Sandoval, Salvador, Juan Carlos Narváez Gutiérrez y Luis Felipe Ramos Martínez. "La migración centroamericana de tránsito irregular por México. Una aproximación a partir de registros administrativos y otras fuentes", en Ernesto Rodríguez, Luz María Zalazar y Graciela Martínez Caballero (coords.). *Construyendo estadísticas. Movilidad y migración internacional en México*, México, Secretaría de Gobernación/Subsecretaría de Población/Unidad de Política Migratoria/INM/Tilde Editores, 2012.
- Bonicci, Gisele. "Diagnóstico nacional de México", en INEDIM-INCEDES, *Construcción de espacios y estrategias de diálogo y comunicación en torno a la problemática de migración y seguridad en Centroamérica y México*, México, INEDIM, 2011.
- Canchola, María. "Personas migrantes centroamericanas en tránsito por México", *Revista Análisis Político*. "Lo formal y lo real de las migraciones", vol. 4, año 1, 2010, pp. 27-48.
- Casasfranco Roldán, María Virginia. *Las migraciones y los desplazamientos forzados: Análisis comparativo e integral desde un enfoque de derechos humanos (Retos en Centroamérica y Colombia)*, Costa Rica, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano/Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo de los Asentamientos Humanos (CNUAH-Hábitat)/Centro de Investigación para el Desarrollo Canadá (IDRC), 2002.
- Casillas, Rodolfo. *Una vida discreta, fugaz y anónima: los centroamericanos transmigrantes en México*, México, CNDH-OIM, 2007.
- "Las rutas de los centroamericanos por México, un ejercicio de caracterización, actores principales y complejidades", en *Migración y Desarrollo*,

núm. 10, 2008, pp. 157-174. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66001001>.

Castillo, Manuel Ángel. "México en la trayectoria migratoria de la población centroamericana", *Revista Análisis Político*. "Lo formal y lo real de las migraciones", vol. 4, año 1, 2010, pp. 7-26.

Castillo, Manuel Ángel y Fabienne Venet. "El asilo y los refugiados: una revisión histórica y crítica hasta nuestros días", en Francisco Alba, Manuel Ángel Castillo y Gustazo Verduzco (coords.), *Los grandes problemas de México. III Migraciones Internacionales*, México, El Colegio de México, 2010.

Castles, Stephen. "La política internacional de la migración forzada", *Migración y Desarrollo*, núm. 1, Red Internacional de Migración y Desarrollo, 2003.

— (2003), "Towards a Sociology of Forced Migration and Social Transformation", *Sociology*, vol. 31, número 1, 2003, pp. 13-34.

Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez y Casa del Migrante de Saltillo. *Cuaderno sobre secuestro de migrantes. Dimensión, contexto y testimonios de la experiencia de la migración en tránsito por México*, México, Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez, A.C., Casa del Migrante de Saltillo, 2011.

Cobo, Salvador y Pilar Fuerte. *Refugiados en México. Perfiles sociodemográficos e integración social*, Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados/SEGOB/Unidad de Política Migratoria/Centro de Estudios Migratorios/Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados/INM, 2012.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, OEA, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, 2014.

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). *Bienvenidos al infierno del secuestro. Testimonios de migrantes*, México, CNDH, 2009.

— *Informe especial sobre el secuestro de migrantes en México*, México, CNDH, 2011.

- Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal, A.C. *Guerrero: atrapados en el círculo de la violencia*, México, Seguridad, Justicia y Paz, 2014.
- Coneval. *Medición de la pobreza en México y en las Entidades Federativas*, México, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2015.
- Cordova, Carlos B. *The Salvadoran Americans*, Connecticut, Greenwood Press, 2005.
- Correa-Cabrera, Guadalupe. "Seguridad y migración en las fronteras de México: diagnóstico y recomendaciones de política y cooperación regional", en *Migración y Desarrollo*, vol. 2, año 22, 2014, pp. 147-171.
- Chabat, Jorge. "La iniciativa Mérida y la relación México-Estados Unidos: en busca de la confianza perdida", en Rafael Velázquez y Juan Pablo Prado Lallande (coords.), *La Iniciativa Mérida: ¿nuevo paradigma de cooperación entre México y Estados Unidos en Seguridad?*, México, UNAM, 2009.
- Díaz Leal, Laura Rubio y Pérez Vázquez, Brenda. "Desplazados por violencia. La estrategia invisible", *Nexos*, enero 2016. Disponible en <https://www.nexos.com.mx/?p=27278>
- Doyle, Kate. *Informe Documental sobre 18 años de "Guerra Sucia" en México*, Washington D.C., The National Security Archive, 2006.
- Durin, Séverine. "Los que la guerra desplazó: familias del noreste de México", *Desacatos*, núm. 38, 2012, pp. 29-42.
- Emmerich, Gustavo Ernesto. "México-Estados Unidos: Frontera eficiente, pero no abierta", *Frontera Norte*, vol. 15, año 29, 2003, pp. 7-33.
- Escalante Gonzalbo, Fernando. "Homicidios 2008-2009: la muerte tiene permiso", *Nexos en línea*, 1 de enero de 2011.
- Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD). *Informe Anual sobre Justicia Penal Juvenil. El Salvador 2004*. FESPAD-El Salvador, Save the Children-Suecia. Programa regional para América Latina y el Caribe, 2004.

- García, María Cristina. *Seeking refuge. Central American migration to Mexico, the United States, and Canada*, Berkeley y Los Ángeles, California, University of California Press, 2006.
- Guerrero Gutiérrez, Eduardo. “La raíz de la violencia”, *Nexos*, núm. 403, 2011, pp. 1-32.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014*, México, INEGI, 2015.
- International Displacement Monitoring Centre (IDMC). *México. Desplazamiento debido a violencia criminal y comunal*, IDMC/Norwegian Refugee Council (NRC), 2011.
- *Global Overview: People internally displaced by conflict and violence*, Norwegian Refugee Council, 2014.
- *Global Overview: People internally displaced by conflict and violence*, Norwegian Refugee Council, 2015.
- Isacson, Adam, Meyer, Maureen y Smith, Hanahh (2015). *Increased enforcement at Mexico’s Southern border*, Research Report, Washington DC, WOLA.
- Knippen, José, Clay Boggs y Maureen Meyer. *Un camino incierto. Justicia para delitos y violaciones a los derechos humanos contra personas migrantes y refugiadas en México*, WOLA/FUNDAR, 2015.
- Lida, Clara. “La solidaridad del México cardenista ante la Guerra Civil española”, en Katya Somohano y Pablo Yankelevich (coords.), *El refugio en México, entre la historia y los desafíos contemporáneos*, México, Segob/Comisión de Ayuda a Refugiados, 2010.
- Martínez, Óscar. *Los migrantes que no importan. En el camino con los centroamericanos indocumentados en México*, Barcelona, Icaria Editorial, 2010.
- Massey, Douglas S., Karen A. Pren y Jorge Durand. “Nuevos escenarios de la migración México-Estados Unidos: Las consecuencias de la guerra antiinmigrante”, en *Papeles de Población*, vol. 15, año 61, 2009, pp. 101-128.
- Menjívar, Cecilia. “Liminal Legality: Salvadoran and Guatemalan Immigrant’s Lives in the United States”, *AJS*, vol. 111, año 4, 2006, pp. 999-1037.

- Meyer, Lorenzo. "La Guerra Fría en el mundo periférico: el caso del régimen autoritario mexicano. La utilidad del anticomunismo discreto", en Daniela Spenser (coord.), *Espejos de la Guerra Fría: México, América Central y el Caribe*, México, CIESAS, 2004.
- Narváez, Juan Carlos. *Ruta transnacional: a San Salvador por Los Ángeles: Espacios de interacción juvenil en un contexto migratorio*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas/Miguel Ángel Porrúa, 2007.
- ONODC. *Global Study on Homicide. Trends, contexts, data*, Vienna, United Nations Office on Drugs and Crime, 2013.
- Orozco, Manuel y Yansura, Julia. *Understanding Central American Migration: The crisis of Central American child migrants in context*, Washington, Inter-American Dialogue, 2014.
- PNUD. "Sección 4. Desaprovechar la riqueza: emigración y violencia", en *Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador. Imaginar un nuevo país. Hacerlo posible*, PNUD, 2013.
- Rodríguez Chávez, Ernesto, Salvador Berumen Sandoval y Luis Felipe Ramos Martínez. "Migración centroamericana de tránsito irregular por México. Estimaciones y características generales", *Apuntes sobre Migración*, núm. 1, 2011, pp. 1-8.
- Rubio Díaz Leal, Laura y Brenda Pérez Vázquez. "Desplazados por violencia. La estrategia invisible", *Nexos*, núm. 457, 2016, pp. 30-59.
- Salazar Cruz, Luz María. "Modalidades del desplazamiento interno forzado en México", *Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, núm. 76, 2014, pp. 53-81.
- Savenije, Win. *Definición y categorización de pandillas. Anexo iv. Informe El Salvador*, Washington, D.C., Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, Departamento de Seguridad Pública, 2007.
- SESNSP, *Informe de Víctimas de Homicidio, Secuestro y Extorsión, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2014*. <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/victimas/Victimas%20publicacion%20dic%202014.pdf>

- *Informe de Víctimas de Homicidio, Secuestro y Extorsión, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2015*. http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/victimas/Victimas2015_082015.pdf
- Solís García, Odette. “Acciones en tiempos de riesgo: el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil en un contexto de creciente violencia”, en N. Armijo Canto, *Migración y seguridad: el nuevo desafío en México*, México, Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A.C. (Casede), 2011, pp. 165-177.
- STPP y MINEC-DIGESTYC. *Medición multidimensional de la pobreza*, Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia y Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos, San Salvador, 2015.
- Vakis, Renos, Jamele Rigolini y Leonardo Lucchetti. *Los olvidados. Pobreza crónica en América Latina y el Caribe*, Banco Mundial, Washington, D.C., 2015.
- Velasco Arregui, E. y R. Roman. “Perilous Passage. Central American Migration through Mexico”, en Ochoa, E. y Ochoa, G. (eds.), *Latino Los Angeles: Transformations, communities, and activism*, Arizona, The University of Arizona Press, 2015.
- Vélez, Alejandro. “Falta de justicia interaccional en casos de desaparición forzada e involuntaria en el contexto de la ‘Guerra contra el narco’ en México”, *A Contra Corriente*, vol. 13, año 3, 2016, pp. 100-127.
- Yankelevich, Pablo. *¿Deseables o inconvenientes? Las fronteras de la extranjería en el México posrevolucionario*, Bonilla Artigas Editores/ENAH/Iberoamericana Vervuert, 2011.

Capítulo VII

Tamaulipas, del crimen organizado al crimen desordenado: una apuesta a la observación de la fragmentación criminal, 1980-2000

Marisol Ochoa Elizondo
DEPARTAMENTO DE HISTORIA
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Resumen

El tráfico de enervantes ha sido la actividad más importante del crimen organizado en la historia reciente de México, bajo la influencia de dos tendencias: la económica y la sociocultural. De ahí que, desde mediados de los años ochenta y hasta fechas recientes, dicha actividad haya sufrido modificaciones en distintos niveles sociales, políticos, culturales, policiacos y económicos. Han aumentado los niveles de violencia y se han debilitado las instituciones políticas y policiacas encargadas de brindar seguridad en determinados territorios del país. El objetivo de este capítulo es analizar, desde una perspectiva histórica y sociocultural, qué factores han influido en el aumento de los niveles de violencia de las organizaciones criminales históricas mexicanas arraigadas en el estado de Tamaulipas, que con el paso del tiempo han desarrollado medios predadores para acrecentar su control territorial y económico y, en algunos casos, han llegado a doblegar al poder político y policiaco. Por otra parte, este trabajo busca dilucidar cómo el fenómeno criminal, en el caso específico de ese estado, ha sufrido modificaciones en distintos periodos y en distintas regiones —principalmente desde finales de los años setenta, principios de los años ochenta y hasta el año 2010—, lo que ha derivado en el desarrollo de nuevas actividades delictivas denominadas “proliferantes” y/o “fragmentadas”, es decir, en movimientos y con estructuras jerárquicas cada vez más flexibles, con mayor o menor capacidad de control terri-

torial.¹ Esta fragmentación y proliferación de los grupos delictivos en las localidades ha influido en la diversificación de las actividades criminales regionales, las que se han vuelto más predatorias y pandilleriles, enfocando su objetivo de cooptación y control sobre la sociedad civil.

1. Introducción

La criminalidad organizada en México ha sufrido un proceso de incubación, desarrollo y evolución. Si bien es cierto que la delincuencia ha representado distintas problemáticas con el paso del tiempo,² sus modificaciones y transformaciones han respondido a factores diversos, entre los que destacan los cambios de lógicas económicas, el contubernio con instituciones políticas, la infiltración en las esferas policiales, la corrupción, la debilidad gubernamental y la falta de pericia para la aplicación de la ley, entre otros.

Desde una visión histórica, lo interesante es observar los cambios, transformaciones y modificaciones del fenómeno criminal que se desarrolla de formas distintas, afectado por las con-

¹ La noción de “proliferante” y/o “fragmentadas”, para efectos de este trabajo se refiere en específico a la movilidad espacial de los grupos criminales, los cuales se organizan desde otras directrices no necesariamente jerárquicas, respondiendo a una lógica de interés de mercado, desarrollando vínculos locales o regionales a nivel político y policiaco, como se verá reflejado en este análisis. Este proceso se desarrolla en relación con los intereses y la expansión de un mercado criminal dependiente de la oferta y la demanda, aunado al debilitamiento institucional, lo cual posibilita la creación de formas de organización delictiva, asentando sus controles en los municipios y regiones y de ahí construyendo redes vinculantes transfronterizas y transnacionales. Los cambios conceptuales y contextuales se verán reflejados de manera más palpable para el caso de Matamoros, Tamaulipas entre la década de los años ochenta y dos mil.

² El problema del crimen no es tanto la actividad que desempeña, sino quien nombra ésta como ilegal y peligrosa. Desde el México decimonónico hasta el desarrollo del México contemporáneo han existido diversos enfoques sobre la criminalidad, que de conformidad con los campos de estudio representan distintas problemáticas en torno a la criminalidad y cómo es percibida. En el siglo xix el contrabando será la actividad criminalizada, posteriormente serán las drogas, luego la producción, el tráfico y, finalmente, el consumo. Así, el fenómeno criminal muta y se modifica, afectado por las zonas de arraigo. Para el siglo xix, era común que las zonas fronterizas fueran criminalizadas por el contrabando más que los estados del centro o el sur del país.

diciones que permean en cada territorio. Esto lleva a hablar de crímenes, no de un delito homogéneo o universal, y permite proponer una forma de estudiar el crimen desde sus propios ámbitos de producción. Así, cada contexto histórico dejará dilucidar los hechos y acontecimientos centrales para que el fenómeno se transforme y conduzca hacia nuevas formas de ser, adaptado y contextualizado conforme a la zona geográfica de estudio y la sociedad que lo percibe.

2. Tamaulipas y el desarrollo histórico del crimen organizado

Desde hace algunos años, en el estado de Tamaulipas se observa una evolución de la violencia³ que no se registraba en los años ochenta ni a principios de los noventa cuando personajes históricos relevantes, unos originarios de Matamoros, otros provenientes de la esfera política y desde el poder central, tejieron una serie de vínculos y redes de protección política y policiaca para desarrollar diversas actividades ilegales, entre ellas el tráfico de drogas en la entidad.

Los personajes que por su relevancia histórica surgieron en el campo criminal son variados, comenzando por el “Padrino de Matamoros”, Juan Nepomuceno Guerra, su sobrino Juan García Ábrego, Oscar Malherbe y su asesino Osiel Cárdenas Guillén. Todos ellos en sus respectivos periodos, mediante complicidades y bajo la protección de sectores políticos y policiales, aparentemente

³ Cfr: Vicencio Ruggiero, *La violencia política. Un análisis criminológico*, pp. viii-ix. En el sentido más común, el término “violencia” alude a la intervención física de un individuo sobre un semejante o de un grupo de personas contra otro, donde la intervención es voluntaria y tiene lugar contra la voluntad de quien o quienes la padecen. La violencia puede ser directa e indirecta: cuando afecta de manera inmediata al cuerpo que la recibe, o cuando actúa por la alteración de un ambiente físico en el cual se encuentra la víctima, respectivamente.

controlaron y administraron los negocios criminales, desde el contrabando hasta el tráfico de drogas en el estado, a través de la organización conocida como el Grupo Criminal de Matamoros o Cártel del Golfo.⁴ Tradicionalmente, se vincula el inicio de este periodo con la intervención de intereses desde las cúpulas del poder político, lo que se vio reflejado como un mecanismo de control del sistema político mexicano,⁵ que por su propia condición hegemónica y autoritaria buscó administrar los territorios mediante lógicas —para esta investigación—, en un primer momento entendidas como “centralizadas”,⁶ que permitieron controlar, regular, administrar y contener conductas legales y desarrollar espacios de actividades ilegales homologadas bajo intereses del grupo en el poder.

Para ir trazando la evolución del crimen organizado en la zona es necesario acudir a una breve historia de los actores relevantes que desde los años cuarenta estuvieron vinculados directamente

⁴ Cfr. Carlos Antonio Flores Pérez, *Historias de polvo y sangre. Génesis y evolución del tráfico de drogas en el estado de Tamaulipas*, pp. 152-ss. El autor elabora una investigación sobre las redes y los vínculos históricos que se desarrollaron en Tamaulipas a partir del México posrevolucionario, donde analiza a profundidad los lazos de agentes sociales de los campos político y policial que históricamente estuvieron involucrados en actividades criminales ilegales, donde en dichas redes vinculantes era difícil saber quién era el político y quién el criminal.

⁵ Cfr. Daniel Cosío Villegas, *El sistema político mexicano*, p. 28. Para comprender las estructuras y relaciones de políticos y criminales, es necesario tener en cuenta que el ejercicio del poder central buscaba homologar criterios en las estructuras estatales y locales. La preeminencia del sistema autoritario colocaba a la figura presidencial como el referente en términos de jerarquía, de ahí que la perspectiva hegemónica del partido de Estado, el Partido Revolucionario Institucional, dependiera en muchos sentidos nodales de sus designios. En este punto, y para comprender una parte del funcionamiento del sistema político mexicano, hay que tener en cuenta que el poder del presidente proviene de dos aspectos: la Constitución de 1917, que faculta al presidente para la toma de decisiones, y la geografía sobre la cual se desarrollará el poder central a partir de la expansión y vinculación del partido político en turno.

⁶ Cfr. Carlos Antonio Flores Pérez, *El Estado en crisis. Crimen organizado y política. Desafíos para la consolidación democrática*, pp. 17, 69-ss. El autor analiza cómo, para el caso mexicano, el modelo centralizado y descendente-incremental permeó como una estructura histórica donde el control político hegemónico delimitaba reglas de contubernio en los espacios político y criminal, situación que cambiaría a partir de la transición democrática en la década de los años noventa.

con la vida delictiva en Tamaulipas. Esos actores influyeron en distintos contextos históricos sobre la vida criminal, política y policial de la zona, controlando y permitiendo el desarrollo de actividades delincuenciales que, como lo analizaré a continuación, terminaron desbordando las reglas de contención política, policiaca y criminal, desvirtuando la organización del crimen y propiciando su fragmentación.

3. Breves antecedentes de política y criminalidad en la zona tamaulipeca

En Tamaulipas, como lo veremos a continuación, se desarrollaron actividades legales y, al mismo tiempo, ilegales. La Ley Volstead, impuesta en Estados Unidos en 1920, propició que grupos de lugareños aprovecharan las restricciones en territorio estadounidense para iniciar un lucrativo negocio de contrabando de alcohol. Las redes criminales se fueron sofisticando en el ámbito local, hasta que desembocaron en el tráfico de drogas y migrantes en distintas localidades como Matamoros.⁷ Por otra parte, la reconfiguración del estado, cooptado como condición normativa, primero desde las bases políticas mediante el establecimiento de cacicazgos locales, —que cobraron relevancia a partir de las pugnas de poder desde el porfiriato—, posteriormente las divergencias que se generaron dentro de las camarillas políticas, principalmente con

⁷ Cfr. David Piñera Ramírez, “La frontera norte, de la Independencia a nuestros días”. El proceso catalizador del crecimiento y desarrollo de la frontera norte del país se dio durante el porfiriato. Este crecimiento marcó una desigualdad de origen, en donde sólo podían participar sectores muy limitados de la población. Dentro de los estados que recibieron mayor apoyo durante el proceso industrializador de Porfirio Díaz, indiscutiblemente estuvo Tamaulipas. Ya en la etapa revolucionaria y durante el proceso de pacificación de revueltas, otros negocios atraieron la atención de inversionistas que vieron en las actividades prohibidas, como en su momento fue el alcohol, la oportunidad de enriquecerse, del lado mexicano y del norteamericano.

Emilio Portes Gil, delimitaron históricamente cómo poco a poco se fueron fortaleciendo vínculos locales y permitieron que se arraigaran lazos que desde el poder central fueron administrados y supeditados por el partido en el poder, que vio su momento de evolución a partir de la administración de Miguel Alemán; evolución que se aprecia desde 1945 con la incursión de nuevos empresarios en el manejo de negocios, tanto legales como ilegales, y con el establecimiento de una camarilla de poder; que duró casi sesenta años al frente del estado, fortaleciendo redes de complicidad en los campos criminales, policiacos y políticos.⁸

Ahora bien, los antecedentes históricos de Tamaulipas y su condición fronteriza ayudan a plasmar una mirada sociohistórica a profundidad sobre cómo el territorio fue cooptado por intereses políticos, aunados a actividades criminales crecientes que se desarrollaron al mismo tiempo en una suerte de administración “permisiva”, que consolidó sus raíces delictivas desde las esferas municipales, ámbito en el que se establecieron lazos de complicidad ascendente —municipal, regional, estatal— que finalmente tuvieron la discrecionalidad de algunos agentes políticos desde las cúpulas del poder federal. Esta forma de organización criminal y política en Tamaulipas es clave para analizar históricamente cómo se organizaron los cotos de poder a partir de vínculos y redes históricas que, mediante lazos de sangre y complicidades políticas, capturaron al estado, reconfigurando instituciones políticas y policiacas para desarrollar actividades criminales organizadas a la par del debilitamiento crónico institucional.

⁸ Cfr. Flores Pérez, *Historias de polvo...*, op. cit., pp. 74-106. El autor describe los vínculos y redes de contubernio en las esferas criminales y políticas, principalmente, que hicieron de Tamaulipas un territorio fértil para el desarrollo de actividades delictivas a la par del fortalecimiento de controles político-poliaciacos locales, regionales y estatales que con el tiempo desarrollaron instituciones políticas débiles y un vacío de poder de gestión que pagaría sus consecuencias en el crecimiento y expansión del fenómeno criminal.

El tránsito desde Portes Gil hacia el alemanismo marca la transformación de Tamaulipas en los campos político y criminal. Para los años cuarenta, el estado comenzó a desarrollar un crecimiento desigual, con zonas de pobreza ubicadas en el centro del territorio y en la franja fronteriza, que tampoco mostraba un crecimiento homogéneo.⁹ La marginalidad y la miseria se establecieron en aquellas tierras codo a codo con la tolerancia para desarrollar actividades de contrabando y otros negocios ilegales.¹⁰ En este periodo, el contexto social influyó sobre cambios generacionales que determinaron las razones por las cuales las zonas fronterizas se convirtieron en áreas de disipación que, junto con muchos otros factores, terminaron promoviendo actividades ilegales como la prostitución, los juegos de azar y la venta de alcohol.¹¹ Mientras tanto los cambios demográficos ocurridos entre los años cuarenta y sesenta modificaron las condiciones de vida de la población. Aumentó drásticamente la migración de trabajadores provenientes de otros lugares del país que utilizaban las zonas fronterizas para llegar a Estados Unidos. En consecuencia, en los años sesenta el crecimiento era desigual en el centro, sur y norte del país.¹²

Ahora bien, durante los años cuarenta y cincuenta se instauró en Tamaulipas un férreo control político desde las cúpulas del estado, con liderazgos en los sistemas político y policial. Esas formas de

⁹ Cfr. Piñera Ramírez, "La frontera norte...", art. cit.

¹⁰ Cfr. Flores Pérez, *Historias de polvo...*, op. cit., p. 103. Dentro de los municipios más pobres analizados por el autor durante los años cuarenta, destacan Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo. También se incluyen Jaumave, Bustamante, Palmillas, Miquihuana, Mante, Madero, Camargo y Mier.

¹¹ Cfr. Piñera Ramírez, "La frontera norte...", art. cit. La zona fronteriza de Tamaulipas se convirtió en una zona de exclusión. Militares y marinos la visitaban con regularidad. En su condición de guerra, acudían a la zona para aprovechar la oferta de actividades ilegales.

¹² *Idem*. Entre los cambios demográficos, las tasas de crecimiento poblacional estimaban que entre 1940 y 1950 la población en la frontera norte creció entre 30 y 40 por ciento; en la década siguiente, el crecimiento llegó hasta un 67 por ciento. Esto propició altos niveles de pobreza en las zonas de tránsito de 1940 a 1960.

control impidieron que agentes sociales con intereses diferentes o ajenos al grupo en el poder pudieran ingresar desde las bases locales. Esta particularidad forjó vínculos muy estrechos entre los grupos de empresarios y políticos, además de facilitar el manejo de las instituciones necesarias para desarrollar negocios de tráfico ilegal por el territorio —instituciones de seguridad, aduanas y trasportes, entre otras. Aunado a esto, la reconfiguración política y criminal del estado permitió fortalecer cotos de poder a partir de la imposición de gobernadores, presidentes municipales y personas afines en puestos estratégicos como las aduanas y las policías.¹³ Algunos de los personajes históricos relacionados con el control político y criminal que se arraigaron en Tamaulipas entre los años cuarenta y sesenta, producto de la transición del portegilismo al alemanismo, que se vincularon durante el gobierno de Miguel Alemán Valdés, con quien las actividades del tráfico ilegal se expandieron en el estado,¹⁴ son Francisco Castellanos Tuexi, Juan Nepomuceno Guerra y Raúl Gárate Legleu. El grupo al que

¹³ Cfr. Hugo Pedro González Lugo, *Portegilismo y alemanismo en Tamaulipas*, pp. 95-99. Por otra parte, se recomienda consultar el trabajo ya citado de Flores Pérez, *Historias de polvo y sangre*, pp. 105-130. Históricamente, el grupo de Emilio Portes Gil mantiene control político hasta la llegada de Miguel Alemán a la presidencia de la república. Aunado al control político, el crecimiento de la criminalidad tejerá sus propias redes de intereses y movilidad. Portes Gil nombra como su sucesor a Francisco Castellanos Tuexi, que después lo traicionaría y vincularía directamente con Juan Nepomuceno Guerra. El grupo de Portes Gil quedó fuera de Tamaulipas con la deposición de su último gobernador, Hugo Pedro González. Lo sucedió en el poder Raúl Gárate Legleu. Gracias a él, el alemanismo logró, el control estratégico de puertos y aduanas.

¹⁴ Cfr. Carlos Resa Nestares, "Sistema político y delincuencia organizada en México. El caso de los traficantes de drogas", p. 17. Los casos de desarrollo de actividades criminales relacionadas con drogas inician en la época de la Segunda Guerra Mundial; algunos funcionarios de la política mexicana vieron oportunidad para acrecentar riquezas personales a partir de dichas actividades. Entre los hombres que se destacaron por desarrollar actividades relacionadas con este giro estaba Miguel Alemán Valdés (1946-1952), quien concretó el poder político a partir de negociaciones en los ámbitos posrevolucionarios, ampliando la gama de corrupción en este periodo. Sólo por citar un ejemplo de dichas actividades ilegales, el autor menciona que las cuentas bancarias en bancos extranjeros por este funcionario oscilaban entre quinientos y ochocientos millones de dólares.

pertenecieron, poco a poco monopolizó las instituciones encargadas de regular el tráfico por las aduanas en la zona fronteriza tamaulipeca. La Segunda Guerra Mundial, que registró un incremento en la demanda de drogas en Estados Unidos y la necesidad de mano de obra en ese mercado, fueron dos factores históricos que desde los años treinta y cuarenta favorecieron el desarrollo y la evolución de vínculos políticos y criminales en Tamaulipas.

Francisco Castellanos Tuexi, gobernador del estado de 1929 a 1933,¹⁵ formó parte de esa red. Antes de llegar a ser gobernador de Tamaulipas, desempeñó varios cargos públicos entre los que destacan los siguientes: agente del Ministerio Público del estado en 1920; secretario general del Gobierno de Tamaulipas; de 1940 a 1946, bajo la presidencia de Manuel Ávila Camacho, procurador de Justicia del Distrito Federal y director de la aduana de Matamoros entre 1953 y 1958. A Castellanos Tuexi se le consideró uno de los traficantes de la localidad. Tuvo relación directa con Juan Nepomuceno Guerra Cárdenas cuando este último se desempeñó como agente de la Policía General de Justicia del Distrito Federal, en la época en que Castellanos Tuexi fue procurador de la misma institución.¹⁶ Raúl Gárate Legleu fue otro personaje vinculado a la camarilla de Miguel Alemán en los años cuarenta. Gárate fomentó redes de protección de actividades ilegales relacionadas con el tráfico de drogas y otorgó protección a traficantes como Juan Nepomuceno Guerra.¹⁷ El caso del general Raúl Gárate Legleu es

¹⁵ Cfr. "Ignacio Alvarado Álvarez. Una historia de narcopolítica".

¹⁶ Cfr. Flores Pérez, *Historias de polvo...*, op. cit., pp. 105-130. El autor es uno de los pioneros en identificar las redes de contubernio del narcotráfico con la política en el estado de Tamaulipas y de identificar los puestos policiales que ambos personajes desempeñaron en la década de los años cuarenta bajo la protección de Manuel Ávila Camacho y Miguel Alemán Valdés.

¹⁷ *Idem*. El general Raúl Gárate Legleu se desempeñó como gobernador de la entidad entre 1915 y 1916. Se caracterizó por ser opositor a la corriente de Emilio Portes Gil.

un punto de partida de suma relevancia histórica. A partir de su llegada al estado en la década de los años cuarenta, cuando rompió con los grupos de poder de Emilio Portes Gil, colocó en puestos políticos relevantes de la entidad a personalidades provenientes del Distrito Federal.¹⁸

Para 1947, el contrabando de productos no prohibidos en Tamaulipas se desarrollaba con amplitud y sin restricciones. El tráfico de drogas no era una actividad popular en la zona y apenas comenzaba su expansión. Las razones históricas para explicar eso están en la propia geografía del estado, que lo colocaba fuera del corredor donde se cultivaban estupefacientes. En esos años los cultivos, principalmente de amapola y mariguana, se centraban en el noroeste del país y la ruta del Golfo no se utilizaba aún para el tráfico de sustancias ilegales. Esta condición excluía al estado del corredor histórico de tráfico de drogas porque la actividad se desarrollaba ampliamente en zonas de Sinaloa, Chihuahua, Sonora y Baja California.¹⁹

La proliferación del negocio de las drogas fue clave. Como una de las actividades ilegales más lucrativas, sólo pudo desarrollarse bajo protección de agentes sociales inmersos en los campos

¹⁸ *Nuevo Diccionario Biográfico de la Heroica Matamoros*, Raúl Gárate Legleu. Disponible en <http://www.worldcat.org/title/nuevo-diccionario-biografico-de-la-heroica-matamoros/oclc/58047050> "Diccionario Biográfico de la Heroica Matamoros: "Raúl Gárate Legleu". Dentro de su biografía, se describe que el general fue militar, se desempeñó como senador por Tamaulipas y posteriormente fue jefe de operaciones del Estado de México en 1940 y general de división en 1945. En 1947, cuando se declaró la suspensión de poderes en Tamaulipas, fue nombrado para restablecer el orden en la entidad, mientras se desempeñaba como subsecretario de la Defensa Nacional. Se le vinculó con Juan Nepomuceno Guerra Cárdenas y con Francisco Castellanos Tuexi, a quienes conoció en el Distrito Federal cuando colaboraron en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en la década de los años cuarenta. La relación de complicidad se hizo evidente cuando murió asesinada Gloria Landeros, esposa de Juan Nepomuceno Guerra Cárdenas; en ese trance la maquinaria del estado tamaulipeco operó en su favor desde el poder federal, cuando se encontraba al frente Miguel Alemán Valdés.

¹⁹ *Cfr.* Flores Pérez, *Historias de polvo...*, *op. cit.*, p. 141.

de la política y la policía, principalmente. En el caso tamaulipeco, los delincuentes y los criminales no se encontraban distanciados unos de otros, su lógica fue de unidad. Los principales cabecillas históricas en el negocio criminal ocuparon puestos municipales o estatales, brindando una dinámica de operatividad distinta a la de otras zonas de producción y tráfico de drogas. En Tamaulipas, los actores estaban concatenados, sin exclusiones entre delincuentes y políticos. Esta condición histórica me permite hacer rigurosas distinciones sobre cómo un grupo local con protección a diferentes escalas dentro del poder político tuvo una formación clara, sin diferencias entre el ejercicio de la política y la criminalidad. Con ese nivel de operatividad lograron pasar desapercibidos ante la opinión pública y se volvió más complejo analizar las estructuras de complicidad y la peligrosidad de la organización delincriminal.

4. Juan Nepomuceno Guerra Cárdenas, “El Padrino de Matamoras”

Uno de los personajes que inauguró la vida criminal en el estado de Tamaulipas, a partir de la década de los años cuarenta y hasta el día de su muerte en el año 2001, fue Juan Nepomuceno Guerra Cárdenas, el supuesto fundador del grupo criminal del Golfo o de Matamoras. Hombre enigmático, con un bagaje histórico local extenso, “El Padrino”, como se le conoció en tierras tamaulipecas, se había ganado desde sus orígenes una reputación en la localidad. Oriundo de Matamoras, Tamaulipas (1915), se le conoció en la prensa del momento por incursionar en el tráfico de alcohol hacia Estados Unidos, negocio que perfeccionó junto con sus hermanos Arturo y Roberto durante los años treinta y cuarenta. Consiguió desarrollar sus actividades ilegales en ese y otros campos, como el tráfico de indocumentados o la venta de protección

en la zona de tolerancia de Matamoros, incluso incursionó en la compra-venta de armas.²⁰ En una revisión histórica, muchas son las versiones que rodean a este personaje. A partir de los análisis de prensa, archivos y revistas del momento, a Juan N. Guerra se le describía como un hombre de origen humilde que había vivido la mayor parte de su vida en el rancho El Tehuachal con su familia.²¹ Por lo que puede recuperarse a través de las notas de la prensa y las percepciones que se construyeron alrededor de Juan N. Guerra, se pueden considerar aspectos históricos centrales: fue un hombre que aprovechó la oportunidad de iniciar un negocio traficando alcohol, que con el tiempo diversificó sus operaciones hacia otros mercados como el de la droga; supo relacionarse con personajes centrales del ámbito político de Matamoros y de la esfera federal.²² Al parecer, tejió y formó parte de redes estratégicas a nivel estatal y se ganó la benevolencia de ciertos funcionarios del poder central para desarrollar actividades ilegales.

Desde tiempos de Juan N. Guerra, el ejercicio de la criminalidad corrió a cargo de parientes con apellido Cárdenas o Guerra; en los espacios de contención del trasiego de drogas —aduanas—, en puestos dedicados a la fiscalización —oficina fiscal del estado— o policiales —Procuraduría de Justicia del Estado—, esos apellidos reaparecieron sin interrupciones hasta los años noventa. Como hemos visto, una vez que Juan N. Guerra se estableció en Matamoros, Tamaulipas, la correlación de vínculos políticos y criminales se fortaleció. Para los años sesenta, personajes como Praxedis Balboa

²⁰ Cfr. Carlos Antonio Flores Pérez, "Juan N. Guerra" en *Historias de polvo...*, op. cit., p. 59.

²¹ Cfr. Flores Pérez, *Historias de polvo...*, op. cit., pp. 153-154. El autor, a través de una recopilación de información genealógica, localizó la estructura familiar de Nepomuceno Guerra, con fecha de nacimiento en 1915, originario de Matamoros, Tamaulipas, hijo de María Eloísa Cárdenas Benavides y de Plácido Guerra Lerma. Tuvo cinco hermanos: Refugio, Sofía, Roberto, Leonor, Pablo y Ernesto.

²² Cfr. Carlos Antonio Flores Pérez, "Juan N. Guerra" en *Historias de polvo...*, op. cit., p. 59-ss.

Gojón²³ —gobernador entre 1963 y 1969—, mantuvieron relaciones cercanas con la familia Guerra Cárdenas. Durante su mandato, Roberto, el hermano de Juan N. Guerra, fue titular de la oficina fiscal del estado y su hijo, Jesús Roberto Guerra Velasco, presidente municipal de Matamoros en 1984. Por último, Juan García Ábrego, su primo, sería el nuevo líder de la organización denominada “del Golfo” para finales de los años ochenta y principios de los años noventa.²⁴

Las complicidades políticas y criminales mantuvieron una hegemonía que, aún después de modificaciones en las esferas policíacas a nivel municipal, lograron mantener un crimen, por llamarlo de alguna manera, “organizado”. No obstante, no se puede perder de vista que ya en los años setenta y ochenta había grupos delincuenciales que operaban con dinámicas violentas en el estado, como lo explicaré más adelante. Estos cambios coincidieron con otros fenómenos a los que el propio territorio dio origen, como los amplios márgenes de desigualdad y pobreza que imperaron en el estado, el desigual desarrollo entre el espacio rural y el urbano, a lo que hay que agregar amplios márgenes de analfabetismo, pobreza y marginación, todo ello en el marco de un considerable aumento de la población que Tamaulipas había sufrido para la década de los setenta.²⁵

²³ Cfr. Carlos Antonio Flores Pérez, “Political protection and the origins of the Gulf Cartel”, pp. 139-ss. Entre los nombres que le dieron estructura a la red del grupo del Golfo en los años ochenta y noventa, destaca la protección del entonces gobernador Praxedes Gojón, quien incluyó en su gabinete a familiares de Juan N. Guerra.

²⁴ Cfr. Flores Pérez, *Historias de polvo...*, op. cit., pp. 187-194.

²⁵ Inegi, “Indicadores sociodemográficos de México, 1930-2000”, p. 9. Disponible en http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825493875/702825493875_1.pdf. Los aumentos poblacionales en el estado de Tamaulipas marcaron una tendencia de crecimiento desigual. De 1970 a 1990, la tasa media anual de crecimiento era de 2.16 por ciento; de 1990 a 1995 fue de 2.06 por ciento, y de 1995 a 2000, de 1.95 por ciento. Los niveles de marginalidad, por otra parte, fueron altos. Al respecto, el Consejo Nacional de

5. Años ochenta, el crimen y Juan García Ábrego

Para finales de la década de los setenta y década de los ochenta, los cambios migratorios hicieron de Tamaulipas un territorio atractivo, con aspectos de interés, legales e ilegales por su condición de frontera; los nuevos problemas abrieron un mercado ilegal propicio para explotadores y explotados. De las actividades que se desarrollaron en los años ochenta y noventa, destacan el tráfico de enervantes, el contrabando de productos prohibidos, tráfico de migrantes en la frontera del estado con Texas, prostitución y robo de vehículos.²⁶

Población (Conapo) llevó a cabo un conteo desde los años setenta y hasta 2010 para medir indicadores de marginalidad, a la que define como falta de estructuras sociales para alcanzar mayores niveles de bienestar. El recurso se encuentra en: http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices_margina/mf2010/CapitulosPDF/Anexo%20B3.pdf. Los datos son los siguientes en 1970: población analfabeta 15.7 por ciento; sin primaria, 65.2 por ciento; sin drenaje sanitario, 54.3 por ciento; sin energía eléctrica, 35.9 por ciento; sin agua entubada, 33.9 por ciento; con vivienda hacinada, 40.5 por ciento; con piso de tierra, 33.6 por ciento; población de menos de 5000 habitantes, 34.2 por ciento; población con ingreso mínimo, 50.8 por ciento. Para 1980 los índices bajaron, pero no de manera significativa. En el mismo orden, se registraron los siguientes porcentajes sobre los indicadores: analfabetismo, 9.7 por ciento; sin primaria, 44.4 por ciento; sin drenaje, 45.7 por ciento; sin energía eléctrica, 21.9 por ciento; sin agua, 27.8 por ciento; vivienda hacinada, 63.9 por ciento; piso de tierra, 18 por ciento; población de menos de 5 mil habitantes, 27.9 por ciento; población con salario mínimo, 75.2 por ciento. En 1990: analfabetismo, 6.9 por ciento; sin primaria, 32.2 por ciento; sin drenaje, 6.5 por ciento; sin energía eléctrica, 15.9 por ciento; sin agua, 18.7 por ciento; vivienda hacinada, 53 por ciento; piso de tierra, 13.8 por ciento; población de menos de cinco mil habitantes, 21.5 por ciento; población con salario mínimo, 61.1 por ciento. Para 1995, los cambios no fueron significativos midiendo los mismos indicadores: Analfabetismo, 6.0 por ciento; sin primaria, 26.9 por ciento; sin drenaje, 2.4 por ciento; sin luz eléctrica, 9.3 por ciento; sin agua, 11 por ciento; vivienda hacinada, 47.5 por ciento; piso de tierra, 12.9 por ciento; población de menos de cinco mil habitantes, 19 por ciento, y población con salario mínimo, 60.5 por ciento.

²⁶ Cfr. Pablo Jesús González Reyes, "Migración, criminalidad y violencia en la frontera norte de México", pp. 48-ss. Una de las particularidades del aumento del fenómeno migratorio en la zona fronteriza con el estado de Texas fue sin lugar a dudas las políticas de contención de drogas, lo que propició que los rubros de negocios criminales se ampliaran a mercados antes no explorados en la zona fronteriza del Golfo, como el tráfico de migrantes. Tan sólo entre 1965 y 1986, se registraron 5.7 millones de migrantes hacia los Estados Unidos, alrededor de 81 por ciento de la población indocumentada. Para 1994,

El incremento de actividades delictivas se extendió al estado de Nuevo León, donde otros grupos comenzaron a operar el tráfico de sustancias ilegales y productos prohibidos por Tamaulipas. El estado, por su condición geográfica estratégica, se convirtió poco a poco en un corredor atractivo para operaciones ilegales, donde delincuentes locales comenzaron a disputarse el mercado, provocando que aumentaran los niveles de violencia.²⁷

En los años ochenta, el tráfico de drogas proveniente de Colombia alteró las formas de criminalidad y las rutas de tránsito por territorio mexicano, sufrieron modificaciones estratégicas. En las esferas gubernamentales directamente relacionadas con las drogas hubo desplazamientos de funciones policiales y de inteligencia. A mediados de 1980, fue desmantelada la Dirección Federal de Seguridad, y las operaciones que realizaba en el área se trasladaron hacia la Procuraduría General de la República y la Policía Judicial del Estado. Esos cambios afectaron en gran medida a las redes criminales y políticas que durante casi cuarenta años se habían arraigado en el país, principalmente en Tamaulipas. El paulatino desplazamiento de agentes de la policía política del Estado mexicano tuvo lugar en la década de los ochenta y principios de los noventa, la Policía Judicial del Estado asumió el mando y desde ahí se promovieron condicionamientos de criminalidad más específicos a nivel local y estatal, privilegiando intereses dispersos que poco a poco fueron desprendiéndose del control hegemónico del partido en el poder. Hay que recordar que en el caso mexicano las instituciones que se estructuraron y capacitaron para combatir el tráfico de enervantes terminaron siendo sus principales protectoras y artífices del desarro-

se registraron alrededor de cuatro millones de indocumentado en el vecino país del norte. Las vías de drogas y tráfico trazaron la relación de las vías de tráfico de migrantes en el estado de Tamaulipas.

²⁷ Cfr. Flores Pérez, *Historias de polvo...*, op. cit., pp. 200-201.

llo del negocio. Por otra parte, en la década de los años ochenta no se tenía una ley de delincuencia organizada para delimitar qué actos pudieran ser perseguidos y castigados en torno al tema de las drogas. Más aún, durante la presidencia de Miguel de la Madrid se establecieron las primeras mesas de contacto con las fuerzas de seguridad pública y nacional para reflexionar sobre el problema al que se enfrentaban.²⁸ Ahora bien, la llegada de Juan García Abrego al control de la organización de Juan Nepomuceno Guerra, conocida popularmente como el grupo criminal del Golfo, no fue fácil. Si bien es cierto que Abrego fue el sucesor natural de Juan Nepomuceno Guerra, habría que reparar en ciertos contratiempos y en la presencia de agentes sociales que, por una parte, brindaron protección al nuevo líder de la organización criminal, pero que, por otra, buscaron controlar el negocio del tráfico de drogas desde esferas locales, principalmente en Matamoros. La llegada de García Abrego al poder tuvo diversas vertientes: dentro de la organización por las luchas internas sobre el control de negocio del tráfico de sustancias, y afuera por la atención que los aparatos de inteligencia norteamericanos le concedieron a la organización del Golfo, cuyo líder fue calificado como uno de los hombres más buscados y peligrosos del mundo.

²⁸ Cfr. Aguayo, *La charola. Una historia de los servicios de inteligencia en México*, p. 239. La perspectiva sobre el crimen organizado y el tráfico de drogas en México a inicios de la década de los años ochenta no tenía aún una consideración de riesgo en el campo de la gobernabilidad institucional. Como lo recuerda Sergio Aguayo, la injerencia del involucramiento de traficantes al interior del gobierno no había sido considerada aún. Será a los pocos meses de tomar posesión el presidente Miguel de la Madrid, el 26 de abril de 1983, que se inauguró la sesión del "Grupo de Trabajo de Seguridad Nacional"; dentro de las listas de temas que se desarrollaron se sugirió que se incluyera un análisis más profundo fuera de la esfera pública, es decir, incluso en aquella lista de temas relevantes el narcotráfico aún no aparecía. Sería hasta después de los asesinatos del periodista Manuel Buendía y de Enrique Camarena, en los cuales, según el análisis del autor, la Dirección Federal de Seguridad estaría involucrada, cuando, paradójicamente, se despertaría interés por estudiar el poder del narcotráfico y su creciente poder.

A mediados de los años ochenta, el sistema político, principalmente en las bases locales y en los estados, experimentó un debilitamiento notable, impactado por el incremento en el contrabando de cocaína y por la acumulación de poder económico de los traficantes locales, factores que paulatinamente fueron mermando las estructuras consolidadas de poder político en el país, sobre todo en Tamaulipas.²⁹ Una vez dismantelada la policía política, los cambios en la geografía del tráfico de drogas dieron lugar a nuevos desafíos. Los traficantes de Sinaloa tuvieron que mover sus rutas de trasiego de estupefacientes: lo que antes salía de Sinaloa, ahora partiría desde Guadalajara, Jalisco, y la ruta del Caribe se desplazó hacia el Golfo.³⁰ Surgieron nuevos centros territoriales de paso de drogas. Michoacán y Guerrero se establecieron como espacios históricos de gran importancia para el tráfico de estupefacientes, principalmente de cocaína, hacia la frontera con Estados Unidos por territorio tamaulipeco. Ahora bien, Juan García Abrego apareció como sucesor de la organización criminal del Golfo a partir de los asesinatos de Tomás Morlet y Saúl Hernández, el primero comandante judicial de la extinta Dirección Federal de Seguridad y el segundo miembro de la organización delictiva del mismo García Abrego. Ambos murieron en el restaurante Piedras Negras, propiedad de “Don Juan”,³¹ acontecimiento que trascendió en los medios locales.

²⁹ Cfr. Benítez Manaut, “La contención de los grupos armados, narcotráfico y crimen organizado en México. El papel de las Fuerzas Armadas”, p. 43. El especialista en temas de seguridad y narcotráfico explica con detalle las diásporas criminales en la década de los años ochenta y la dispersión criminal y nuevas alianzas desarrolladas a partir de la década de los años noventa, en las cuales surgirán los militares como agentes sociales estratégicos para llevar a cabo, por una parte, la contención de actividades criminales relacionadas con el tráfico de drogas, por otra, el involucramiento de determinados militares en el negocio criminal.

³⁰ Cfr. Aguayo, *La charola...*, op. cit., pp. 216-ss. El autor explica los cambios de la geografía criminal en torno al narcotráfico y su llegada a Guadalajara en la década de los ochenta.

³¹ www.proceso.com.mx > Archivo “Memorias de un narco”. La recopilación de información se lleva a cabo por el periodista Diego Osorno en su libro “La Guerra de los Zetas”, en la cual obtiene una entrevista con Oscar López Olivares, ex miembro de la banda criminal de Juan García Abrego.

La consolidación de Juan García Abrego al frente del grupo criminal del Golfo, se dio en medio de situaciones históricas claves que vale la pena destacar. Al principio, los medios impresos locales lo describieron como un hombre desconfiado y agresivo. Durante su ascenso se llevaron a cabo una serie de asesinatos por los que su vida, discreta hasta entonces, cobró relevancia en medios nacionales. Desde sus inicios al frente de la organización delictiva del Golfo, surgió información dispersa, una serie de percepciones cuya recopilación crítica describe a un hombre violento, desconfiado y cruel.

Por otra parte, desde 1984 se recibe cocaína en Matamoros, Tamaulipas, proveniente de Colombia, de los grupos de Medellín y de Cali. En el expediente judicial de García Abrego, se detalla que a mediados de los años ochenta las organizaciones colombianas pagaban al grupo del Golfo por colocar la droga en el territorio tamaulipeco, pero pronto la propia organización mexicana asumió el costo de las operaciones, limitando las actividades de los grupos colombianos en territorio mexicano.³² El negocio aparentemente prosperó y con ello vino la pérdida de dominio sobre grupos criminales y policíacos locales, ya no necesariamente supeditados a controles regionales, estatales y federales, quienes se vieron obligados a tolerar la llegada de nuevos actores provenientes de las esferas políticas y policiacas que, ante la bonanza, buscaron incursionar en el negocio criminal local. Para finales de los años ochenta se registra un desplazamiento paulatino de ex agentes de la policía política en el territorio tamaulipeco y la llegada de nuevos miembros con intereses particulares, provenientes de la Policía Judicial Federal.

³² *United States v. García Abrego*. No.97-20130. Punto (I= Factual Background).

6. Nuevas confrontaciones y aumento de violencia en el estado: Los Texas

Para inicios de los años ochenta, bandas de distintas localidades del estado comenzaron a llevar a cabo actividades ilegales, principalmente en los municipios de San Fernando, Miguel Alemán, Soto la Marina, Matamoros, Nuevo Laredo y Reynosa. Ya en esa década y en los principios de la siguiente, el tema de la criminalidad era un asunto relevante en ciertos municipios del estado, pero clasificado como un problema de inseguridad pública.³³ Los hermanos Martínez Herrera adquirieron popularidad en estos años. Para los años noventa, la banda de “Los Texas”, conformada por los hermanos Arturo, Agustín, Heriberto y Daniel, había incursionado en actividades criminales de mayor escala en Tamaulipas, Coahuila y Texas. Su papel se volvió mediáticamente relevante en la localidad a partir del asesinato de siete indocumentados, seis centroamericanos y un mexicano, en el condado de Fort-Bend en Houston, Texas.³⁴ La banda “Los Texas” parece haber pasado desapercibida para las autoridades locales hasta finales de los años noventa, pero su consolidación y sus métodos violentos fueron evidentes cuando incursionaron en el negocio de las drogas.³⁵

³³ *El Mañana de Matamoros* (sin autor. La referencia apela a una integración de información anónima por parte del diario para hacer revisiones semanales sobre temas de interés en el estado), Sección 1- A, “Inseguridad por robo y violencia imperan en Matamoros Reynosa y Nuevo Laredo”, 4-2-1985, p. 24. En referencia a la violencia local, ya existen quejas ciudadanas sobre robo a mano armada y de vehículos en la entidad. La revisión de prensa del lugar sobre esta temporada apunta a violencia doméstica y callejera, principalmente. La inseguridad se percibe por la ciudadanía en estos dos rubros.

³⁴ Primitivo López y Arnoldo García, *El Universal* en www.eluniversal.com.mx/nación/22377.htm. Recurso en línea del 18 de mayo de 2000. Consultado en línea el 13 de agosto de 2013. La banda de los Texas tendrá una participación central a partir de la década de los años noventa en el contrabando de narcóticos hacia Estados Unidos. Su base de operaciones será claramente definida en estos años en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con injerencia en otros municipios como Matamoros y San Fernando, del mismo estado.

³⁵ Jorge Fernández Menéndez, “El tardío descubrimiento de los Texas”.

El jefe de “Los Texas” era Arturo Martínez Herrera, que en sus inicios se dedicaba a la extorsión de migrantes y posteriormente incursionó en el tráfico de drogas. Este grupo se encargó desde los años ochenta de controlar la zona de paso de indocumentados por el estado de Tamaulipas y alquilaba sus servicios para llevar a cabo asesinatos a sueldo. Según los testimonios de la prensa local, su crecimiento se debió al apoyo que les brindó por aquellos años Guillermo González Calderoni, cuando se desempeñaba como director de interceptación aérea de la Policía Judicial Federal, periodo en el que mantenía una relación cercana con Juan García Abrego.³⁶

Un factor que vale la pena destacar es que en los años noventa, Arturo Martínez Herrera se encontraba acreditado como comandante de la Policía Judicial Federal en Piedras Negras, Coahuila.³⁷ Para esos años, ya no resultaba extraño que los grupos delincuenciales independientes cooptaran territorios con intereses dispersos, todavía controlados débilmente por los históricos grupos políticos y policiacos que habían comenzaban a fragmentarse.

Aún bajo el gobierno de Emilio Martínez Manautou (1981-1987), la organización del Golfo o de Matamoros cobró relevancia mediática. Las arbitrariedades y abusos de corrupción eran visibles, pero escalaron poco a poco hasta que fueron duramente criticados por la prensa local. Además de esa popularidad criminal, el grupo del Golfo quedó expuesto debido a una serie de asesinatos perpetrados entre 1986 y 1996 que conmocionaron a la sociedad de

³⁶ *Ibidem*.

³⁷ *Ibidem*. Con respecto a “Los Texas”, de acuerdo con la opinión del periodista Fernández Menéndez, se les vincularía con el asesinato del candidato Luis Donaldo Colosio. Las especulaciones apuntaban a un primo de “Los Texas”, Carmelo Herrera, que tuvo cercanía con Mario Aburto —al parecer eran vecinos en Valle Hermoso, Tamaulipas—, de ahí que la complejidad del caso Colosio a finales de los años noventa marcaría pautas de investigación que, directa o indirectamente, apuntarían a los grupos criminales tamaulipecos.

Matamoros, como los homicidios de Ernesto Flores Torrijos y de Norma Moreno Figueroa, periodistas de *El Popular*, en Matamoros, el 17 de julio de 1986.³⁸

Para finales de los años ochenta y principios de los noventa, el tráfico de cocaína en México, como lo he mencionado, se había consolidado junto con las relaciones méxicocolombianas. El grupo del Golfo fortaleció vínculos con el poder central y mantuvo una red de protección policiaca local y estatal. Posteriormente, el cambio hacia una economía de mercado, los nuevos condicionamientos políticos y policiacos, entre otros factores, modificaron de forma palpable las relaciones en las esferas política y criminal de Tamaulipas, que hasta entonces se percibieron de forma centralizada-descendente-incremental.

El modelo histórico continuaba siendo funcional, pero se había debilitado; poco a poco se desestructuraba y ya no respondía a los cambios que alteraban el territorio tamaulipeco.

Para finales de la década de los noventa, grupos locales, intereses policiacos y políticos locales irrumpieron en el escenario. Las redes comenzaron a tejerse de abajo hacia arriba, paulatinamente las reglas de control legal-ilegal no permearon ya desde los estados, la federación o las regiones, sino en los municipios. Así, ese tipo de relaciones estaban sujetas a escrutinio local, en muchos casos supeditadas a lógicas de mercado y controles políticos y territoriales locales, afectados por la oferta y el mercado dentro y fuera del país, principalmente por el mercado más grande de consumo de sustancias ilícitas, Estados Unidos.³⁹ Las reglas del orden criminal buscaron establecer respeto y control. Los ase-

³⁸ *United States v. García Abrego*, No.97-20130. Punto II (Discussion). Se plantea en el expediente el asesinato de los periodistas de *El Popular* de Matamoros y el móvil del homicidio con detalles expuestos por los testigos, cómplices de García Abrego.

³⁹ *Ibidem*, p. 263.

sinatos surgieron como medio para controlar el tráfico de drogas con autorización de las organizaciones criminales dominantes, en el caso de Tamaulipas, en la década de los años ochenta y noventa, el grupo del Golfo.

El método histórico, aparentemente —según pude analizar en una revisión histórica— se basaba en que “sin permiso para traficar, hay muerte”. Otro caso que aclara cómo se modificaron las reglas del tráfico de drogas y la organización criminal es el del asesinato de Tomás Morlet, antiguo miembro de la Dirección Federal de Seguridad, que fue asesinado por traficar droga sin permiso en el estado de Tamaulipas.⁴⁰ Las reglas estaban claras en estos tiempos y quien no las respetaba se atenía a las consecuencias.⁴¹

Para finales de la década de los ochenta y principios de los noventa, diversos eventos —como se recuperaron en la revisión hemerográfica de los medios impresos locales— pusieron a Tamaulipas en el centro de la prensa nacional, principalmente por los niveles de violencia que se registraban en ciudades como Nuevo Laredo y Matamoros, que sufrían los enfrentamientos entre bandas delincuenciales por el negocio de drogas y migrantes. Para ese entonces, el procurador Jorge Madrazo Cuéllar hizo una distinción entre bandas del crimen organizado y de narcotráfico, sobre las cuales reconoció que la dependencia a su cargo no había podido ejercer control. Al respecto, el presidente Ernesto Zedillo refrendó lo siguiente: “[...] no hemos logrado siquiera aproximarnos a controlar, a desintegrar las organizaciones criminales que ahí vienen trabajando”.⁴² Poco a poco, las actividades criminales

⁴⁰ *United States v. García Abrego*, No. 97-20130, (Punto 2) Discussion.

⁴¹ *United States v. García Abrego*, No.97-20130 (Punto 1) Background. En este apartado, se detallan los motivos del asesinato de Tomás Morlet por ex colaboradores de la organización del Golfo.

⁴² *El Bravo de Matamoros* (sin autor. Reseña sobre temas relevantes de reflexión en el diario). Recurso impreso, sección A-2 p. 5, consultado el 8 de marzo de 2012. “Dominan

impactaron en el aumento de los índices de violencia, impunidad y corrupción. Temas que ocuparon los titulares de los medios que cuestionaban los niveles de corrupción en la entidad.⁴³ Por otra parte, a finales de los años ochenta creció la producción de cocaína en países como Perú, Colombia y Bolivia, lo que aceleró los niveles de tráfico por el territorio mexicano.⁴⁴

Las redes políticas en el estado de Tamaulipas comenzaron a debilitarse con el mandato de Américo Villarreal Guerra, sucesor de Emilio Martínez Manautou al frente del gobierno del estado de Tamaulipas, entre 1987 y 1993.⁴⁵

Capos frontera: sufren ciudades efectos del crimen organizado". El entonces procurador de la república, Roberto Madrazo Cuéllar, reconocía que las ciudades fronterizas padecían los efectos del crimen organizado y del narcotráfico sin que la dependencia pudiera ejercer control sobre los grupos criminales que imperaban en la zona. La declaración del entonces presidente Ernesto Zedillo se incluyó en la glosa del iv informe de gobierno.

⁴³ *El Bravo de Matamoros* (sin autor. Reseña sobre temas relevantes de reflexión en el diario) Recurso Impreso, sección A-2 p. 7, consultado el 3 de marzo de 2012. "Matan a tiros en la cabeza a Don René Garza Cantú en la brecha 'El Berrendo'. La nota hacía alusión al hermetismo sobre las investigaciones del homicidio de Don René y, por otra parte, refrendaba el aumento de la ola de violencia que azotaba la entidad, donde existía un grave problema de inseguridad pública y un aumento considerable de crímenes como asaltos, robos y homicidios. Lo anterior lo daba a conocer el presidente nacional del Instituto Politécnico Empresarial, Almícar Ranero García, quien proponía que el problema de la delincuencia era muy complejo y se tenían que imponer leyes contra los maleantes organizados y no organizados.

⁴⁴ Cfr. Astorga, *El siglo de las drogas...*, op. cit., p. 146. Las cifras de producción anual de cocaína, como lo señala el especialista, oscilaban entre 1984 a 1986, en alrededor de 251.9 y 380.2 toneladas.

⁴⁵ Carlos Cortez García, <http://hoytamaulipas.net/notas/12629/Americo-Villarreal-el-hombre-que-escribio-su-propia-historia.html> consultado el 4 de marzo de 2012. Américo Villarreal Guerra egresó de la Escuela Nacional de Ingenieros de la Universidad Nacional Autónoma de México. Posteriormente, ingresaría a la vida burocrática, desempeñándose como subdirector en la Secretaría de Recursos Hidráulicos; luego fue senador de Tamaulipas por el Partido Revolucionario Institucional de 1982 a 1986, año en que contendió por la gubernatura del estado, la que obtuvo el 5 de febrero de 1987.

7. La fragmentación criminal en Tamaulipas después de Juan García Ábrego

En el año de 1996, Juan García Abrego fue detenido sin emitir un sólo disparo. La prensa nacional e internacional no esperaron para dar a conocer que el gran capo de capos, uno de los hombres más buscados del mundo, según el Federal Bureau of Investigation (FBI, por sus siglas en inglés) había caído en tierras mexicanas. Los medios emitieron comunicados de la victoria y el éxito de la operación al detener a uno de los hombres más peligrosos del país y del mundo. El 31 de enero de 1997, el juez estadounidense Ewing Werlein sentenció a Juan García Ábrego a once cadenas perpetuas, nueve de 20 años, siete de tres y varias más de cinco años de libertad condicional cada una.⁴⁶ Fue acusado en Houston, Texas, por la comisión de 22 delitos relacionados con el narcotráfico y

⁴⁶ Cfr. *United States of America, Plaintiff, v. \$9,041,598.58 (Nine Million Forty One Thousand, Five Hundred Ninety Eight Dollars and Sixty Eight Cents), Defendant. United States Court, S.D. Texas, Houston Division, April, 25, 1997. Se recomienda consultar el punto 1. Conspiracy Existed. Fed.R.Evid. 801 (d) (2) (E)*. Textualmente se hace alusión al siguiente párrafo del expediente: “La Corte encuentra que el gobierno probó con evidencias creíbles y preponderancia que durante el periodo comprendido entre los años 1990 y 1994, existió una conspiración sobre distribución y transporte de narcóticos, principalmente cocaína hacia los Estados Unidos, recibiendo el pago de las ganancias en México. Las conspiraciones contemplan agentes de la Procuraduría General de Justicia, incluyendo al Sr. Massieu (no se pone el nombre completo en el expediente), sus subordinados (Setergios y Adrian Carrera Fuentes), Roberto Loyo (quien se encargaba de las transacciones en efectivo del dinero del Sr. Massieu) otros personajes nombrados y oficiales que trabajaban para la Policía Federal de Justicia Mexicana, quienes tenían autoridad para investigar violaciones sobre delitos de tráfico de sustancias ilegales y otras responsabilidades. La conspiración también incluye a varios traficantes, incluyendo a Juan García Abrego, Adriano Félix, Amado Carrillo Fuentes y a grupos de individuos trabajando para ellos, que a su vez formaban parte de las autoridades locales y federales en México. Mientras que las identidades de muchos colaboradores dentro de la conspiración no ha sido establecida, se sabe mediante testimonios que un número indeterminado de policías y oficiales locales, junto con miembros de alto nivel de la Policía Judicial Mexicana, incluyendo al Procurador General, recibían pagos en efectivo a cambio de permitir a los traficantes realizar sus operaciones en distintos periodos de tiempo. Se sabe que el dinero obtenido por los traficantes para pagarles a las autoridades era producto de la venta de drogas en Estados Unidos”.

el lavado de dinero, y se le fijaron multas por más de 128 millones de dólares. El defensor de García Ábrego, Tony Canales, declaraba que dicha sentencia equivaldría a sólo una condena de por vida, pues las demás eran concurrentes. De acuerdo con dicha sentencia, el narcotraficante tendría que estar en prisión 236 años.⁴⁷

En agosto de 1996, las columnas de prensa en el estado comenzaron a divulgar los vínculos de las esferas criminales con los negocios del tráfico de drogas y de migrantes. Se decía que los municipios tenían sus dueños en las esferas política y policiaca, que dichos jefes eran los herederos y operadores de quien fuera el capo del Golfo, Juan García Ábrego. Los reacomodos en las esferas locales criminales, policiacas y políticas sucedieron en el segundo semestre del año de 1996.

A finales de la década de los noventa, el discurso sobre la delincuencia en el ámbito federal había cambiado. Los delitos que aquejaban a Tamaulipas y al país eran el secuestro y el robo de vehículos. De ahí que los diputados presionaran para que se aplicara la Ley contra la Delincuencia Organizada no sólo en la teoría sino en la práctica.⁴⁸ Ese mismo año, en Tamaulipas se dieron a conocer decomisos de droga, los cuales habían sido abundantes y satisfactorios para las autoridades federales encargadas de llevarlos a cabo.⁴⁹ Pero en el estado, la violencia iba en aumento,

⁴⁷ *El Bravo de Matamoros* (columna "Bajo el Reflector", sin autor), consultado el 12 de abril de 2012. "Diputados piden se aplique la Ley contra la Delincuencia Organizada", p. 1. La declaración la daba a conocer la legisladora del Partido Acción Nacional, Carmen Segura Rangel.

⁴⁸ *El Bravo de Matamoros* (columna "Bajo el Reflector", sin autor), consultado el 12 de abril de 2012, "Cárcel de por vida a Juan García Ábrego. Once cadenas perpetuas y 128 millones de dólares pagará". Recurso impreso, 1 de febrero de 1997, p. 1.

⁴⁹ *El Bravo de Matamoros* (columna "Bajo el Reflector", sin autor), consultado el 15 de abril del 2012. "Los decomisos de droga son abundantes", recurso impreso, 1 de enero de 1997, p. 2/F. La declaración la daba a conocer el delegado de la Procuraduría General de la República, Fernando Ruiz García. La cifra de los decomisos era la siguiente: total 143 toneladas en Tamaulipas; 225 kilos con 773 tramos de mariguana; 3 toneladas, 659 kilos con 596

independientemente de los grandes decomisos anunciados por la federación, a pesar del ejército vigilando las calles. De acuerdo con la consulta de los archivos policiacos de la época, tan sólo en 1996 habían perdido la vida cerca de 218 personas, la mayoría asesinadas a balazos o acuchilladas. Por otra parte, ese mismo año se daba a conocer que otra pandilla “chicana”, que se hacían llamar “Los Cholos”, había llegado a cooptar varios municipios de Tamaulipas. Según las notas policiacas de la prensa, era una banda muy violenta y no se dedicaba al tráfico de drogas sino al robo de vehículos.⁵⁰

Llama la atención la clasificación de los delitos comunes que se utilizaba en la localidad entre 1996 y 1997. Dentro del lenguaje judicial, se utilizaron términos como “picado”, “quemado”, “macheteado”, “despedazado”, entre otros, para clasificar los tipos de delitos en el municipio. En esta época Tamaulipas daba un paso hacia la complejidad en el campo criminal, ya que aparentemente la síntesis desarrollada para explicar los niveles de violencia en la localidad se rebasada a sí misma y el narcotráfico dejaba de ser el centro de culpa. El tránsito a la complejidad, para observar y entender el fenómeno del crimen, se hacía cada vez más problemático, el discurso homogéneo cada vez se alejaba más de la “realidad” imperante en la localidad.⁵¹

gramos de cocaína; 12 kilos con 162 gramos y 617 miligramos de heroína; 105 miligramos de efedrina; 13 kilos con 96 gramos de metanfetaminas; 3700 kilos de hachís. También se incautaron 6 mil 500 plantas y 24.5 gramos de peyote y 3 kilos con 183 gramos de opio.

⁵⁰ *El Bravo de Matamoros* (sección: Ojo crítico, sin autor), consultado el 15 de abril de 2012. “Sangre en Matamoros. Durante 1996, perdieron la vida 218 personas”, recurso impreso, 2 de enero de 1997, p. 2/F. De conformidad a la revisión de los archivos policiacos, se daban a conocer los siguientes datos: 49 personas muertas a balazos, diez picados, diez muertes por golpes contundentes, dos macheteados, un degollado y un estrangulado, 17 suicidios, 42 ahogados, 30 atropellados, 17 personas muertas en choques, 12 muertas por volcaduras, siete intoxicados, un quemado, seis electrocutados y dos despedazados.

⁵¹ Cfr. Ceruti, “El mito de la omnisciencia y el ojo del observador”, pp. 48-49. La noción “descentración” implica para los efectos de esta investigación la adecuación de nuestros modos de observar un fenómeno, de ahí que los valores absolutos de una observación

8. Conclusiones: de Grupo Aerodinámico de Fuerzas Especiales a Zetas

Una vez que se llevó a cabo la detención de Juan García Ábrego en Matamoros, nuevas personalidades relacionadas con la vida criminal llegaron para apropiarse de los negocios criminales en la zona, y la delincuencia en el estado recrudeció.⁵² Apareció por primera vez en la prensa escrita de aquellos años el nombre de Oziel Cárdenas Guillén, el futuro líder de la organización del Golfo, supuesto creador del grupo criminal que azotaría a diversas zonas del país a mediados del año dos mil y que habría de ejercer un control criminal en el estado de Tamaulipas: la famosa agrupación criminal conocida como “Los Zetas”.

En febrero de 1997, las columnas policiacas hicieron énfasis sobre la llegada de un personaje muy peculiar a la ciudad de Matamoros: “un ex capataz del Cerezo Dos del ejido de Santa Adelaida, Oziel Cárdenas Guillén...”,⁵³ quien ya era considerado como un narcotraficante con indumentaria de la Policía Judicial,...

quedan fragmentados en adecuaciones afectados por los fines y distinciones particulares de los observadores. Por lo tanto, toda observación requiere la identificación de los cortes metodológicos que cada observador utiliza para acercarse y construir una realidad. En este sentido, las aproximaciones de las observaciones de tipo local no cooperan de forma armónica o por lo general con una visión unitaria de saber, de ahí que en muchos casos se ignoren, contradigan, contrapongan o disuelvan.

⁵² Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, “Incidencia delictiva del Fuego Común, 1997”. Dentro de las estadísticas reportadas por los ministerios públicos de aquel periodo, se reportaban los siguientes datos: robos 15 907 casos; de este total 7 819 fueron con violencia. Por otra parte, se reportaron un total de 1 227 homicidios, de los cuales 473 fueron intencionales y 473 con armas de fuego. Finalmente, los delitos sexuales iban en aumento con 517 casos reportados ese año. Dentro de los delitos con arma de fuego, se reportaron 1 130 casos, y lo curioso es que existían 0 secuestros, 4 extorsiones y 0 delitos contra la salud. La violencia no se explicaba claramente y la relación con el crimen organizado no era clara, de acuerdo con el cambio de discurso del periodo en cuestión.

⁵³ Cfr. *El Bravo de Matamoros*, “Policías y hampones”, recurso impreso, 15 de febrero de 1997, p. 3/F.

quienes tienen un grupo que desde la policía estatal y local se dedican a allanar domicilios, y robar viviendas y ser supuestos narcotraficantes”.⁵⁴ Por esos años se decía que Oziel Cárdenas había emigrado a Miguel Alemán, considerada entonces la cuna del narcotráfico.⁵⁵ No sólo la llegada de Oziel Cárdenas a Matamoros, Tamaulipas, implicó cambios radicales en las lógicas criminales de las ciudades; los lazos políticos que se habían tejido durante los años ochenta, auspiciados desde el poder federal y con el estado de Tamaulipas, aparentemente fueron desplazados durante las gubernaturas de Manuel Cavazos Lerma, Tomás Yarrington Ruvalcaba y Eugenio Hernández Flores.⁵⁶

Ahora bien, no se sabe a ciencia cierta cómo llegaron los elementos del Grupo Aerodinámico de Fuerzas Especiales a Tamaulipas. Se sabe que desde finales de la década de los años noventa había presencia de desertores del ejército envueltos o relacionados con labores del crimen organizado, algunos provenientes de los estados de Hidalgo y Oaxaca.⁵⁷ En la década de los años noventa, se presentaron cambios paradigmáticos en la esfera política y en la de seguridad nacional acerca del crimen organizado con la militarización de la lucha contra las drogas. En esa época surgieron

⁵⁴ Cfr. *Idem*.

⁵⁵ Cfr. *El Bravo de Matamoros*, “Policías y hampones”, recurso impreso, 15 de febrero de 1997, p. 3/F.

⁵⁶ PDF “Ángeles”- Caso Yarrington”, en recurso electrónico: [casoyarrington.com/documentos/análisis de testigos.pdf](http://casoyarrington.com/documentos/análisis%20de%20testigos.pdf). Se recomienda consultar el periódico *La Jornada*, “Negocia Yarrington ser testigo protegido de Estados Unidos” recurso electrónico en www.jornaa.unam.mx/2012/08/23. En la nota, se revelan breves extractos de las relaciones que, de acuerdo con el recurso revisado, el gobernador de Tamaulipas mantendría con Oziel Cárdenas Guillén y el grupo criminal del Golfo.

⁵⁷ *El Mañana de Matamoros*, “Desde Hidalgo, un ex militar es contratado para matar rivales”, recurso impreso, 7 de mayo de 1999, sección 2/B. En la nota se hace explícito que el detenido era un exmilitar de Hidalgo, que había desertado del ejército y lo habrían mandado a Matamoros para “hacer un trabajito” contra un hombre, miembro del grupo del Golfo. En la misma nota se hace referencia a otro detenido, también cabo del ejército de Oaxaca, que habría sido detenido en Matamoros, Tamaulipas, por tratar de llevar droga al estado de Michoacán.

nuevos grupos dedicados al tráfico de drogas en el país, que vieron su desarrollo y expansión en el año 2000.⁵⁸ Lo anterior se vio afectado, entre otros factores, por el proceso de transformación que tuvo como consecuencia la debacle del partido político en el poder y, con ello, como lo hemos mencionado en los primeros apartados de este trabajo, las nuevas alianzas que se tejieron en los estados y los municipios del país.⁵⁹ En el caso de Tamaulipas, desde el gobierno de Tomás Yarrington Ruvalcaba, y posteriormente en el de Eugenio Hernández Flores, se vieron dichas modificaciones en la lógica política, criminal y policiaca, ya que poco a poco los vínculos con los grupos de poder del centro se fueron debilitando y transformando, al tiempo que se tejían redes de complicidades estatales y municipales, donde la esfera criminal tuvo una amplia plataforma de protección y logró cooptar territorios específicos de rutas de tráfico de enervantes y otras actividades delictivas.

Es importante destacar que las actividades delictivas modifican invariablemente a las instituciones del estado y del gobierno

⁵⁸ N.A. Ejemplos de esta diversificación criminal pueden verse en los distintos grupos que comenzaron a desarrollarse a finales de los años noventa y principios de 2000. Entre estos grupos destacan, más allá de los grupos de Juárez, Golfo y Sinaloa, los siguientes: El cártel de Colima, el de Baja California, el de Oaxaca, El del Milenio y los Zetas. Posteriormente, a partir de mediados de la década de 2000, surgirán otros grupos aún más radicales y violentos: los Templarios, Manos con Ojos, Zetas, Rojos, Milenio (celular), y utilizarán brazos armados como los Zetas, entre estos destacaron: Pelones, Artistas Asesinos, Fresas; entre otros nombres; que sin ser pandillas, rompieron nuevamente la forma de ver el crimen organizado, modificando las lógicas y los índices de violencia para finales de la década del año 2000. Para profundizar en la referencia sobre los carteles que surgieron en la década de 2000, se recomienda revisar el trabajo del periodista Ricardo Ravelo, Osiel, *Vida y Tragedia de un capo*, 1ra. ed., Grijalbo, México, 2009, pp. 176 y ss.

⁵⁹ Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, pp. 7, 8 y 9. En estas páginas, el autor explica las razones por las cuales una democracia es una transformación, es un dinamismo y es el estado natural; más allá de una crisis, y por decirlo de alguna manera, una suerte de sistema de gobierno. Aborda dos discusiones de suma importancia: la representación de la “democracia moderna” y lo que era la democracia “directa” de la época antigua, de ahí que no pueden ni deben pensarse de la misma forma. Por otra parte, el tema de la democracia se estudia dentro de la línea de las “falsas promesas” o entre una democracia ideal, desde la antigüedad, o la democracia real que vivimos, con menor o mayor participación, desacuerdos y complejidad.

auspiciadas, como se ha dejado ver en este análisis, principalmente por lógicas de mercado y por controles territoriales en los cuales los campos político, policiaco y criminal se entrecruzan constantemente al amparo de intereses sobre los diversos negocios ilegales —principalmente vinculados con el crimen organizado, específicamente el tráfico de enervantes. Estos cambios relacionales en las formas de organización política y policiaca provocaron reacomodos en el ámbito institucional y en actores clave de la vida nacional.⁶⁰

En los años que van de 1990 a 2000, las estructuras de seguridad, que históricamente fungieron como mediadores entre el poder político y la criminalidad organizada, se vieron enfrentadas a nuevos condicionamientos como producto de problemas heredados de décadas anteriores como el fin de la Guerra Fría, el incremento mundial del tráfico de drogas y la sustitución de funciones políticas en organismos de seguridad por funciones de seguridad pública. Estos factores, que históricamente se modificaron por razones exógenas, provocaron que la centralización de la actividad criminal prevaleciente se viera afectada desde el poder federal, fortaleciendo poco a poco los vínculos de la administración local y estatal.⁶¹

Ya para la década de los noventa y la primera década del siglo xxi, los territorios cooptados y controlados eran evidentes y públicos. Cada vez se volvió más difícil mantener en silencio los conflictos, los asesinatos, las detenciones de criminales y de supuestos líderes de organizaciones de origen sinaloense que se habían arraigado en otros territorios, principalmente Guadalajara y Tijuana. Se volvió im-

⁶⁰ Raúl Martínez Manaut, “La contención de los grupos armados, narcotráfico y crimen organizado” en John Bailey y Rod Godson (eds.) en *Crimen organizado y gobernabilidad democrática. México y la franja fronteriza*, p. 179.

⁶¹ Cfr. Aguayo, *La charola...*, op. cit., p. 239. La perspectiva sobre el crimen organizado y el tráfico de drogas en México a inicios de la década de los años ochenta no tenía aún una consideración de riesgo en el campo de la gobernabilidad institucional.

posible seguir ocultando que en ciertos territorios del estado de Tamaulipas el crimen mantenía un control de facto sobre instituciones policiacas y políticas, que en determinados municipios mantenía bajo control mediante amenazas a la prensa.⁶² Ahora bien, la movilidad criminal, entendida como una nueva forma de operación delincuencial que se presentó en los años noventa, fue de vital importancia para analizar de qué manera la geografía criminal respondió a diversos factores económicos, sociales y políticos. La percepción sobre los traficantes cambió nuevamente para los años noventa, según los informes de inteligencia norteamericanos sobre el caso mexicano, donde eran presentados como “altamente adaptables, donde su objetivo central eran las ganancias, los laboratorios y las rutas de tráfico, método, y transporte diversos y descentralizados, donde nadie era indispensable para el movimiento de las drogas...”.⁶³ En el tránsito de los años ochenta a los noventa, surgieron cambios de lógica, operatividad y percepción en torno al mundo de las drogas, también de los delincuentes, los traficantes y, como lo veremos, de la noción de crimen organizado en México y en Estados Unidos.

Para concluir, en el interés por recuperar paso a paso el proceso sobre la forma en la cual la criminalidad fue percibida mediante informes de inteligencia y la revisión de determinada prensa escrita mexicana, sólo se pretendió esbozar márgenes, rupturas, coincidencias y contradicciones que se tejieron a lo largo del periodo histórico para evidenciar la complejidad y las contingencias. Impli-

⁶² N.A. Dentro de las detenciones famosas de la década de los años ochenta y noventa, destacan las de Miguel Ángel Félix Gallardo y Juan García Abrego. (ambos buscados por las autoridades de Estados Unidos, clasificados dentro de los hombres “más buscados”, uno en 1989 y el otro en 1996). Por otra parte, los asesinatos a periodistas por denunciar actividades criminales del grupo del Golfo comenzaron a ser visibles en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, por aquellos años.

⁶³ *Ibidem*.

có analizar diversos espacios, lugares y tiempos que no es posible estructurar a partir de una mirada universal en torno al crimen porque están sujetos a constantes cambios, distintas experiencias y formas de vinculación y fragmentación, aunado a la transformación de un proceso delictivo en construcción y modificación continua, ciertamente sujeto a avatares y ajustes pero constante, con actores solapados, tolerados, impunes en lo local, estatal y federal, que explica con bastante solvencia lo que en los últimos años presenciamos con gran estupor en torno a la violencia y al crimen.

Entre los factores que puedo contemplar a partir de los años noventa, uno relevante debe situarse en el cambio de relaciones entre grupos criminales mexicanos y colombianos con la intervención de nuevos agentes de seguridad en las tareas de contención criminal, que en México posiblemente tuvieron impacto directo en la forma de observar la criminalidad y su evolución. Al respecto, para finales de los años noventa y principios de 2000, un informe elaborado por la agencia de inteligencia norteamericana analizaba la siguiente situación: “El desmantelamiento del Cártel de Medellín en 1993 y el arresto de líderes del cártel de Cali entre 1995 y 1996, abrieron el tráfico de drogas colombiano a traficantes independientes, provocando que el acceso al [negocio] de la droga sea accesible a compradores foráneos. Están surgiendo organizaciones independientes que antes requerían de la autorización de las grandes organizaciones y ahora lo pueden llevar a cabo de manera independiente...”.⁶⁴ El mismo informe hacía referencia a la preferencia de los nuevos traficantes independientes de contratar personal en las localidades (sin especificar) para llevar a cabo sus operaciones, a los cuales se les pagaría con droga, de ahí que los

⁶⁴ CIA. Doc_0001091290, “*Globalization of the Cocaine Trade*” del 28 de diciembre de 1999. Aprobado para su desclasificación en mayo de 2004.

mercados locales se dispersaran y aumentarían considerablemente.⁶⁵ Según la percepción mediática y de fuentes consultadas, a finales de los años noventa la realidad mexicana en torno a la criminalidad organizada comenzó a ser percibida como caótica, los niveles de penetración de los delincuentes en las instituciones del Estado había llegado a niveles nunca antes vistos, incluso surgieron términos como el de “narcodemocracia” o “narcoeconomía”.⁶⁶

Por otra parte, la relación entre la criminalidad y la economía, como lo mencioné anteriormente, fueron dos aspectos que movilizaban las características de la delincuencia en México a finales de los noventa y principios de 2000. Esta relación de movilidad afectó fuertemente a sectores de la población considerados en situación paupérrima, ya que, como se vio, la sociedad aún no podía recuperarse de la crisis de 1976 y llegó la de los años ochenta. Este cambio de condiciones en la precaria estabilidad económica desencadenó el empobrecimiento de las clases bajas y medias del país, el aumento de migraciones de mano de obra efectiva hacia Estados Unidos, un mal manejo de la administración pública y la acumulación de riqueza en pocas manos. Será en el estado de Tamaulipas, uno de los que históricamente desarrolló un crecimiento desigual, donde la acumulación de riqueza en pocas manos, el

⁶⁵ CIA. Doc_0001091290, “*Globalization of the Cocaine Trade*”, *op. cit.*, s/n. Al respecto se llevaban a cabo estimaciones sobre los precios de venta de droga en las calles de Estados Unidos, de conformidad con las fuentes de la Drug Enforcement Administration (DEA, por sus siglas en inglés). Los reportes del informe de inteligencia reportaban que el consumo de drogas en Estados Unidos en 1992 había permanecido estable, alrededor de 1.4 a 1.8 millones de usuarios, por debajo del promedio de 1985 que oscilaba en alrededor de 5.7 millones de usuarios.

⁶⁶ Periódico *El Día*, “México en riesgo de ser una narcoeconomía”, México, 8 de enero de 1996. En la nota se hace referencia a las declaraciones del entonces diputado panista Fernando Pérez Noriega, quien informaba que se presentarían proyectos de modificación en el Congreso, con el fin de frenar a la delincuencia organizada, por el riesgo que tenía el país de convertirse en una *narcoeconomía*. Incluso anunciaba que se presentaría un proyecto de testigos protegidos, para preservar los testimonios dentro del proceso judicial.

aumento considerable de pobreza y marginación, los altos niveles de corrupción y cuna de grupos criminales históricos, donde se palpa la evolución del crimen y, junto con eso, el desarrollo de nuevas violencias, expandiendo los campos históricos delincuenciales hacia múltiples actividades criminales dispersas, menos controladas por el centro y paulatinamente por el estado, provocando la deriva y la dispersión de nuevas actividades criminales, donde las víctimas civiles se convirtieron en presa de las nuevas empresas y ganancias activas de estos nuevos grupos predatorios.

9. Referencias

- Aguayo, Sergio. *La charola. Una historia de los servicios de inteligencia en México*, 1a. ed., México, Grijalbo, 2001.
- Balandiere, Jacques. *El desorden. La teoría del caos y las ciencias sociales*, 1a. ed., Barcelona, Gedisa, 1989.
- Benítez Manaut, Raúl. “La contención de los grupos armados, narcotráfico y crimen organizado en México: El papel de las fuerzas armadas”. En *Crimen organizado y gobernabilidad democrática. México y la franja fronteriza*, John Bailey y Roy Godson (editores), 1a. ed., México, 2009.
- Bobbio, Norberto. *El futuro de la democracia*, 1a. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- Ceruti, Mauro. “El mito de la omnisciencia y el ojo del observador”. En *El ojo del observador. Contribuciones al constructivismo*, Paul Watzlawick y Peter Krieg (compiladores), 2da ed., Barcelona, Gedisa, 2009.
- Chartier Roger. “El mundo como representación”. En *Historia cultural: entre práctica y representación*, 1a. ed., Barcelona, Gedisa, 1992.
- Cossío Villegas, Daniel. *El sistema político mexicano*, México, Joaquín Mortíz, 1972.
- Deleuze Gilles y Guattari Félix. *¿Qué es la filosofía?*, 1a. ed., Barcelona, Anagrama, 2010.

- Finckenauer O. James. *Mafia y crimen organizado. Todo lo que hay que saber sobre la mafia y sus principales redes criminales*, 1a. ed., Barcelona: Península, 2010.
- Flores Pérez, Carlos Antonio. "Crimen organizado y política". En *Estado en crisis: crimen organizado y política. Desafíos para la consolidación democrática*, 1a. ed., México, La Casa Chata/CIESAS, 2009.
- *Historias de polvo y sangre. Génesis y evolución del tráfico de drogas en el estado de Tamaulipas*. Trabajo inédito, 16 de agosto de 2012, México.
- "Juan N. Guerra" pp.59 y ss. En *Historias de polvo y sangre. Génesis y evolución del tráfico de drogas en Tamaulipas*. 1ra. ed., Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, 2013.
- "Political protection and the origins of the Gulf Cartel". En Tony Payan, Kathleen Staudt y Z.Anthony Kruszewky (eds.), *A War that can't be won. Binational Perspectives on the war on drugs*, Arizona University, 2013.
- Foucault, Michel. *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*. 2a. ed., Argentina, Siglo XXI Editores, 1968.
- Gayraud, Jean-Francois. *El G9 de las mafias en el mundo. Geopolítica del Crimen Organizado*, 1a. ed., Barcelona, Tendencias, 2007.
- González Lugo, Hugo Pedro. *Portegilismo y alemanismo en Tamaulipas*. México, Universidad Autónoma de Tamaulipas, 1983.
- Hobsbawn, Eric. "El abismo económico". En *Historia del siglo xx*, 1a. ed., Barcelona, Crítica, 2001.
- Koselleck, Reinhart. "Historia conceptual e historia social". En *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, 1a. ed., Barcelona, Paidós, 1993.
- Muchembled Robert. *Una historia de la violencia. Del final de la Edad media a la actualidad*, 1a. ed., Madrid, Paidós, 2002.
- Ruggiero, Vincenzo. *La violencia política: un análisis criminológico*. 1a. ed., México, Anthropos/UAM, 2009.

Von Lampe, Klaus. "Organized Crime Research Perspective". Ed. Petrus Van Duyne, Klaus Von Lampe y Nikos Passas, *Upperworld and Underworld in Cross-Border Crime*. Nijmegen, Wolfegel Publishers, 2002.

— "The concept of organized crime in historical perspective". En *Crime organisé international: Mythe, pouvoir, profit...*. Conferencia internacional organizada y patrocinada por el Instituto de Investigaciones Interdisciplinarias, Universidad de Lausanne, Suiza. 6 oct. 1999.

Recursos electrónicos

Abellán, Joaquín. "En torno al objeto de la historia del concepto de Reinhart Koselleck". Disponible en <http://www.pendientedemigracion.ucm.es/info/abellan/investigaciones/historia.pdf/historiaconceptokoselleck.pdf>/ Consultado el 2 mar. 2013.

Nuevo Diccionario Biográfico de la Heroica Matamoros: Raúl Gárate Legleu, s/n. <http://familysearch.org> <http://sedesol.tamaulipas.gob.mx> <http://www.americoamigo.mex.tl/frameset.php?url=intro.l>

Piñera Ramírez, David. "La Frontera Norte, de la Independencia a nuestros días". *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, vol. 12, (documento 150)/ México, 1998. Disponible en <http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehm>

Resa Nestares, "Carlos. Sistema Político y Delincuencia Organizada en México. El caso de los traficantes de drogas", recurso impreso en: [http://www.uam.es/documento/núm. 2, 1998](http://www.uam.es/documento/núm.2,1998). <http://www.onewall.com/maf-kef.html/>. <http://www.uncjin.org/documents/convention/dcator/final/document2/convention.spa.pdf>. <http://archive.today/9ys6/>

Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública. Incidencia delictiva del Fuero Común, 1997. Consultado en: <http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx>

Periódicos y revistas

- "Cárcel de por vida a Juan García Abrego. Once cadenas perpetuas y 128 millones de dólares pagará". *El Bravo de Matamoros*. 1 feb. 1997.
- "Los decomisos de droga son abundantes". *El Bravo de Matamoros*. 1 ene. 1997, p. 2/F.
- "Sangre en Matamoros. Durante 1996, perdieron la vida 218 personas". *El Bravo de Matamoros*. 2 ene. 1997, p. 2/F.
- "Dominan capos frontera: sufren ciudades efectos del crimen organizado". *El Bravo de Matamoros*. 23 sep. 1998, sección A/1.
- "Matan a tiros en la cabeza a Don René Garza Cantú en la brecha El Berrendo". *El Bravo de Matamoros*. 18 sep. 1998.
- "Policías y hampones". *El Bravo de Matamoros*. 15 de febrero de 1997, p. 3/F.
- "Diputados piden se aplique la Ley contra la Delincuencia Organizada". *El Bravo de Matamoros*. 1 de enero de 1997, p. 1.
- "México en riesgo de ser una narcoeconomía". *El Día*. México, 8 de enero de 1996.
- "Ignacio Alvarado Álvarez. Una historia de narcopolítica". *El Universal*. Nación, 17-6-2012. Disponible en <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/853903.html> www.eluniversal.com.mx/nacion/22377.html. Recurso en línea. 18 may.2000.<http://www.domingoeluniversal.mx/historias/detalle/memorias-de-un-narco-880.pdf>. "Memorias de un narco".
- Fernández Menéndez, Jorge. "El Tardío descubrimiento de los Texas". 21 may. 2000. <http://www.mexicoconfidencial.com/columnadiaria>.
- "Juan N. Guerra". Revista *Proceso* no. 782. México, 28 oct. 1991, rn www.jornada.unam.mx/2012/08/23. "Juan N. Guerra".
- "Inseguridad por robo y violencia imperan en Matamoros Reynosa y Nuevo Laredo". *El Mañana de Matamoros*. Sección 1-A, 4 feb. 1985, p. 24.
- "Desde Hidalgo, un ex militar es contratado para matar rivales". *El Mañana de Matamoros*. 7 may. 1999, sección 2/B.

Artículos y ensayos académicos

González Reyes, Pablo Jesús. "Migración, criminalidad y violencia en la frontera norte de México". *Revista Criminalidad*, vol. 51, núm. 2. Universidad Autónoma de Baja California, dic. 2009.

Pérez Flores, Carlos Antonio. "A War that can't be won. Binational Perspectives on the war on drugs". Ed. Tony Payan, Kathleen Staudt, and Z. Anthony Kruszewky. En *Political protection and the origins of the Gulf Cartel*. University of Arizona Press, 2013.

Expedientes

United States of America, Plaintiff, v. \$9,041,598.58 (Nine Million Forty One Thousand, Five Hundred Ninety Eight Dollars and Sixty Eight Cents), Defendant. United States Court, S.D. Texas, Houston Division, April, 25, 1997. (Recurso Impreso consultado el 5 de abril de 2012)

United States v. García Abrego. No.97-20130. Punto I(= Factual Background). (Recurso impreso)

United States v. García Abrego, No.97-20130. Punto II (Discusión). (Recurso Impreso consultado el 15 de abril de 2012)

CIA. Doc_0001091290, "Globalization of the Cocaine Trade" del 28 de diciembre de 1999. Aprobado para su desclasificación en mayo de 2004. (Recurso Impreso, consultado el 14 de abril de 2012)

CIA. Doc_0001091290, "Globalization of the Cocaine Trade" del 2 de diciembre de 1998.(Recurso Impreso consultado el 4 de abril del 2012)

